

Recurso de reposición y en subsdio de apelación de RIGOBERTO RODRIGUEZ VS CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO Y OTROS

Gloria Moreno Correa <gloriamorenocorrea@gmail.com>

Mar 01/03/2022 10:30

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Jesús Gregorio Mendoza, actuando como apoderado de la parte actora

Me permito adjuntar el escrito mediante el cual presento el recurso de REPOSICIÓN en SUBSIDIO el de apelación dentro del proceso de la referencia

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Moreno Correa** <gloriamorenocorrea@gmail.com>

Date: lun., 28 de febrero de 2022 4:59 p. m.

Subject: recurso de reposición y en subsdio de apelación de RIGOBERTO RODRIGUEZ VS CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO Y OTROS

To: <cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, D.C., 28 de Febrero de 2022

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE RIGOBERTO RODRIGUEZ SUAREZ VS CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO Y OTROS

RAD: 11001400300920170028100

JESUS GREGORIO MENDOZA OYOLA, Obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, ante usted con todo respeto, interpongo recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra su auto de fecha 22 de febrero de 2022 notificado mediante estado número 032 del 23 de febrero de 2022; por el que decidió desistimiento tácito y terminación del proceso sustentándolo en el incumplimiento por la parte actora. Sin tener en cuenta que los términos concedidos por el juzgado para la publicación no se habían hasta el momento del auto recurrido cumplido en su totalidad por tal razón en presente recurso de reposición y en subsidio de apelación es totalmente acorde con los presupuestos legales en cuanto a términos procesales determinado por su despacho.

Sírvase señora Juez conceder el recurso de reposición solicitado y en su defecto en subsidio conceder el recurso de apelación ante el superior.

Cordialmente,

JESUS GREGORIO MENDOZA OYOLA
C.C. N° 3039908 de Girardot
Correo electrónico: jgmo20856@gmail.com
TP: 20856
Móvil : 310 7762240

Fwd: recurso de reposición y en subsdio de apelación de RIGOBERTO RODRIGUEZ VS CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO Y OTROS

Gloria Moreno Correa <gloriamorenocorrea@gmail.com>

Mar 01/03/2022 13:10

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días

Comedidamente les ruego tener presente este segundo escrito mediante el cual se presenta el recurso de REPOSICIÓN y en SUBSIDIO el de Apelación dentro del proceso de la referencia

Lo anterior dado que por error involuntario fue enviado el día de ayer al juzgado 64 civil municipal

Soy la asistente del apoderado de la parte actora y cometí dicho error involuntario

Es de anotar que el primer escrito donde se sustenta el recurso si fue enviado correctamente el día de ayer 28 de Febrero

Agradezco su valiosa colaboración

Adjunto pantallazo del error involuntario

Mil gracias

----- Forwarded message -----

De: **Gloria Moreno Correa** <gloriamorenocorrea@gmail.com>

Date: lun., 28 de febrero de 2022 4:59 p. m.

Subject: recurso de reposición y en subsdio de apelación de RIGOBERTO RODRIGUEZ VS CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO Y OTROS

To: <cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá, D.C., 28 de Febrero de 2022

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE RIGOBERTO RODRIGUEZ SUAREZ VS CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO Y OTROS

RAD: 11001400300920170028100

JESUS GREGORIO MENDOZA OYOLA, Obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, ante usted con todo respeto, interpongo recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra su auto de fecha 22 de febrero de 2022 notificado mediante estado número 032 del 23 de febrero de 2022; por el que decidió desistimiento tácito y terminación del proceso sustentándolo en el incumplimiento por la parte actora. Sin tener en cuenta que los términos concedidos por el juzgado para la publicación no se habían hasta el momento del auto recurrido cumplido en su totalidad por tal razón en presente recurso de reposición y en subsidio de apelación es totalmente acorde con los presupuestos legales en cuanto a términos procesales determinado por su despacho.

Sírvase señora Juez conceder el recurso de reposición solicitado y en su defecto en subsidio conceder el recurso de apelación ante el superior.

Cordialmente,

JESUS GREGORIO MENDOZA OYOLA
C.C. N° 3039908 de Girardot
Correo electrónico: jgmo20856@gmail.com
TP: 20856
Móvil : 310 7762240



To: <cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>



RECURSO DE...RIGUEZ.docx



Juzgado 64 Civil Municipal -... 7:42 a. m.
para mí ▾



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Convertido Transitoriamente en Juzgado 46 de Pequeñas Causas -
ACUERDO 11-127-
Cra. 10ª No. 14-33 PISO 13 TEL. 243 3219
cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días, favor revisar la referencia del proceso en este despacho no cursa proceso indicado.

fabiola mellado
escribiente

De: Gloria Moreno Correa <gloriamorenocorrea@gmail.com>

Enviado: lunes, 28 de febrero de 2022 16:59

Para: Juzgado 64 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
<cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: recurso de reposición y en subsidio de apelación de
RIGOBERTO RODRIGUEZ VS CARLOS JULIO CRISTANCHO
QUINTERO Y OTROS

**Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación de RIGOBERTO RODRIGUEZ S, VS
CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO**

Gloria Moreno Correa <gloriamorenocorrea@gmail.com>

Lun 28/02/2022 16:12

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jesús Gregorio Mendoza Oyola, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo singular de RIGOBERTO RODRIGUEZ SUAREZ CONTRA CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO Y OTROS

RAD. 11001400300920170028100

Me permito adjuntar el escrito mediante el cual sustento el citado recurso,

Bogotá, D.C., 28 de Febrero de 2022

Señores
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE RIGOBERTO RODRIGUEZ SUAREZ VS CARLOS JULIO CRISTANCHO QUINTERO Y OTROS

RAD: 11001400300920170028100

JESUS GREGORIO MENDOZA OYOLA, Obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, ante usted con todo respeto, interpongo recurso de reposición y en subsidio recurso de apelación contra su auto de fecha 22 de febrero de 2022 notificado mediante estado número 032 del 23 de febrero de 2022; por el que decidió “ **negar el incidente de nulidad propuesto contra su auto que determinó la citación por publicación de edicto o en su defecto como medio determinado en el código general del proceso CGP para notificar auto de mandamiento de pago a la parte demandada, específicamente al demandado Pablo Emilio Cristancho Quintero**”; solicitud de nulidad de su auto impetrada dentro de la causal 2 del artículo 133 del CGP en razón de auto ejecutoriado por su despacho de fecha 15 de octubre de 2021 por el que ordena notificar al demandado citado mediante publicación en medio o periódico escrito. Decisión que va enmarcada en la norma ya citada del CGP.

1. Esta establecido en la decisión del superior que la parte actora si cumplió con la obligación de notificar el auto de mandamiento de pago a la parte demandada incluyendo al demandado Pablo Emilio Cristancho Quintero.
2. Su auto recurrido no tiene en cuenta el auto que ordena que se notifique el mandamiento de pago al demandado mediante publicación por medio escrito al tan citado demandado.
3. Este auto va en contra o materializa la causal de nulidad alegada por la parte actora, citada en su último auto; por ello la parte actora recurre en reposición su último auto y en subsidio recurre en apelación; teniendo en cuenta que en el mismo auto decreta su despacho el desistimiento tácito y en consecuencia la terminación del proceso y que con ello se levanta las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia.
4. No entiende la parte actora la insistencia del Juzgado Noveno Civil Municipal en dar por terminado el proceso de acuerdo con el artículo 317 del CGP y en cambio no acepta peticiones de

la parte actora sobre la determinación del mismo despacho judicial para proseguir legalmente con el proceso ejecutivo materia de la referencia.

El presente recurso de reposición y en subsidio apelación está dirigido exclusivamente por la parte actora en este proceso en exigencia al debido proceso.

Sírvase señora Juez conceder el recurso de reposición solicitado y en su defecto en subsidio conceder el recurso de apelación ante el superior.

Cordialmente,

JESUS GREGORIO MENDOZA OYOLA
C.C. N° 3039908 de Girardot
Correo electrónico: jgmo20856@gmail.com
TP: 20856
Móvil : 310 7762240

(Sin asunto)

JUANK. COM <comunicacionesjuank@hotmail.com>

Mar 17/05/2022 14:28

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SEÑORA:

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL, BOGOTÁ D. C..

Cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

No. 110014003009-2017-00281.00

De: RIGOBERTO RODRIGUEZ SUAREZ

Vs.: OLMEDO CRISTANCHO QUINTERO
Y OTROS.

JESUS GREGORIO MENDOZA OYOLA, obrando en mi condición de apoderado judicial de la Parte Actora en el proceso de la referencia, ante Ud. con todo respeto sustento el Recurso de Apelación en Subsidio propuesto por mi representada dentro de los términos judiciales contra auto de fecha 11.05. 2022, notificado mediante Estado de fecha 12.05.2022 que trata sobre la Parte Resolutiva que determina mantener el auto de fecha 22.02.2022 por el que se decretó la terminación del proceso y Negó el Incidente de Nulidad Impetrado por la Parte Actora y, concede el Recurso de Apelación en subsidio, en el efecto suspensivo para ambas decisiones.

Llama la atención de la Parte Actora que el Juzgado de Conocimiento dicte dos (2) autos en la misma fecha sustentando sus decisiones de su auto de fecha 22.02.2022. Especialmente se observan diferencias de redacción mas no de sustentación y menos de desviación a argumentos jurídicos.

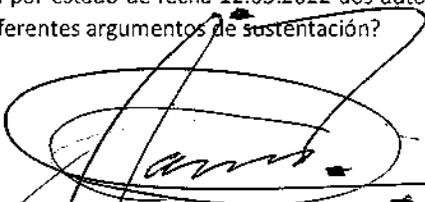
Sustentación del Recurso de Apelación que descorro. Así:

- 1º. El Juzgado de conocimiento; mantiene su decisión de dar por terminado el proceso de la de la referencia, acorde con lo dispuesto en sus argumentos jurídicos, basado en el artículo 317 del C. G. P., sin tener en cuenta que en el expediente de este proceso existe decisión del Juzgado Cuarenta y Tres Civil del Circuito de Bogotá determinando que la parte actora sí cumplió con la obligación de notificar a la pasiva del auto de Mandamiento de Pago dictado en este proceso, incluyendo al demandado PABLO EMILIO CRISTANCHO QUINTERO.
 - a. La Parte Actora ha propuesto INCIDENTE DE NULIDAD debidamente sustentado contra auto dictado por el Juez de conocimiento de insistir en dar por terminado este proceso de conformidad con el artículo 317 L 1 Inciso 1 del C. G. P.; incidente de que denegó sin tener en cuenta lo ya resuelto por el superior enunciado – Artículo 133 N 2 del C. G. P.-
 - b. Incidente de Nulidad que debe ser resuelto por el superior en el desarrollo de este Recurso de Apelación.
 - c. Obvio que el recurrente debe censurar la terminación del proceso de la referencia e igualmente las incidencias negativas en este proceso.
- 2º. La decisión del Juzgado de Conocimiento de mantener su auto de fecha 22. 02. 2022; para la Parte Actora es apenas obvia y legal, puesto que con ello se da paso al presente Recurso de Apelación en Subsidio que cubre así mismo la decisión de no resolver el Incidente de Nulidad impetrado por la Parte Actora. Esta aclaración es válida y legal teniendo en cuenta que en los dos autos ídem de fecha 11.05.2022 en el acápite ARGUMENTOS DEL RECURRENTE; se establecen diferentes argumentos sustentatorios a la decisión determina da por el Juez de conocimiento en la parte Resolutiva.

Sírvase Señora Juez dar curso legal a la presente sustentación de Recurso de Apelación en Subsidio. Conforme al trámite procedimental establecido.

En lo posible aclarando por qué se notifican por estado de fecha 12.05.2022 dos autos de fecha 11.05.2022 con la misma decisión y diferentes argumentos de sustentación?

Cordialmente;



Jesús Gregorio Mendoza Oyola
C. C. No. 3'039.908 de Girardot
T. P. No. 20.856 del C. S. J..
E Mail jgmo20856@gmail.com
Tlf. No. 3107762240

d.

Apelación Auto Rechaza Objeción Liquidación proc. 2017-1117

GABRIEL OSORIO <ajotoga@gmail.com>

Jue 12/05/2022 10:15

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

De manera comedida, remito el documento del asunto para fines pertinentes. Informo que ya se remitió copia del memorial al correo de la parte actora con copia al Despacho Judicial en atención a lo estipulado en el CGP.

Cordial saludo,

GABRIEL OSORIO BUITRAGO

Doctora
LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez Noveno Civil Municipal
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No.14 - 33 piso 6
Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 110014003009-2017-1117-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS
RESTREPO
DEMANDADO: GABRIEL OSORIO BUITRAGO
ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN AUTO **RECHAZA OBJECIÓN**
LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Respetada Señora Juez:

De manera comedida, en mi calidad de parte demandada procedo a descorrer el traslado en el asunto de la referencia y dentro del término legal presentar RECURSO DE APELACIÓN contra el AUTO que RECHAZA OBJECIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO, en los siguientes terminos :

Código General del Proceso

“Artículo 446. Liquidación del crédito y las costas

Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

(...)

3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación **por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción** o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación.” (Negrilla fuera de texto original)

Respeto, pero no comparto la decisión adoptada por su honorable Despacho en el proveído recurrido, toda vez que en mi criterio al señalar en el escrito de objeción “**...está desfasada en relación con el mandamiento de pago en la suma de 2.098.743,...**”, estoy precisando que la liquidación presentada por la actora totaliza más de lo que en realidad debería sumar y para ello aporto liquidación en los mismos terminos y con los mismos valores relacionados con las unidades de valor constante y los intereses de plazo y mora de conformidad con la ley y lo ordenado en el mandamiento de pago, en atención a lo normado en el artículo 446 del CGP, apoyado en las herramientas tecnológicas que además están previstas en el artículo 103 de la codificación antes mencionada.

En cumplimiento a la normativa, solo cuestiono lo relacionado con el mandamiento de pago, desde la cuota 200 a la 286, con sus intereses de plazo y mora, pero no dejaré de insistir que en el contrato de mutuo el plazo pactado

fué de 180 cuotas y a pesar de ello pagué 199 cuotas, la unidad monetaria fué en pesos y no en UVR y de que el FNA unilateral y arbitrariamente prevalido de su posición dominante cambió las condiciones del crédito, así esté precluido el estadio procesal para alegarlo.

La suma de \$2.098.743 que arroja de más la liquidación presentada por la parte actora hace más gravosa mi situación económica que mi exiguo pecunio personal y familiar no está obligado a soportar, por ello, considero con el debido respeto su señoría, que sí preciso el error aritmético con la nueva liquidación que aporto, no veo que otro aspecto tenía que precisar o relacionar para este cometido, ya que para ello se acudió a las herramientas tecnológicas.

Con el traslado únicamente se me habilita para formular objeciones relativas al estado de cuenta y al aportar una nueva liquidación que no concuerda con el saldo de cuenta de la liquidación objeto de traslado, estoy precisando el error aritmético en la suma de \$2.098.743.

La Corte Constitucional en sentencia T-753/14 señaló como finalidad de la liquidación del crédito :

“Así pues, se tiene que las bases financieras con fundamento en las cuales debe liquidarse posteriormente el crédito vienen ya definidas, desde el mandamiento de pago. **La liquidación del crédito constituye una operación que tiene como finalidad calcular la deuda final a cobrar**, la cual supone la existencia de un mandamiento de pago y la sentencia dentro del proceso ejecutivo.” (Negrilla fuera de texto original)

El procedimiento de liquidación de crédito contemplado en el CGP, no cumple con la finalidad con la que la Corte Constitucional entiende esta institución, puesto que, además de engorroso, resulta ineficiente, ya que en este caso obran en el plenario dos (2) liquidaciones, la presentada por la demandante y la objetada por el demandado y aunque el Despacho dice aprobar la de la parte actora, la parte pasiva respeta pero no comparte la decisión del Despacho y por ello solicita que el superior la revise para que la revoque o modifique.

Podríamos decir que las liquidaciones de créditos están sometidas a normas que, contrario al espíritu del CGP, resultan ser un procedimiento engorroso y desprovisto de practicidad y por ello la controversia que se plantea para que sea resuelta por el Adquem, como garantía de la doble instancia.

Espero que el Ad-quem, si es que el aquo concede este recurso, revise y revoque o modifique a mi favor, si el tiempo lo permite antes del secuestro, avalúo y remate, **ya que el recurso de apelación concedido en el efecto diferido del auto que denegó el incidente de nulidad de indebida notificación, aun no ha sido enviado al superior por la secretaría de su despacho, a pesar de haber transcurrido hasta la fecha CINCUENTA Y DOS (52) días hábiles, con el perjuicio que esa morosidad ocasiona a la parte demandada en clara violación del debido proceso, admitiendo que en este auto recurrido su Despacho ordena remitir el recurso al superior atendiendo solicitud de la pasiva radicada el 1° de abril de 2022.**

Para la parte demandada los terminos procesales son irrestrictamente perentorios y preclusivos, por tratarse de normas de orden público de obligatorio cumplimiento y observación y precisamente por ello no he podido ejercer mi derecho de defensa dentro del debido proceso ya que la notificación del mandamiento de pago se surtió por aviso, en mi criterio de manera indebida, **PRECLUYENDO** la oportunidad procesal para presentar como excepción de mérito que el titulo no cumple con el requisito de **EXIGIBILIDAD** porque la parte actora aportó **UN ESTADO DE CUENTA DE CARTERA** como si se tratara de una **RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, con el escrito de subsanación de la demanda, induciendo en error al Despacho para proferir el mandamiento de pago, maniobra tramposa e ilegal.

Posteriormente, a través de sus apoderados procedió a notificar por aviso el mandamiento de pago en el inmueble objeto de la litis a pesar que el FNA como parte actora llevaba más de 10 años enviando los recibos de cobro de la obligación, oficios de requerimiento de pago con advertencia de cobro judicial, y propuestas de arreglo a la dirección registrada en el FNA, carrera 32 A Número 25 B-75, torre 5 apto 1309, Conjunto Mirador de Takay del barrio Gran America, apartamento de mi propiedad donde aun recibo correspondencia y notificaciones judiciales, es decir, otra maniobra torticera e ilegal de la parte actora.

Manifiesto a su Señoría que renuncio a terminos de ejecutoria de auto favorable.

De la Señora Juez, Respetuosamente,



GABRIEL OSORIO BUITRAGO
CC. 4.383.195 de Belalcázar, Caldas.
T.P. No.58.677 del C.S. de la J.

Apelación Auto Rechaza Objeción Liquidación proc. 2017-1117

GABRIEL OSORIO <ajotoga@gmail.com>

Jue 12/05/2022 10:11

Para: notificacionesjudiciales@fna.gov.co <notificacionesjudiciales@fna.gov.co>;sarah samantha rodriguez jimenez <notificaciones@bsa.com.co>

CC: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días,

Dando cumplimiento a lo estipulado en el CGP, le remito el documento del asunto.

Atentamente,

GABRIEL OSORIO BUITRAGO

Doctora
LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez Noveno Civil Municipal
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No.14 - 33 piso 6
Bogotá D.C.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 110014003009-2017-1117-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS
RESTREPO
DEMANDADO: GABRIEL OSORIO BUITRAGO
ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN AUTO **RECHAZA OBJECIÓN**
LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Respetada Señora Juez:

De manera comedida, en mi calidad de parte demandada procedo a descorrer el traslado en el asunto de la referencia y dentro del término legal presentar RECURSO DE APELACIÓN contra el AUTO que RECHAZA OBJECIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO, en los siguientes terminos :

Código General del Proceso

“Artículo 446. Liquidación del crédito y las costas

Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

(...)

3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación **por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción** o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación.” (Negrilla fuera de texto original)

Respeto, pero no comparto la decisión adoptada por su honorable Despacho en el proveído recurrido, toda vez que en mi criterio al señalar en el escrito de objeción “**...está desfasada en relación con el mandamiento de pago en la suma de 2.098.743,...**”, estoy precisando que la liquidación presentada por la actora totaliza más de lo que en realidad debería sumar y para ello aporto liquidación en los mismos terminos y con los mismos valores relacionados con las unidades de valor constante y los intereses de plazo y mora de conformidad con la ley y lo ordenado en el mandamiento de pago, en atención a lo normado en el artículo 446 del CGP, apoyado en las herramientas tecnológicas que además están previstas en el artículo 103 de la codificación antes mencionada.

En cumplimiento a la normativa, solo cuestiono lo relacionado con el mandamiento de pago, desde la cuota 200 a la 286, con sus intereses de plazo y mora, pero no dejaré de insistir que en el contrato de mutuo el plazo pactado

fué de 180 cuotas y a pesar de ello pagué 199 cuotas, la unidad monetaria fué en pesos y no en UVR y de que el FNA unilateral y arbitrariamente prevalido de su posición dominante cambió las condiciones del crédito, así esté precluido el estadio procesal para alegarlo.

La suma de \$2.098.743 que arroja de más la liquidación presentada por la parte actora hace más gravosa mi situación económica que mi exiguo pecunio personal y familiar no está obligado a soportar, por ello, considero con el debido respeto su señoría, que sí preciso el error aritmético con la nueva liquidación que aporto, no veo que otro aspecto tenía que precisar o relacionar para este cometido, ya que para ello se acudió a las herramientas tecnológicas.

Con el traslado únicamente se me habilita para formular objeciones relativas al estado de cuenta y al aportar una nueva liquidación que no concuerda con el saldo de cuenta de la liquidación objeto de traslado, estoy precisando el error aritmético en la suma de \$2.098.743.

La Corte Constitucional en sentencia T-753/14 señaló como finalidad de la liquidación del crédito :

“Así pues, se tiene que las bases financieras con fundamento en las cuales debe liquidarse posteriormente el crédito vienen ya definidas, desde el mandamiento de pago. **La liquidación del crédito constituye una operación que tiene como finalidad calcular la deuda final a cobrar**, la cual supone la existencia de un mandamiento de pago y la sentencia dentro del proceso ejecutivo.” (Negrilla fuera de texto original)

El procedimiento de liquidación de crédito contemplado en el CGP, no cumple con la finalidad con la que la Corte Constitucional entiende esta institución, puesto que, además de engorroso, resulta ineficiente, ya que en este caso obran en el plenario dos (2) liquidaciones, la presentada por la demandante y la objetada por el demandado y aunque el Despacho dice aprobar la de la parte actora, la parte pasiva respeta pero no comparte la decisión del Despacho y por ello solicita que el superior la revise para que la revoque o modifique.

Podríamos decir que las liquidaciones de créditos están sometidas a normas que, contrario al espíritu del CGP, resultan ser un procedimiento engorroso y desprovisto de practicidad y por ello la controversia que se plantea para que sea resuelta por el Adquem, como garantía de la doble instancia.

Espero que el Ad-quem, si es que el aquo concede este recurso, revise y revoque o modifique a mi favor, si el tiempo lo permite antes del secuestro, avalúo y remate, **ya que el recurso de apelación concedido en el efecto diferido del auto que denegó el incidente de nulidad de indebida notificación, aun no ha sido enviado al superior por la secretaría de su despacho, a pesar de haber transcurrido hasta la fecha CINCUENTA Y DOS (52) días hábiles, con el perjuicio que esa morosidad ocasiona a la parte demandada en clara violación del debido proceso, admitiendo que en este auto recurrido su Despacho ordena remitir el recurso al superior atendiendo solicitud de la pasiva radicada el 1° de abril de 2022.**

Para la parte demandada los terminos procesales son irrestrictamente perentorios y preclusivos, por tratarse de normas de orden público de obligatorio cumplimiento y observación y precisamente por ello no he podido ejercer mi derecho de defensa dentro del debido proceso ya que la notificación del mandamiento de pago se surtió por aviso, en mi criterio de manera indebida, **PRECLUYENDO** la oportunidad procesal para presentar como excepción de mérito que el titulo no cumple con el requisito de **EXIGIBILIDAD** porque la parte actora aportó **UN ESTADO DE CUENTA DE CARTERA** como si se tratara de una **RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, con el escrito de subsanación de la demanda, induciendo en error al Despacho para proferir el mandamiento de pago, maniobra tramposa e ilegal.

Posteriormente, a través de sus apoderados procedió a notificar por aviso el mandamiento de pago en el inmueble objeto de la litis a pesar que el FNA como parte actora llevaba más de 10 años enviando los recibos de cobro de la obligación, oficios de requerimiento de pago con advertencia de cobro judicial, y propuestas de arreglo a la dirección registrada en el FNA, carrera 32 A Número 25 B-75, torre 5 apto 1309, Conjunto Mirador de Takay del barrio Gran America, apartamento de mi propiedad donde aun recibo correspondencia y notificaciones judiciales, es decir, otra maniobra torticera e ilegal de la parte actora.

Manifiesto a su Señoría que renuncio a terminos de ejecutoria de auto favorable.

De la Señora Juez, Respetuosamente,



GABRIEL OSORIO BUITRAGO
CC. 4.383.195 de Belalcázar, Caldas.
T.P. No.58.677 del C.S. de la J.

Señor

9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

RADICADO: 2019-956

DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S hoy SYSTEMGROUP S.A.S

DEMANDADO: MANUEL SILVA NIÑO CC 9532639

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CRÉDITO

CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMO MARTINEZ, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito aportar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 y subsiguientes del Código General del Proceso.

De lo anterior, ruego señor Juez impartirle la correspondiente aprobación a la liquidación del crédito por estar ajustada a derecho y a los hechos; ordenando así, la entrega de los dineros depositados a favor de este proceso hasta la concurrencia del crédito.

Señor Juez, atentamente,



CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMO MARTÍNEZ

CC. No 80.258.386 de Bogotá.

T. P. No. 168.361 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO

ACREEDOR	SYSTEMGROUP S.A.S		
DEUDOR	MANUEL SILVA NIÑO		
NIT	9.532.639		
FECHA EXIGIBILIDAD	06-sep-19	FECHA LIQUIDACION HASTA	28-feb-22
	meses	30	



No.	SALDO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES CORRIENTE	INTERES DE MORA	INT. PERIODICO	TOTAL INTERESES DE MORA
1	\$ 71.070.123,0	06-sep-19	30-sep-19	25	19,32%	28,98%	2,1434%	\$ 1.269.415,22
2	\$ 71.070.123,0	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	28,65%	2,1216%	\$ 1.558.062,42
3	\$ 71.070.123,0	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,1146%	\$ 1.502.864,18
4	\$ 71.070.123,0	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	2,1027%	\$ 1.544.203,15
5	\$ 71.070.123,0	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,0888%	\$ 1.533.973,00
6	\$ 71.070.123,0	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	2,1176%	\$ 1.454.814,95
7	\$ 71.070.123,0	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,1067%	\$ 1.547.123,24
8	\$ 71.070.123,0	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,0808%	\$ 1.478.826,10
9	\$ 71.070.123,0	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,0308%	\$ 1.491.426,59
10	\$ 71.070.123,0	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,0238%	\$ 1.438.329,35
11	\$ 71.070.123,0	01-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,0238%	\$ 1.486.273,66
12	\$ 71.070.123,0	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	2,0408%	\$ 1.498.781,16
13	\$ 71.070.123,0	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,0469%	\$ 1.454.700,09
14	\$ 71.070.123,0	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,0208%	\$ 1.484.064,07
15	\$ 71.070.123,0	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	1,9957%	\$ 1.418.344,72
16	\$ 71.070.123,0	01-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	1,9574%	\$ 1.437.496,26
17	\$ 71.070.123,0	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	1,9432%	\$ 1.427.104,46
18	\$ 71.070.123,0	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	1,9655%	\$ 1.303.740,80
19	\$ 71.070.123,0	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	1,9523%	\$ 1.433.786,72
20	\$ 71.070.123,0	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	1,9422%	\$ 1.380.349,92
21	\$ 71.070.123,0	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	1,9331%	\$ 1.419.672,02
22	\$ 71.070.123,0	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	1,9321%	\$ 1.373.156,45
23	\$ 71.070.123,0	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,9291%	\$ 1.416.696,77
24	\$ 71.070.123,0	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	1,9352%	\$ 1.421.159,16
25	\$ 71.070.123,0	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	1,9301%	\$ 1.371.716,81
26	\$ 71.070.123,0	01-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,9189%	\$ 1.409.252,94
27	\$ 71.070.123,0	01-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	1,9382%	\$ 1.377.473,47
28	\$ 71.070.123,0	01-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	1,9574%	\$ 1.437.496,26
29	\$ 71.070.123,0	01-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	1,9776%	\$ 1.452.314,23
30	\$ 71.070.123,0	01-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	2,0418%	\$ 1.354.401,71

FECHA DE ELABORACION:

feb/04/22

CAPITAL	\$ 71.070.123
INTERESES DE MORA	\$ 43.177.020
INTERESES DE PLAZO	\$ 0
TOTAL	\$ 114.247.143

LIQUIDACION DE CREDITO MANUEL SILVA NIÑO CC 9532639 RAD 2019-956

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@judla.co>

Lun 25/04/2022 9:33

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C

E. _____ S. _____ D.

Ref. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 2019-956-00

SISTEMCOBRO S. A. S. – hoy SYSTEMGROUP S.A.S

Vs MANUEL SILVA NIÑO C.C. 9532639

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446 C.G.P

--

CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ

Abogado

Calle 19 No. 6 - 68 Of. 406 Edificio Ángel

Cel. 320 3987651

Bogotá D.C

Rad. 2019-00982, Memorial allegando liquidación de crédito

info@covenantbpo.com <info@covenantbpo.com>

Miércoles 27/04/2022 11:40

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor,

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO:	110014003009-2019-00982-00
DEMANDANTE:	COVINOC S.A.
DEMANDADO:	KUSSET S.A.S.

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.920.466 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional No. 141.505 del Consejo Superior de la Judicatura; quien funge como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito y de conformidad con el Art. 103 y 446 del CGP, me permito allegar a su H. Despacho Liquidación del crédito del asunto de la referencia, la cual se detalla de la siguiente manera:

LIQUIDIACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL:

SALDO A CAPITAL (24 facturas de venta) _____ \$ 38.246.974,00

INTERÉS DE MORA A CORTE DEL 27 DE ABRIL DE 2022:

SALDO DE INTERES DE MORA _____ \$ 29.316.595,30

TOTAL ADEUDADO: **\$ 67.563.569,30**

Con la presente nos permitimos adjuntar:

- Liquidación de intereses de mora del capital motivo de pretensión

No siendo otro el motivo del presente, ruego a usted señor Juez dar el trámite procesal correspondiente y posteriormente, impartir su aprobación.

Nota: Una vez recibido el presente mensaje de datos ruego a usted señor Juez emitir correo de confirmación y/o acuse de recibido.

Atentamente,

GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA

Representante Legal

COVENANT BPO SAS

C. C. No. 51.920.466 de Bogotá

T. P. No. 141.505 del C. S. J.

🏠 Kra.15 No 80-36 Oficina 301 Bogotá D.C.

☎ (1) 3160170/ 310 390 8824

✉ info@covenantbpo.com



ENVIO: JDLR

ID:210009

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente para el uso de la persona o entidad para quién esta dirigido, contiene información estrictamente confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de COVENANT BPO SAS, su divulgación es sancionada por la ley. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

Señor,

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
RADICADO:	110014003009-2019-00982-00
DEMANDANTE:	COVINOC S.A.
DEMANDADO:	KUSSET S.A.S.

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACION DE CREDITO

COVENANT BPO S.A.S., sociedad identificada con NIT. 901.342.214-5, representada legalmente por la Dra. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.920.466 de Bogotá D.C, abogada en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional No. 141.505 del Consejo Superior de la Judicatura; quien funge como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia; por medio del presente escrito y de conformidad con el Art. 103 y 446 del CGP, me permito allegar a su H. Despacho Liquidación del crédito del asunto de la referencia, la cual se detalla de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL:

SALDO A CAPITAL (24 facturas de venta) _____ \$ 38.246.974,00

INTERÉS DE MORA A CORTE DEL 27 DE ABRIL DE 2022:

SALDO DE INTERES DE MORA _____ \$ 29.316.595,30

TOTAL ADEUDADO: \$ 67.563.569,30

Con la presente nos permitimos adjuntar:

- Liquidación de intereses de mora del capital motivo de pretensión

No siendo otro el motivo del presente, ruego a usted señor Juez dar el trámite procesal correspondiente y posteriormente, impartir su aprobación.

Atentamente,



GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA

C.C. No. 51.920.466 de Bogotá D.C.

T.P. No. 141.505 del C.S de la J.

Rep. Legal **COVENANT BPO S.A.S**

NIT. 901.342.214-5

Elaborado: JDLR

Código:5- 210009



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-00982
DEMANDANTE	COVINOC S.A.
DEMANDADO	KUSSET S.A.
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-02-10	2019-02-10	1	29,55	1.170.803,00	1.170.803,00	830,75	1.171.633,75	0,00	830,75	1.171.633,75	0,00	0,00	0,00
2019-02-11	2019-02-13	3	29,55	0,00	1.170.803,00	2.492,26	1.173.295,26	0,00	3.323,01	1.174.126,01	0,00	0,00	0,00
2019-02-14	2019-02-14	1	29,55	955.732,00	2.126.535,00	1.508,90	2.128.043,90	0,00	4.831,91	2.131.366,91	0,00	0,00	0,00
2019-02-15	2019-02-15	0	29,55	1.942.869,00	4.069.404,00	0,00	4.069.404,00	0,00	4.831,91	4.074.235,91	0,00	0,00	0,00
2019-02-15	2019-02-15	1	29,55	1.462.804,00	5.532.208,00	3.925,42	5.536.133,42	0,00	8.757,33	5.540.965,33	0,00	0,00	0,00
2019-02-16	2019-02-16	0	29,55	1.035.312,00	6.567.520,00	0,00	6.567.520,00	0,00	8.757,33	6.576.277,33	0,00	0,00	0,00
2019-02-16	2019-02-16	1	29,55	579.231,00	7.146.751,00	5.071,03	7.151.822,03	0,00	13.828,36	7.160.579,36	0,00	0,00	0,00
2019-02-16	2019-02-16	0	29,55	7.984.515,00	15.131.266,00	0,00	15.131.266,00	0,00	13.828,36	15.145.094,36	0,00	0,00	0,00
2019-02-16	2019-02-16	0	29,55	620.968,00	15.752.234,00	0,00	15.752.234,00	0,00	13.828,36	15.766.062,36	0,00	0,00	0,00
2019-02-17	2019-02-20	4	29,55	0,00	15.752.234,00	44.708,48	15.796.942,48	0,00	58.536,84	15.810.770,84	0,00	0,00	0,00
2019-02-21	2019-02-21	1	29,55	138.464,00	15.890.698,00	11.275,37	15.901.973,37	0,00	69.812,20	15.960.510,20	0,00	0,00	0,00
2019-02-22	2019-02-22	1	29,55	224.375,00	16.115.073,00	11.434,57	16.126.507,57	0,00	81.246,78	16.196.319,78	0,00	0,00	0,00
2019-02-23	2019-02-23	0	29,55	2.865.177,00	18.980.250,00	0,00	18.980.250,00	0,00	81.246,78	19.061.496,78	0,00	0,00	0,00
2019-02-23	2019-02-23	1	29,55	164.913,00	19.145.163,00	13.584,60	19.158.747,60	0,00	94.831,38	19.239.994,38	0,00	0,00	0,00
2019-02-24	2019-02-24	0	29,55	164.913,00	19.310.076,00	0,00	19.310.076,00	0,00	94.831,38	19.404.907,38	0,00	0,00	0,00
2019-02-24	2019-02-24	1	29,55	585.736,00	19.895.812,00	14.117,23	19.909.929,23	0,00	108.948,60	20.004.760,60	0,00	0,00	0,00
2019-02-25	2019-02-26	2	29,55	0,00	19.895.812,00	28.234,45	19.924.046,45	0,00	137.183,06	20.032.995,06	0,00	0,00	0,00
2019-02-27	2019-02-27	1	29,55	1.967.020,00	21.862.832,00	15.512,94	21.878.344,94	0,00	152.696,00	22.015.528,00	0,00	0,00	0,00
2019-02-28	2019-02-28	1	29,55	0,00	21.862.832,00	15.512,94	21.878.344,94	0,00	168.208,94	22.031.040,94	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-00982
DEMANDANTE	COVINOC S.A.
DEMANDADO	KUSSET S.A.
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-03-01	2019-03-07	7	29,06	0,00	21.862.832,00	106.984,32	21.969.816,32	0,00	275.193,26	22.138.025,26	0,00	0,00	0,00
2019-03-08	2019-03-08	0	29,06	1.061.191,00	22.924.023,00	0,00	22.924.023,00	0,00	275.193,26	23.199.216,26	0,00	0,00	0,00
2019-03-08	2019-03-08	1	29,06	6.891.537,00	29.815.560,00	20.842,92	29.836.402,92	0,00	296.036,19	30.111.596,19	0,00	0,00	0,00
2019-03-08	2019-03-08	0	29,06	250.997,00	30.066.557,00	0,00	30.066.557,00	0,00	296.036,19	30.362.593,19	0,00	0,00	0,00
2019-03-09	2019-03-09	0	29,06	1.864.157,00	31.930.714,00	0,00	31.930.714,00	0,00	296.036,19	32.226.750,19	0,00	0,00	0,00
2019-03-09	2019-03-09	1	29,06	3.226.240,00	35.156.954,00	24.576,89	35.181.530,89	0,00	320.613,08	35.477.567,08	0,00	0,00	0,00
2019-03-10	2019-03-13	4	29,06	0,00	35.156.954,00	98.307,56	35.255.261,56	0,00	418.920,64	35.575.874,64	0,00	0,00	0,00
2019-03-14	2019-03-14	0	29,06	917.886,00	36.074.840,00	0,00	36.074.840,00	0,00	418.920,64	36.493.760,64	0,00	0,00	0,00
2019-03-14	2019-03-14	1	29,06	1.197.770,00	37.272.610,00	26.055,86	37.298.665,86	0,00	444.976,50	37.717.586,50	0,00	0,00	0,00
2019-03-15	2019-03-15	1	29,06	935.326,00	38.207.936,00	26.709,72	38.234.645,72	0,00	471.686,22	38.679.622,22	0,00	0,00	0,00
2019-03-16	2019-03-16	1	29,06	0,00	38.207.936,00	26.709,72	38.234.645,72	0,00	498.395,93	38.706.331,93	0,00	0,00	0,00
2019-03-17	2019-03-17	1	29,06	39.038,00	38.246.974,00	26.737,01	38.273.711,01	0,00	525.132,94	38.772.106,94	0,00	0,00	0,00
2019-03-18	2019-03-31	14	29,06	0,00	38.246.974,00	374.318,08	38.621.292,08	0,00	899.451,02	39.146.425,02	0,00	0,00	0,00
2019-04-01	2019-04-30	30	28,98	0,00	38.246.974,00	800.281,48	39.047.255,48	0,00	1.699.732,50	39.946.706,50	0,00	0,00	0,00
2019-05-01	2019-05-31	31	29,01	0,00	38.246.974,00	827.713,53	39.074.687,53	0,00	2.527.446,02	40.774.420,02	0,00	0,00	0,00
2019-06-01	2019-06-30	30	28,95	0,00	38.246.974,00	799.549,71	39.046.523,71	0,00	3.326.995,73	41.573.969,73	0,00	0,00	0,00
2019-07-01	2019-07-31	31	28,92	0,00	38.246.974,00	825.445,02	39.072.419,02	0,00	4.152.440,75	42.399.414,75	0,00	0,00	0,00
2019-08-01	2019-08-31	31	28,98	0,00	38.246.974,00	826.957,53	39.073.931,53	0,00	4.979.398,28	43.226.372,28	0,00	0,00	0,00
2019-09-01	2019-09-30	30	28,98	0,00	38.246.974,00	800.281,48	39.047.255,48	0,00	5.779.679,75	44.026.653,75	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-00982
DEMANDANTE	COVINOC S.A.
DEMANDADO	KUSSET S.A.
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2019-10-01	2019-10-31	31	28,65	0,00	38.246.974,00	818.630,02	39.065.604,02	0,00	6.598.309,78	44.845.283,78	0,00	0,00	0,00
2019-11-01	2019-11-30	30	28,55	0,00	38.246.974,00	789.654,09	39.036.628,09	0,00	7.387.963,87	45.634.937,87	0,00	0,00	0,00
2019-12-01	2019-12-31	31	28,37	0,00	38.246.974,00	811.420,93	39.058.394,93	0,00	8.199.384,80	46.446.358,80	0,00	0,00	0,00
2020-01-01	2020-01-31	31	28,16	0,00	38.246.974,00	806.098,74	39.053.072,74	0,00	9.005.483,54	47.252.457,54	0,00	0,00	0,00
2020-02-01	2020-02-29	29	28,59	0,00	38.246.974,00	764.396,64	39.011.370,64	0,00	9.769.880,18	48.016.854,18	0,00	0,00	0,00
2020-03-01	2020-03-31	31	28,43	0,00	38.246.974,00	812.939,96	39.059.913,96	0,00	10.582.820,14	48.829.794,14	0,00	0,00	0,00
2020-04-01	2020-04-30	30	28,04	0,00	38.246.974,00	777.148,63	39.024.122,63	0,00	11.359.968,77	49.606.942,77	0,00	0,00	0,00
2020-05-01	2020-05-31	31	27,29	0,00	38.246.974,00	783.956,63	39.030.930,63	0,00	12.143.925,41	50.390.899,41	0,00	0,00	0,00
2020-06-01	2020-06-30	30	27,18	0,00	38.246.974,00	756.071,71	39.003.045,71	0,00	12.899.997,12	51.146.971,12	0,00	0,00	0,00
2020-07-01	2020-07-31	31	27,18	0,00	38.246.974,00	781.274,10	39.028.248,10	0,00	13.681.271,21	51.928.245,21	0,00	0,00	0,00
2020-08-01	2020-08-31	31	27,44	0,00	38.246.974,00	787.784,99	39.034.758,99	0,00	14.469.056,20	52.716.030,20	0,00	0,00	0,00
2020-09-01	2020-09-30	30	27,53	0,00	38.246.974,00	764.593,39	39.011.567,39	0,00	15.233.649,59	53.480.623,59	0,00	0,00	0,00
2020-10-01	2020-10-31	31	27,14	0,00	38.246.974,00	780.123,78	39.027.097,78	0,00	16.013.773,37	54.260.747,37	0,00	0,00	0,00
2020-11-01	2020-11-30	30	26,76	0,00	38.246.974,00	745.666,32	38.992.640,32	0,00	16.759.439,69	55.006.413,69	0,00	0,00	0,00
2020-12-01	2020-12-31	31	26,19	0,00	38.246.974,00	755.872,59	39.002.846,59	0,00	17.515.312,28	55.762.286,28	0,00	0,00	0,00
2021-01-01	2021-01-31	31	25,98	0,00	38.246.974,00	750.458,85	38.997.432,85	0,00	18.265.771,13	56.512.745,13	0,00	0,00	0,00
2021-02-01	2021-02-28	28	26,31	0,00	38.246.974,00	685.514,18	38.932.488,18	0,00	18.951.285,31	57.198.259,31	0,00	0,00	0,00
2021-03-01	2021-03-31	31	26,12	0,00	38.246.974,00	753.940,15	39.000.914,15	0,00	19.705.225,45	57.952.199,45	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	38.246.974,00	725.875,95	38.972.849,95	0,00	20.431.101,40	58.678.075,40	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-00982
DEMANDANTE	COVINOC S.A.
DEMANDADO	KUSSET S.A.
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	38.246.974,00	746.586,38	38.993.560,38	0,00	21.177.687,78	59.424.661,78	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	38.246.974,00	722.127,95	38.969.101,95	0,00	21.899.815,72	60.146.789,72	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	38.246.974,00	745.036,09	38.992.010,09	0,00	22.644.851,82	60.891.825,82	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	38.246.974,00	747.361,24	38.994.335,24	0,00	23.392.213,06	61.639.187,06	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	38.246.974,00	721.377,81	38.968.351,81	0,00	24.113.590,86	62.360.564,86	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	38.246.974,00	741.157,17	38.988.131,17	0,00	24.854.748,04	63.101.722,04	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	38.246.974,00	724.377,28	38.971.351,28	0,00	25.579.125,32	63.826.099,32	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	38.246.974,00	755.872,59	39.002.846,59	0,00	26.334.997,91	64.581.971,91	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	38.246.974,00	763.590,95	39.010.564,95	0,00	27.098.588,86	65.345.562,86	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	38.246.974,00	711.893,29	38.958.867,29	0,00	27.810.482,15	66.057.456,15	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	38.246.974,00	794.664,71	39.041.638,71	0,00	28.605.146,86	66.852.120,86	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-27	27	28,58	0,00	38.246.974,00	711.448,44	38.958.422,44	0,00	29.316.595,30	67.563.569,30	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2019-00982
DEMANDANTE	COVINOC S.A.
DEMANDADO	KUSSET S.A.
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1}$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$38.246.974,00
SALDO INTERESES	\$29.316.595,30

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$0,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$67.563.569,30
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

Señor

9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

RADICADO: 2019-1149

DEMANDANTE: SISTEMCOBRO S.A.S hoy SYSTEMGROUP S.A.S

DEMANDADO: BERMEO SAAVEDRA ADRIANA MARIA CC 51990646

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CRÉDITO

CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMO MARTINEZ, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, de manera atenta me permito aportar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 y subsiguientes del Código General del Proceso.

De lo anterior, ruego señor Juez impartirle la correspondiente aprobación a la liquidación del crédito por estar ajustada a derecho y a los hechos; ordenando así, la entrega de los dineros depositados a favor de este proceso hasta la concurrencia del crédito.

Señor Juez, atentamente,



CARLOS ANDRÉS LEGUIZAMO MARTÍNEZ

CC. No 80.258.386 de Bogotá.

T. P. No. 168.361 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO



ACREEDOR	SISTEMCOBRO SAS hoy SYSTEMGROUP SAS		
DEUDOR	ADRIANA MARIA BERMEO SAAVEDRA		
NIT	51.990.646		
FECHA EXIGIBILIDAD	26-oct-19		FECHA LIQUIDACION HASTA 30-abr-22
	meses	31	

No.	SALDO CAPITAL	DESDE	HASTA	DIAS	INTERES CORRIENTE	INTERES DE MORA	INT. PERIODICO	TOTAL INTERESES DE MORA
1	\$ 34.989.685,0	26-oct-19	31-oct-19	6	19,10%	28,65%	2,1216%	\$ 148.466,13
2	\$ 34.989.685,0	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	2,1146%	\$ 739.899,44
3	\$ 34.989.685,0	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	28,37%	2,1027%	\$ 760.251,70
4	\$ 34.989.685,0	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	28,16%	2,0888%	\$ 755.215,13
5	\$ 34.989.685,0	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	2,1176%	\$ 716.243,55
6	\$ 34.989.685,0	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	28,43%	2,1067%	\$ 761.689,33
7	\$ 34.989.685,0	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	28,04%	2,0808%	\$ 728.064,86
8	\$ 34.989.685,0	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	27,29%	2,0308%	\$ 734.268,41
9	\$ 34.989.685,0	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	27,18%	2,0238%	\$ 708.127,25
10	\$ 34.989.685,0	01-jul-20	31-jul-20	31	18,12%	27,18%	2,0238%	\$ 731.731,49
11	\$ 34.989.685,0	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	27,44%	2,0408%	\$ 737.889,26
12	\$ 34.989.685,0	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	27,53%	2,0469%	\$ 716.187,00
13	\$ 34.989.685,0	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	27,14%	2,0208%	\$ 730.643,65
14	\$ 34.989.685,0	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	26,76%	1,9957%	\$ 698.288,29
15	\$ 34.989.685,0	01-dic-20	31-dic-20	31	17,46%	26,19%	1,9574%	\$ 707.717,10
16	\$ 34.989.685,0	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	25,98%	1,9432%	\$ 702.600,94
17	\$ 34.989.685,0	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	26,31%	1,9655%	\$ 641.865,78
18	\$ 34.989.685,0	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	26,12%	1,9523%	\$ 705.890,80
19	\$ 34.989.685,0	01-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	25,97%	1,9422%	\$ 679.582,46
20	\$ 34.989.685,0	01-may-21	31-may-21	31	17,22%	25,83%	1,9331%	\$ 698.941,76
21	\$ 34.989.685,0	01-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	25,82%	1,9321%	\$ 676.040,92
22	\$ 34.989.685,0	01-jul-21	31-jul-21	31	17,18%	25,77%	1,9291%	\$ 697.476,96
23	\$ 34.989.685,0	01-ago-21	31-ago-21	31	17,24%	25,86%	1,9352%	\$ 699.673,92
24	\$ 34.989.685,0	01-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	25,79%	1,9301%	\$ 675.332,15
25	\$ 34.989.685,0	01-oct-21	31-oct-21	31	17,08%	25,62%	1,9189%	\$ 693.812,17
26	\$ 34.989.685,0	01-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	25,91%	1,9382%	\$ 678.166,31
27	\$ 34.989.685,0	01-dic-21	31-dic-21	31	17,46%	26,19%	1,9574%	\$ 707.717,10
28	\$ 34.989.685,0	01-ene-22	31-ene-22	31	17,66%	26,49%	1,9776%	\$ 715.012,37
29	\$ 34.989.685,0	01-feb-22	28-feb-22	28	18,30%	27,45%	2,0418%	\$ 666.807,47
30	\$ 34.989.685,0	01-mar-22	31-mar-22	31	18,30%	27,45%	2,0418%	\$ 738.251,13

FECHA DE ELABORACION: mar/02/22

CAPITAL	\$ 34.989.685
INTERESES DE MORA	\$ 20.751.855
INTERESES DE PLAZO	\$ 0
TOTAL	\$ 55.741.540

LIQUIDACION DE CREDITO BERMEO SAAVEDRA ADRIANA MARIA CC 51990646 RAD 2019-1149

Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@judla.co>

Lun 25/04/2022 9:38

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C

E. _____ S. _____ D.

Ref. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 2019-1149-00

SISTEMCOBRO S. A. S. – hoy SYSTEMGROUP S.A.S

Vs BERMEO SAAVEDRA ADRIANA MARIA C.C. 51990646

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ART. 446 C.G.P

--

CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ

Abogado

Calle 19 No. 6 - 68 Of. 406 Edificio Ángel

Cel. 320 3987651

Bogotá D.C

**LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO No. 2020-0213 DE SCOTIABANK COLPATRIA VS JOSE
ÁNGEL ESCOBAR DIAZ**

mendozasandrapatricia@gmail.com <mendozasandrapatricia@gmail.com>

Lun 18/04/2022 16:02

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Cordial saludo.

Como apoderada de la parte de demandante, allego escrito de liquidación de crédito en el proceso según la referencia

Atte

SANDRA MENDOZA
APODERADA DEMANDANTE
CEL 3106998813 FIJO 2825992

DEMANDADO: JOSE ÁNGEL ESCOBAR DIAZ

PAGARÉ: 02-01719507-03, respecto de la obligación numero 1010016343

CAPITAL:**\$ 18.800.000,00**

AÑO	MES	CAPITAL	% CTE	% MORA	DÍAS MORA	VLR %
2020	FEBRERO	\$ 18.800.000,00	19,06	28,59	10	\$ 147.258,08
2020	MARZO	\$ 18.800.000,00	18,95	28,425	31	\$ 453.865,48
2020	ABRIL	\$ 18.800.000,00	18,69	28,035	30	\$ 433.198,36
2020	MAYO	\$ 18.800.000,00	18,19	27,285	31	\$ 435.662,96
2020	JUNIO	\$ 18.800.000,00	18,12	27,18	30	\$ 419.986,85
2020	JULIO	\$ 18.800.000,00	18,12	27,18	31	\$ 433.986,41
2020	AGOSTO	\$ 18.800.000,00	18,29	27,435	31	\$ 438.058,03
2020	SEPT	\$ 18.800.000,00	18,35	27,525	30	\$ 425.317,81
2020	OCT	\$ 18.800.000,00	18,09	27,135	31	\$ 433.267,89
2020	NOV	\$ 18.800.000,00	17,84	26,76	30	\$ 413.496,99
2020	DIC	\$ 18.800.000,00	17,46	26,19	31	\$ 418.178,96
2021	ENERO	\$ 18.800.000,00	17,32	25,98	31	\$ 414.825,86
2021	FEB	\$ 18.800.000,00	17,54	26,31	28	\$ 379.440,66
2021	MARZO	\$ 18.800.000,00	17,41	26,115	31	\$ 416.981,42
2021	ABRIL	\$ 18.800.000,00	17,31	25,965	30	\$ 401.212,60
2021	MAYO	\$ 18.800.000,00	17,22	25,83	31	\$ 412.430,79
2021	JUNIO	\$ 18.800.000,00	17,21	25,815	30	\$ 398.894,79
2021	JULIO	\$ 18.800.000,00	17,18	25,77	31	\$ 411.472,77
2021	AGOSTO	\$ 18.800.000,00	17,24	25,86	31	\$ 412.909,81
2021	SEPT	\$ 18.800.000,00	17,19	25,785	30	\$ 398.431,23
2021	OCT	\$ 18.800.000,00	17,08	25,62	31	\$ 409.077,70
2021	NOV	\$ 18.800.000,00	17,27	25,905	30	\$ 400.285,48
2021	DIC	\$ 18.800.000,00	17,46	26,19	31	\$ 418.178,96
2022	ENERO	\$ 18.800.000,00	17,66	26,49	31	\$ 422.969,10
2022	FEBRERO	\$ 18.800.000,00	18,3	27,45	28	\$ 395.881,64
2022	MARZO	\$ 18.800.000,00	18,3	27,45	28	\$ 395.881,64
2022	ABRIL	\$ 18.800.000,00	19,05	28,575	18	\$ 264.925,48
TOTAL					786	\$ 10.806.077,75
TOTAL LIQUIDACIÓN						
CAPITAL ACTUAL						\$ 18.800.000,00
INTERESES CORRIENTES						\$1.109.583,04
INTERESES DE MORA						\$10.806.077,75
TOTAL LIQUIDACIÓN:						\$30.715.660,79

DEMANDADO: JOSE ÁNGEL ESCOBAR DIAZ

PAGARÉ: 02-01719507-03, respecto de la obligación número 4593560002736195

CAPITAL:**\$ 6.354.363,00**

AÑO	MES	CAPITAL	% CTE	% MORA	DÍAS MORA	VLR %
2020	FEBRERO	\$ 6.354.363,00	19,06	28,59	10	\$ 49.772,94
2020	MARZO	\$ 6.354.363,00	18,95	28,425	31	\$ 153.405,64
2020	ABRIL	\$ 6.354.363,00	18,69	28,035	30	\$ 146.420,19
2020	MAYO	\$ 6.354.363,00	18,19	27,285	31	\$ 147.253,22
2020	JUNIO	\$ 6.354.363,00	18,12	27,18	30	\$ 141.954,73
2020	JULIO	\$ 6.354.363,00	18,12	27,18	31	\$ 146.686,55
2020	AGOSTO	\$ 6.354.363,00	18,29	27,435	31	\$ 148.062,75
2020	SEPT	\$ 6.354.363,00	18,35	27,525	30	\$ 143.756,58
2020	OCT	\$ 6.354.363,00	18,09	27,135	31	\$ 146.443,69
2020	NOV	\$ 6.354.363,00	17,84	26,76	30	\$ 139.761,17
2020	DIC	\$ 6.354.363,00	17,46	26,19	31	\$ 141.343,67
2021	ENERO	\$ 6.354.363,00	17,32	25,98	31	\$ 140.210,33
2021	FEB	\$ 6.354.363,00	17,54	26,31	28	\$ 128.250,20
2021	MARZO	\$ 6.354.363,00	17,41	26,115	31	\$ 140.938,90
2021	ABRIL	\$ 6.354.363,00	17,31	25,965	30	\$ 135.609,07
2021	MAYO	\$ 6.354.363,00	17,22	25,83	31	\$ 139.400,80
2021	JUNIO	\$ 6.354.363,00	17,21	25,815	30	\$ 134.825,66
2021	JULIO	\$ 6.354.363,00	17,18	25,77	31	\$ 139.076,99
2021	AGOSTO	\$ 6.354.363,00	17,24	25,86	31	\$ 139.562,70
2021	SEPT	\$ 6.354.363,00	17,19	25,785	30	\$ 134.668,97
2021	OCT	\$ 6.354.363,00	17,08	25,62	31	\$ 138.267,46
2021	NOV	\$ 6.354.363,00	17,27	25,905	30	\$ 135.295,70
2021	DIC	\$ 6.354.363,00	17,46	26,19	31	\$ 141.343,67
2022	ENERO	\$ 6.354.363,00	17,66	26,49	31	\$ 142.962,72
2022	FEBRERO	\$ 6.354.363,00	18,3	27,45	28	\$ 133.807,22
2022	MARZO	\$ 6.354.363,00	18,3	27,45	28	\$ 133.807,22
2022	ABRIL	\$ 6.354.363,00	19,05	28,575	18	\$ 89.544,29
TOTAL					786	\$ 3.652.433,01
TOTAL LIQUIDACIÓN						
CAPITAL ACTUAL						\$ 6.354.363,00
INTERESES CORRIENTES						\$201.073,00
INTERESES DE MORA						\$3.652.433,01
TOTAL LIQUIDACIÓN:						\$10.207.869,01

DEMANDADO: JOSE ÁNGEL ESCOBAR DIAZ

PAGARÉ: 02-01719507-03, respecto de la obligación número 5549330000578995

CAPITAL:**\$ 6.737.070,00**

AÑO	MES	CAPITAL	% CTE	% MORA	DÍAS MORA	VLR %
2020	FEBRERO	\$ 6.737.070,00	19,06	28,59	10	\$ 52.770,64
2020	MARZO	\$ 6.737.070,00	18,95	28,425	31	\$ 162.644,87
2020	ABRIL	\$ 6.737.070,00	18,69	28,035	30	\$ 155.238,70
2020	MAYO	\$ 6.737.070,00	18,19	27,285	31	\$ 156.121,91
2020	JUNIO	\$ 6.737.070,00	18,12	27,18	30	\$ 150.504,30
2020	JULIO	\$ 6.737.070,00	18,12	27,18	31	\$ 155.521,11
2020	AGOSTO	\$ 6.737.070,00	18,29	27,435	31	\$ 156.980,19
2020	SEPT	\$ 6.737.070,00	18,35	27,525	30	\$ 152.414,67
2020	OCT	\$ 6.737.070,00	18,09	27,135	31	\$ 155.263,62
2020	NOV	\$ 6.737.070,00	17,84	26,76	30	\$ 148.178,62
2020	DIC	\$ 6.737.070,00	17,46	26,19	31	\$ 149.856,43
2021	ENERO	\$ 6.737.070,00	17,32	25,98	31	\$ 148.654,83
2021	FEB	\$ 6.737.070,00	17,54	26,31	28	\$ 135.974,38
2021	MARZO	\$ 6.737.070,00	17,41	26,115	31	\$ 149.427,29
2021	ABRIL	\$ 6.737.070,00	17,31	25,965	30	\$ 143.776,46
2021	MAYO	\$ 6.737.070,00	17,22	25,83	31	\$ 147.796,55
2021	JUNIO	\$ 6.737.070,00	17,21	25,815	30	\$ 142.945,86
2021	JULIO	\$ 6.737.070,00	17,18	25,77	31	\$ 147.453,24
2021	AGOSTO	\$ 6.737.070,00	17,24	25,86	31	\$ 147.968,21
2021	SEPT	\$ 6.737.070,00	17,19	25,785	30	\$ 142.779,74
2021	OCT	\$ 6.737.070,00	17,08	25,62	31	\$ 146.594,95
2021	NOV	\$ 6.737.070,00	17,27	25,905	30	\$ 143.444,22
2021	DIC	\$ 6.737.070,00	17,46	26,19	31	\$ 149.856,43
2022	ENERO	\$ 6.737.070,00	17,66	26,49	31	\$ 151.573,00
2022	FEBRERO	\$ 6.737.070,00	18,3	27,45	28	\$ 141.866,08
2022	MARZO	\$ 6.737.070,00	18,3	27,45	28	\$ 141.866,08
2022	ABRIL	\$ 6.737.070,00	19,05	28,575	18	\$ 94.937,31
TOTAL					786	\$ 3.872.409,69
TOTAL LIQUIDACIÓN						
CAPITAL ACTUAL						\$ 6.737.070,00
INTERESES CORRIENTES						\$0,00
INTERESES DE MORA						\$3.872.409,69
TOTAL LIQUIDACIÓN:						\$10.609.479,69

DEMANDADO: JOSE ANGEL ESCOBAR DIAZ

PAGARÉ: 4925021909 - 4010860053051907, respecto de la obligación numero 4925021909

CAPITAL:**\$ 34.162.935,29**

AÑO	MES	CAPITAL	% CTE	% MORA	DÍAS MORA	VLR %
2020	FEBRERO	\$ 34.162.935,29	19,06	28,59	10	\$ 267.594,06
2020	MARZO	\$ 34.162.935,29	18,95	28,425	31	\$ 824.754,10
2020	ABRIL	\$ 34.162.935,29	18,69	28,035	30	\$ 787.198,27
2020	MAYO	\$ 34.162.935,29	18,19	27,285	31	\$ 791.676,89
2020	JUNIO	\$ 34.162.935,29	18,12	27,18	30	\$ 763.190,61
2020	JULIO	\$ 34.162.935,29	18,12	27,18	31	\$ 788.630,30
2020	AGOSTO	\$ 34.162.935,29	18,29	27,435	31	\$ 796.029,15
2020	SEPT	\$ 34.162.935,29	18,35	27,525	30	\$ 772.877,91
2020	OCT	\$ 34.162.935,29	18,09	27,135	31	\$ 787.324,62
2020	NOV	\$ 34.162.935,29	17,84	26,76	30	\$ 751.397,38
2020	DIC	\$ 34.162.935,29	17,46	26,19	31	\$ 759.905,36
2021	ENERO	\$ 34.162.935,29	17,32	25,98	31	\$ 753.812,19
2021	FEB	\$ 34.162.935,29	17,54	26,31	28	\$ 689.510,99
2021	MARZO	\$ 34.162.935,29	17,41	26,115	31	\$ 757.729,22
2021	ABRIL	\$ 34.162.935,29	17,31	25,965	30	\$ 729.074,48
2021	MAYO	\$ 34.162.935,29	17,22	25,83	31	\$ 749.459,92
2021	JUNIO	\$ 34.162.935,29	17,21	25,815	30	\$ 724.862,61
2021	JULIO	\$ 34.162.935,29	17,18	25,77	31	\$ 747.719,02
2021	AGOSTO	\$ 34.162.935,29	17,24	25,86	31	\$ 750.330,38
2021	SEPT	\$ 34.162.935,29	17,19	25,785	30	\$ 724.020,24
2021	OCT	\$ 34.162.935,29	17,08	25,62	31	\$ 743.366,75
2021	NOV	\$ 34.162.935,29	17,27	25,905	30	\$ 727.389,73
2021	DIC	\$ 34.162.935,29	17,46	26,19	31	\$ 759.905,36
2022	ENERO	\$ 34.162.935,29	17,66	26,49	31	\$ 768.609,89
2022	FEBRERO	\$ 34.162.935,29	18,3	27,45	28	\$ 719.387,18
2022	MARZO	\$ 34.162.935,29	18,3	27,45	28	\$ 719.387,18
2022	ABRIL	\$ 34.162.935,29	19,05	28,575	18	\$ 481.416,60
TOTAL					786	\$ 19.636.560,37
TOTAL LIQUIDACIÓN						
CAPITAL ACTUAL						\$ 34.162.935,29
INTERESES CORRIENTES						\$3.518.752,32
INTERESES DE MORA						\$19.636.560,21
TOTAL LIQUIDACIÓN:						\$57.318.247,82

DEMANDADO: JOSE ANGEL ESCOBAR DIAZ

PAGARÉ: 4925021909 - 4010860053051907, respecto de la obligacion numero 4010860053051907.

**CAPITAL: \$
1.693.296,00**

AÑO	MES	CAPITAL	% CTE	% MORA	DÍAS MORA	VLR %
2020	FEBRERO	\$ 1.693.296,00	19,06	28,59	10	\$ 13.263,38
2020	MARZO	\$ 1.693.296,00	18,95	28,425	31	\$ 40.879,18
2020	ABRIL	\$ 1.693.296,00	18,69	28,035	30	\$ 39.017,72
2020	MAYO	\$ 1.693.296,00	18,19	27,285	31	\$ 39.239,70
2020	JUNIO	\$ 1.693.296,00	18,12	27,18	30	\$ 37.827,77
2020	JULIO	\$ 1.693.296,00	18,12	27,18	31	\$ 39.088,69
2020	AGOSTO	\$ 1.693.296,00	18,29	27,435	31	\$ 39.455,42
2020	SEPT	\$ 1.693.296,00	18,35	27,525	30	\$ 38.307,92
2020	OCT	\$ 1.693.296,00	18,09	27,135	31	\$ 39.023,98
2020	NOV	\$ 1.693.296,00	17,84	26,76	30	\$ 37.243,23
2020	DIC	\$ 1.693.296,00	17,46	26,19	31	\$ 37.664,93
2021	ENERO	\$ 1.693.296,00	17,32	25,98	31	\$ 37.362,92
2021	FEB	\$ 1.693.296,00	17,54	26,31	28	\$ 34.175,82
2021	MARZO	\$ 1.693.296,00	17,41	26,115	31	\$ 37.557,07
2021	ABRIL	\$ 1.693.296,00	17,31	25,965	30	\$ 36.136,79
2021	MAYO	\$ 1.693.296,00	17,22	25,83	31	\$ 37.147,20
2021	JUNIO	\$ 1.693.296,00	17,21	25,815	30	\$ 35.928,03
2021	JULIO	\$ 1.693.296,00	17,18	25,77	31	\$ 37.060,91
2021	AGOSTO	\$ 1.693.296,00	17,24	25,86	31	\$ 37.190,35
2021	SEPT	\$ 1.693.296,00	17,19	25,785	30	\$ 35.886,28
2021	OCT	\$ 1.693.296,00	17,08	25,62	31	\$ 36.845,19
2021	NOV	\$ 1.693.296,00	17,27	25,905	30	\$ 36.053,29
2021	DIC	\$ 1.693.296,00	17,46	26,19	31	\$ 37.664,93
2022	ENERO	\$ 1.693.296,00	17,66	26,49	31	\$ 38.096,38
2022	FEBRERO	\$ 1.693.296,00	18,3	27,45	28	\$ 35.656,64
2022	MARZO	\$ 1.693.296,00	18,3	27,45	28	\$ 35.656,64
2022	ABRIL	\$ 1.693.296,00	19,05	28,575	18	\$ 23.861,56
TOTAL					786	\$ 973.291,93
TOTAL LIQUIDACIÓN						
CAPITAL ACTUAL						\$ 1.693.296,00
INTERESES CORRIENTES						\$52.790,00
INTERESES DE MORA						\$973.291,93
TOTAL LIQUIDACIÓN:						\$2.719.377,93

Señores:

JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO NO. 2020-0213

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: JOSE ÁNGEL ESCOBAR DIAZ

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad capital, identificada con C.C. No. 52.797.164 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139.445 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderada judicial de la parte actora, allego a su Despacho Judicial, liquidación de crédito a corte del 18 de abril del 2022.

Del Señor (a) Juez,

Atentamente,



SANDRA PATRICIA MENDOZA U

C.C. No. 52.797.164 de Btá

T.P No. 139.445 del C. S de la J

Elaboró: K.Y.A.N

REF: EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Contra CARLOS ALFONSO CORREDOR SOLANO. No. 2020-00297.

Coordinador 3 EJ LEGA <coordinador3@estudiojuridicolega.com.co>

Lun 23/05/2022 11:10

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'Jefe Procesos EJ LEGA' <jefeprosesos@estudiojuridicolega.com.co>; LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ <gerencia@estudiojuridicolega.com.co>

Apreciados señores, buenos días.

Adjunto estoy radicando memorial aportando liquidación del crédito.

Cordial saludo.

Luis Eduardo Gutiérrez

gerencia@estudiojuridicolega.com.co



Dir: Calle 31 No. 13 a 51 Of. 118

Tel: 6504206 - 6504208

Bogotá D.C. - Colombia

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Contra CARLOS ALFONSO CORREDOR SOLANO. No. 2020-00297.

LUIS EDUARDO GUTIERREZ ACEVEDO, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., obrando como apoderado de la entidad demandante., para su trámite y aprobación presento la liquidación de los créditos que se cobran dentro del proceso de la referencia, así:

CARLOS ALFONSO CORREDOR SOLANO				
PAGARÉS No.	20756101191			
CAPITAL BASE PARA LIQUIDAR INTERESES				\$41.684.875,73
INTERESES DE MORA SOBRE CAPITAL				
PERIODO	TASA MAXIMA MORATORIA E.A.	TASA MAXIMA MORATORI A NOMINAL	DIAS DE MORA A 23/05/2022	INTERES DE MORA
19/03/2020	28,43	25,28	11	\$321.992,51
1/04/2020	26,04	23,84	30	\$828.139,53
1/05/2020	27,29	24,58	30	\$853.845,20
1/06/2020	27,18	24,29	30	\$843.771,36
1/07/2020	27,18	24,29	30	\$843.771,36
1/08/2020	27,44	24,49	30	\$850.718,84
1/09/2020	27,53	24,56	30	\$853.150,46
1/10/2020	27,14	24,25	30	\$842.381,86
1/11/2020	26,76	23,95	30	\$831.960,64
1/12/2020	26,19	23,49	30	\$815.981,44
1/01/2021	25,98	23,32	30	\$810.076,09
1/02/2021	26,31	23,59	30	\$819.455,18
1/03/2021	26,12	23,43	30	\$813.897,20
1/04/2021	25,97	23,31	30	\$809.728,71
1/05/2021	25,83	23,20	30	\$805.907,60
1/06/2021	25,82	23,19	30	\$805.560,22
1/07/2021	25,77	23,15	30	\$804.170,73
1/08/2021	25,86	23,22	30	\$806.602,35
1/09/2021	25,79	23,16	30	\$804.518,10
1/10/2021	25,62	23,03	30	\$800.002,24
1/11/2021	25,91	23,26	30	\$807.991,84
1/12/2021	26,19	23,49	30	\$815.981,44
1/01/2022	26,49	23,73	30	\$824.318,42
1/02/2022	27,45	24,5	30	\$851.066,21
1/03/2022	27,71	24,71	30	\$858.361,07
1/04/2022	28,58	25,40	30	\$882.329,87
23/05/2022	29,57	26,18	23	\$697.225,86
TOTALES			784	\$21.702.906,33
CAPITAL				\$41.684.875,73
INTERESES DE PLAZO CONTENIDOS EN PAGARÉ				\$5.934.005,17
MORA				\$648.183,64
OTROS				\$510.343,98
INTERESES DE MORA CAPITAL				\$21.702.906,33
TOTAL PAGARÉ				\$ 70.480.314,85

Se tiene entonces que el crédito cobrado asciende a la suma de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$70.480.314,85) MONEDA CORRIENTE.**

Del señor Juez,



LUIS EDUARDO GUTIERREZ A
C.C. 79.338.903 de Bogotá.
T.P. 52.556 C.S.J.

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RADICADO 2020-499

NELSON MAURICIO CASAS PINEDA <cymcasas@gmail.com>

Mar 19/04/2022 15:00

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALFONSO QUEVEDO <cymquevedo@gmail.com>; BARBARA PARRA <CYMPARRA@gmail.com>; BRIAN MAZABEL <cymmazabel@gmail.com>; CARIME TRESPALACIOS <cymcerpa@gmail.com>; Cristian Sanchez <cym Sanchez1@gmail.com>; mauriciocasas <mauriciocasas@cymabogado.com>; GINA DELGADO <cymdelgado@gmail.com>; JOHAN SEBASTIAN CASAS <CYMMARIN1@gmail.com>; LIZBETH TOVAR <CYMLIZBETH01@gmail.com>; Michelle Galvis <cym sandoval1@gmail.com>; SEBASTIAN RIVERA <CYMRIVERA1@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (176 KB)

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO GLADYS VERGARA DE DIAZ.pdf;

SEÑOR

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO.

DDTE: BANCOLOMBIA

DDO: GLADYS VERGARA DE DIAZ CC. 39522754

RAD: 2020-499

Mediante este correo me permito adjuntar a su señoría la liquidación del crédito del proceso.

--

Del señor Juez cordialmente,

C.T

NELSON MAURICIO CASAS PINEDA

C.C. 80.765.430 de Bogota.

T.P. 169.170 del C.S de la J.

G.D

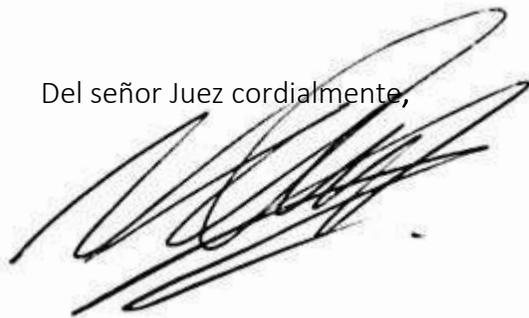
SEÑOR
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO.
DDTE: BANCOLOMBIA
DDO: GLADYS VERGARA DE DIAZ CC. 39522754.
RAD: 2020-499

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

NELSON MAURICIO CASAS PINEDA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, manifiesto respetuosamente su señoría que apporto la respectiva liquidación del crédito.

Del señor Juez cordialmente,



NELSON MAURICIO CASAS PINEDA
C.C. 80. 765.430 de Bogotá.
T.P. 169.170 del C.S de la J.

Medellin, abril 19 de 2022

Ciudad

Titular GLADYS VERGARA DE DIAZ
Cédula o Nit. 39.522.754
Obligación Nro. 20990161453
Mora desde 20/03/2020

Tasa pactada en el pagaré 13,00%
Tasa de mora 19,50%
Tasa máxima 28,56%

Liquidación de la Obligación a sep 2 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	61.011.548,12
Int. Corrientes a fecha de demanda	4.133.883,83
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	65.145.431,95

Saldo de la obligación a abr 19 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	55.306.341,31
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	16.172.786,17
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	71.479.127,48

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de demandas



GLADYS VERGARA DE DIAZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	sep/2/2020			61.011.548,12	4.133.883,83	0,00						61.011.548,12	4.133.883,83	0,00	65.145.431,95
Idos para Demar	sep-2-2020	13,00%	0	61.011.548,12	4.133.883,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.011.548,12	4.133.883,83	0,00	65.145.431,95
Abono	sep-17-2020	19,50%	15	61.011.548,12	4.133.883,83	445.558,20	75.307,39	0,00	93.697,17	737.333,69	906.338,25	60.936.240,73	4.133.883,83	351.861,03	65.421.985,59
Cierre de Mes	sep-30-2020	19,50%	13	60.936.240,73	4.133.883,83	737.534,85		0,00	0,00	0,00	0,00	60.936.240,73	4.133.883,83	737.534,85	65.807.659,41
Abono	oct-1-2020	19,50%	1	60.936.240,73	4.133.883,83	767.202,06	145.274,37	0,00	26.845,54	734.255,99	906.375,90	60.790.966,36	4.133.883,83	740.356,52	65.665.206,71
Abono	oct-31-2020	19,50%	30	60.790.966,36	4.133.883,83	1.628.251,18	173.169,19	0,00	53.867,51	689.339,06	916.375,76	60.617.797,17	4.133.883,83	1.574.383,67	66.326.064,67
Cierre de Mes	oct-31-2020	19,50%	0	60.617.797,17	4.133.883,83	1.574.383,67		0,00	0,00	0,00	0,00	60.617.797,17	4.133.883,83	1.574.383,67	66.326.064,67
Cierre de Mes	nov-30-2020	19,50%	30	60.617.797,17	4.133.883,83	2.459.749,07		0,00	0,00	0,00	0,00	60.617.797,17	4.133.883,83	2.459.749,07	67.211.430,07
Abono	dic-10-2020	19,50%	10	60.617.797,17	4.133.883,83	2.754.870,87	174.941,89	0,00	74.813,17	666.580,70	916.335,76	60.442.855,28	4.133.883,83	2.680.057,70	67.256.796,81
Abono	dic-29-2020	19,50%	19	60.442.855,28	4.133.883,83	3.239.170,85	176.732,75	0,00	35.570,49	704.032,68	916.335,92	60.266.122,53	4.133.883,83	3.203.600,36	67.603.606,72
Cierre de Mes	dic-31-2020	19,50%	2	60.266.122,53	4.133.883,83	3.262.282,29		0,00	0,00	0,00	0,00	60.266.122,53	4.133.883,83	3.262.282,29	67.662.288,65
Abono	ene-29-2021	19,50%	29	60.266.122,53	4.133.883,83	4.115.502,04	178.541,93	0,00	57.012,46	680.781,53	916.335,92	60.087.580,60	4.133.883,83	4.058.489,58	68.279.954,01
Cierre de Mes	ene-31-2021	19,50%	2	60.087.580,60	4.133.883,83	4.117.158,00		0,00	0,00	0,00	0,00	60.087.580,60	4.133.883,83	4.117.158,00	68.338.622,43
Abono	feb-26-2021	19,50%	26	60.087.580,60	4.133.883,83	4.879.847,41	180.369,64	0,00	50.561,51	685.404,77	916.335,92	59.907.210,96	4.133.883,83	4.829.285,90	68.700.380,69
Cierre de Mes	feb-28-2021	19,50%	2	59.907.210,96	4.133.883,83	4.887.778,20		0,00	0,00	0,00	0,00	59.907.210,96	4.133.883,83	4.887.778,20	68.928.872,99
Abono	mar-24-2021	19,50%	24	59.907.210,96	4.133.883,83	5.589.685,88	182.216,05	0,00	46.429,23	678.162,80	906.808,08	59.724.994,91	4.133.883,83	5.543.256,65	69.402.135,39
Cierre de Mes	mar-31-2021	19,50%	7	59.724.994,91	4.133.883,83	5.747.357,03		0,00	0,00	0,00	0,00	59.724.994,91	4.133.883,83	5.747.357,03	69.606.235,77
Abono	abr-10-2021	19,50%	10	59.724.994,91	4.133.883,83	6.038.929,00	184.081,37	0,00	30.502,14	701.794,30	916.377,81	59.540.913,54	4.133.883,83	6.008.426,86	69.683.224,23
Abono	abr-22-2021	19,50%	12	59.540.913,54	4.133.883,83	6.357.234,82	185.965,79	0,00	17.768,15	783.074,08	986.808,02	59.354.947,75	4.133.883,83	6.339.466,67	69.828.298,25
Abono	abr-29-2021	19,50%	7	59.354.947,75	4.133.883,83	6.542.302,48	232.438,43	0,00	10.998,99	1.405.374,62	1.648.812,04	59.122.509,32	4.133.883,83	6.531.303,49	69.787.696,64
Cierre de Mes	abr-30-2021	19,50%	1	59.122.509,32	4.133.883,83	6.560.166,56		0,00	0,00	0,00	0,00	59.122.509,32	4.133.883,83	6.560.166,56	69.816.559,71
Abono	may-13-2021	19,50%	13	59.122.509,32	4.133.883,83	6.935.386,46	545.214,06	0,00	11.991,55	1.442.794,39	2.000.000,00	58.577.295,26	4.133.883,83	6.923.394,91	69.634.574,00
Cierre de Mes	may-31-2021	19,50%	18	58.577.295,26	4.133.883,83	7.438.139,12		0,00	0,00	0,00	0,00	58.577.295,26	4.133.883,83	7.438.139,12	70.149.318,21
Cierre de Mes	jun-30-2021	19,50%	30	58.577.295,26	4.133.883,83	8.296.046,13		0,00	0,00	0,00	0,00	58.577.295,26	4.133.883,83	8.296.046,13	71.007.225,22
Cierre de Mes	jul-31-2021	19,50%	31	58.577.295,26	4.133.883,83	9.182.550,05		0,00	0,00	0,00	0,00	58.577.295,26	4.133.883,83	9.182.550,05	71.893.729,14
Cierre de Mes	ago-31-2021	19,50%	31	58.577.295,26	4.133.883,83	10.069.053,97		0,00	0,00	0,00	0,00	58.577.295,26	4.133.883,83	10.069.053,97	72.780.233,06
Cierre de Mes	sep-30-2021	19,50%	30	58.577.295,26	4.133.883,83	10.926.960,99		0,00	0,00	0,00	0,00	58.577.295,26	4.133.883,83	10.926.960,99	73.638.140,08
Cierre de Mes	oct-31-2021	19,50%	31	58.577.295,26	4.133.883,83	11.813.464,90		0,00	0,00	0,00	0,00	58.577.295,26	4.133.883,83	11.813.464,90	74.524.643,99
Cierre de Mes	nov-30-2021	19,50%	30	58.577.295,26	4.133.883,83	12.671.371,92		0,00	0,00	0,00	0,00	58.577.295,26	4.133.883,83	12.671.371,92	75.382.551,01
Abono	dic-16-2021	19,50%	16	58.577.295,26	4.133.883,83	13.128.922,33	2.071.816,23	4.133.883,83	322.898,78	851.401,16	7.380.000,00	56.505.479,03	0,00	12.806.023,55	69.311.502,58
Cierre de Mes	dic-31-2021	19,50%	15	56.505.479,03	0,00	13.219.805,43		0,00	0,00	0,00	0,00	56.505.479,03	0,00	13.219.805,43	69.725.284,46
Cierre de Mes	ene-31-2022	19,50%	31	56.505.479,03	0,00	14.074.954,65		0,00	0,00	0,00	0,00	56.505.479,03	0,00	14.074.954,65	70.580.433,68
Abono	feb-12-2022	19,50%	12	56.505.479,03	0,00	14.405.980,16	211.198,64	0,00	15.561,57	693.239,79	920.000,00	56.294.280,39	0,00	14.390.418,59	70.684.698,98
Abono	feb-16-2022	19,50%	4	56.294.280,39	0,00	14.500.348,00	765.772,14	0,00	428,04	657.828,77	1.424.028,95	55.528.508,25	0,00	14.499.919,96	70.028.428,21
Cierre de Mes	feb-28-2022	19,50%	12	55.528.508,25	0,00	14.825.222,09		0,00	0,00	0,00	0,00	55.528.508,25	0,00	14.825.222,09	70.353.730,34
Cierre de Mes	mar-31-2022	19,50%	31	55.528.508,25	0,00	15.665.585,92		0,00	0,00	0,00	0,00	55.528.508,25	0,00	15.665.585,92	71.194.094,17
Abono	abr-6-2022	19,50%	6	55.528.508,25	0,00	15.828.236,98	222.166,94	0,00	6.451,47	691.381,59	920.000,00	55.308.341,31	0,00	15.821.785,51	71.128.126,82
Idos para Demar	abr-19-2022	19,50%	13	55.306.341,31	0,00	16.172.786,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.306.341,31	0,00	16.172.786,17	71.479.127,48

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RADICADO 2021-051

NELSON MAURICIO CASAS PINEDA <cymcasas@gmail.com>

Vie 22/04/2022 15:04

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ALFONSO QUEVEDO <cymquevedo@gmail.com>; BARBARA PARRA <CYMPARRA@gmail.com>; BRIAN MAZABEL <cymmazabel@gmail.com>; CARIME TRESPALACIOS <cymcerpa@gmail.com>; Cristian Sanchez <cym Sanchez1@gmail.com>; mauriciocasas <mauriciocasas@cymabogado.com>; GINA DELGADO <cymdelgado@gmail.com>; JOHAN SEBASTIAN CASAS <CYMMARIN1@gmail.com>; LIZBETH TOVAR <CYMLIZBETH01@gmail.com>; Michelle Galvis <cym sandoval1@gmail.com>; SEBASTIAN RIVERA <CYMRIVERA1@gmail.com>

SEÑOR

JUZGADO NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO.

DDTE: BANCOLOMBIA S.A

DDO: UMAF LIMITADA NIT. 830064212

EDGAR ALBERTO MUÑOZ VARGAS CC. 17192059

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ ROA CC. 19471793

RAD: 2021-051

Mediante este correo me permito adjuntar a su señoría la liquidación del crédito del proceso.

--

Del señor Juez cordialmente,

C.T

NELSON MAURICIO CASAS PINEDA

C.C. 80.765.430 de Bogota.

T.P. 169.170 del C.S de la J.

G.D

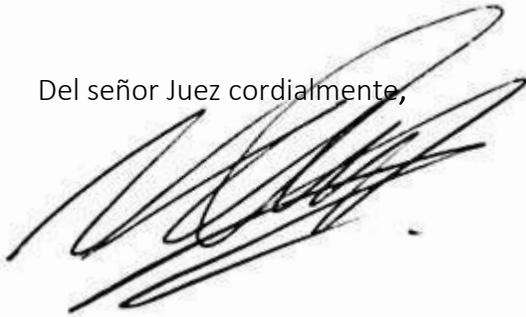
SEÑOR
JUZGADO NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO.
DDTE: BANCOLOMBIA S.A
DDO: UMAF LIMITADA NIT. 830064212
EDGAR ALBERTO MUÑOZ VARGAS CC. 17192059
ANDRES EDUARDO HERNANDEZ ROA CC. 19471793
RAD: 2021-051

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO.

NELSON MAURICIO CASAS PINEDA, mayor de edad, domiciliado y residenciado en esta ciudad, e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, y actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, manifiesto respetuosamente su señoría que aporto la respectiva liquidación del crédito.

Del señor Juez cordialmente,



NELSON MAURICIO CASAS PINEDA
C.C. 80. 765.430 de Bogotá.
T.P. 169.170 del C.S de la J.



Medellin, abril 12 de 2022

Ciudad

Producto Consumo
Pagaré 710086288.

Titular UMAF LIMITADA
Cédula o Nit. 830.064.212
Obligación Nro. 710086288.
Mora desde agosto 27 de 2020

Tasa máxima Actual 25,13%

Liquidación de la Obligación a ago 27 de 2020	
	Valor en pesos
Capital	66.337.504,00
Int. Corrientes a fecha de demanda	15.302.872,54
Intereses por Mora	0,00
Seguros	0,00
Total demanda	81.640.376,54

Saldo de la obligación a abr 12 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	39.750.846,94
Interes Corriente	0,00
Intereses por Mora	14.408.680,62
Seguros en Demanda	0,00
Total Demanda	54.159.527,56

XIOMARA POSADA ARANGO
Preparación de Demandas



UMAF LIMITADA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Dias Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	ago/27/2020			66.337.504,00	15.302.872,54	0,00						66.337.504,00	15.302.872,54	0,00	81.640.376,54
Saldos para Demanda	ago-27-2020	0,00%	0	66.337.504,00	15.302.872,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	0,00	81.640.376,54
Cierre de Mes	ago-31-2020	24,24%	4	66.337.504,00	15.302.872,54	157.975,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	157.975,96	81.798.352,50
Cierre de Mes	sep-30-2020	24,31%	30	66.337.504,00	15.302.872,54	1.355.161,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	1.355.161,46	82.995.538,00
Cierre de Mes	oct-31-2020	24,04%	31	66.337.504,00	15.302.872,54	2.579.911,66	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	2.579.911,66	84.220.288,20
Cierre de Mes	nov-30-2020	23,70%	30	66.337.504,00	15.302.872,54	3.749.972,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	3.749.972,30	85.390.348,84
Cierre de Mes	dic-31-2020	23,25%	31	66.337.504,00	15.302.872,54	4.938.436,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	4.938.436,00	86.578.812,54
Cierre de Mes	ene-31-2021	23,09%	31	66.337.504,00	15.302.872,54	6.119.138,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	6.119.138,83	87.759.515,37
Cierre de Mes	feb-28-2021	23,35%	28	66.337.504,00	15.302.872,54	7.195.655,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	7.195.655,03	88.836.031,57
Cierre de Mes	mar-31-2021	23,20%	31	66.337.504,00	15.302.872,54	8.381.534,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	8.381.534,27	90.021.910,81
Cierre de Mes	abr-30-2021	21,48%	30	66.337.504,00	15.302.872,54	9.450.856,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	9.450.856,63	91.091.233,17
Cierre de Mes	may-31-2021	23,08%	31	66.337.504,00	15.302.872,54	10.631.189,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	10.631.189,33	92.271.565,87
Cierre de Mes	jun-30-2021	22,96%	30	66.337.504,00	15.302.872,54	11.767.745,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	11.767.745,27	93.408.121,81
Cierre de Mes	jul-31-2021	22,92%	31	66.337.504,00	15.302.872,54	12.940.664,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	12.940.664,67	94.581.041,21
Cierre de Mes	ago-31-2021	22,99%	31	66.337.504,00	15.302.872,54	14.116.922,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	14.116.922,61	95.757.299,15
Cierre de Mes	sep-30-2021	22,87%	30	66.337.504,00	15.302.872,54	15.249.529,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	15.249.529,25	96.889.905,79
Cierre de Mes	oct-31-2021	22,80%	31	66.337.504,00	15.302.872,54	16.416.875,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	15.302.872,54	16.416.875,19	98.057.251,73
Abono	nov-13-2021	23,03%	13	66.337.504,00	15.302.872,54	16.908.397,97	0,00	962.294,05	0,00	0,00	962.294,05	66.337.504,00	14.340.578,49	16.908.397,97	97.586.480,46
Cierre de Mes	nov-30-2021	23,03%	17	66.337.504,00	14.340.578,49	17.551.889,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.337.504,00	14.340.578,49	17.551.889,98	98.229.972,47
Abono	dic-1-2021	23,25%	1	66.337.504,00	14.340.578,49	17.589.899,03	0,00	5.679.449,88	6.641.000,12	0,00	12.320.450,00	66.337.504,00	8.661.128,61	10.948.898,91	85.947.531,52
Abono	dic-10-2021	23,25%	9	66.337.504,00	8.661.128,61	11.291.765,45	0,00	4.282.599,58	0,00	0,00	4.282.599,58	66.337.504,00	4.378.529,03	11.291.765,45	82.007.798,48
Abono	dic-11-2021	23,25%	1	66.337.504,00	4.378.529,03	11.329.774,51	0,00	1.689.835,00	0,00	0,00	1.689.835,00	66.337.504,00	2.688.694,03	11.329.774,51	80.355.972,54
Abono	dic-14-2021	23,25%	3	66.337.504,00	2.688.694,03	11.443.867,01	22.219.457,00	2.112.658,00	0,00	0,00	24.332.115,00	44.118.047,00	576.036,03	11.443.867,01	56.137.950,04
Abono	dic-15-2021	23,25%	1	44.118.047,00	576.036,03	11.469.145,10	1.161.934,48	7.066,21	0,00	0,00	1.169.000,69	42.956.112,52	568.969,82	11.469.145,10	54.994.227,44
Abono	dic-21-2021	23,25%	6	42.956.112,52	568.969,82	11.617.030,83	438.985,47	37.894,79	0,00	0,00	476.880,26	42.517.127,05	531.075,03	11.617.030,83	54.665.232,91
Cierre de Mes	dic-31-2021	23,25%	10	42.517.127,05	531.075,03	11.861.268,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.517.127,05	531.075,03	11.861.268,07	54.909.470,15
Cierre de Mes	ene-31-2022	23,49%	31	42.517.127,05	531.075,03	12.630.060,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.517.127,05	531.075,03	12.630.060,83	55.678.262,91
Abono	feb-7-2022	24,25%	7	42.517.127,05	531.075,03	12.807.458,59	318.696,49	268.658,65	0,00	0,00	587.355,14	42.198.430,56	262.416,38	12.807.458,59	55.268.305,53
Cierre de Mes	feb-28-2022	24,25%	21	42.198.430,56	262.416,38	13.337.869,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.198.430,56	262.416,38	13.337.869,63	55.798.716,57
Abono	mar-23-2022	24,45%	23	42.198.430,56	262.416,38	13.923.564,20	2.447.583,62	262.416,38	0,00	0,00	2.710.000,00	39.750.846,94	0,00	13.923.564,20	53.674.411,14
Cierre de Mes	mar-31-2022	24,45%	8	39.750.846,94	0,00	14.114.605,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.750.846,94	0,00	14.114.605,97	53.865.452,91
Saldos para Demanda	abr-12-2022	25,13%	12	39.750.846,94	0,00	14.408.680,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.750.846,94	0,00	14.408.680,62	54.159.527,56

Recurso de reposición xpediente 11001400300920210005100 BANCOLOMBIA VS UMAF y otros

Abogados Litigantes & Consultoría Internacional <gerencia@ciconsultoria.com>

Lun 23/05/2022 10:55

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Mauricio Casas <cymcasas@gmail.com>;mauriciocasas <mauriciocasas@cymabogado.com>

Doctora

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

Juez 9 Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

Referencia: Radicación 11001400300920210005100

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: UMAF LIMITADA, EDGAR ALBERTO MUÑOZ VARGAS Y ANDRÉS EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ ROA.

Proceso Ejecutivo

ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.910.179 de Bogotá con tarjeta profesional número 147.429 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderada de UMAF LIMITADA, EDGAR ALBERTO MUÑOZ VARGAS Y ANDRÉS EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ ROA, por medio del presente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto notificado el 17 de mayo de 2022 con fundamento en las siguientes consideraciones.

Previo a la radicación de los memoriales de liquidación del crédito y terminación del proceso se solicitó la entrega de los dineros embargados que superan el límite del embargo establecido en el proceso de marras.

Dicha solicitud no fue resuelta en el auto en comento y se procedió a trasladar las solicitudes enunciadas. Así las cosas, solicitamos se reponga el auto y se decida sobre la entrega de los dineros embargados que superan el límite de embargo.

De la señora juez,

Cordialmente,



CAROLINA GARCÍA CARRILLO

C.C. No. 52.910.179 de Bogotá
T.P. No. 147.429 del Consejo Superior de la
Judicatura
Teléfono: 3002150721





Doctora
MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
Juez 9 Civil Municipal de Bogotá
E. S. D.

Referencia: Radicación 11001400300920210005100
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: UMAF LIMITADA, EDGAR ALBERTO MUÑOZ VARGAS Y ANDRÉS EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ ROA.

Proceso Ejecutivo

ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.910.179 de Bogotá con tarjeta profesional número 147.429 del Consejo Superior de la Judicatura en mi calidad de apoderada de UMAF LIMITADA, EDGAR ALBERTO MUÑOZ VARGAS Y ANDRÉS EDUARDO CARLOS HERNÁNDEZ ROA, por medio del presente me permito presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto notificado el 17 de mayo de 2022 con fundamento en las siguientes consideraciones.

Previo a la radicación de los memoriales de liquidación del crédito y terminación del proceso se solicitó la entrega de los dineros embargados que superan el límite del embargo establecido en el proceso de marras.

Dicha solicitud no fue resuelta en el auto en comento y se procedió a trasladar las solicitudes enunciadas. Así las cosas, solicitamos se reponga el auto y se decida sobre la entrega de los dineros embargados que superan el límite de embargo.

De la señora juez,

Cordialmente,

ANA MARCELA CAROLINA GARCÍA CARRILLO
C.C. No. 52.910.179 de Bogotá D.C.
T.P. No. 147.429 del Consejo Superior de la Judicatura.

Abogados Litigantes y Consultoría Internacional S.A.S.
(+57) 3002150721 - (+57) 3102153757
Visítanos en nuestras redes sociales:



Abogados Litigantes
y Consultoría Internacional



@Abogadosci

MEMORIAL TRAMITE 2021-00188

abogadoregional2_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co
<abogadoregional2_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co>

Vie 29/04/2022 16:12

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR 2021- 00188
CUANTIA: MENOR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: FERRETERIA DISTRIBUIDORA GERMAN TRUJILLO.

Cordialmente,



CHRISTIAN EMMANUEL AMORTEGUI BORDA

ABOGADO

NTC: ISO-9001:2015

PBX BOGOTA (57) (1) 606 81 91 EXT. 5524

PBX MEDELLIN (57) (4) 6043621

PBX CALI (57) (2) 4850779

PBX BARRANQUILLA:(57) (5) 385 65 56

WWW.ABOGADOSCAC.COM.CO

"Este

mensaje y sus anexos están dirigidos para ser usados por su(s) destinatario(s) exclusivamente y puede contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Así mismo, deberá ser usada bajo los parámetros de la ley 1581 de 2012 de protección de datos personales y la normativa que la desarrolla, siendo responsabilidad del área receptora del cumplimiento de la citada normativa de protección de datos personales".



Libre de virus. www.avg.com

Señor:

JUEZ 09 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR 2021- 00188
CUANTIA: MENOR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: FERRETERIA DISTRIBUIDORA GERMAN TRUJILLO.

CHRISTIAN EMMANUEL AMORTEGUI BORDA identificado con cédula de ciudadanía numero 1.031'139.342 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional 280.322 del C.S. de la J. actuando como apoderado de la entidad demandante allego al despacho:

1. **LIQUIDACION DE CREDITO** del proceso de la referencia conforme a lo establecido en el artículo **446** del C.G.P.

Liquidación de Crédito	
Saldo Capital	\$ 82.177.810,00
Intereses corrientes	\$ 3.368.459,00
Intereses Moratorios	\$ 25.177.882,17
Total	\$ 110.724.151,17

Lo anterior para los fines procesales pertinentes.

Del señor Juez, con todo respeto.



CHRISTIAN EMMANUEL AMORTEGUI BORDA.

C.C. 1.031'139.342 de Bogotá

T.P. 280.322*del C.S.J.



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400300920210018800
DEMANDANTE	DAVIVIENDA
DEMANDADO	FERRETERIA DISTRIBUIDORA GERMAN TRUJILLO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-03-12	2021-03-12	1	26,12	82.177.810,00	82.177.810,00	52.255,58	82.230.065,58	0,00	3.420.714,58	85.598.524,58	0,00	0,00	0,00
2021-03-13	2021-03-31	19	26,12	0,00	82.177.810,00	992.855,99	83.170.665,99	0,00	4.413.570,57	86.591.380,57	0,00	0,00	0,00
2021-04-01	2021-04-30	30	25,97	0,00	82.177.810,00	1.559.623,93	83.737.433,93	0,00	5.973.194,49	88.151.004,49	0,00	0,00	0,00
2021-05-01	2021-05-31	31	25,83	0,00	82.177.810,00	1.604.122,55	83.781.932,55	0,00	7.577.317,04	89.755.127,04	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	82.177.810,00	1.551.570,94	83.729.380,94	0,00	9.128.887,98	91.306.697,98	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	82.177.810,00	1.600.791,60	83.778.601,60	0,00	10.729.679,57	92.907.489,57	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	82.177.810,00	1.605.787,42	83.783.597,42	0,00	12.335.467,00	94.513.277,00	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	82.177.810,00	1.549.959,18	83.727.769,18	0,00	13.885.426,17	96.063.236,17	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	82.177.810,00	1.592.457,31	83.770.267,31	0,00	15.477.883,48	97.655.693,48	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	82.177.810,00	1.556.403,88	83.734.213,88	0,00	17.034.287,36	99.212.097,36	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	82.177.810,00	1.624.074,99	83.801.884,99	0,00	18.658.362,35	100.836.172,35	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	82.177.810,00	1.640.658,74	83.818.468,74	0,00	20.299.021,09	102.476.831,09	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	82.177.810,00	1.529.580,66	83.707.390,66	0,00	21.828.601,75	104.006.411,75	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	82.177.810,00	1.707.424,11	83.885.234,11	0,00	23.536.025,86	105.713.835,86	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-29	29	28,58	0,00	82.177.810,00	1.641.856,31	83.819.666,31	0,00	25.177.882,17	107.355.692,17	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	11001400300920210018800
DEMANDANTE	DAVIVIENDA
DEMANDADO	FERRETERIA DISTRIBUIDORA GERMAN TRUJILLO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1}$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$82.177.810,00
SALDO INTERESES	\$25.177.882,17

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$3.368.459,00
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$3.368.459,00
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$107.355.692,17
----------------------	-------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

09-2021-00193-00 CONTESTO EXCEPCIONO REIVINDICATORIO, DEMANDA RECONVENCION PERTENENCIA

Flor Maria Garzon Canizales <betaluna3@hotmail.com>

Lun 23/05/2022 15:49

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: betaluna3@hotmail.com <betaluna3@hotmail.com>;bravoruizjairoarturo8@gmail.com

<bravoruizjairoarturo8@gmail.com>;andresfabian2603@gmail.com

<andresfabian2603@gmail.com>;patty.abello2014@gmail.com <patty.abello2014@gmail.com>;adriana constanza daza cruz <adazacruz@hotmail.com>

 20 archivos adjuntos (33 MB)

4. DOCUMENTAL SOLICITUD PERSONERIA.pdf; 5. CONTESTO REIVINDICATORIO.docx.pdf; 6. CERTIFICADO CATASTRAL MAYO 2022.pdf; 7. CERTIFICADO ESPECIAL ART 375-5.pdf; 8. MATRICULA INMOBILIARIA.pdf; 9. MANZA CATASTRAL Y OTROS.pdf; 10. IMPUESTO PREDIAL AÑOS 2007-2022.pdf; 11. COMUNICACIONES E.T.B..pdf; 12.PLANO URBANIZACION VILLA DE LOS ALPES.pdf; 13.HIS.CLIN, COMISARIA, ETB.pdf; 14. RECIBOS SERVICIOS PUBLICOS 1.pdf; 16. FACTURA VIDRIOS Y MARQUESINAS FACTURA.docx; 17. RECIBO TEJAS.pdf; 18. FOTOS ANTES Y DESPUES FACHADA.docx; RECONVENCION- -final.pdf; PODER Sra. CONSTANZA DAZA abogada pdf.pdf; 1. PODER.jpg; 2. PODER.jpg; 3. SOLICITUD AMPARO DE POBREZA-3.jpg; RECIBO PAGO-JAIRO BRAVO.jpg;

[15. RECIBOS SERVICIOS PUBLIOS.pdf](#)  [15. RECIBOS SERVICIOS PUBLICOS.pdf](#)

Buenas tardes

De manera comedida en calidad de apoderada del demandado - demandante en reconvención, me permito adjuntar escrito contestación y excepciones proceso reivindicatorio y demanda de reconvención - pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Sírvase acusar recibido.

FLOR MARIA GARZON CANIZALES

Móvil 310 211 3486

Correo Electrónico: 310 211 3486

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

RADICACIÓN 11001 40 03 009 2021 00193 00

PROCESO REIVINDICATORIO

DEMANDANTE SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ

DEMANDADO JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ

ASUNTO: CONTESTACIÓN – EXCEPCIONES DE MERITO

FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del poder conferido por el Señor Jairo Arturo Bravo Ruiz, al Señor me dirijo a fin de dar contestación a la demanda instaurada por la Sandra Patricia Abello Gómez a través de apoderado judicial.

A LOS HECHOS

1.- Es una afirmación de la actora que no puedo validar ni infirmar.

2.-Es cierto así se extrae de la anotación No.11 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40076471 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad zona –sur, adiado 18 de abril de 2022 que se anexa a esta contestación.

3. Es cierto, en atención a que fue vendido y entregado física y realmente a mi mandante **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ**, quien lo habita desde el **1° de abril de 2007** junto con su núcleo familiar- esposa e hijos-.

4.Es una afirmación de la demandante que no puedo validar ni infirmar.

5. Es una afirmación de la accionante que no puedo validar ni infirmar.

6. Es una afirmación con respaldo en la anotación No. 14 del folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40076471 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad zona –sur, adiado 18 de abril de 2022 que se anexa a esta contestación.

7. Es cierto **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ** se encuentra en posesión del inmueble junto con su compañera permanente ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ e hijos JEISSON ANDRÉS BRAVO DAZA y KAREN DANIELA BRAVO DAZA, desde el momento en que se realizó la entrega física y real

del inmueble con ocasión a la **compra venta del cien por ciento (100%)**, esto es, **el primero (1°) de abril de 2007**.

Cumple precisar que la demandante, su esposo e hijos, estuvieron en el inmueble hasta el 31 de marzo de 2007 y **mi mandante y su núcleo familiar arribaron desde el día siguiente, se reitera 1° de abril de 2007**.

8. Es cierto que la compraventa se realizó por la totalidad del predio, con el consentimiento y participación activa de la demandante señora Sandra Patricia Abello Gómez, quien incluso estuvo presente al momento en que fue pagado el valor total del predio.

Cumple precisar que el pago se hizo en efectivo en salón comedor del inmueble ubicado en la calle 36 sur No. 4 A-70 objeto de es litigio, el **domingo 25 de marzo de 2007**, siendo así, como la demandante se retiró a atender a su hijo menor hijo quien para la época era un bebe de brazos y se comprometió a firmar posteriormente el CONTRATO DE COMPRAVENTA lo que nunca sucedió.

9. Es cierto, que mi mandante citó a JULIO CESAR LEON FRANCO y SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ, para adelantar Audiencia de Conciliación, ante la **Personería de Bogotá**, con el fin de obtener la Escritura a través de la cual se legalizaba la compra venta del cien por ciento (100%) del inmueble.

10. Es una afirmación de la accionante con respaldo en el documento anexo a la demanda. (carpeta 05 fl.13 proceso virtual)

11. No es cierto. Así se demostrará y probará en el estadio procesal correspondiente; la aquí demandante sí acepto la compraventa que se realizó sobre la totalidad del predio junto con su esposo en favor del aquí demandado y su esposa, así mismo es sabedora que recibió el valor de la compraventa en dinero efectivo por cuanto, estuvo presente.

El registro del título en cabeza de la actora, lo es, en razón a la negativa que ha efectuado de suscribir la correspondiente Escritura Pública de compraventa, aun cuando recibió el valor del precio de la cosa prometida en venta. – inmueble base de esta acción-.

12. Es cierto que JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ y su núcleo familiar, se encuentra en posesión del inmueble y esto por razón de la compra venta

que a su favor hicieron los esposos Sandra Patricia Abello Gómez y Julio Cesar León Franco.

13. No es cierto, el señor BRAVO RUIZ es poseedor regular, pago el valor pactado a través del CONTRATO DE COMPRAVENTA, acto jurídico celebrado sobre la totalidad del predio.

14. No es cierto. Jairo Arturo Bravo Ruiz, además de haber adquirido el inmueble por COMPRAVENTA lo ha poseído como señor y dueño desde el 1 de abril de 2007.

15. El valor comercial del inmueble es cierto; no obstante, se hace saber al señor Juez que ninguna persona ha ingresado al predio para verificar el estado de conservación y mantenimiento como se entiende debe hacerlo un evaluador.

Aunado a lo anterior, desde la compra del predio mi mandante ha plantado mejoras como son cambio de techos, instalación de pisos, ampliación en el patio, remodelación de baño y cocina, cambio de ornamentación de la totalidad del predio.

A LAS PRETENSIONES

1ª. Me opongo, toda vez que el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40076471 fue objeto de compraventa en cien por ciento (100%), esto es, en su totalidad, se pagó el valor comercial señalado para la fecha en que se realizó.

En efecto, el predio fue vendido por JULIO CESAR LEON FRANCO y SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ en favor de JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ.

Adviértase que el avalúo catastral ascendía para el año 2007 a la suma de \$22.303.000.00, la venta se realizó por valor de \$36.000.000.00, pagados en la casa ubicada en la calle 36 Sur No. 4 A-70 Villa de Los Alpes, el 25 de marzo de 2007, en horas de la mañana.

2ª Me opongo, adviértase que mi mandante es poseedor en razón a la compraventa realizada sobre la totalidad del predio.

3ª. Consecuencia del fracaso de las pretensiones 1ª y 2ª, esta pretensión tampoco encuentra prosperidad.

4ª. Con ocasión a la negación que de las pretensiones 1ª, 2ª y 3ª, lo aquí pretendido no tiene asidero.

Aunado a que las mejoras plantadas en el inmueble además de útiles son necesarias.

5ª. Me opongo en razón al triunfo de las excepciones que aquí se proponen y la solicitud de AMPARO DE POBREZA que se hace de manera simultánea a esta contestación.

EXCEPCIONES DE MERITO

I. FALTA DE LOS REQUISITOS PARA LA ACCIÓN REIVINDICATORIA POR HABER OPERADO PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA

Sabido se tiene que la prosperidad de la acción reivindicatoria exige la acreditación del “derecho de dominio en el demandante, posesión material en el demandado, cosa singular reivindicable o cuota determinada de cosa singular, identidad entre la cosa que pretende el actor y la poseída por el demandado” (Corte Suprema de Justicia, sentencia de 2 de diciembre de 1997, Exp. 4987) y, adicionalmente, que los títulos del demandante sean anteriores a la posesión de su contraparte (Corte Suprema de Justicia, sentencia de 10 de febrero de 2003, Exp. 6788), pesando sobre el reivindicante la obligación de demostrar la concurrencia de los referidos presupuestos (art. 167 del C.G.P.), pues ante la ausencia de alguno de ellos, la acción estaría llamada al fracaso.

Ahora bien, se ha dicho que la determinación de la posesión material en cabeza del demandado impone al reivindicante demostrar que su contraparte ostenta el "corpus" y el "animus", entendido el primero como la exteriorización de un poder de dominación sobre la cosa, o sea, la posibilidad de disponer materialmente de ella, repeliendo cualquier injerencia externa, mientras que el segundo “alude al fundamento psicológico del individuo por medio del cual actúa con una voluntad especial de poseer, esto es, de comportarse como dueño -animus domini- o -animus rem sibi habendi”, y que “siendo el "corpus" un elemento común en el detentador y en el poseedor, es, cabalmente, el "animus" el que permite diferenciarlos” (CSJ, sent de enero 22 de 2000, exp. 5199).

Tales requisitos, en principio, estarían configurados, pues la parte demandante, con relación al folio de matrícula del bien objeto de acción,

se legitima para presentar la misma; tampoco se discute la posesión que ejerce el extremo que represento, al punto que, por el pasar de los años, prescribió el derecho de reivindicar, y nació para el señor JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ la posibilidad de invocar ese derecho, no solo como excepción, por facultad expresa del Art. 375 del C.G.P., sino como puede verse en la demanda de reconvencción que también se allega con este escrito.

No en vano, la Corte Suprema de Justicia¹ reconoce esa facultad, y “Así se entiende entonces con facilidad, que ejercida por el demandante la acción reivindicatoria, pueda el demandado, a su turno, oponerse a su prosperidad alegando, como excepción, haber operado la prescripción extintiva del derecho de dominio invocado por el actor como fundamento de su pretensión. Ello significa que mientras el demandante sea titular del derecho de dominio, se encuentra investido de la facultad de perseguir el bien en poder de quien se encuentre, pues es atributo de la propiedad y facultad del propietario ejercer respecto de aquella el jus persequendi in iudicio. De manera que, porque así lo impone la propia naturaleza de las cosas, necesariamente ha de afirmarse que, desaparecida la titularidad del derecho de dominio, quien fue propietario pero ya no lo es, carece ahora y desde que dejó de serlo, de legitimación en causa para ejercer la acción reivindicatoria respecto de ese bien”.

En ese orden de ideas, se tiene que, si conforme a lo dispuesto por el artículo 2512 del Código Civil la prescripción extintiva de las acciones o derechos ajenos tiene ocurrencia cuando aquellas o éstos no se han ejercido “durante cierto lapso de tiempo”; y si, conforme a lo dispuesto por el artículo 2532 del Código Civil, con la modificación a él introducida, la prescripción adquisitiva extraordinaria opera por haberse poseído un bien por el término de 10 años, en forma simultánea corren tanto el término para que se produzcan la usucapión de un lado y, de otro la extinción del derecho de dominio sobre el mismo bien y, como lógica consecuencia se extingue también, al propio tiempo, la acción reivindicatoria de que era titular el antiguo propietario de aquel. Precisamente por esta razón, puede el demandado, si así lo decide, proponer como excepción la prescripción extintiva de la acción reivindicatoria ejercida por el demandante, caso éste en el cual, si sólo a ello se limita, “el acogimiento de ese medio de defensa solo comporta la declaración de que el titular inicial del derecho lo ha perdido, pero no implica declaración de quién lo ha ganado, vale decir, de quién es el nuevo titular”, como con claridad lo señaló la Corte en sentencia de casación de 10 de

¹ Sentencia del 9 de Agosto de 1995, exp 4553, MP Pedro Lafont Pianetta

noviembre de 1981 (Ordinario Leonardo Izquierdo contra Emiro Casas, archivo Corte).

II. MALA FE

Cabe destacar que la Corte Constitucional ha recalcado respecto de este principio que la buena fe es “aquel que exige a los particulares y a las autoridades públicas ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y conforme con las actuaciones que podrían esperarse de una “persona correcta (vir bonus)”. Así la buena fe presupone la existencia de relaciones recíprocas con trascendencia jurídica, y se refiere a la “confianza, seguridad y credibilidad que otorga la palabra dada”², por eso, cuando se expuso que el señor BRAVO RUIZ es poseedor regular, en razón a que pago el valor pactado del bien inmueble objeto de acción a través de CONTRATO DE COMPRAVENTA con quien hoy lo demanda, acto jurídico celebrado sobre la totalidad del predio, no tiene derecho el actor que se trunque la legítima confianza que represento ese negocio jurídico que no se pudo materializar con la tradición, empero, desde la fecha en que se celebró, mi representado se reputa dueño y señor.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

La totalidad de la aportada por la demandante

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor juez decretar interrogatorio de parte que deberá absolver la demandante SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ el que formulare de manera verbal en la fecha y hora que su señoría señale.

TESTIMONIAL

Sírvase señor Juez decretar los testimonios de:

*JOSE ALEJANDRO MESA
Carrera 9 Este No. 30-41 Sur*

² Sentencia C-1194/08. Corte Constitucional. M.P. JAIME ARAÚJO RENTERÍA.

Móvil: 316 740 9789

ADIANA LUCIA LEON FRANCO
Calle 21 A No. 8 A -11 Sur
Móvil 317 464 5213
Correo Electrónico: adiana.leon@bbva.com

LEONARDO MESA MASMELA
Carrera 4 C No. 36-46 Sur Villa de Los Alpes
Móvil: 312 526 7193

JORGE ALVEIRO MUÑOZ MOLANO
Calle 36 sur No. 4 B-18 Villa de Los Alpes
Correo electrónico: bristolmr@hotmail.com

OSCAR ANTONIO TORRES VALENCIA
Calle 36 sur No. 4 B-06 Villa de Los Alpes
Correo Electrónico: oscarantoniotorresvalencia@gmail.com

NANCY MORENO DIAZ
Calle 36 Sur No. 4 B- 22 Villa de Los Alpes
Correo Electrónico: nansu18@hotmail.com

JAVIER HERNANDO BRAVO RUIZ
Carrera 8 No. 37 -02 Sur Barrio Managua
Correo Electrónico: javierbravo754@gmail.com

JENNY CONSTANZA BRAVO RUIZ
Transversal 12 G Bis A No. 42-59 Sur - Barrio San Jorge Sur
Correo Electrónico: jennycbr.18@gmail.com

SANDRA PATRICIA DAZA CRUZ
Calle 34 Sur No. 12-71 Torre 11 apto. 201 Arboleda de San Carlos
Correo Electrónico: sandrapdc191@hotmail.com

Testigos a quienes les consta los hechos fundamento de las excepciones

INSPECCION JUDICIAL

Me allano a la solicitud realizadas por la actora a fin de verificar, estado de conservación y mantenimiento, destinación del predio, mejoras plantadas por el Señor JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ en ejercicio de la propiedad y posesión del predio.

NOTIFICACIONES

Demandante. - La aportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Demandado. - La aportada en el acápite de notificaciones de la demanda.

*La suscrita en la carrera 10 No. 15-39 oficina 902 Edificio Unión.
Móvil 310 211 3486. Correo Electrónico: betaluna3@hotmail.com*

*Afirmo que doy cumplimiento al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.,
enviando a los correos bravoruizjairoarturo8@gmail.com,
andresfabian2603@gmail.com, patty.abello2014@gmail.com*

Atentamente,



FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES

C.C. 51.650.870 de Bogotá

T.P. 203.441 del C.S.J.

Correo Electrónico: betaluna3@hotmail.com



Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

RADICACIÓN 11001 40 03 009 2021 00193 00
PROCESO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ
DEMANDADO JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ

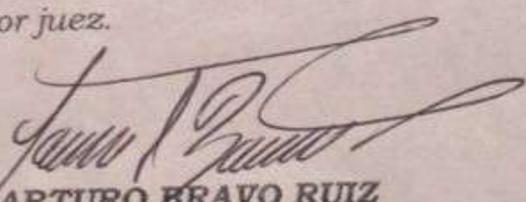
ASUNTO: PODER

JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ mayor de edad, vecino y domiciliado en Bogotá, identificado con C.C. 79.559.149 de Bogotá manifiesto al Señor Juez que otorgo poder, especial, amplio y suficiente a la doctora **FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con C.C. 51.650.870 de Bogotá y T.P. 203.441 del Consejo Superior del Judicatura, para que en mi nombre y representación conteste la demanda interpuesta por la señora **SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ** en mi contra y realice toda actividad judicial en pro de la defensa de mis derechos e intereses dentro del proceso VERBAL REIVINDICATORIO de la referencia.

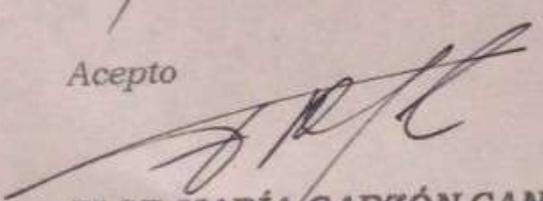
Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer tachas, acción de tutela, **presentar demanda de reconvencción - pertenencia prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio**, y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

En consecuencia, sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez.


JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ
C.C. 79.559.149 de Bogotá

Acepto


FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES
C.C. 51.650.870 de Bogotá

T.P. 203.441 CSJ

Notaría
Tercera

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTO
Y FIRMA**

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la NOTARÍA 3 de este Circuito. Compareció:

BRAVO RUIZ JAIRO ARTURO

Quien se identificó con: C.C. 79559149
y declaró que reconoce el contenido de este documento y la firma como suya. Se realiza por insistencia del usuario y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



4174-71f8dd4a

Bogotá D.C., 2022-05-21 10:18:28

FIRMA



www.notariaenlinea.com
Cod.: cjrnxg

MARIA JUDIT PARDO DIAZ
NOTARIA 3 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
r60-54-0713-05/2022





Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

RADICACIÓN 11001 40 03 009 2021 00193 00
PROCESO REIVINDICATORIO
DEMANDANTE SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ
DEMANDADO JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ

ASUNTO: SOLICITUD AMPARO DE POBREZA

JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ en calidad de demandado dentro del proceso citado en referencia, al Señor Juez de manera comedida me dirijo a fin de solicitar me conceda AMPARO DE POBREZA conforme a lo reglado por el artículo 151 del Código General del Proceso, en razón a que los ingresos que percibo provienen únicamente de mi trabajo y cubren gastos de manutención propios y de mi núcleo familiar compuesto por el suscrito, mi esposa y dos (2) hijos.

En cumplimiento a lo normado en el artículo 152 ibídem, bajo la gravedad del juramento manifesté que no me hallo en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para mi propia subsistencia y de mi médula familiar.

AFIRMO QUE DOY CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 14 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Del señor Juez.

JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ

C.C. 79.559.149 de Bogotá

SEDE: CENTRAL

SOLICITUD DE CONCILIACION No.		63220	
FECHA DE RADICACION :		14/7/2014	
PARTE SOLICITANTE (y apoderado si hay):	JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ		
PARTE SOLICITADA:	SANDRA PATRICIA ABELLO Y JULIO CESAR LEON FRANCO		
HECHOS:	ACUERDO PARA FIRMAR PROMESA DE VENTA		
MATERIA:	CIVIL		
REPARTO	CONCILIADOR Sabogal Cubillos María del Rosario		
	Ingreso Base de Datos:		
AUDIENCIA	Fecha	Hora	
	10/9/2014	8:00 A.M	
ARCHIVO	ACTA DE	CONCILIACIÓN TOTAL	
		CONCILIACION PARCIAL	
	CONSTANCIA DE	NO ACUERDO	
		INASISTENCIA DE 1 PARTE	
		INASISTENCIA DE 2 PARTES	
		INADMISIÓN	
	OFICIO AL CITANTE	(Cuando no fue posible notificar a las partes)	
	DESISTIMIENTO		
FECHA CULMINACION			
ABOGADO CONCILIADOR	Código 3186 -		
	Vo. Bo.		
ENVÍO AL ARCHIVO GENERAL:	FECHA:	FOLIOS:	

**PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO**

**Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186**

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Solicitud Conciliación No. 63220 del 14 de julio de 2014

**Solicitante: JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ
Solicitado: JULIO CESAR LEON FRANCO Y SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ**

Bogotá, D.C., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

La suscrita abogada, obrando en calidad de conciliadora del Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, Sede Centro, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 640 de 2001 deja constancia:

1-. Que el señor(a) **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ** con CC No 79.559.149 Y **ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ** con CC No 52.060.597 ; mediante escrito radicado el 14 de julio de 2014 , solicitó audiencia de conciliación prejudicial con **JULIO CESAR LEON FRANCO** con CC No 79.493.799 Y **SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ** con CC No 52.160.380 , a fin de llegar a un acuerdo o en su defecto agotar requisito de procedibilidad , relacionado con " firma Promesa de Compraventa de Bien Inmueble -"RESUMEN DEL CONFLICTO Y PRETENSIONES DE LA PARTE CITANTE : " ... yo JAIRO ARTURO CITANTE Y ADRIANA CONSTANZA CITANTE ...en el año 2006 le compramos a los citados JULIO CESAR y a la SANDRA PATRICIA ...el inmueble casa ubicada en la calle 36 sur No 4 A 70 De propiedad de ellos ..Cancelando en efectivo.....donde a la fecha no se ha hecho escrituras por negligencia de la CITADA SANDRA.... Pretensiones....que nos firmen la Promesa de Venta para a su vez poder hacer las Escrituras del Inmueble " La parte citante aporta con la solicitud prueba documental en fotocopia simple obrante a folios 4 a 06 de las diligencias. .

2. Que por proceder la solicitud anterior, se programó audiencia de conciliación, para el día 10 de septiembre de 2014 a las 8 : 00 am , a realizarse en la Sede Central de Conciliación de la Personería de Bogotá ubicada en la Carrera 7 No 22 – 86 -.

3-. Que en la fecha y hora programada para la diligencia asistieron los señores: EN CALIDAD DE CITANTE : **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ** con CC No 79.559.149 Y **ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ** con CC No 52.060.597 y por otro lado en calidad de CITADOS : **JULIO CESAR LEON FRANCO** con CC No 79.493.799 Y **SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ** con CC No 52.160.380 .

Carrera 7 No. 22- 86 SEDE CENTRO

VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA y DEL DERECHO

CENTRO DE CONCILIACION
Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C 14 de Julio de 2014

Señor (a)
SANDRA PATRICIA ABELLO Y JULIO CESAR LEON FRANCO
CARRERA 7 A N° 15-77 SUR
BOGOTA

ASUNTO: PRIMERA CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
Solicitud de Conciliación 63220 julio 14 de 2014

Respetado señor (a):

Mediante petición radicada en la fecha indicada en el asunto, el Sr (A), **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ, IDENTIFICADOS CON C.C. 79.559.149 Y 52.060.597**, se presentó al Centro de conciliación, de la Personería De Bogotá, con el fin de celebrar audiencia de conciliación cuyo objeto es llegar a un acuerdo prejudicial o en su defecto agotar requisito de procedibilidad para resolver sobre, **SE FIRME LA PROMESA DE VENTA PARA A SU VEZ HACER LAS ESCRITURAS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 36 SUR N° 4 A -70**.

Conforme a lo anterior lo invitamos a comparecer el día **10 SEPTIEMBRE DE 2014 A LAS 8:00 A.M** en nuestra sede Central ubicada en la **Carrera 7 No. 22 -- 86, Teléfonos 3340948/50**. Podrá asistir con su apoderado, si lo considera necesario. (Favor presentarse quince (15) minutos antes de la hora de la audiencia).

Se le advierte que su inasistencia a esta diligencia da lugar a las sanciones jurídicas y pecuniarias dispuestas en los artículos 22 y 35 (parágrafo) de la Ley 640 de 2001, así: "La inasistencia podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos". La sanción pecuniaria consiste en multa equivalente "hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes

En caso de no comparecer, deberá justificar su inasistencia dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la celebración de la audiencia.

Para presentarse a la audiencia de conciliación debe traer:

1. Cédula de ciudadanía en original
2. La presente citación.
3. Si asiste como Representante Legal de persona jurídica, deberá aportar la documentación que lo acredite como tal y lo faculte para conciliar.
4. En los casos previstos en el parágrafo 2 del artículo 1° de la Ley 640 de 2001, modificado por el artículo 620 de la Ley 1564 de 2012, Podrá presentarse el apoderado de la persona natural ó jurídica sin que ésta asista, y aportará los documentos que lo acrediten como Tal (PODER CON PRESENTACION PERSONAL).
5. Todos los documentos que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar.

Finalmente le informamos que este servicio es **TOTALMENTE GRATUITO** y que la solicitud de conciliación presentada por el citante y los Anexos se encuentran a su disposición en el Despacho para su consulta.

Atentamente,

MARIA DEL ROSARIO SABOGAL CUBILLOS
Abogado Conciliador

Rosalba

Me comprometo a entregar la presente citación al convocado dentro de los tres (3) días siguientes a partir de hoy e igualmente me comprometo a allegar al Centro de Conciliación los soportes de entrega, el día de la conciliación.

FIRMA _____

FECHA _____

Carrera 7 No. 22-86 piso .
Teléfonos 3340965 y 3340954.

VIGILADO: Ministerio de Justicia y del Derecho



Bogotá, D.C., _____

No.

63220

Señores PERSONERIA DE BOGOTA CENTRO DE CONCILIACION SEDE CENTRO Presente

Espacio para diligencia por el Centro de Conciliación: Fecha Audiencia: 10-09-2014 Hora Audiencia: 8:00 a.m. Abogado Conciliador: Jona del Pozo

Respetados señores:

Yo, JAIRO ANTONIO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA OAZA CRUZ, identificado (a) con C.C. 79559149 y 52060597 de BOGOTA - BOGOTA, actuando en nombre propio, solicito al Centro de Conciliación de la Personería de Bogotá, D.C., se sirva fijar fecha y hora, previa citación de los interesados, para realizar audiencia de conciliación con las siguientes personas:

- SANDRA PATRICIA ABELLO CC 52.160.380 DE BOGOTA JULIO CESAR LEON FRANCO CC 79.493.799 DE BOGOTA

Adelanto esta petición, con el fin de llegar a un acuerdo prejudicial o, en su defecto, agotar la etapa conciliatoria obligatoria conforme lo ordena el artículo 35 de la Ley 640 de 2001 sobre los siguientes:

HECHOS

YO JAIRO ANTONIO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA OAZA CRUZ EN EL AÑO 2006 LE COMPRAMOS AL SR JULIO CESAR LEON FRANCO Y A LA SRA SANDRA PATRICIA ABELLO EL INMUEBLE (CASA) UBICADO EN LA CLL 36 SUR N: 4A-70 DE PROPIEDAD DE ELLOS CANCELÁNDOLO EN EFECTIVO (AHORROS DE LA VENTA DE UN APARTAMENTO Y VENTA DE UN VEHICULO DONDE A LA FECHA NO SE HAN HECHO ESCRITURAS POR NEGLIGENCIA DE LA SRA SANDRA PATRICIA ABELLO DONDE DOCUMENTO QUE NO TIENE PIUTA PARA HACER LAS ESCRITURAS

PRETENSIONES

Pretendo que NOS FIRMEN LA PROMESA DE VENTA PARA SU VUEL ADEN HACER LAS ESCRITURAS DEL INMUEBLE.

PRUEBAS Y ANEXOS

Todos los que considere necesarios de acuerdo con el conflicto a tratar, deberán ser allegados al momento de radicar la presente solicitud.

Aporto los siguientes documentos con la solicitud:

ANEXO FOTOCOPIA DE LA COMPRAVENTA DEL INMUEBLE (CASA)

Cant. Folios:

CUANTIA

El valor a conciliar asciende aproximadamente a \$ 90000.000

NOTIFICACIONES

QUIEN CITA: NOMBRE: Jaime Arturo Bando Ruiz
Dirección: Cll 36 sur N: 4A-70
Teléfono: 7531424 311 2443693

NOMBRE: ADRIANA CONSTANZA OZZA CRUZ
Dirección: Cll 36 sur N: 4A-70
Teléfono: 7531424 - 312 328 6670

CITADO (S) NOMBRE: SANDRA PATRICIA ABELLO
Dirección: CRR 7A N: 15-77 SUR
Teléfono: 312 442 2313

NOMBRE: JULIO CESAR LEON FRANCO
Dirección: CRR 7A N: 15-77 SUR
Teléfono: 312 435 2414

NOMBRE:
Dirección:
Teléfono:

(Si hay más citados, continuar al respaldo de esta hoja).

PACTO POR LA TRANSPARENCIA

1. Las personas a las que cita o que puedan tener interés en el trámite, acuerdo o decisión tomada en la presente solicitud de conciliación, son funcionarios de la personería de Bogotá?
SI NO X NO SE

3

Favor suministrar la siguiente información requerida por el Ministerio del Interior y de Justicia en el Sistema de Información de Conciliación SIC:

INFORMACIÓN DE LAS PARTES		
	Solicitante (Si son varios seleccione uno)	Solicitado (Si son varios seleccione uno)
Nombre	JAIRO ANTONIO BRASSO RUIZ	SANDRA PATRICIA ABELLO
C.C.	79 559 149 DE BOGOTÁ	52 160 380 DE BOGOTÁ
Estado Civil	UNION LIBRE	SEPARADA
Edad	43 AÑOS	40 AÑOS
Ocupación	EMPLEADO	EMPLEADA
Nivel de escolaridad	BACHILLER	BACHILLER
Estrato	02	03.
Localidad	SAN CRISTOBAL	SAN CRISTOBAL.

INFORMACIÓN DEL CONFLICTO		
	Según la parte solicitante (Si son varios seleccione uno)	Según la parte solicitada (Si son varios seleccione uno)
Cuánto tiempo hace que inició el conflicto	7 AÑOS	
Lugar de los hechos	CLL 36 SUR N: 4A-70	
Conflicto CON o SIN violencia?	SIN VIOLENCIA	
Conflicto CON o SIN intervención de terceros?		

Atentamente,

Firma solicitante: 
C.C. No. 79 559 149 BOGOTÁ

X Adriana P. Daza
10-09/2014
C.C. 52060597

**PERSONERIA DE BOGOTA D.C.
CENTRO DE CONCILIACIÓN EN DERECHO**

**Autorizado Resolución 2449 del 24 de diciembre de 2003
Ministerio del Interior y de Justicia
Código No. 3186**

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

Solicitud Conciliación No. 63220 del 14 de julio de 2014

**Solicitante: JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ
Solicitado: JULIO CESAR LEÓN FRANCO Y SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ**

4. Que una vez instalada y desarrollada la audiencia de conciliación, se dio lectura al contenido de la solicitud, se explico por parte del conciliador a las partes los alcances de la audiencia de conciliación, se concedió el uso de la palabra a las mismas, pero estas no llegaron a un acuerdo que pusiera fin al conflicto, a pesar de haberlas motivado para que presentaran fórmulas de arreglo.

5-.Que La diligencia de conciliación se da por terminada hoy 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014 siendo las 9 :00 AM con un **no acuerdo**, quedando así agotado el requisito de procedibilidad de conformidad con el artículo 35 de la Ley 640 de 2001 motivo por el cual se deja en posibilidad a las partes de acudir ante la jurisdicción ordinaria en procura de reclamar los derechos que le asisten. Se procede a entregar copia de la constancia a cada una de las partes.



MARÍA DEL ROSARIO SABOGAL CUBILLOS
Abogada Conciliadora
Código No. 3186-0018

Carrera 7 No. 22- 86 SEDE CENTRO

VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA y DEL DERECHO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-359026

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de mayo de 2022

Hora: 04:10:09 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0011LOCN	Cédula(s) catastral(es): 36S 4 28 1
Código de sector catastral: 001430112300000000	Número predial nacional: 110010114043000110023000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 36 SUR 4A 70	Código postal: 110421
Dirección secundaria y/o incluye :	

Nomenclatura anterior:

Fecha: 17/07/2012	Dirección: CL 36 SUR 4A 70
Fecha: 09/02/2000	Dirección: CL 36 SUR 4 70

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Área: 36.00
--------------------	-------------

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Área: 77.40
--------------------	-------------

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL
--------------------	------------	--------------------------

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2022	Código: 001	Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH
--------------------	-------------	---

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	001	HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH	77.40

Total área terreno vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021	Área: 36.00
--------------------	-------------

Total área de construcción vigencias anteriores:

Año vigencia: 2021	Área: 77.40
--------------------	-------------

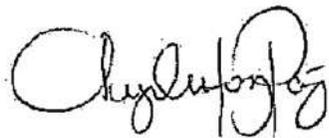
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código Postal: 111311
Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.
 MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Firma:



Nombre: ANGELA ADRIANA DE LA HOZ PAEZ

SUBGTE PARTICIPACION Y ATENCION CIUDADANO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se pres
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en el se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
Código de verificación	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



REFERENCIA: TCP 2019-323751

**EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICA**

PRIMERO: Que para los efectos de lo establecido en el numeral 5 Artículo 375 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012, dando cumplimiento al artículo 69 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos, Ley 1579 de 01 de Octubre de 2012, y en virtud de lo solicitado por el(a) Señor(a) JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ , identificada con C.C # 79.559.149 mediante radicación de Certificado 2019-323751 del 12 de Agosto de 2019 para Proceso de Pertenencia, referente al folio de matrícula inmobiliaria 40076471 se procede a expedir la Certificación Especial.....

SEGUNDO.- Que la citada matrícula 50S-40076471 identifica una vivienda 28A, ubicado en la dirección CL 36 SUR 4A 70 (DIRECCION CATASTRAL) (DIRECCION CATASTRAL) a la fecha NO consta área

TERCERO.-Matricula inmobiliaria 50S-40076471 que a la fecha de expedición de la actual Certificación, publicita diecisiete (17) anotación(es) del que se extrae que el (los) titular(es) inscrito de Derecho Real de Dominio son (es): SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ C.C # 51.160.380 Y LEON FRANCO JULIO CESAR C.C # 79.493.799.....

Pagaron por derechos treinta y seis mil cuatrocientos pesos (\$36.400) moneda corriente, según radicación de certificado 2019-323751 se expide a petición del interesado, a los trece (13) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).....

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Proyecto: Lilia Patricia Ruiz Hoyos

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Bogotá Zona Sur – Bogotá D.C.

Dirección: Calle 45 A Sur No. 52 C - 71

Código:
GDE – GD – FR – 23 V.01
28-01-2019





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (anti trámites) artículo 6. parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 847883

Fecha: 09/08/2019

Información Jurídica		Fecha Documento	Notaría
Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	19/09/2017	21
050S40076471	1		

Información Física	
<p>Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria. CL.36 SUR 4A 70 - Código postal: 110421</p> <p>Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.</p> <p>Dirección(es) anterior(es): CL.36 SUR 4 70 FECHA:09/02/2000 CL.36 SUR 4A 70 FECHA:17/07/2012</p> <p>Código de sector catastral: Cédula(s) Catastral(es) 001430 11 23 000 00000 36S 4 28 1</p> <p>CHIP: AAA0011LOCN Número Predial Nal: 110010114043000110023000000000</p>	

Información Económica		
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 74,218,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni amea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2019

JOSE IGNACIO PENA ARDILA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO (E)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: B0C14D9DC521



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40076471

Pagina 1

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 03:14:54 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 28-08-1991 RADICACION: 1991-35486 CON: SIN INFORMACION DE: 19-06-1991
CODIGO CATASTRAL: AAA0011LOCN COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VIVIENDA 28A. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA N. 4061 DEL 12-06-91 NOTARIA 29 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO N. 1711 DEL 06-07-84....MZ. 11

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 36 S 4-70 VILLA DE LOS ALPES.
- 2) CL 36 SUR 4A 70 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
40061126

ANOTACION: Nro 01 Fecha: 21-02-1991 Radicacion: 1991-17751 VALOR ACTO: \$ 550,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1651 del: 21-03-1991 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO. MAYOR EXT.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INVERSIONES LA CABRERA S.A. X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "LAS VILLAS"

ANOTACION: Nro 02 Fecha: 19-06-1991 Radicacion: 1991-35486 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4061 del: 12-06-1991 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LA CABRERA S.A. X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-09-1991 Radicacion: 1991-58193 VALOR ACTO: \$

Documento: RESOLUCION 641 del: 23-09-1991 ALCALDIA MAYOR de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 PERMISO A INVERSIONES LA CABRERA PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 62 VIVIENDAS" URBANIZACION VILLA DE LOS ALPES" MZ. 11.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INVERSIONES LA CABRERA S.A. X

ANOTACION: Nro 04 Fecha: 24-01-1992 Radicacion: 1992-4674 VALOR ACTO: \$ 6,950,000.00

Documento: ESCRITURA 185 del: 15-01-1992 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40076471

Pagina 2

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 03:14:54 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INVERSIONES LA CABRERA S.A.

A: GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO 3068779 X
A: TELLEZ CAROLINA 51959859 X

ANOTACION: Nro 05 Fecha: 24-01-1992 Radicacion: 1992-4674 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 185 del: 15-02-1992 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO 3068779 X
DE: TELLEZ CAROLINA 51959859 X
A: FAVOAR SUYO DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN TENER

8

ANOTACION: Nro 06 Fecha: 24-01-1992 Radicacion: 1992-4676 VALOR ACTO: \$ 4,329,360.00
Documento: ESCRITURA 186 del: 15-01-1992 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO 3068779 X
DE: TELLEZ CAROLINA 51959859 X
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 20-03-1992 Radicacion: 92=18267 VALOR ACTO: \$ 200,000.00
Documento: ESCRITURA 0186 del: 15-01-1992 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No, 1,
ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA MAYOR EXTENSION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS
A: INVERSIONES LA CABRERA S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 29-09-2000 Radicacion: 2000-66263 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 7393 del: 19-09-2000 NOTARIA 29 de STAFE DE BTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 5,
ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER. 7
A: GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO 3068779 X
A: TELLEZ CAROLINA 51959859 X

7

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-12-2000 Radicacion: 2000-84157 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2721 del: 26-10-2000 JUZGADO 58 C. MPAL de SANTAFE DE BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS
A: GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO 3068779 X
A: TELLEZ CAROLINA 51959859 X

10.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40076471

Pagina 3

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 03:14:54 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 10-05-2001 Radicacion: 2001-28555 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 587 del: 23-03-2001 JUZGADO 58 C.MUPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS

A: GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO

3068779 X

A: TELLEZ CAROLINA

51959859 X

9

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 10-05-2001 Radicacion: 2001-28556 VALOR ACTO: \$ 13,500,000.00

Documento: ESCRITURA 11158 del: 26-12-2000 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO

3068779

DE: TELLEZ CAROLINA

51959859

A: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA

52160380 X

A: LEON FRANCO JULIO CESAR

79493799 X

C.V.

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 21-06-2014 Radicacion: 2014-56015 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0572 del: 27-03-2014 JUZGADO 021 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0472 EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA

52160380

A: LEON FRANCO JULIO CESAR

79493799 X

3

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 01-03-2018 Radicacion: 2018-13172 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 350 del: 14-02-2018 JUZGADO 021 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 12,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL N.2014-0934 DENTRO DE PROCESO DE CESACION DE EFECTOS CIVILES RAD. 2014-0008400

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA

52160380

A: LEON FRANCO JULIO CESAR

79493799 X

2

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 01-03-2018 Radicacion: 2018-13177 VALOR ACTO: \$

Documento: SENTENCIA S/N del: 19-09-2017 JUZGADO 021 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA

51160380

DE: LEON FRANCO JULIO CESAR

79493799

A: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA 50%

51160380 X

A: LEON FRANCO JULIO CESAR 50%

79493799 X

Handwritten signature



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-40076471

Pagina 4

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 03:14:55 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 30-04-2018 Radicacion: 2018-26594 VALOR ACTO: \$ 70,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1426 del 18-04-2018 NOTARIA SEPTIMA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA RESPECTO AL 50% (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA 51160380 X

A: MOLANO DELGADILLO NELSON ANTONIO 19373017

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 29-08-2018 Radicacion: 2018-52620 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2842 del 13-08-2018 JUZGADO 042 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO N.2018-421 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA 51160380

A: LEON FRANCO JULIO CESAR 79493799 X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 18-07-2019 Radicacion: 2019-40910 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2362 del 01-08-2018 JUZGADO 021 DE FAMILIA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA SENTENCIA DEL 19-09-2017 DEL JUZGADO 21 DE FAMILIA DE BOGOTA EN CUANTO A

INDICAR QUE EL NUMERO DE CEDULA CORRECTO DE LA SE/ORA SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ ES 52160380. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA 51160380 X

A: LEON FRANCO JULIO CESAR 79493799 X

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 09-08-2021 Radicacion: 2021-45812 VALOR ACTO: \$ 70,000,000.00

Documento: ESCRITURA 174 del 10-07-2021 NOTARIA 81 de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotación No, 15,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLANO DELGADILLO NELSON ANTONIO 19373017

A: ABELLO GOMEZ SANDRA PATRICIA 52160380

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 18-03-2022 Radicacion: 2022-18864 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO T51-240 del 28-01-2022 SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO de ARMENIA

ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION N. 616 DEL 28-01-2022 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE QUINDIO.

A: LEON FRANCO JULIO CESAR 79493799 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40076471

Pagina 5

Impreso el 18 de Abril de 2022 a las 03:14:55 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: 0 fecha 08-01-1992

EN DESCRIP. MZ 11, VALE. ANOT 001 21 CORREGIDO VALE. TC. 68908.01.92.

MCB/PRA.

Anotacion Nro: 11 Nro correccion: 1 Radicacion: CI2019-391 fecha 28-08-2019

CORREGIDO APELLIDO FRANCO SI VALE LEY 1579 2012 ART 59 JAG CORREC64

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER236 Impreso por:CAJER236

TURNO: 2022-158496

FECHA: 18-04-2022

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



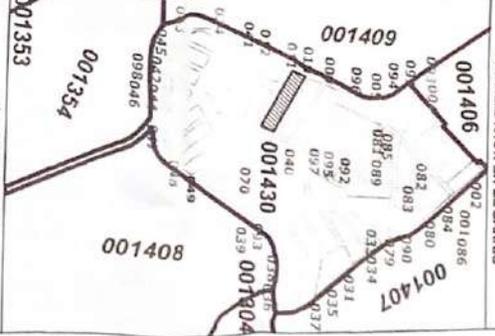
MUNICIPIO DE BOGOTÁ
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 PLANOTECNICA
 REGISTRO NO. 45 A60 2018
 FUNCIONARIO

29 metro 91
 11894

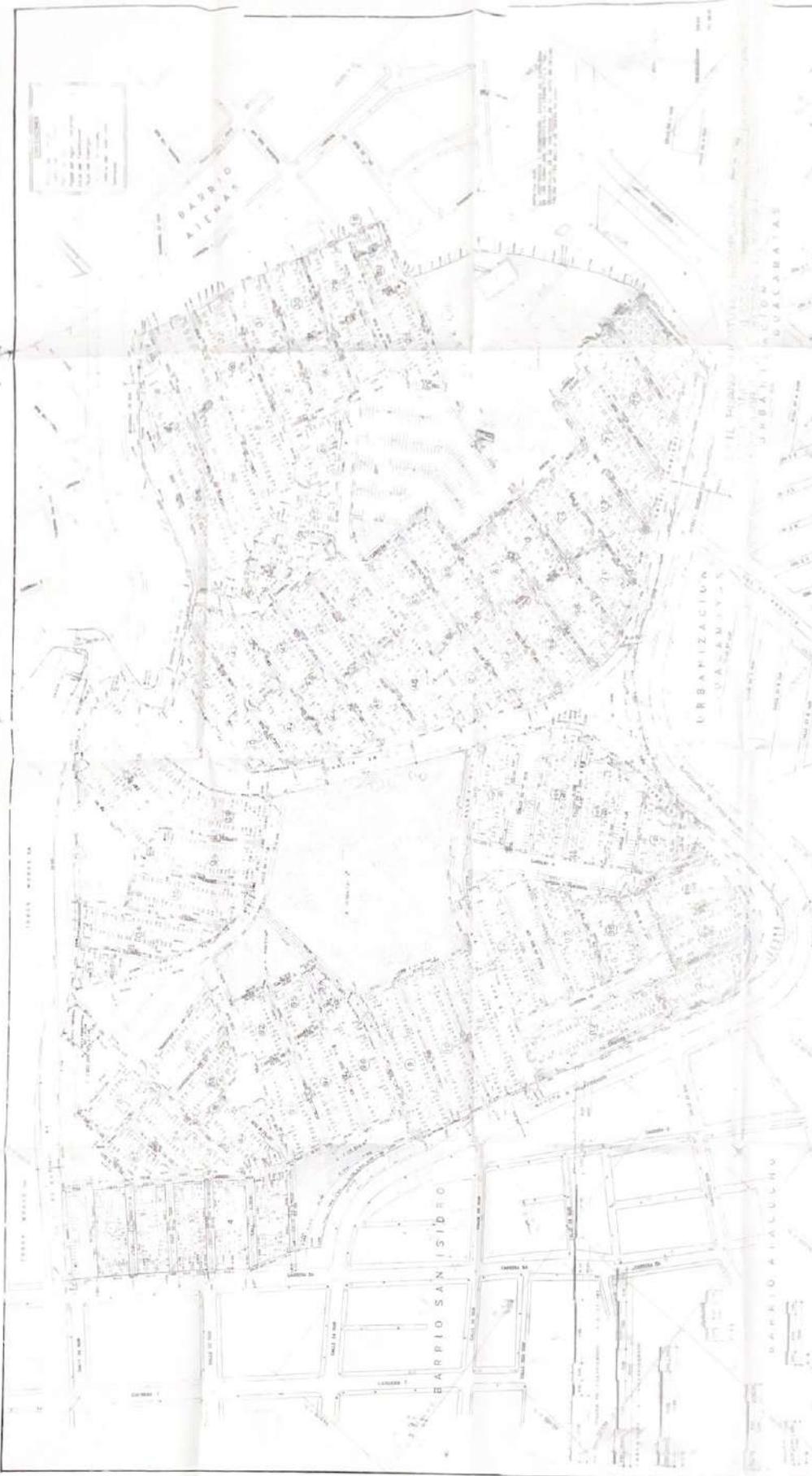


ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
PLANOTECNICA
PLANO MANZANA CATASTRAL
 Escala: 1:500

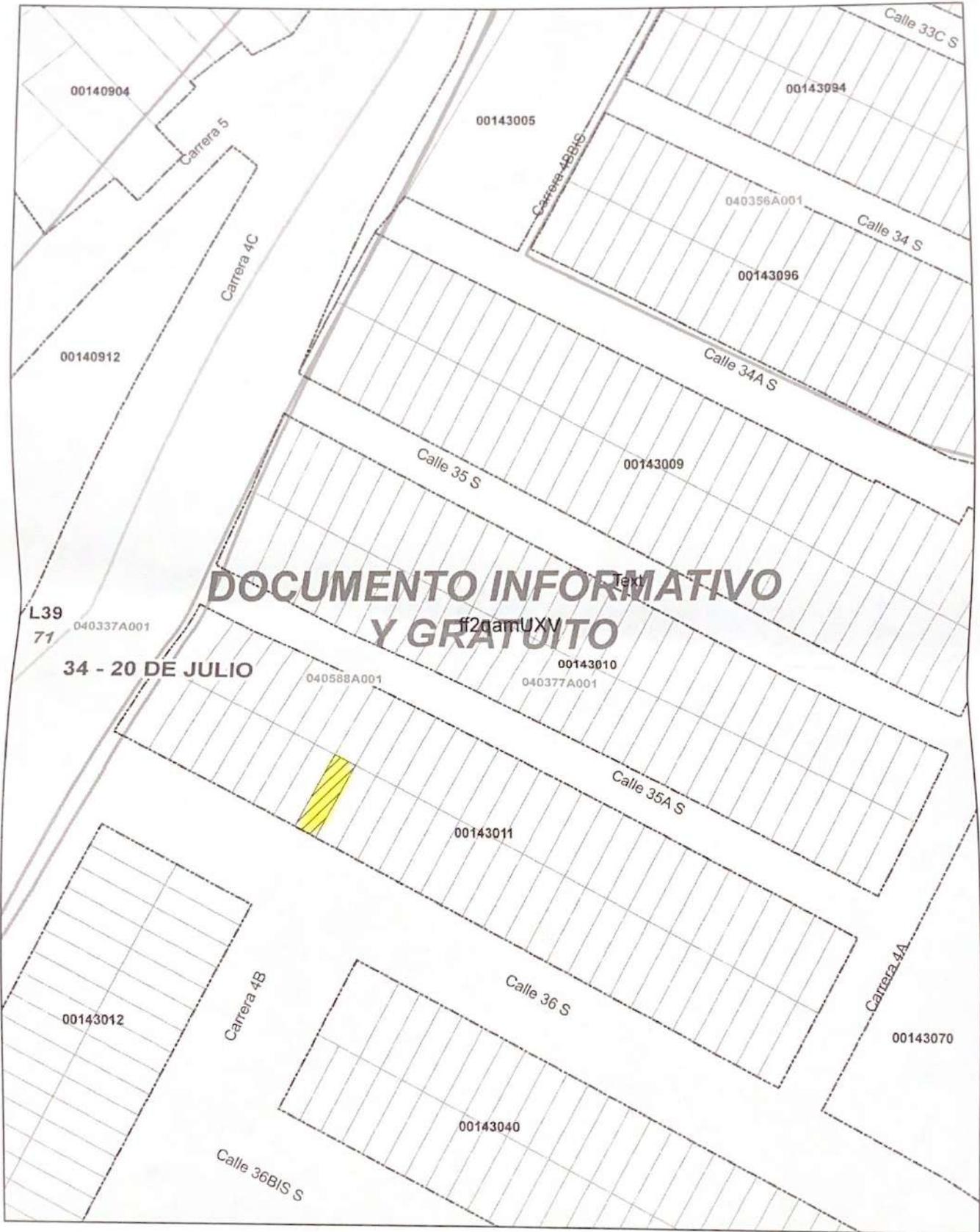
INFORMACION GENERAL	
CODIGO DE SECTOR	BARRIO CATASTRAL
001430011	VILLA DE LOS ALPES I
LOCALIDAD	VIGENCIA ACTUALIZACION
04	2018



NÚMERO DE LOTES		
NPH	PH	TOTAL
53	0	53
CONVENIONES		
<input type="checkbox"/> Mercantiles	<input type="checkbox"/> Lotaje	
<input type="checkbox"/> Construcciones	<input type="checkbox"/> NPH	
<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> PH	
<input type="checkbox"/> Muebles		
Número de planes L. I. R. N. V		
OBSERVACIONES		
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni supone los vicios que surgen en Registro, o en su posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940 Art. 42. Resolución 0702011 del D.C.		
EXPEDICIÓN		
FECHA 05/06/2019		



ORGANIZACION LUIS CORONADO SIBREDO AMBICO LTDA REPRESENTANTE LUIS CORONADO SIBREDO AMBICO LTDA PROPIETARIO	PLANO DEFINITIVO FOLIO 1 DE 2			ACEPTACION FOLIO 1 DE 2		CUADRO DE ANTECEDENTES FOLIO 1 DE 2	527/4-12
	ORGANIZACION LUIS CORONADO SIBREDO AMBICO LTDA REPRESENTANTE LUIS CORONADO SIBREDO AMBICO LTDA PROPIETARIO	FOLIO 1 DE 2		FOLIO 1 DE 2	FOLIO 1 DE 2		



Manzana: 11

Lote: 28

Nº Plano: 527/4-12

Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago - Sistema simplificado de pago - SSP
Predios residenciales estrato 1 y 2

Recibo No.

2007201021658201470

AÑO GRAVABLE 2007

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1 CHIP	AAA0011LOCN	2 DIRECCIÓN	CL 36 SUR 4A 70
3 MATRÍCULA INMOBILIARIA	40076471	4 CÉDULA CATASTRAL	36S 4 28 1
			5 ESTRATO 2

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN	
6 AVALUO CATASTRAL	22,303,000
7 TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN	2

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	
8 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	9 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO NUMERO
GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO	CC 3068779
10 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 36 SUR 4 A 70	

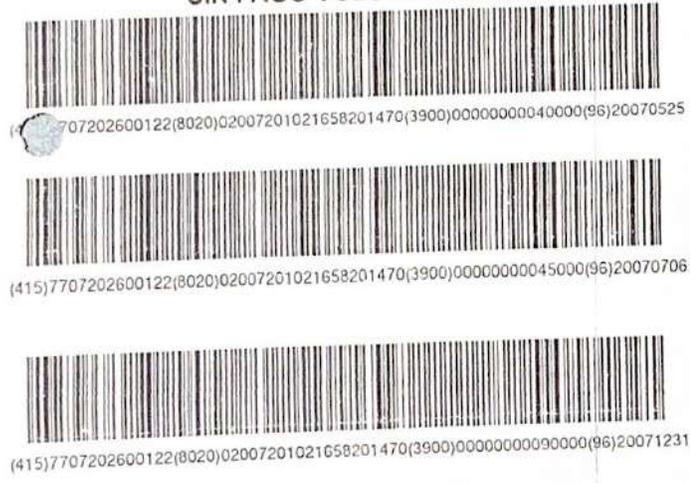
FECHAS LÍMITE DE PAGO			
	HASTA	25/MAY/2007	HASTA 06/JUL/2007
			HASTA 31/DIC/2007

L. LIQUIDACIÓN DEL PAGO				
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	45,000	45,000	45,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	45,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0	0
14. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
15. TOTAL A PAGAR	TP	40,000	45,000	90,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)				
Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>
16. PAGO VOLUNTARIO (10% del Renglón 11)	AV	5,000	5,000	5,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	45,000	50,000	95,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



AUTOADHESIVO

COLPATRIA
BOGOTÁ, D.C. - D.D.I.
19866050003528

(415)7707202600016(8020)19866050003528

2

SELLO OPTIMIZADO

COLPATRIA
RECIBIDO CON PAGO
CURSO J. NORMAL
14 MAYO 2007



010216

Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago - Sistema simplificado de pago - SSP
Predios residenciales estrato 1 y 2



Recibo No.

2008201021602971815

AÑO GRAVABLE 2008

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. CHIP	AAA0011LOCN	2. DIRECCIÓN	CL 36 SUR 4A 70	
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	40076471	4. CÉDULA CATASTRAL	36S 4 28 1	5. ESTRATO
				2

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN	
6. AVALUO CATASTRAL	21,627.000
7. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN	2

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
8. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	9. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
GAMBOA CHACON CARLOS FRANCISCO	TIPO	NUMERO
	CC	3068779
10. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 36 SUR 4 A 70		

FECHAS LÍMITE DE PAGO		HASTA 23/MAY/2008	HASTA 08/JUL/2008	HASTA 31/DIC/2008
LIQUIDACIÓN DEL PAGO				
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	43,000	43,000	43,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	43,000
13. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	4,000	0	0
14. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
15. TOTAL A PAGAR	TP	39,000	43,000	86,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO (Ver anexo a color)				
Aporte voluntariamente al desarrollo de Bogotá un 10% adicional		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>
16. PAGO VOLUNTARIO (10% del Renglón 11)	AV	4,000	4,000	4,000
17. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 15 + 16)	TA	43,000	47,000	90,000

SIN PAGO VOLUNTARIO

CON PAGO VOLUNTARIO



(415)7707202600122(8020)02008201021602971815(3900)00000000039000(96)20080523



(415)7707202600122(8020)02008201021602971815(3900)00000000043000(96)20080523



(415)7707202600122(8020)02008201021602971815(3900)00000000043000(96)20080708



(415)7707202600122(8020)02008201021602971815(3900)00000000047000(96)20080708



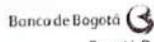
(415)7707202600122(8020)02008201021602971815(3900)00000000086000(96)20081231



(415)7707202600122(8020)02008201021602971815(3900)00000000090000(96)20081231

CIVIL 13410 DUA 3 UD 13-410

AUTOADHESIVO



Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos

01617010034733



(415)7707202600018(8020)01617010034733

2

SELLO O TIMBRE

Banco de Bogotá 617 Centro de Pagos Car
 22617001 22617001 Horario Normal
 16/06/2008 8 54:50 Tran:461
 Valor Efectivo: 43,000.00
 Valor Cheque: 0.00
 Valor Cheque BB: 0.00
 TC o ND o CCONT: 0.00
 Valor Total: 43,000.00
 213T Impuestos Distrital

AÑO GRAVABLE

2009



Impuesto predial unificado
 Recibo oficial de pago
 Sistema simplificado de pago
 Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No

2009201021623700194 **201-2**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1. CHIP **AAA0011LOCN** 2. MATRÍCULA INMOBILIARIA **40076471** 3. CÉDULA CATASTRAL **36S 4 28 1**

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN
 4. DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 36 SUR 4A 70**

5. AVALÚO CATASTRAL **25,844,000** 6. TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN **2**

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **JULIO CESAR LEON FRNANCO** 8. IDENTIFICACIÓN **CC 79493799**

9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 36 SUR 4 A 70** 10. CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO
 HASTA **29/MAY/2009** HASTA **30/JUN/2009** HASTA **31/DIC/2009**

D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO		HASTA 29/MAY/2009	HASTA 30/JUN/2009	HASTA 31/DIC/2009
11 VALOR DEL IMPUESTO	FU	52,000	52,000	52,000
12 VALOR SANCIÓN	VS	0	0	52,000
13 AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	5,000	5,000	0
14 IMPUESTO AJUSTADO	IA	47,000	47,000	52,000
15 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	0	0
16 INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
17 TOTAL A PAGAR	TP	42,000	47,000	104,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
 Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá SI NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No

18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	5,000	5,000	5,000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	47,000	52,000	109,000

ARB SUOMERIS OFI: 84 -RECAUDO DETALL/ 519 CAJ BEGOMHG1
 04/05/09 / 08:53:25 / 50 / 543 / 2

AUTOADHESIVO	SELLO O TIMBRE	ATA 0 SDH-001 Predial SPP(Recib-Barr M.N.)
		TOTAL: 42,000,00 CON PAGO FORM:2009201021623700194
		SERIAL: 12084050084210 CONTROL:54059925

CONTRIBUYENTE 46653

NO GRAVABLE 2010



Impuesto predial unificado
 Recibo oficial de pago
 Sistema simplificado de pago
 Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No. 2010201021631934891

201-2

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		1 CHIP AAA0011LOCN		2 MATRICULA INMOBILIARIA 050S40076471		3 CEDULA CATASTRAL 36S 4 28 1	
DIRECCION DEL PREDIO CL 36 SUR 4A 70							
B. DATOS BASE DE LIQUIDACION				6 TARIFA O RANGO DE LIQUIDACION 2			
4 VALUO CATASTRAL 26,413,000							
C. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE						8 IDENTIFICACION CC 79493799	
9 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL JULIO CESAR LEON FRNANCO						10 CODIGO DE MUNICIPIO 11001	
DIRECCION DE NOTIFICACION CL 36 SUR 4A 70							
FECHAS LIMITE DE PAGO		Hasta 14/MAY/2010		Hasta 02/JUL/2010		Hasta 31/DIC/2010	
D. LIQUIDACION DEL PAGO							
1 VALOR DEL IMPUESTO	FU	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000	53,000
2 VALOR SANCION	VS	0	0	0	0	0	0
3 AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000
4 IMPUESTO AJUSTADO	IA	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000	52,000
5 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
6 INTERES DE MORA	IM	0	0	0	0	0	0
7 TOTAL A PAGAR	TP	47,000	47,000	52,000	52,000	106,000	106,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
Pagar voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/>							
8 PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
9 TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	52,000	52,000	57,000	57,000	111,000	111,000

DAVIVIENDA BOGOTA, D.C. - D.D.L.

51062070210191



(416)7707202600018(8020)51062070210191

2

SELLO O TIMBRE



CONTRIBUYENTE

118505

AÑO GRAVABLE **2011**



Impuesto predial unificado
 Recibo oficial de pago
 Sistema simplificado de pago
 Predios residenciales estratos 1 y 2

2011201021617938303 **201-2**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
 1 CHIP AAA0011LOCN 2 MATRÍCULA INMOBILIARIA U50540076471 3 CEDULA CATASTRAL 365 4 28 1

DIRECCIÓN DEL PREDIO **CL 36 SUR 4A 70**

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN
 4 AVALUO CATASTRAL 31,892,000 6 TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN 9,517,000 A 62,699,000

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE
 7 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL **JULIO CESAR LEÓN FRANCO** 8 IDENTIFICACIÓN **CC 79493799**
 9 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN **CL 36 SUR 4A 70** 10 CÓDIGO DE MUNICIPIO **11001**

FECHAS LÍMITE DE PAGO
 Hasta **13/MAY/2011** Hasta **01/JUL/2011** Hasta **31/DIC/2011**

D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO

		Hasta 13/MAY/2011	Hasta 01/JUL/2011	Hasta 31/DIC/2011
1 VALOR DEL IMPUESTO	FU	64,000	64,000	64,000
2 VALOR SANCION	VS	0	0	64,000
3 AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	7,000	7,000	0
4 IMPUESTO AJUSTADO	IA	57,000	57,000	64,000
5 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	6,000	0	0
6 INTERES DE MORA	IM	0	0	0
7 TOTAL A PAGAR	TP	51,000	57,000	128,000

E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO
 - Paga voluntariamente un 10% adicional al deber: Sí No Mi aporte debe destinarse al proyecto No
 18 PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14) AV 6,000 6,000 6,000
 19 TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18) TA 57,000 63,000 134,000

AUTO-ADHESIVO

COLPATRIA Bogotá D.C. - D.D.I. 2
 19856030061997

 (416)7707202600018(8020)19856030061997

SELLO O TIMBRE

20 MAR 2011 03
 COMPAÑIA

CONTRIBUYENTE

293973

AÑO GRAVABLE

2012



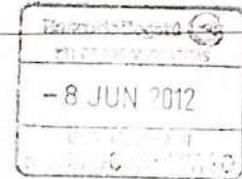
Impuesto predial unificado
 Recibo oficial de pago
 Sistema simplificado de pago
 Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario: 72

2012201021627031174

201-2

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1 CHIP	AAA0011LOCN	2 MATRÍCULA INMOBILIARIA	050S40076471
3 CEDULA CATASTRAL	36S 4 28 1		
4 DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 36 SUR 4A 70			
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN			
5 VALOR CATASTRAL	44.740.000	6 TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN	2
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
7 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	JULIO CESAR LEON FRANCO		8 IDENTIFICACION
9 DIRECCIÓN DE NOTIFICACION	CL 36 SUR 4A 70	10 CODIGO DE MUNICIPIO	11001
FECHAS LÍMITE DE PAGO			
		Hasta	04/MAY/2012
		Hasta	06/JUL/2012
		Hasta	31/DIC/2012
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO			
11 VALOR DEL IMPUESTO	FU	89,000	89,000
12 VALOR SANCION	VS	0	89,000
13 AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	26,000	0
14 IMPUESTO AJUSTADO	IA	63,000	89,000
15 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	6,000	0
16 INTERES DE MORA	IM	0	0
17 TOTAL A PAGAR	TP	57,000	178,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
		Mi aporte debe destinarse al proyecto No <input type="checkbox"/>	
18 PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	6,000	9,000
19 TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17+18)	TA	63,000	187,000



AUTORIDADES	Banco de Bogotá	2	SELO O TINGRE
	Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos 01381010104690		
		(415)7707202600018(8020)01381010104690	
CONTRIBUYENTE			

495418 247796 1/2 01293196918

AÑO GRAVABLE

2013



Impuesto predial unificado
 Recibo oficial de pago
 Sistema simplificado de pago
 Predios residenciales estratos 1 y 2

Formulario No:

2013201021641212011

201-2

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1 CHIP: AAA0011LOCN | 2 MATRICULA INMOBILIARIA: 050S40076471 | 3 CEDULA CATASTRAL: 36S 4 28 1

4 DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 36 SUR 4A 70

B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN

5 AVALUO CATASTRAL: 41,777,000 | 6 TARIFA O RANGO DE LIQUIDACIÓN: 2

C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

7 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL: JULIO CESAR LEON FRNANCO | 8 IDENTIFICACION: CC 79493799

9 DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 36 SUR 4A 70 | 10 CÓDIGO DE MUNICIPIO: 11001

FECHAS LIMITE DE PAGO		Hasta 19/ABR/2013	Hasta 21/JUN/2013	Hasta 31/DIC/2013
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO				
1 VALOR DEL IMPUESTO	FU	84,000	84,000	84,000
12 VALOR SANCIÓN	VS	0	0	84,000
13 AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	15,000	15,000	0
14 IMPUESTO AJUSTADO	IA	69,000	69,000	84,000
15 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	7,000	0	0
16 INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
17 TOTAL A PAGAR	TP	62,000	69,000	168,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No <input type="checkbox"/>				
18 PAGO VOLUNTARIO (10% del renglon 14)	AV	7,000	7,000	8,000
19 TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglon 17+18)	TA	69,000	76,000	176,000

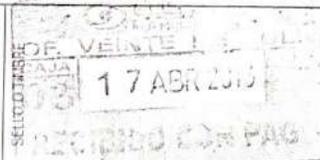


Bogotá D.C. Dirección Distrital de Impuestos
 19467030054264



(415)7707202600018(8020)19467030054264

1
 Registro No. 660317029-4



AÑO GRAVABLE
2014



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estrato 1 y 2

Formulario No:
2014201023004937891

No. de referencia de
14225131720 **201-2**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1. CHIP AAA00111OCN	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 40076471	3. CÉDULA CATASTRAL 36S 4 28 1		
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 36 SUR 4A 70				
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN				
5. AVALÚO 47.339.000	6. TARIFA O RANGO DE		AV CATASTRAL DE 37.700.001 A 55.800.000	
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN JULIO CESAR LEON FRANCO			8. IDENTIFICACIÓN 79.493.799	
9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 7A 15 77 SUR			10. CÓDIGO DE MUNICIPIO	
FECHAS LIMITE DE PAGO		HASTA 20/06/2014	HASTA 31/12/2014	HASTA 31/12/2014
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO				
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	95.000	95.000	95.000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	95.000	95.000
13. AJUSTE POR EQUIDAD	AT	19.000	0	0
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	76.000	95.000	95.000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	0	0	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
17. TOTAL A PAGAR	TP	76.000	190.000	190.000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón	AV	8.000	10.000	10.000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	84.000	200.000	200.000

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2015



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estrato 1 y 2

Formulario No.
2015201021613500710

No. de referencia de
15220196752 **201-2**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO				
1 CHIP AAA0011LOCN		2 MATRICULA INMOBILIARIA 050S40076471		3 CEDULA CATASTRAL 36S 4 28 1
4 DIRECCION DEL PREDIO CL 36 SUR 4A 70				
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN				
5 AVALUO 57.167.000		6. TARIFA O RANGO DE AV.CATASTRAL DE 55,800,001 EN ADELANTE		
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
7 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN JULIO CESAR LEON FRANCO				
9 DIRECCIÓN DE NOTIFICACION CL 36 SUR 4A 70			8. IDENTIFICACIÓN 79.493.799	
FECHAS LIMITE DE PAGO			10. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001	
HASTA 10/04/2015		HASTA 19/06/2015		HASTA 31/12/2015
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO				
11 VALOR DEL IMPUESTO	FU	114,000	114,000	114,000
12 VALOR SANCIÓN	VS	0	0	114,000
13 AJUSTE POR EQUIDAD	AT	30,000	30,000	0
14 IMPUESTO AJUSTADO	IA	84,000	84,000	114,000
15 DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	8,000	0	0
16 INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
17 TOTAL A PAGAR	TP	76,000	84,000	228,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>				
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 17)	AV	8,000	8,000	11,000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 + 18)	TA	84,000	92,000	239,000

CONTRIBUYENTE

93

AÑO
2016



Impuesto predial unificado
Recibo oficial de pago
Sistema simplificado de pago
Predios residenciales estrato 1 y 2

Formulario No.
2016201021619703015

No. de referencia de recaudo
16220353132 **201-2**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO.				
1. CHIP AAA0011LOCN	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S40076471	3. CÉDULA CATASTRAL 36S 4 28 1		
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 36 SUR 4A 70				
B. DATOS BASE DE LIQUIDACIÓN				
5. AVALUO 54,917,000	6. TARIFA O RANGO DE AV CATASTRAL DE 37,700,001 A 55,800,000			
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE				
7. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN JULIO CESAR LEON FRANCO			8. IDENTIFICACIÓN 79,493,799	
9. DIRECCIÓN DE CL 36 SUR 4A 70			10. CÓDIGO DE 11001	
FECHAS LIMITE DE PAGO		HASTA 15/04/2016	HASTA 01/07/2016	HASTA 31/12/2016
D. LIQUIDACIÓN DEL PAGO.				
11. VALOR DEL IMPUESTO	FU	110,000	110,000	110,000
12. VALOR SANCIÓN	VS	0	0	110,000
13. AJUSTE POR EQUIDAD	AT	18,000	18,000	0
14. IMPUESTO AJUSTADO	IA	92,000	92,000	110,000
15. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	9,000	0	0
16. INTERÉS DE MORA	IM	0	0	0
17. TOTAL A PAGAR	TP	83,000	92,000	220,000
E. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporte voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto <input type="checkbox"/>				
18. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 14)	AV	9,000	9,000	11,000
19. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 17 +	TA	92,000	101,000	231,000
BBVA AUTOADHESIVO: 13552010268791 OFICINA : 0552 VEINTE DE JUL FECHA : 20160406 VALOR : \$ 83,000.00 FORMULARIO : 000016220353132 NCD0104443 RECIBIDO CON PAGO		RECIBO		

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2017



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
17013391853

401



Factura
Número: 2017201041632841200

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldar

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
1. CHIP AAA00111 OCN	2. DIRECCION CL 36 SUR 4A 70	3. MATRICULA INMOBILIARIA 050S40076471

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACION 79493799	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON JULIO CESAR LEON FRANCO	7. CALIDAD PROPIETARIO	8. DIRECCION DE NOTIFICACION KR 7A 15 77 SUR	9. MUNICIPIO BOGOTA, D.C.
CC	52160380	SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ	PROPIETARIO	KR 7A 15 77 SUR	BOGOTA, D.C.

C. LIQUIDACION FACTURA					
11. AVALUO CATASTRAL 64 779,000	12. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	13. TARIFA 1	14. % EXENCION 0		
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 65,000	16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0	17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 65,000			

D. PAGO					
DESCRIPCION		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)	HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)		
18. VALOR A PAGAR	VP	65,000	65,000		
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	7,000	0		
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0		
21. TOTAL A PAGAR	TP	58,000	65,000		
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO					
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	7,000	7,000		
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	65,000	72,000		

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)1701339185312522604(3600)0000000055000(96)20170407

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)17013391853190119980(3600)00000000072000(96)20170616

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)17013391853067531350(3600)00000000058000(96)20170407

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

(415)7707202600856(8020)17013391853081438629(3600)00000000065000(96)20170616

SERIAL AUTOMATICO DE
TIPIFICACION

BBVA
AUTOAGHESTIVO: 13066010322787
FECHA: 20170615
VALOR: \$ 65,000.00

OFICINA: 0066 CIUDAD KENNEDY
FORMULARIO: 017013391853
NCS8991930
RECIBIDO CON PAGO

SELLO

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

18012632389

Formulario No.

2018301041626594491

AÑO GRAVABLE 2018			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0011LOCN	2. Matricula Inmobiliaria 050S40076471	3. Cédula Catastral 36S 4 28 1	4. Estrato 2
5. Dirección del Predio CL 36 SUR 4A 70			
B. INFORMACIÓN AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 36.00	7. Área construida en metros 77.40	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 1	9.1 Porcentaje de exención 0 %		
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52060597 - 0	
12. Número de Identificación de quien efectuó el pago CC 52060597 - 0			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		72,099,000
14. IMPUESTO A CARGO	FU		72,000
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		72,000
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		72,000
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		72,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		7,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		0
23. TOTAL A PAGAR	TP		65,000
24. APORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA		65,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN	03/02/2018 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE POSEEDOR		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	51999
NOMBRES Y APELLIDOS ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ		VALOR PAGADO:	65,000
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		LUGAR DE PRESENTACIÓN:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
52060597		TIPO FORMULARIO:	Factura

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE
2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INGESTA

**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recauda
19012813933

101



Formulario
Número: 2019301011547200711

Código QR
Indicaciones por
servicio al contribuyente

IDENTIFICACION DEL REDID		1. CHIP AAA0011LOCN		2. DIRECCION CL 35 SUR 4A 70		3. MATRICULA INMOBILIARIA 050S40076471	
DATOS DEL CONTRIBUYENTE							
4. TIPO		5. No IDENTIFICACION		6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL		7. % PROPIEDAD	
CC		52060597		ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ		0	
8. CALIDAD		9. DIRECCION DE NOTIFICACION		10. MUNICIPIO		19. VALOR DEL IMPUESTO AGRUADO	
CL 35 4A 70 SUR BRR VILLA DE		BOGOTA, D.C		BOGOTA, D.C		74,000	
11. Y OTROS							
CLASIFICACION PRIVADA							
12. AVALUO CATASTRAL		13. DESTINO FUNCIONARIO		14. TASA		15. % EXENCION	
14,218,000		74,000		0		0	
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL		HASTA 05/04/2019		HASTA 21/06/2019	
74,000		0		(Miles/milones)		(Miles/milones)	
20. SANCION		VS		0		0	
21. TOTAL SALDO A CARGO		HA		74,000		74,000	
22. VALOR A PAGAR		VP		74,000		74,000	
23. DESCUENTO POR FRONTO PAGO		TD		7,000		0	
24. DESCUENTO ADICIONAL		DA		0		0	
25. INTERES DE MORA		IM		0		0	
26. TOTAL A PAGAR		TP		67,000		74,000	
PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
Aporte voluntariamente un 10% adicional al							
27. PAGO VOLUNTARIO		AV		SI		NO	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA		67,000		74,000	
20/02/19 / 07/04/19 / 50 / 543 / 1		20/02/19 / 07/04/19 / 50 / 543 / 1		MI aporte debe destinarse al			
TOTAL 74,000.00		67,000.00		T: 76023000		T: 76023000	
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)		SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)		SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)		SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCION (SAT)	
6571141209305659491		6571141209305659491		6571141209305659491		6571141209305659491	

CONTRIBUYENTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

**Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial**

Referencia de Recaudo:

20015363090

Formulario No. 2020301054021977262

AÑO GRAVABLE 2020			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0011LOCN	2. Matricula Inmobiliaria 40076471	3. Cédula Catastral 36S 4 28 1	4. Estrato 2
5. Dirección del Predio CL 36 SUR 4A 70			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 36.00	7. Área construida en metros 77.40	8. Destino 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES	
9. Tarifa 1	9.1 Porcentaje de exención 0 %		
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres ó Razón Social ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 52060597 - 0	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 52060597 - 0			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		0
14. IMPUESTO A CARGO	FU		0
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		0
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		0
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		77,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		1,000
23. TOTAL A PAGAR	TP		78,000
24. APORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APORTE VOLUNTARIO	TA		78,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA	FECHA DE PRESENTACIÓN		27/09/2020 00.00.00
CALIDAD DEL DECLARANTE	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN		51999
NOMBRES Y APELLIDOS ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ	VALOR PAGADO:		78,000
CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>	LUGAR DE PRESENTACIÓN:		BANCO DAVIVIENDA S.A.
52060597	TIPO FORMULARIO:		Recibo o cupón de pago

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21019552171

101

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

Formulario
Número: 2021301010107255477



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 40076471	
1. CHIP AAA0011LOCN	2. DIRECCIÓN CL 36 SUR 4A 70		
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD
CC	52060597	ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ	0
		8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
			CL 36 4A 70 SUR BRR VILLA DE LOS
		10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,	
11. Y OTROS			
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
12. AVALUO CATASTRAL 86,386,000	13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA 1	15. % EXENCIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 86,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	9,000	16. % EXCLUSIÓN 0
		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 77,000	
		(edim/aaaa)	
		HASTA 23/06/2021	
		(edim/aaaa)	
		HASTA 23/07/2021	
		(edim/aaaa)	
20. SANCIÓN		VS	0
D. SALDO A CARGO		HA	77,000
21. TOTAL SALDO A CARGO			77,000
E. PAGO			77,000
22. VALOR A PAGAR		VP	8,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	0
24. DESCUENTO ADICIONAL		DA	0
25. INTERÉS DE MORA		IM	69,000
26. TOTAL A PAGAR		TP	77,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO
			X
		Mi aporte debe destinarse al	
		0	
27. PAGO VOLUNTARIO		AV	77,000
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	69,000

AL AUTOMÁTICO DE ASIGNACIÓN (SAS)
BBVA
AUTOADHESIVO: 13066010464981
FECHA: 20210715
VALOR: \$ 77,000.00

OFICINA: 0066 CIUDAD KENNED
FORMULARIO: 021019552171
NC16351120
RECIBIDO CON PAGO

SELLO

AÑO GRAVABLE
2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22010700665

101



Formulario
Número: 2022301010109440796

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO									
1. CHIP	AAA0024OJHK	2. DIRECCIÓN	KR 14H 76 09 SUR IN 1	3. MATRICULA INMOBILIARIA	846077				
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCION DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO			
CC	51650870	FLOR MARIA GARZON CANIZALES	0		TV 2 758 39 SUR IN 1	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,			
11. Y OTROS									
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA									
12. AVALUO CATASTRAL	67.001.000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	1	15. % EXENCION	0	16. % EXCLUSION	0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	67.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	9.000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	58.000				
		HASTA	13/03/2022	(dd/mm/aaaa)	HASTA	(dd/mm/aaaa)			
20. SANCIÓN	VS		0						
D. SALDO A CARGO									
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA		58,000						
E. PAGO									
22. VALOR A PAGAR	VP		58,000						
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		6,000						
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0						
25. INTERÉS DE MORA	IM		0						
26. TOTAL A PAGAR	TP		52,000						
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO									
Aporte voluntariamente un 10% adicional al									
	SI		NO	X	Mi aporte debe destinarse al				
27. PAGO VOLUNTARIO	AV		0						
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		52,000						

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2022



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
22010700665

101



Formulario
Número: 2022301010109440796

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0024OJHK	2. DIRECCIÓN	KR 14H 76 09 SUR IN 1	3. MATRICULA INMOBILIARIA	846077
B. TOTAL A PAGAR					
HASTA 13/03/2022 (dd/mm/aaaa)		HASTA 31/12/9999 (dd/mm/aaaa)			
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO	52.000	5. CON APOORTE VOLUNTARIO			
C. FIRMA DEL DECLARANTE					
FIRMA			NOMBRES Y APELLIDOS		
			C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No		
D. MARQUE LA FECHA DE PAGO					
<input type="checkbox"/>	HASTA 13/03/2022 (dd/mm/aaaa)				



(416)7707202600856(6020)22010700665502076172(3600)00000000052000(96)202203313

SERIAL AUTOMATICO DE TRANSACCION (SAT)	SELLO
--	-------

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

Gerencia de Servicio al Cliente
Dirección Servicio al Cliente Pymes
Vigilada por la SUPERSERVICIOS No. Único de Registro 3187001002-20

808114 DIC 18 '07 PM

808114 DIC 18 '07 PM

Consecutivo 2809971



Bogotá D.C.

Señora
ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ
Calle 36 Sur No. 4A - 70 Barrio Villa de los Alpes
Teléfono de contacto: 3621612
Bogotá D.C.

Asunto: Citación Reclamo Teléfono 2728223

Respetada Cliente:

Reciba un cordial saludo de ETB S. A. ESP, para nosotros es muy grato atender y solucionar las inquietudes, sugerencias y reclamos de todos nuestros clientes y usuarios, ya que nos permite trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestro servicio.

De acuerdo a su solicitud, le informamos que hemos enviado el reporte al área de facturación, con el fin de que la cuenta 7327764 en la cual factura la línea del asunto y el servicio banda ancha 1400 Superior, sea enviada a retiro por falta de pago, con el fin de que sea asignada una casa de cobranzas, con la que podrá ser evaluada una financiación de la deuda.

Vale la pena aclarar, que bajo consecutivo 2114044 - 52674 del 16 de Enero de 2007 se le indicaba que para realizar cualquier trámite era necesario encontrarse al día en pagos; no obstante, para retirar el servicio de Internet y de Línea telefónica necesariamente debería estar al día por todo concepto ante ETB razón por la que no se pudo realizar este trámite, así mismo le aclaramos que ETB no tiene como política la financiación de deudas, sin embargo se hacen algunas excepciones y las condiciones de éstas son manejadas directamente por el área de cartera.

Por otro lado, le indicamos que la factura anexa a su solicitud con numero de cuenta 7342751, corresponde a la línea 3722727, a nombre de Adriana Constanza Daza Cruz, la cual fue retirada a solicitud del cliente el 06 de Junio de 2007, y de la que se debían cancelar las facturas de los 2 periodos posteriores al cumplimiento del retiro, tal como fue informado en consecutivo 2451223, sin embargo solo se canceló la factura de Julio periodo Junio de 2007, cabe aclarar que la línea en mención fue financiada por el cliente al momento de la instalación, por lo que sigue generando facturas por concepto de acometida de red, aun cuando la línea ya se encuentre retirada definitivamente hasta cumplir con el total de las cuotas a las que fue financiada ésta.

Esperamos que con esta comunicación quede resuelta la situación descrita y de la misma forma estaremos atentos ante cualquier inconformidad, ya que de esta manera podemos continuar trabajando para prestarle un mejor servicio.

Si presenta dudas sobre su requerimiento, lo invitamos a comunicarse con nuestra línea gratuita de atención al cliente Hogares 018000112170.

Le informamos que su requerimiento fue atendido en diez (10) días hábiles.

Dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 142 de 1994 y demás normas concordantes: usted podrá presentarse a la calle 58 No. 13-65 piso 2 - Bogotá, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente de esta misma decisión. En caso de que usted no pueda notificarse personalmente, procederemos a hacerlo por edicto (aviso informativo) que se fijará en esta dependencia por un término de 10 días hábiles. Si usted no está de acuerdo con la decisión puede hacer uso, en un mismo escrito, del Recurso de Reposición ante ETB S.A. ESP y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos y/ Superintendencia de Industria y Comercio. Para ello cuenta con 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación.

Cordialmente,

YOLIMA ZARATE MURCIA
Coordinación Soluciones Empresariales Pymes (E)
Dirección Servicio al Cliente Pymes

Proyectado por: Harvey Ramírez Fuentes
Revisado por: Acr - Ejt - Lft - Jrb
17/12/2007

Fecha de creación 17/12/2007 08:11

Página 1 de 1

<http://www.etb.com.co>

COORDINACIÓN ALISTAMIENTO G SAC V. 2

Una vez impreso este documento, se considerará como un documento no controlado

ETB REGIONAL CENTRO

Bogotá, 4 de diciembre de 2007

07:12:04 PM 02:16

Señores
Oficina Facturación
E. T. B.
Ciudad

Asunto: Derecho de petición
Solicitud acuerdo de pago
Banda Ancha ETB - Tel 2728223

Respetados señores:

Nuevamente me estoy dirigiendo a esa empresa, con el fin de solicitar se envíe mi cuenta a la casa de cobranzas competente, para llegar a un acuerdo de pago, pues mi cuenta sigue creciendo y no se como voy a pagar dicha cuenta, solamente utilice 2 meses el servicio de internet, y no ha sido posible que me colaboren.

De manera especial, les solicito estudiar mi caso, pues me encuentro sin trabajo y no tengo como responder por dicha cuenta, nuevamente y teniendo en cuenta la **Resolución 1732** que nos ampara a los clientes de servicio de telefonía e internet, les solicito el término del contrato y citarme a través de alguna agencia de cobranzas que tengan ustedes para llegar a un acuerdo de pago.

Quisiera aclarar que según respuesta dada por esa empresa, en la cual me decían que me acercara a la empresa para acuerdo de pago, lo hice pero es imposible que ustedes solo acepten que se pague el 70% y el resto es financiado, nuevamente les reitero no tener como pagar, y es injusto que sin yo utilizar el servicio, como lo pueden ver en las facturas tenga que pagar lo que no, que tanto era aplicarme la multa de permanencia y parar la cuenta antes de llegar a semejante valor.

Igualmente, quisiera que me explicaran por que he recibido otro recibo con una cuenta diferente y en donde no aparece ni siquiera número telefónico, y en el me figuran llamadas a larga distancia y local, por más de \$16.000 pesos, a que se debe ahora esto, por que debo pagar esto, que clase de irregularidades existen en esa empresa la cual viendo la situación por la que estamos pasando por falta de empleo nos llenan de deudas injustas, pues son muy radicales. (adjunto copia)

Cordial saludo,

ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ
C.C. 52.060.597 de Bogotá
Calle 36 Sur 4 A - 70 Barrio Villa de los Alpes
Tel. 3621612

c.c. Defensoría del Pueblo, Calle 55 No. 10-46, Bogotá. (con anexos)

Bogotá, 20 de febrero de 2010

Señores

F T P

Ciudad

Asunto: Entrega de línea telefónica

Respetados señores,

En días pasados nos dirigimos a sus oficinas con la carta haciendo entrega de la línea telefónica que se encuentra ubicada en la calle 36 No. 4A - 70 Sur, Barrio Villa de los Alpes, número asignado 3621612, la cual fue recibida pero en ese mismo momento se dio respuesta informándome que los documentos anexos no eran soportes para dicho trámite sino que debía anexar el Certificado de Tradición y Libertad.

Por lo anterior, y para que dicho requerimiento sea atendido anexo a la presente el documento solicitado, y que de esta forma sea inmediatamente desinstalada la línea.

Quisiera también presentar mi queja pues en la misma oficina donde llevé la carta, solicitamos un número de fax para enviar la misiva y me dieron fue el número de atención al usuario, he durado más de hora esperando que me fuera atendida la llamada sin que lo consiguiera en toda la tarde de ayer. Creo señores que la mejor presentación de su empresa es la atención, la cual deja mucho que desear y por tal motivo mucha gente se ha ido para otras empresas de telecomunicaciones.

Cordialmente,



79493799 BTA

JULIO CESAR LEON FRANCO

C.C. No. 79.493.799

C.C. Superintendencia de Servicios Públicos
Industria y Comercio



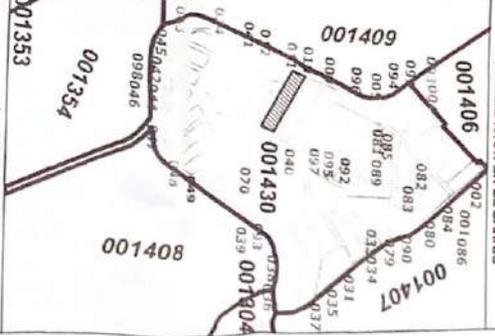
MUNICIPIO DE BOGOTÁ
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 PLANOTECNICA
 RECORDO NO. 45 A60 2018
 FUNCIONARIO

29 metro 91
 11894



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
PLANOTECNICA
PLANO MANZANA CATASTRAL
 Escala: 1:500

INFORMACION GENERAL	
CÓDIGO DE SECTOR	BARRO CATASTRAL
001430011	VILLA DE LOS ALPES I
LOCALIDAD	VIGENCIA ACTUALIZACION
04	2018

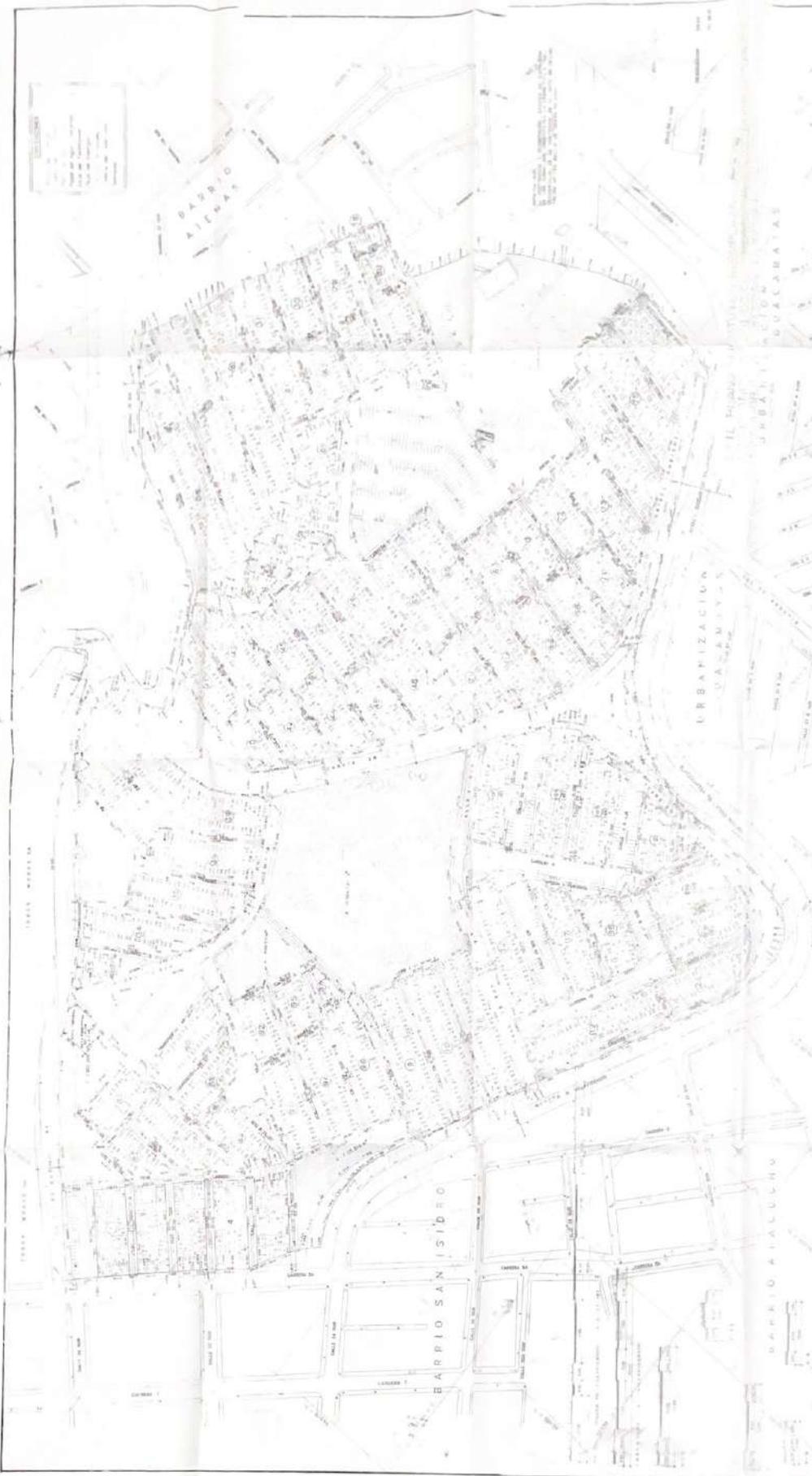


NÚMERO DE LOTES		
NPH	PH	TOTAL
03	0	03

CONVENIONES	
<input type="checkbox"/> Mercaderías	<input type="checkbox"/> Lotaje
<input type="checkbox"/> Construcciones	<input type="checkbox"/> NPH
<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> PH
<input type="checkbox"/> Muebles	
Número de planes: L, I, II, IV, V	

OBSERVACIONES
 La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni supone los vicios que surgen en el momento de la posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940 Art. 42. Resolución 0702011 del D.C.

EXPEDICIÓN	
FECHA	05/06/2019



CSA ORGANIZACION LUIS CORONADO SEÑENTE DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma]	ORGANIZACION LUIS CORONADO SEÑENTE DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma]		PLANO DEFINITIVO PLANO N° 1 PLANO N° 2		INSTRUMENTAL [Firma] [Firma] [Firma]	ACEPTACION [Firma] [Firma] [Firma]	CUADRO DE ANTECEDENTES <table border="1"> <tr> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>ESTADO</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO												
	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO																			
URBANIZACION VILLA DE LOS ALPES LOTE N° 1 LOTE N° 2 LOTE N° 3 LOTE N° 4 LOTE N° 5 LOTE N° 6 LOTE N° 7 LOTE N° 8 LOTE N° 9 LOTE N° 10 LOTE N° 11 LOTE N° 12 LOTE N° 13 LOTE N° 14 LOTE N° 15 LOTE N° 16 LOTE N° 17 LOTE N° 18 LOTE N° 19 LOTE N° 20 LOTE N° 21 LOTE N° 22 LOTE N° 23 LOTE N° 24 LOTE N° 25 LOTE N° 26 LOTE N° 27 LOTE N° 28 LOTE N° 29 LOTE N° 30 LOTE N° 31 LOTE N° 32 LOTE N° 33 LOTE N° 34 LOTE N° 35 LOTE N° 36 LOTE N° 37 LOTE N° 38 LOTE N° 39 LOTE N° 40 LOTE N° 41 LOTE N° 42 LOTE N° 43 LOTE N° 44 LOTE N° 45 LOTE N° 46 LOTE N° 47 LOTE N° 48 LOTE N° 49 LOTE N° 50 LOTE N° 51 LOTE N° 52 LOTE N° 53 LOTE N° 54 LOTE N° 55 LOTE N° 56 LOTE N° 57 LOTE N° 58 LOTE N° 59 LOTE N° 60 LOTE N° 61 LOTE N° 62 LOTE N° 63 LOTE N° 64 LOTE N° 65 LOTE N° 66 LOTE N° 67 LOTE N° 68 LOTE N° 69 LOTE N° 70 LOTE N° 71 LOTE N° 72 LOTE N° 73 LOTE N° 74 LOTE N° 75 LOTE N° 76 LOTE N° 77 LOTE N° 78 LOTE N° 79 LOTE N° 80 LOTE N° 81 LOTE N° 82 LOTE N° 83 LOTE N° 84 LOTE N° 85 LOTE N° 86 LOTE N° 87 LOTE N° 88 LOTE N° 89 LOTE N° 90 LOTE N° 91 LOTE N° 92 LOTE N° 93 LOTE N° 94 LOTE N° 95 LOTE N° 96 LOTE N° 97 LOTE N° 98 LOTE N° 99 LOTE N° 100	ORGANIZACION LUIS CORONADO SEÑENTE DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma] DISEÑO Y DIBUJO: [Firma]	PLANO DEFINITIVO PLANO N° 1 PLANO N° 2	ACEPTACION [Firma] [Firma] [Firma]	CUADRO DE ANTECEDENTES <table border="1"> <tr> <th>FECHA</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>ESTADO</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO															
FECHA	DESCRIPCION	ESTADO																				

527/4-12

Tipo de Documento : NU Numero de Documento : 1021666231 Edad : 17 años 4 meses 29 dias Sexo : FEMENINO
Nombre del Afiliado : Karen Daniela Bravo Daza Fecha de Nacimiento: 13/12/2004
Direccion: CALLE 36 N 4 A - 70 SUR
Ocupación Menor de edad Telefono: 362-1612
Convenio: Cruz blanca eps - Cruz Blanca Pos Contributivo
Nombre Acompañante: milena alcantar Direccion Acompañante:
Telefono Acompañante: 278-5713 Parentesco: Cama: Urgencias Pediatría-PEDURG 02
Página 1 de 5 Fecha y Hora de Impresion 2022/05/13 16:10

EVOLUCION

Fecha Evolución 2007-05-21 12:10:00.0000

Subjetivo : paciente sin oxigeno suplementario

Objetivo : con signos de dificultad respiratoria dados por leves tirajes subcostales se ausculta estertores bibasales, roncus en ambos campos pulmonares

Analisis : 11:40 se realiza 2 puff con salbutamol
12:00 se realiza 2 puff con salbutamol
12:20 se realiza 2 puff con salbutamol

Ubicación al momento de la Evolución: Urgencias Pediatría-PEDURG 02

Diagnosticos

Nombre Diagnostico: Bronconeumonia, no especificada

CIE10: J180

Observaciones Diagnostico:

Especialista : Olga Villalobos Quiroga

Especialidad : Terapeutas

Firma :


Dra. Olga Villalobos Quiroga
C.C. 52.259.618
Terapeuta Respiratoria
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

Fecha Evolución 2007-05-21 14:31:00.0000

Subjetivo : MADRE REFIERE PERSISTENCIA DE DIFICULTAD RESPIRATORIA NO FIEBRE

Objetivo : PACIENTE EN EL MOMENTO CON TIRAJES Y POLIPNEA SATURACION 87% SIN OXIGENO CON RONCUS Y SIBILANCIAS OCASIONALES SE RECIBEN REPORTES DE RX DE TORAX INFILTRADOS NODULARES PARACARDIACOS DE PREDOMINIO DERECHO Y POSTERIORES CON TENDENCIA A CONSOLIDAR SIN DERRAMES Y CUADRO HEMATICO LEUC 4560 NEUT 42 LIN 44 HTO 40 HB 14 PLAQ 286000

Analisis : PACIENTE CON BRONCONEUMONIA VIRAL Y SINDROME BRONCOOBSTRUCTIVO SE ORDENA 2 CICLO SALBUTAMOL INH Y METILPREDNISOLONA IV NUEVA VALORACION PARA DEFINIR MANEJO INTRAHOSPITALARIO

Ubicación al momento de la Evolución: Urgencias Pediatría-PEDURG 02

Diagnosticos

Nombre Diagnostico: Bronconeumonia, no especificada

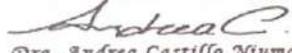
CIE10: J180

Observaciones Diagnostico:

Especialista : Andrea Castillo Newman

Especialidad : Médico

Firma :


Dra. Andrea Castillo Newman
C.C. 52.212.089 R.M. 52212089
Médico General
HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL

Fecha Evolución 2007-05-21 16:30:00.0000

Subjetivo : paciente sin oxigeno suplementario

Objetivo : continua con componente broncoobstructivo y leve dificultad respiratoria

Analisis : 15:50 se realiza 2 puff con salbutamol
16:10 se realiza 2 puff con salbutamol
16:30 se realiza 2 puff con salbutamol

Ubicación al momento de la Evolución: Urgencias Pediatría-PEDURG 02

Diagnosticos

Nombre Diagnostico: Bronconeumonia, no especificada

CIE10: J180

Observaciones Diagnostico:

Especialista : Olga Villalobos Quiroga

Especialidad : Terapeutas



Gerencia de Servicio al Cliente
Dirección Servicio al Cliente Pymes
Vigilada por la SUPERSERVICIOS No. Único de Registro 3-11001000-2
Consecutivo 2651843 - 38335

13 SET. 2007

Bogotá D.C.

Señora
ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ
Calle 36 No. 4 A - 70 Sur
Teléfono de contacto: 3621612
Bogotá D.C.

391543

391543

Asunto: Citación Reclamo Teléfono 2728223

Respetada Cliente:

Reciba un cordial saludo de ETB S. A. ESP, para nosotros es muy grato atender y solucionar las inquietudes, sugerencias y reclamos de todos nuestros clientes y usuarios, ya que nos permite trabajar continuamente en el mejoramiento de nuestro servicio.

De acuerdo a su solicitud, le informamos que verificados nuestros sistemas no se encontraron registros de pago respecto a la línea 2728223 y cuenta 7327764, por lo tanto no es posible llevar a cabo su requerimiento de cancelación del servicio de ADSL - Banda Ancha 1400 Superior y línea telefónica 2728223.

Así mismo, vale la pena aclarar que según consecutivo 2114044 - 52674 del 15 de Enero de 2007 se le indicaba que para realizar cualquier trámite era necesario encontrarse al día en pagos; no obstante, para retirar el servicio de Internet y de Línea telefónica necesariamente deberá estar al día por todo concepto ante Etb. Por lo anterior, para llevar a cabo la financiación de la deuda, le sugerimos de la manera más atenta acercarse a la ventanilla de la Carrera 8 No 20 - 56 sótano para que allí realicen el requerimiento pertinente, donde entrarán a estudiar dicha solicitud.

Por otro lado, le indicamos que no es posible llevar a cabo su requerimiento de cambio de dirección de reparto, ya que ésta se encuentra en mora.

Esperamos que con esta comunicación quede resuelta la situación descrita y de la misma forma estaremos atentos ante cualquier inconformidad, ya que de esta manera podemos continuar trabajando para prestarle un mejor servicio.

Para recibir información adicional sobre nuestros productos y servicios lo invitamos a comunicarse con nuestra línea gratuita de atención al cliente Hogares 018000112170.

Dando cumplimiento a lo ordenado en la ley 142 de 1994 y demás normas concordantes: usted podrá presentarse a la calle 58 No. 13-65 piso 2 - Bogotá, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle la decisión durante los 5 días hábiles siguientes de la fecha de timbre en la comunicación. En caso de que usted no pueda personalmente, procederemos a hacerlo por edicto (aviso informativo) que se fijará en esta dependencia por un término de 10 días hábiles.

Si usted no está de acuerdo con la decisión puede hacer uso, en un mismo escrito, del Recurso de Reposición ante ETB S.A. ESP y subsidiariamente el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos y Superintendencia de industria y Comercio. Para ello cuenta con 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación.

Cordialmente,

MARLENE OROZCO CIFUENTES
Coordinación Soluciones Empresariales Pymes
Dirección Servicio al Cliente Pymes

Proyectado por: Diana Ortega
Revisado por: Acr - Ejt - Lft - Jrb
12/09/2007



Logos de la Interacción



COMISARIA DE FAMILIA
Dirección
"El primer lugar de acceso a la justicia familiar"

Bogotá D.C. 11 de SEPTIEMBRE de 2008

RUG N° 420802440

Señor
COMANDANTE CAI / ESTACIÓN DE POLICIA
Correspondiente
Ciudad

Respetados señores

Inmediatamente le solicito que, de conformidad con el Artículo 32 del Código Nacional de Policía, y demás normas concordantes, se sirva prestar Protección y Apoyo policial a Señorial **ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ** (identificada al con la cédula N° **52080597** de **BOGOTÁ D.C (BOG)** residente en la dirección: **CL 36 NO 4A-70 SUR** Barrio **VILLA DE LOS ALPES** y quien manifiesta que ha sido agredida) (FÍSICA Y VERBALMENTE) por **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ**

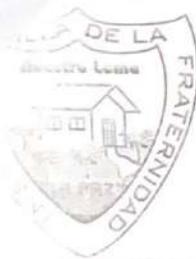
Se solicita igualmente, se le brinde el apoyo necesario para que el presunto agresor(a) abstenga de ejecutar actos que atenten contra la vida, sus bienes, la integridad de domicilio, su libertad personal o su tranquilidad.

Atentamente

Comisari

Jay Rojas
28

de familia



INSTITUTO VILLA DE LA FRATERNIDAD PREESCOLAR Y PRIMARIA

RESOLUCIÓN OFICIAL 000800 DEL 22 DE MARZO DE 1988 M.E.N.
RESOLUCIÓN OFICIAL 003689 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1988 M.E.N.
RESOLUCIÓN OFICIAL 2382 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1993

CALLE 11A N° 32 A - 24 Sur Teléfono: 278 77 32 • E-mail: videfrat@hotmail.com • Bogotá D.C.

MATRICULA

FOLIO: 035

MATRICULA: 81

LUGAR Y FECHA: Bogotá 26 de Enero de 2010.

NOMBRE DEL ALUMNO: Karen Daniela Bravo Daza

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Bogotá 13 de diciembre de 2005.

SE MATRICULA EN EL GRADO: 1º Primero.
A B LETRAS

PREESCOLAR

PROCEDENCIA

PRIMARIA

NOMBRE DEL PADRE: Jairo Arturo Bravo Daza

NOMBRE DE LA MADRE: Adriana Constanza Daza Cruz

DIRECCIÓN: Cde 36 N° 4A-70 sur.

LUGAR: Villa de los Alpes

ACUDIENTE: Adriana Daza-Jairo Bravo.

DIRECCIÓN: Cde 36 N° 4A-70 sur

LUGAR: Villa de los Alpes.

TELÉFONO: 362 1612 Cel. 3123831898

ALUMNO(A)
Román
DIRECTOR(A)

ACUDIENTE
Ricardo Martínez
SECRETARIO(A)

CON LA FIRMA DE LA PRESENTE MATRICULA COMPROMETE A CUMPLIR CON EL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE RESPONSABILIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN

OBSERVACIONES ADICIONALES

REC. GORRÓN MARZO 22/08 M.E.N.
REC. GORRÓN DIC. 21/08 M.E.N.

VILLA DE LA FRATERNIDAD
INSTITUTO



TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA S.A.
LICENCIATARIO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES
CONTRATO DE CONCESION DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

ORDEN L
INSTALACION Y
MANTENIMIENTO

FECHA: DIA 5 MES 2 AÑO 10

INFORMACION DEL SUSCRIPUTOR

Nombre y Apellido: ADRIAN DAZ Telefono 1: _____ Telefono 2: _____ Cuenta No: 50148527 Orden de Trabajo No: 11175964

Direccion: Cll 36w 4A-76 Comunidad: _____ Division: _____ Area: _____ Zona: _____ Nudo: TVR

TRABAJOS REALIZADOS

No.	Código	Descripción	Unid.	No.	Código	Descripción	Unid.
1	DECO	DESCONECION FISICA	UNO	34	VERCA	INSTALACION EMPAQUETADO CABLEADO	UNO
2	CONEX	CONEXION FISICA	UNO	35	TEBICA	TRABAJADO EMPAQUETADO CABLEADO	UNO
3	RETOU	RETRIO DE EQUIPOS	UNO	36	EMRIC	INSTALACION EMPAQUETADO NO CABLEADO	UNO
4	DECOU	DECO ADICIONAL CABLEADO EN VENTA	UNO	37	TEBICU	TRABAJADO EMPAQUETADO NO CABLEADO	UNO
5	TOTVV	TOMA DECO ADICIONAL NO CABLEADO EN VENTA	UNO	38	ANCOL	ANDAMIOS COLGANTES	UNO
6	TOTEF	TOMA TELEFONIA ADICIONAL EN VENTA	UNO	39	SEDEM	INSTALACION Y RETRO DE SEÑALES DE DEMOSTRACION	UNO
7	ATAEV	INSTALACION ATA EN VENTA	UNO	40	ELITE	MOVL ELITE	UNO
8	ATAPV	INSTALACION ATA EN POST VENTA	UNO	41	DESUN	DESCONECION FISICA UNIDIRECCIONAL	UNO
9	ITECC	INSTALACION TELEFONIA EN CUENTE CABLENET	UNO	42	MADV	DESCONECION FISICA MASIVA UNIDIRECCIONAL	UNO
10	DECOU	DECO ADICIONAL CABLEADO EN POST VENTA	UNO	43	CONAR	CONEXION FISICA UNIDIRECCIONAL	UNO
11	TOTVV	TOMA DECO ADICIONAL NO CABLEADO EN POST VENTA	UNO	44	URECO	RETRIO DE EQUIPOS UNIDIRECCIONAL	UNO
12	TOTEF	TOMA TELEFONIA ADICIONAL EN POST VENTA	UNO	45	INVERI	VERIFICACIONES UNIDIRECCIONALES	UNO
13	CAMB	CAMBIO DE EQUIPOS (DECO, CABLEMOEM, EMVA)	UNO	46	TOCALV	TOMA DECO ADICIONAL NO CABLEADO EN VENTA UNIDIRECCIONAL	UNO
14	ARTECC	ARRIBLO TELEVISION / CABLENET	UNO	47	UCAMB	CAMBIO DE EQUIPOS (DECO) UNIDIRECCIONAL	UNO
15	ARTE	ARRIBLO TELEFONIA	UNO	48	ARRLIT	ARRIBLO UNIDIRECCIONAL	UNO
16	ICTCA	INSTALACION CABLENET/TELEFONIA CABLEADO	UNO	49	TOMUP	TOMA DECO ADICIONAL NO CABLEADO EN POST VENTA UNIDIRECCIONAL	UNO
17	ITVCA	INSTALACION TELEVISION CABLEADO	UNO	50	LANCA	INSTALACION UNIDIRECCIONAL TELEVISION CABLEADO	UNO
18	ITVCA	TRABAJADO CABLENET/TELEFONIA CABLEADO	UNO	51	LUNCA	TRABAJADO UNIDIRECCIONAL TELEVISION CABLEADO	UNO
19	ITVCA	TRABAJADO TELEVISION CABLEADO	UNO	52	KANIC	INSTALACION UNIDIRECCIONAL TELEVISION NO CABLEADO	UNO
20	ITVNC	INSTALACION CABLENET/TELEFONIA NO CABLEADO	UNO	53	LUNIC	TRABAJADO UNIDIRECCIONAL TELEVISION NO CABLEADO	UNO
21	ITVNC	INSTALACION TELEVISION NO CABLEADO	UNO	54	UREDE	INSTALACION Y RETRO DE SEÑALES DE DEMOSTRACION UNIDIRECCIONAL	UNO
22	ITVNC	TRABAJADO CABLENET/TELEFONIA NO CABLEADO	UNO	55	GANCL	ANDAMIOS COLGANTES UNIDIRECCIONAL	UNO
23	ITVNC	TRABAJADO TELEVISION NO CABLEADO	UNO				

EQUIPOS

Existen	Se Retiran	Se Dejan	Lugar en que quedan
	5	15	00166B72113

SERVICIO

HBO	<input type="checkbox"/>	@ 600
Movie Park	<input type="checkbox"/>	@ 1 000
Adultos	<input type="checkbox"/>	@ 2 000
Smart	<input type="checkbox"/>	@ 4 000
PVR	<input type="checkbox"/>	@ 8 000
Seopd Tes.com-Atlanta	<input type="checkbox"/>	@ Corporativo
	<input type="checkbox"/>	@ Niv Otros oper

PARAMETROS DE SEÑAL

CH2: _____ CH7D: _____ CH 93 (839 MHz): _____ CH 115: _____ Nivel de Oscilador: _____ Niveles otro operador: _____

Fase Tierra: _____ Neutro Tierra: _____ Fase Neutro: 05 Polaridad: 05 Rx: 1.3 SNR DW: 40 SNR UP: _____ UP: _____ DOWN: _____

TASA DE TRANSFERENCIA

Local UP: _____ Local Down: _____ Memoria RAM: _____ Procesador: _____ Tarjeta de Red: _____ Sistema Operativo: _____

Internacional UP: _____ Internacional Down: _____ Antivirus: _____ Esp Libre en Disco: _____ Oper del Serv @: _____ Vel de UP: _____ Vel de Down: _____

INFORMACION DE TECNICOS

No Móvil: 60 Nombre del Técnico: Rito B. Jero Hora de Entrada: 11:55

Contralista: Telcom ind Nombre del Técnico: Rafael Pachon Hora de Salida: _____

Se toma señal de: Cámara Poste Caja Reliance Grupo: 10 x 4 Puerto: 7 Marker: 2019780

SERVICIO DE ASCENSORES

Compañía de Ascensores: _____ Nombre y firma Supervisor Telmex: _____ H entrada: _____ H salida: _____

DESMONTE DE CANALETA

Nombre Técnico: _____ Nombre Supervisor Telmex: _____ Firma Supervisor Telmex: _____ H entrada: _____ H salida: _____

TELEFONIA

No. Línea (1): 7531424 No. Línea (2): _____

ATA'S Líneas y Números Virtuales

LV #1	LV #1	LV #2	LV #3	LV #4	LV #5
LV #1	No. V1	No. V2	No. V3	No. V4	No. V5
LV #2	No. V1	No. V2	No. V3	No. V4	No. V5

OBSERVACIONES / FORMA DE INSTALACION / PROBLEMA, CAUSA, SOLUCION

Insta TV / Problema: SE instala BIT de TV en sala. Primer

Insta@causa: piso y 2 segundo piso alcoba. principal

Insta Telefonía / causa: internet en 2 segundo piso estudio.

Insta LV & NV / causa: Principalis Telefonía en sala y segundo piso alcoba

Solución: Principal

RECIBI A SATISFACCION

FIRMA Y C.C. ONIT: Adriano Daz NOMBRE: _____ REFERENCIA: _____

OT: 1316622

No. RADICACION
FECHA RADICACION **03 NOV 2010**

02-257510



NIT. 830.009.783-0

BOGOTA: e-mail: afiliaciones@cruzblanca.com.co
e-mail: afiliaca@cruzblanca.com.co
MEDELLIN: e-mail: afiliamed@cruzblanca.com.co

FORMULARIO UNICO DE AFILIACION E INSCRIPCION A LA E.P.S.
REGIMEN CONTRIBUTIVO PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y
PENSIONADOS

LEA LAS INSTRUCCIONES QUE SE ENCUENTRAN AL RESPALDO ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMULARIO

I. INFORMACION DEL COTIZANTE TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y PENSIONADOS

TIPO DE AFILIACION: INDIVIDUAL COLECTIVO TRABAJADOR INDEPENDIENTE PENSIONADO

IDENTIFICACION DEL COTIZANTE

1er. APELLIDO: BRAVO 2do. APELLIDO O DE CASADA: RUIZ NOMBRES: JAIRO ARTURO
No. DE IDENTIFICACION: 79 559 149 TIPO: CC FECHA DE NACIMIENTO: 18/12/1970 SEXO: M ESTADO CIVIL: CL
DIRECCION DONDE LABORA: TELEFONO: 9531424 FAX:
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA CODIGO: DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CODIGO:
DIRECCION RESIDENCIA: Calle 36 Sur #49-70 TELEFONO: 7531424
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA CODIGO: DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA CODIGO:
ENTIDAD ANTERIOR DE PREVISION, SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD O E.P.S.
NOMBRE DE LA ENTIDAD DESDE MES AÑO HASTA MES AÑO CODIGO NOMBRE DE LA ENTIDAD DESDE MES AÑO HASTA MES AÑO CODIGO

II. INFORMACION EXCLUSIVA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

LUGAR/MUNICIPIO DONDE DESARROLLA SU ACTIVIDAD: MUNICIPIO: BOGOTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA ZONA: R
PRODUCTOR AGROPECUARIO: SI NO POSICION OCUPACIONAL: PATRON O EMPLEADOR: VIVIENDA PROPIA: SI NO
NIVEL EDUCATIVO: ULTIMO AÑO APROBADO: TRABAJADOR CUENTA PROPIA: TAMANO EMPRESA: 1 2 a 9 10 o MAS
BASE DE COTIZACION \$: 515.100 VALOR COTIZACION MENSUAL \$: 64.400

III. INFORMACION EXCLUSIVA DEL PENSIONADO

ENTIDAD QUE TIENE A CARGO SU PENSION: NIT. CODIGO INGRESO MENSUAL DECLARADO O VALOR MENSUAL PENSIONAL: \$

IV. INFORMACION DE OTROS COTIZANTES O BENEFICIARIOS

NUMERO DE IDENTIFICACION	TD	COTIZANTE	NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS			SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO					
			1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	NOMBRES			CONYUGUE	CONYUGUE	HIJOS	PARIENTES	OTROS	
52060597	CL		DAZA	CRUZ	ADRIANA CONSTANZA	M	02/01/1971				X		
1021666231	CL		BRAVO	DAZA	KAREN DANIELA	F	13/12/2004					X	
95092108822	77		BRAVO	DAZA	JEISSON ANDRES	M	21/09/1995						X

DIRECCION RESIDENCIA	TELEFONO	CIUDAD/MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	E.P.S. ANTERIOR	C.M.F.
Calle 36 Sur #49-70	7531424	Bta	Cundinamarca	Nuevos	
"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	
"	"	"	"	"	

RECIBIDO PARA ESTUDIO EN LA E.P.S. 03 NOV 2010
FECHA: HECTOR ARQUILO FERNANDEZ RAMIREZ C.C. 79 372 471 REGIONAL CUNDINAMARCA

20 DE JULIO

DECLARACION JURADA BAJO LA CRATEDAD DE JURAMENTO DE DECLARO QUE EL(LOS) COTIZANTE(S) Y BENEFICIARIO(S) REGISTRADO(S) NO ESTA(N) AFILIADO(S) A OTRA E.P.S.

FIRMA Y C.C. TRABAJADOR INDEPENDIENTE O PENSIONADO: 79 559 149 370

VI. INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR LA E.P.S.

ESTRATO SOCIOECONOMICO: ZONA GEOGRAFICA: FECHA INICIO COBERTURA URGENCIAS: DIA MES AÑO: FECHA INICIO COBERTURA TOTAL: DIA MES AÑO

79 372 471 CODIGO ASESOR: NOMBRE DEL ASESOR: FIRMA DEL ASESOR Y FECHA:



Certificado de Afiliación

La Señora Adriana Constanza Daza Cruz, identificada con Cédula Ciudadanía 52.060.597, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS023.

Información del Afiliado:

Nombre:	Adriana Constanza Daza Cruz	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Número de identificación:	52060597	Fecha de retiro:	31/07/2011
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	03/11/2010	Razón de estado:	Sin capacidad de pago
Estado actual:	DESAFILIADO	Nombre de Régimen:	CONTRIBUTIVO
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Municipio residencia:	Bogotá D.C.
Dirección actual de residencia:	Calle 36 Sur No. 4A -70	Depto. Residencia:	Bogota D.C.
Teléfono actual de residencia:	7531424		

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
52060597	DAZA CRUZ ADRIANA CONSTANZA	24/02/2011	31/07/2011

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	1021666231	RC	Karen Daniela Bravo Daza	03/11/2010	DESAFILIADO	31/07/2011	HIJO
BENEFICIARIO	79559149	CC	Jairo Arturo Bravo Ruiz	03/11/2010	DESAFILIADO	31/07/2011	COMPAÑERO(A) PERMANENTE
BENEFICIARIO	95092108822	TI	Jeisson Andres Bravo Daza	03/11/2010	DESAFILIADO	31/07/2011	HIJO

Se firma y expide en Bogotá a los 10 días del mes de Mayo de 2022, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS MARTINEZ RINCON

Proceso Salud

Contrato de Mandato CBL-026-2022

ATEB Soluciones Empresariales S.A.S en calidad de Mandatario



COLEGIO GUSTAVO RESTREPO Institución Educativa Distrital

Resolución N°1100 del 11 de julio de 1997
Bachillerato con énfasis en recreación y medio ambiente
Res. Aprobación SED N°18-054 diciembre 11 de 2015 JORNADA ÚNICA
Reconocimientos de estudios por la SED Res.3972/9 Diciembre de 1999
Res.4738 Nov29/07 de la SED - Res. Integración 1641/24 de Mayo de 2002
C.E.D José Acevedo y Gómez 3154/30 de Septiembre de 2002
C.E.D Gabriel Turbay
NIT 860582589-2 Inscripción N°2562 Notaria 23



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL SUSCRITO RECTOR Y SECRETARIO ACADEMICO

CERTIFICAN

Que, el(a) estudiante(a), **BRAVO DAZA JEISSON ANDRES** identificado (a) con TI, NUIP y/o C.C. **1.018.478.971**, estuvo matriculado(a) y asistiendo a clases en esta institución en los grados relacionados a continuación.

Grado,	Año	Fecha inicio	final
8°	2008	20/01/2008	27/11/2008
9°	2009	20/01/2009	25/11/2009
10°	2011	19/03/2011	26/11/2011
11°	2012	03/03/2012	30/10/2014

Registrando en la hoja de matrícula la siguiente dirección
CL 36 No 4 A 70 Sur Villa de los Alpes

Se expide a solicitud del interesado (a), dada a los seis (06) días del mes de mayo (05) del año Dos Mil veintidós (2022).

Según el Decreto 2150 del 5 de Diciembre 1995, anula la autenticación de firmas y el uso de sellos.

Atentamente,


LUDÉR ENRIQUE JEREZ CORTES
Rector


JOSE AUGUSTO QUIROGA
Secretario

factura

Número de cuenta / Referencia de pago
Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cite este número

→ **309363**

Factura No. **FE93950274**

Fecha factura **14Mar2009**

TELLEZ CAROLINA
CL 36 SUR 4 70 1
Municipio: BOGOTA Sector: VILLA DE LOS ALPES
Direccion Correspondencia:
CL 36 SUR 4 70 1
Lote: 10031 Ruta: 13001260024780

Total a pagar → **11,670**
Pago oportuno → **31Mar2009**
Se suspendera servicio a partir de → **03Abr2009**

Atención: Si su servicio es suspendido, el costo de la reconexión será asumido por el cliente



Línea de atención al cliente **4446666**
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
Sólo para emergencias las 24 horas. **164**

Además de calor de hogar

También entregamos la mejor energía para su vehículo en la más amplia red de estaciones de Bogotá identificada con la marca gasNatural **gn** auto
Contáctenos: 444 66 05 y en www.gasnatural.com.co

No Medidor YZ 96-96-4 53784	Periodo facturado Feb-2009 Mar-2009	Actividad Comercial	Estrato/Categoría 2
Lectura anterior 1769	Fecha de lectura 12-Feb-2009	Tipo de lectura REAL	Uso DOMESTICO
Lectura actual 1783	Fecha de lectura 12-Mar-2009	Tipo de lectura REAL	Tarifa D1
Consumo medido (m3) 14	Factor corrector 0.869	Coefficiente de correccion 1.000	Tipo de gas NATURAL

www.gasnatural.com.co

(Visítanos) información actualizada todo el tiempo

¡Eficiencia energética!

Las fuentes de energía no renovables se agotan. ¡Ahorra energía, cuida el medio ambiente!

Ahorra energía controlando la temperatura del agua desde el mando de tu calentador sin agregar agua fría, así también prolongarás la vida útil de tu calentador.

El uso racional y eficiente de la energía contribuye con el medio ambiente.

Por su seguridad, la Revisión Técnica Reglamentaria es la inspección que se realiza cada 5 años a las instalaciones y artefactos a gas.

- ✓ Revisión
- ✓ Técnica
- ✓ Reglamentaria

Necesaria - Preventiva - Segura

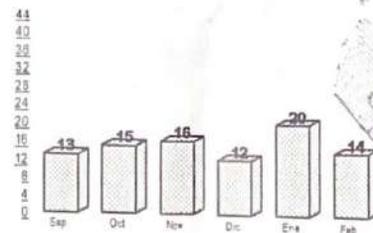
Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0
Periodo Fecha de Emisión Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto Capital anterior Capital actual Tasa aplicada Tasa máxima

Sus consumos de gas en los últimos seis periodos fueron:

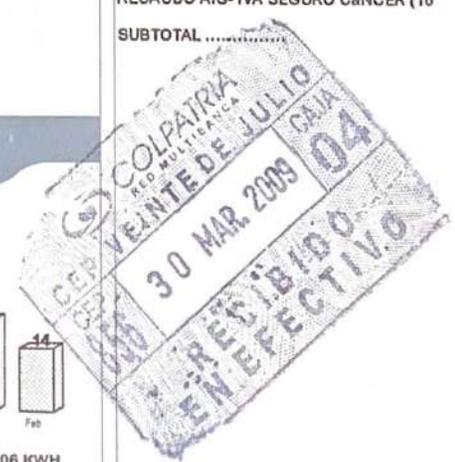


Su consumo en M3 de gas equivale a: 127.06 KWH
Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 103.56
P.C.: 41.805 MJ/M3

Conceptos facturados

Valor

CONS. CON SUBSIDIO =		
12 M3 X 1096,5800 PESOS/M3		13,159
AJUSTE DEGENA		-3
MENOS SUBSIDIO (50,0%)		-6,579
SUBTOTAL		6,577
RECAUDO AIG-SEGURO CaNCER		4,630
RECAUDO AIG- IVA SEGURO CaNCER (10		463
SUBTOTAL		5,093



"A partir del mes de abril no habrá recaudo en los Centros de Gas. Consulte nuestra amplia red de puntos de pago al respaldo de la factura."

En caso de que no se cancele la presente factura dentro del plazo establecido, la empresa procederá a reportar la mora en el pago a las Centrales de Riesgos (Datacrédito y Cifin) en los veinte días siguientes al vencimiento de la misma. Esto es el valor adeudado y demás información autorizada por la ley 1266 de 2008, referente a la presente obligación.

modal vigiada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios NUR 2-1100-10004-6 las Nalural S.A. Lic. NIT: 900 007813-5 Gran Comboyentes - Res 2509 de diciembre 3 de 1993 autorización - Res 4959 de julio de 1988 - RA Regimen Común

En caso de presentar algún error en esta factura, por favor comunicarse con nuestros revisores fiscales vía telefónica: Copos Ltda. al A.A. 60188 de Bogotá

Esta factura de venta presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 130 de la Ley 142 de 1994

Substrato asociado según Res. CREG 100/03

Actores de referencia de calidad Res. CREG 100/03 para estratos 1 y 2. DES 0, IO 100%, INST 100%

17
Bogotá, 22 de febrero de 2010

Señores

E. T. B.

Ciudad

Asunto: Entrega de línea telefónica

Teniendo en cuenta que mi esposo ya se canso de escribirles y le han puesto miles de excusas para la entrega de la línea telefónica, esta vez les escribo anexando el certificado de tradición y libertad expedido en el día de hoy y también adjunto copia del último recibo pago, para que no tengan ahora excusa para no tramitar la carta por que el servicio no se encuentra cancelado.

Esta carta la enviamos con una persona de confianza puesto que los dos trabajamos y no podemos estar pidiendo permiso para hacer un trámite que supuestamente lo hubiéramos podido hacer mediante un fax, pero como tampoco ha sido posible que nos atiendan por la línea de atención, nuevamente tiene que ir una persona gastando buses, sin que ustedes tengan la menor consideración por los usuarios del servicio que ustedes supuestamente prestan.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ

C.C. No. 51.160.380

Cel. 3124422313

C.C. Superintendencia de Industria y Comercio

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cite este número



309363

www.gasnatural.com.co
Inscríbete en la oficina virtual



Factura No. **E110749012**

Fecha factura **19Ene2011**



Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m. **307 8121**

Línea de emergencias
Las 24 horas **164**

TELLEZ CAROLINA
CL 36 SUR 4 70 1
Municipio: BOGOTA Sector: VILLA DE LOS ALPES
Direccion Correspondencia: CL 36 SUR 4 70 1
Lote: 11033 Ruta: 13001200024780

¿Consideras que la respuesta a tu reclamación debe ser revisada nuevamente?

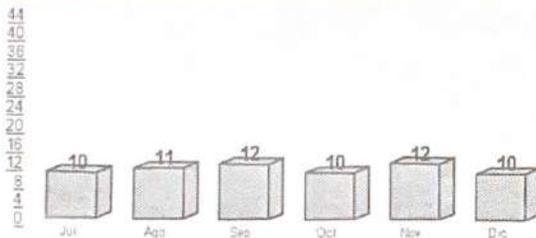


Conoce lo que la Oficina de Garantía puede hacer por ti. Mayor información al respaldo.

Total a pagar **5,840**
Pagar antes de **01Feb2011**
Se suspenderá servicio a partir de **02Feb2011**

Atención: Si su servicio es suspendido, el costo de la reconexión será asumido por el cliente.

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a 127.43 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 91.64 P.C. 41.929 M3/M3

Para su información

No de lecturas Verificadas a este corte: 0

Periodo	Fecha de Emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

Conceptos facturados

CONS. CON SUBSIDIO =	11,679
12 M3 X 973.2100 PESOS/M3	
MENOS SUBSIDIO (50,0%)	-5,839
SUBTOTAL	5,840

Datos de medición

No Medidor	YZ 95-96-4 53754	Periodo facturado	Dic-2010 Ene-2011
Lectura anterior	2033	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	2047	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	14	Coefficiente de correccion	1.000
Factor corrector	0.856	Estrato/Categoría	2
Fecha de lectura	13-Dic-2010	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	17-Ene-2011	Tarifa	D1

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm800.69 (\$/m3) Gm301.60 Tm162.83 Dvm319.42 Componentes Mfm 2516.00(\$/Factura) Dfm0.00 Co2516.00

Eficiencia energética ¡Ahorra energía cuida el medio ambiente!
Aprovecha las fuentes naturales de ventilación, mantén las ventanas abiertas para regular la temperatura.



COMPROBANTE PARA PAGO

NÚMERO DE CUENTA 1121141-4
No. Comprobante 152661909-0

Fecha de expedición 30 julio 2011
Fecha de vencimiento 01 agosto 2011

DATOS GENERALES

INVER LA CABRERA S A

Dirección CL 36 SUR NO 4 A - 70
Barrio VILLAS DE LOS ALPES I
Teléfono
Ruta de Lectura 10000100110826
Dirección de Reparto

DETALLE

TOTAL \$ 461

Cuatrocientos sesenta y un Pesos

FECHA EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
30 julio 2011	01 agosto 2011



TOTAL A PAGAR

461

FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Red Asist
Andrés Corredor
016 225 7077

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70 (INMUEBLE) SAN CRISTOBAL
CL 36 SUR 4A 70 (CORRESPONDENCIA) VILLAS DE LOS ALPES I
ESTRATO 2 CLASE DE USO Residencial
UND HABIT/FAMILIAS 1 UND. NO HABITACIONAL: 0
ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651A

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 05015IB063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

41555108012

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$55.220

Fecha de pago oportuno

AGO/25/2011

Fecha límite de pago para evitar suspensión

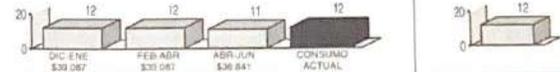
AGO/30/2011

Datos del consumo

LECTURA ACTUAL	369	CONSUMO (m³)	12
LECTURA ANTERIOR	357		
FACTURADO CON	CONSUMO NORMAL	Alcantarillado por Aforo	0

Últimos consumos m³

Promedio m³



Periodo facturado

JUN/02/2011 - AGO/01/2011

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.635,72	\$13.636	\$5.455-	\$8.181,44	\$8.181						
Consumo residencial básico(0-40m3)	12	\$2.315,89	\$27.791	\$11.117-	\$1.389,53	\$15.674						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo No Residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$41.427	\$16.572-		\$24.855					\$1	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.948,19	\$6.948	\$2.779-	\$4.168,92	\$-						
Consumo residencial básico(0-40m3)	12	\$1.489,59	\$17.875	\$7.150-	\$893,75	\$10.725						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo No Residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$24.823	\$9.929-		\$14.894						
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$39.750						
							CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$19.875			CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$652

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Hasta 40 m³ se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB



LIME S.A. E.S.P.

11001000-94

R30123461-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRIJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LINEA 118

LIME S.A. E.S.P. AC 127 No. 60 475 Tel: 6241242
 ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. Cra 7 No. 56-29
 ATEBA S.A. E.S.P. Av. El Dorado No. 69C-03 Local 101 Tel: 4198000
 LIME S.A. E.S.P. Calle 16 Sur No. 10 - 25 Tel: 3721091
 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Av. Boyacá (A172) No. 5 B 20 PBA 260 4804 FAX 260 38 31

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

41555108012

Periodo facturado

JUN/07/2011 - AGO/06/2011

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor:	RESIDENCIAL	Estrato:	2
Unid. Residencial:	1	Unid. No Residencial:	0
Densidad:	0.000	Unid. No Residencial:	0
Volumen:	0.00	% Participación:	0.000%
Frec. Recolección:	03	Frec. Barrido:	02
Costo Residencial:	\$16.332	Costo No Residencial:	\$0
HISTORICO DE VISITAS COBRADAS	3	\$15.200	3
		\$15.130	1
		\$14.960	
COSTOS DE REFERENCIA	COT:	\$19187.2670	CRF:
		\$82161.1160	TASA DE BARRIDO:
			21.150 %
TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (SEER) (UNIDAD)			
RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL	
DIAS LIMPIADOS	TARIFA UNID. COBRADA	CARGO PUNTO UNID. PERCIBIDA	TARIFA UNID. COBRADA
61	\$9.799.15	\$0.00	\$0.00
Cálculo del valor del Servicio de Aseo: Tarifa de Aseo <input checked="" type="checkbox"/> Días <input checked="" type="checkbox"/> Unidades <input checked="" type="checkbox"/> Unidades			
Para los granitos generadores cobran las unidades por metros cúbicos.			
LA TARIFA INCLUYE SUBSIDIO O APOYO			

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$33.208	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	\$13.283	Nota Débito	\$5
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación	\$4.460	Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
		Ajuste a la Decena	
Si cancela en cheque favor girarlo a nombre de FIDUCOLOMBIA P.A. CONCEICION ASEO D.C. NIT. 630054539-0		VALOR ASEO \$	\$15.470

LA TASA AMBIENTAL POR USO: contribuye a la preservación y protección de las fuentes de agua. (Ley 99 de 1993)
LA TASA AMBIENTAL RETRIBUTIVA: contribuye a la descontaminación de las aguas residuales. (Ley 99 de 1993)
 En esta factura se han cobrado los siguientes valores por concepto de estas tasas con destino a las autoridades ambientales.

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
Acueducto (tasa por uso)	\$1,90	\$3,16	\$23
Alcantarillado (tasa retributiva)	\$26,00	\$43,34	\$312

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR

Total cobro a terceros 4

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Recolecto en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción)	Royal of Scotland Bank Citibank HSBC Credito Santander Colmena ecco	Sudameris Popular Oficinas Banco Caja Social BCSC Corresponsales no Bancarios CNB de entidades financieras	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. DE LOS BANCOS Colpatría Davivienda Colmena Centrales de Pago Banco Popular Banco de Bogotá Calle 73 Cr. 11 No. 73 - 29 Chapinero Cra. 19 No. 81 - 06 Centro Cra. 8 No. 19 - 89 entrada por la calle 13. Centro Cra. 10 No. 38 - 03 Tequendama Cra. 13 No. 27 - 50, Interior 191	
CAJERO AUTOMÁTICO	Cajeros Servibanca Davivienda HSBC Redeban Colmena Ganahorrar Banco Santander Colpatría Banco AV Villas Banco de Bogotá Caja Social Citibank	Banco Santander Colpatría Cajeros ATH Banco Popular Banco GNB Sudameris	OTRAS FORMAS DE PAGO DATAFONOS Redeban Multicolor Pago Telefónico Débito automático Credibanca VISA Carrefour Via Internet Terminales vía Baloto	
RAMPADAS	Santa Inés Boacha Fontibón Tibabuyes Chapinero 83 Chapinero 88	Puente Aranda Calle 80 Santa Librada Venecia Bosa Despensa Zipaquirá	Bosa Holanda Chía Circunvalar Restrepo Bochica Sur Galerías Engativá Restrepo Kennedy Siete de Agosto Suba Rincón Cieret Av. 88 Chía San Diego Divar Plaza Alamos San Fernando Castilla	
CADES	Usaquén Mexú Santa Lupta Candelaria	Tunal Bosa Kennedy La Victoria Yopekasa Patio Bonito Fontibón Santa Helena Suba La Gallana	SUPERCADES Américas Calle 13 Bosa Suba CAD Hábitat Calle 13 Carrera 37	* Horario de atención en cada: 7:00 a.m. a 4:00 p.m. para las entidades y hasta la 8:00 p.m. para los bancos con excepción de la vitrina, cuyo horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE	Av. La Esperanza Centro Class Roma Calle 190 Carrera 7	Chicó Restrepo 20 de julio Colina 132 Colembisio	Paseo Real Alamos Coleseguros Colina	

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo
 ENTRE A: www.aseo.gov.co o haga clic en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, hora de la mañana y noche de pago a través de Internet. Consulte la publicación del Contrato de Comisiones Interiores.



Contribuyente Resolución 10520 del 18 de
 2006 por 1000 Servicio de Televisión Evento de
 Industria y Comercio. Somos Autorreguladores

ESTRATO 2 TVC-BOG-87305
 CL 36SUR 4A-70 PI 1 BARRIO VILLA DE LOS ALPES BOGOTA DC
 BOG BOGOTA D.C
 1.1.3 ZONA 3 CIUDAD MONTE NODO:1VA

Total Cargos del Mes

Voz*	21.567
Otros Operadores	2.457
Internet	10.351
Television	9.900

Total Cargos del Mes 44.275

Estado de Cuenta

Total Factura Mes Anterior	38.028
Valor Total Pagado	38.028
Saldo Anterior	0
Total Cargos del Mes	44.275
Total IVA	5.507
Ajustes	-6.427
Total a Pagar	43.355



HISTORICO DE CONSUMO LOCAL

Linea	Nov(*)	Dic(*)	Ene(*)	Feb(*)	Mar(*)	Abr(*)	May(*)	Prom.
17531424	633	603	631	979	673	1020	1194	756

Unidad de medida: minutos

Total a pagar: 43.355

Pagar antes de: Junio 20/11

No de Cuenta o Ref. de Pago: 50148527

Factura de Venta: 284586697

Fecha de Expedición: Junio 03/11

Periodo Facturado: Jun 02/11 - Jul 01/11

IMPORTANTE: Telmex le informa que el servicio de voz ilimitado será suspendido por el no pago oportuno de su factura, y podrá ocasionar el reporte negativo de su obligación en mora a centrales de riesgo. Cuide su historia de crédito.

Disfruta ahora en Telmex TV

13 canales en
Alta Definición



Pide tu servicio de HD ya al 6 500 500
 Bogotá y 01-8003-200-200 Nacional

www.telmex.com.co



Telmex Colombia S.A. es responsable del servicio de televisión por suscripción.

Pague su factura antes de la fecha límite de pago. Evite la suspensión de los servicios y un cargo por reinstalación de \$20.000 pesos más IVA. * Corresponde a la tarifa mensual PLAN LIMITADO del servicio TPBCL y a los servicios suplementarios cuyo valor es de \$10.000 más IVA. Si a usted le fue instalado el servicio antes del periodo facturado, el primer periodo de facturación será el correspondiente al periodo de instalación.

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



309363

Gas Natural S.A., ESP
www.gasnatural.com.co
Inscríbete en la oficina virtual

gasNatural
fenosa

Factura No. **P112774676**

Fecha factura **16Ago2011**



Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m. **307 8121**

Línea de emergencias
Las 24 horas **164**

TELLEZ CAROLINA
CL 36 SUR 4 70 1 Sector:
Municipio: VILLA DE LOS ALPES
BOGOTA
Direccion Correspondencia: CL 36 SUR 4 70 1
Lote: 11034 Ruta: 13001260024780

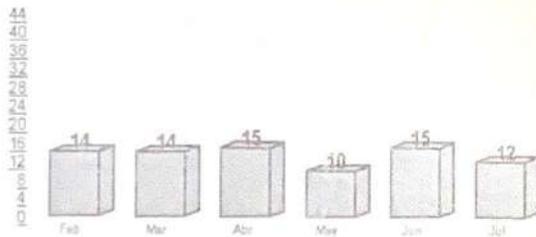
Total a pagar **6,610**

Pagar antes de **31Ago2011**

Se suspenderá servicio a partir de **01Sep2011**

Atención: en caso de suspensión del servicio, el costo de la reconexión será asumido por el cliente.

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a 136.76 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 94.33 P.C. 41998 MUM3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: **0**

Periodo	Fecha de Emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

Adquirir la Tarjeta de Crédito Colpatria-Gas Natural ¡Si vale la pena!

Solicítala ya, cumple la meta de facturación y llévate un gran premio. Más información al respaldo

Conceptos facturados

CONS. CON SUBSIDIO =	12,909
13 M3 X 993.0300 PESOS/M3	-4
AJUSTE DECENA	-6,298
MENOS SUBSIDIO (48,8%)	3
INT. RECARGO/PAGO TPD (0,0683%)	6,610
SUBTOTAL	

Datos de medición

No Medidor	YZ 95-96-4 53784	Periodo facturado	Jul-2011 Ago-2011
Lectura anterior	2127	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	2142	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	15	Coefficiente de corrección	1.000
Factor corrector	0.968	Estrato/Categoría	2
Fecha de lectura	14-Jul-2011	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	12-Ago-2011	Tarifa	D1

Res CREG 011/03 Componentes Mvm815.96 (\$/m3) Gm304.80 Trn159.50 Dvm334.82 Componentes Mfm 2574.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm2574.00

Eficiencia energética ¡Ahorra energía, cuida el medio ambiente!
Aprovecha la luz del día siempre que sea posible. Es más natural y no tiene costo.

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



309363

Factura No. P125377678

Fecha factura 15Sep2012

TELLEZ CAROLINA
 CL 36 SUR 4 70 1
 Municipio: BOGOTA Sector: VILLA DE LOS ALPES
 Direccion Correspondencia: CL 36 SUR 4 70 1
 Lote: 11034 Ruta: 13001260024780

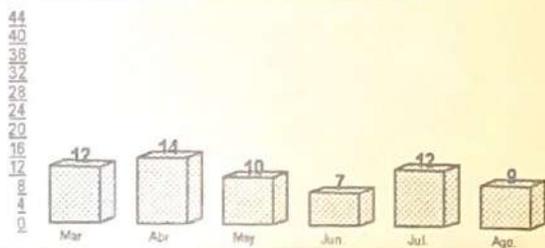
Total a pagar 4,330

Pagar antes de 28Sep2012

Se suspendera servicio a partir de **01Oct2012**

Atención: en caso de suspensión del servicio, el costo de la reconexión sera asumido por el cliente.

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a 73.13 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 113.55 P.C. 42.108 MUM3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Periodo	Fecha de Emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Gas Naturi
 www.gasn
 inscribete

Banco Caja Social



RECAUDO EFECTIVO

Desde la tra



FECHA: 20120921 HORA: 14:17:33
 JORNADA: NORMAL
 OFICINA: 0045-PRADO VERANIEGO
 MAQUINA: F001/J305
 NO.CONVENIO: 00005
 NO.TRANSAACCION: 0N013452
 REF1: 0030936313092012

Conceptos fact

CONS. CON
 7 M3 X 1188
 AJUSTE DE
 MENOS SU
 SUBTOTAL

VR.TRANSAAC.: \$4,330.00
 VR.COMISION: \$0.00

TRANSAACCION EN LINEA
 EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
 INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -

Datos de medicion

No Medidor	YZ 98-98-4 53784	Periodo facturado	Ago-2012 Sep-2012
Lectura anterior	2294	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	2302	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	8	Coefficiente de correccion	1.000
Factor corrector	0.872	Estrato/Categoria	2
Fecha de lectura	14-Ago-2012	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	13-Sep-2012	Tarifa	D1

Res CREG 011/03 Componentes Mvm995 38 (\$/m3) Gm450 96 Tm193 56 Dvm327 48 Componentes Mfm 2613 00(\$/Factura) Dfm0 00 Cm2613 00

Eficiencia energética ¡Ahorra energía, cuida el medio ambiente!

Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

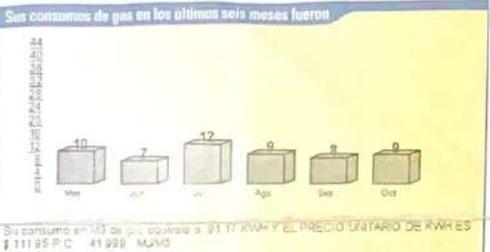
Número de cuenta / Referencia de pago
Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

309363

Factura No. P128995842
Fecha factura 17Nov2012

TELLEZ CAROLINA
CL 36 SUR 4 70 1 Sector: VILLA DE LOS ALPES
Municipio: BOGOTÁ 70 1
Direccion Correspondencia: CL 36 SUR 4
Telefono: 11034 Ruta: 13001280024780

Total a pagar 5,580
Pagar antes de 03Dic2012
Se suspenderá servicio a partir de **04Dic2012**
Amenaza: en caso de suspensión del servicio, el costo de la reconexión será asumido por el cliente



Para su información
No de las cuentas vendidas a este corte: 0

Periodo	Fecha de Emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

gasNatural S.A., ESP
www.gasnatural-fenosa.com.co

gasNatural fenosa

Atención al cliente: 307 8121
Línea de emergencias 24 horas: 164

servigas
Tranquilidad y seguridad en el hogar

Adquiere fácilmente Servigas ingresando a www.gasnaturalfenosa.com.co

Consulta más información al respecto

Conceptos facturados

CONS. CON SUBSIDIO = 9 M3 X 1134.2000 PESOS/M3	10.208
AJUSTE DECENA	1
MENOS SUBSIDIO (45,3%)	-4.629
SUBTOTAL	5.580



Datos de medición

No Medidor:	YZ 95-95-1 13754	Periodo facturado:	Oct-2012 Nov-2012
Lectura anterior:	2311	Tipo de lectura:	REAL
Lectura actual:	2321	Tipo de lectura:	REAL
Consumo medido (m3):	10	Coefficiente de corrección:	1.000
Factor corrector:	0.866	Estrato/Categoría:	2
Fecha de lectura:	12-Oct-2012	Uso:	DOMESTICO
Fecha de lectura:	15-Nov-2012	Tarifa:	D1

Reg: CREG 01103 Componentes Min:245.88 (\$m3) Cm:345.56 Tr:248.01 Dvn:330.58 Componentes Min: 2515.00(\$Factura) Dfr: 00 Cm:2615.00

Eficiencia energética ¡Ahorra energía, cuida el medio ambiente!
Reducir nuestro consumo de energía se traduce en un ahorro para la economía familiar y contribuye a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, principal causa del cambio climático.

Institución de Educación Superior

TEINCO

Programa Social para Estratos 1, 2 y 3

¡Aproveche!

MEDIA BECA

PARA CARRERAS UNIVERSITARIAS

Llame y Hágala Efectiva!
Pbx: 485 65 65
www.teinco.edu.co
Venice el 8 de Agosto de 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.
 Calle 24 No. 37-15 Esquivas • Carrera 19C No. 85 - 84 Sur
 Carrera Suba No. 115 - 53 • SUPERCADE Américas
 Carrera 7 No. 33-53 • Av. Carrera 86 No. 43-05 Sur
ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. LÍNEA 110
 Cra 24 No. 49-04 Sur AC 127 No. 80 - 79
 Lc 2001 C.C. Tunal
CUIDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta: **10816347**
Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos: **31220739416**
 Periodo facturado:
MAR/24/2013 - MAY/23/2013

DATOS DEL USUARIO					
Tipo de Productor RESIDENCIAL			Estrato: 2		
Unid. Residencial: 1	Unid. No Residencial: 0	Densidad: 0.000			
Volumen: 0.00	% Participación: 0.000%	Frec. Barrido: 02			
Frec. Recolección: 03	Costo Residencial: \$0	Costo No Residencial: \$0			
HISTÓRICO DE VISTAS OMBUDAS					
3	\$13.040	3	\$15.030	1	\$15.280
CÓDIGO DE REFERENCIA		TASA DE BARRIDO: 21.150 %			
CDT	\$16334.2200	CRT	\$72327.1762		
TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MSE / UNIDAD)					
RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL		Cálculo del valor del Servicio de Aseo:	
USO LABORACION	TARIFA UNID. SUPURADA	CARGO FIJO UNID. DESOCCUPADA	TARIFA UNID. DESOCCUPADA	CARGO FIJO UNID. DESOCCUPADA	Tarifa de Aseo X Día X Unidades
61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30 X 1 X 1 UNIDAD

ESTADO DE SU CUENTA			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$25.223	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior	
Subsidio	\$10.000-	Nota Débito	\$8
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación		Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
		Ajuste a la Decena	\$1-
		VALOR ASEO \$	\$15.140

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girarlo a favor de EAAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094-1

SU APORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
 (Ley 99 de 1.993)
 El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ , consumo de 0 a 40 m ³	Tarifa por m ³ , consumo mayor de 40 m ³	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$1,99	\$3,31	\$26
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$27,22	\$45,37	\$354

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Recabdo en todas las sucursales bancarias sin ninguna restricción)	Citibank HSBC Helio Bank CorpBanca Sudameris Popular Royal of Scotlan bank Banco Caja Social Colmena	Corresponsales no Bancarias CNB de entidades financieras Corresponsales Bancarios PUNTO AMIGO	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS C.E.P. DE LOS BANCOS Colpatría Davivienda Banco Popular Banco de Bogotá
CAJERO AUTOMÁTICO	Cajeros Servibanca Banco AV Villas Banco de Bogotá Banco GNB Banco Popular Banco CorpBanca Banco Caja Social Colmena	Colpatría Cajeros ATH Sudameris	OTRAS FORMAS DE PAGO DATAFONOS Redeban Multicolor Pago Telefónico
CAJERO AUTOMÁTICO	HSBC Redeban Davivienda Citibank	Colpatría Cajeros ATH Sudameris	Débito automático Credibanco VISA Carrefour Via Internet Terminales via Baloto
RAPICADES	Santa Inés Soacha Fontibón Tibabuyes Chapinero 53 Chapinero 58	Puente Aranda Calle 80 Santa Librada Venecia Bosa Despensa Zipaquirá	Bosa Holanda Chía Circunvalar Restrepo Bochica Sur Galerías Engativá
CADES	Usaquén Servitá Chicó La Victoria Yomasa	Tunal Bosa Kennedy Plaza Suba Américas	Patio Bonito Fontibón Santa Helena Suba La Gallana
DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE	Av. La Esperanza Centro Class Roma Calle 150 Carrera 7	Chicó Restrepo 20 de Julio Colina 132 Paseo real	SUPERCADES Américas Calle 13 Bosa Suba CAD Hábitat Calle 13 Carrera 37

* Horario de atención en CADE: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. para los bancos con excepción de La Victoria, cuyo horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

CAJERO AUTOMÁTICO
CAJA SUPERCADE 110
20 JUN 2013
OFIC. 003
FINANCIEROS 110
ACUEDUCTO 110
SECCION DE RECAUDO AUTORIZADO
SECCION DE RECAUDO AUTORIZADO

Total cobro a terceros

www.acueducto.com.co
 Información de los puntos de atención, copia de la factura y recibir su pago a través de internet. Consulte la publicación del Comité de Condiciones Unificadas.

CODENSA
Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0

COMPROBANTE PARA PAGO

NÚMERO DE CUENTA 1121141-4
No. Comprobante 154807706-7

Fecha de expedición 20 junio 2013
Fecha de vencimiento 21 junio 2013

DATOS GENERALES

INVER LA CABRERA S A

Dirección CL 36 SUR NO 4 A - 70
Barrio VILLAS DE LOS ALPES I
Telefono
Ruta de Lectura 10000100110849
Dirección de Reparto CL 36 SUR NO 4 A - 70

DETALLE

Doc de servicio SUBTOTAL 36421

TOTAL (\$) 36421

Treinta y seis mil cuatrocientos veintiun Pesos

FECHA EXPEDICION

20 junio 2013

FECHA DE VENCIMIENTO

21 junio 2013

TOTAL A PAGAR (\$)

36421



Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



309363

Factura No.

A136628634

Fecha factura

15Abr2013

TELLEZ CAROLINA

CL 36 SUR 4 70 1

Municipio:

BOGOTA

Dirección Correspondencia: CL 36 SUR 4

Lote: 11034

Sector:

VILLA DE LOS ALPES

70 1

Ruta: 13001260024780

Total a pagar

6,880

Pagar antes de

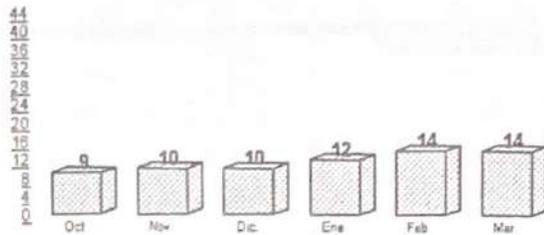
29Abr2013

Se suspenderá servicio a partir de:

30Abr2013

Atención: El costo de la reconexión por suspensión es de \$ 36.530

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a 118.58 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 115.15 P.C. 42.011 M3/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Periodo	Fecha de Emisión	Valor

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

ESP
raifenos.com.co
n la oficina virtual
Fonosa Colombia
y Tubo Gas Natural Fenosa CCL

gasNatural
fenosa

le atención al cliente
viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
sábados de 7 a.m. a 1 p.m.

307 8121

Línea de emergencias
Las 24 horas

164

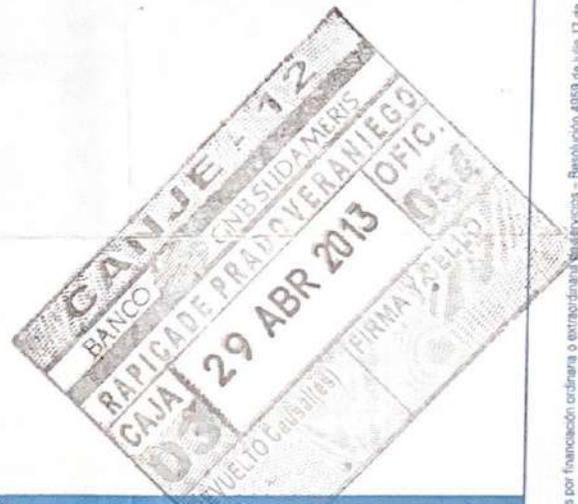
Vive más
momentos
felices

Aprovecha el valor
aprobado que te
ofrecemos y compra
el gasodoméstico de
tus sueños.

Consulta más información al respaldo.

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONS. CON SUBSIDIO = 11 M3 X 1241.2400 PESOS/M3	13.654
AJUSTE DECENA	2
MENOS SUBSIDIO (49.6%)	-6.776
SUBTOTAL	\$ 6,880



Datos de medición

No Medidor	YZ 96-96-4 53784	Periodo facturado	Mar-2013 Abr-2013
Lectura anterior	2371	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	2384	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	13	Coefficiente de corrección	1.000
Factor corrector	0.866	Estrato/Categoría	2
Fecha de lectura	13-Mar-2013	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	12-Abr-2013	Tarifa	D1

Res. CREG 011/03 Componentes Mvm957.01 (\$/m3) Gm361.91 Tm249.68 Dvm323.24 Componentes Mfm 2612.00 (\$/Factura) Dfm0.00 Cm2612.00

Acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
 CL 36 SUR 4A 70 (INMUEBLE)
 CL 36 SUR 4A 70 (CORRESPONDENCIA)
 SAN CRISTOBAL VILLAS DE LOS ALPES I
 ESTRATO 2 CLASE DE USO Residencial
 UND HABIT./FAMILIAS 1 UND NO HABITACIONAL 0
ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651A

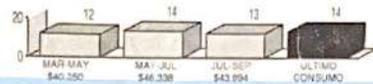
Datos del medidor

MARCA IBERCONTA NÚMERO 05015IB063307 TIPO VELO015C DIÁMETRO 1/2"

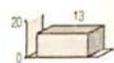
Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	473	CONSUMO (m³)	14
LECTURA ANTERIOR:	459		
FACTURADO CON:	CONSUMO NORMAL	Alcantarillado por Aforo	0

Últimos consumos m³



Promedio m³:



Periodo facturado

SEP/26/2012 - NOV/24/2012

VENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

32595351613

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$43.957

Fecha de pago oportuno

DIC/21/2012

Fecha limite de pago para evitar suspensión

DIC/27/2012

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/06/2012

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA FEB/14/2013

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$14.272,09	\$14.272	\$5.709-	\$8.563,26	\$8.563	Ajuste a la Decena				\$4-	
Consumo residencial básico(0-40m3)	14	\$2.423,97	\$33.936	\$13.575-	\$1.454,39	\$20.361	Dec. 06/12 Min. Vital				\$17.453-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo No Residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$48.208	\$19.284-		\$28.924	Subtotal Otros Cobros ③				\$17.457-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$7.272,45	\$7.272	\$2.009-	\$4.363,47	\$4.363						
Consumo residencial básico(0-40m3)	14	\$1.559,12	\$21.828	\$6.731-	\$935,47	\$13.097						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo No Residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$29.100	\$11.540-		\$17.560	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)												\$17.453-

aseo

E.A.A.B. - ESP

NIT 899.999.094-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO - LÍNEA 110

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.

ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P.
Cra 24 No. 48-94 Sur AC 127 No. 80 - 75
Lc 2001 C.C. Tunal

• Av. Calle 24 No 37-15 Estación • Carrera 19C No 85 - 94 Sur
• Avenida Sube No. 116 - 53
• Carrera 7 No. 33-53

CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Av. Boyacá (AK 72) No. 6 B 20

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL	Estrato: 2
Unid. Residencial: 1	Unid. No Residencial: 0
Unid. No Residencial: 0	Densidad: 0.000
Volumen: 0.00	% Participación: 0.000%
Frec. Recolección: 03	Costo Residencial: \$0
Costo No Residencial: \$0	
METODO DE VISITACION COBRANZA: 1	\$15.140
2	\$13.040
3	\$15.030
COSTOS DE REFERENCIA: CRT: \$0.0000	TASA DE BARRIDO: 21.150 %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (M3 / UNIDAD)

Unidad	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO Fijo UNID. DESOCUPADA	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO Fijo UNID. DESOCUPADA
RESIDENCIAL				
NO RESIDENCIAL				
61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Cálculo del valor del Servicio de Aseo:
Tarifa de Aseo x Días x Unidades
Para los grandes generadores cambia las unidades por metros cúbicos.

CUENTA CONTRATA
Número para cualquier...

Factura de Servicios Públicos
Número para pagos

Periodo facturado

MAY/24/2013 - JULIO

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
Servicio Aseo Residencial	\$22.864	Contenedor - Escomer
Servicio Aseo No Residencial		Deuda Anterior
Subsidio	\$9.146	Nota Débito
Aporte		Nota Crédito
Cargo Fijo Residencial		Anticipo
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora
Dia. Licitación		Otros Cobros
Dia. Por Prestación		Cuota Financiación
Valor Aforo		Interés de Financiación
		Ajuste a la Decena
VALOR ASEO \$		\$13.720

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girarlo a favor de EAAB-ESP-ASEO NIT 899.999.094-1

SUPERCAJAS 20 DE JULIO
 Hora: 08:03:44
 Caja: 167
 SUPERCAJAS 20 DE JULIO
 11/05/2013
 : BECELONI
 : 1170045-1
 48,193-
 Recaudos COEINSA S.A.
 11211414154693

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$1,99	\$3,31	\$32
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$27,22	\$45,37	\$436

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Total cobro a terceros			

COLPATRIA MULTIBANCA
CAJE TOBERIN
 03 29 AGO 2013
RECIBIDO CON PAGO

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Recaudo en todas las sucursales bancarias - sin ninguna restricción) Citibank HSBC Helm Bank CorpBanca Sudameris Popular Royal of Scotlan bank Banco Caja Social Colmena	Corresponsales no Bancarios CNB de entidades financieras Corresponsales Bancarios PUNTO AMIGO	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGO C.E.P. DE LOS BANCOS Colpatría Davivienda Banco Popular Banco de Bogotá
CAJERO AUTOMÁTICO Cajeros Servibanca Banco AV Villas Banco de Bogotá Banco GNB Banco Popular Banco CorpBanca Banco Caja Social Colmena	Colpatría Cajeros ATH Sudameris	OTRAS FORMAS DE PAGO DATAFONOS Redeban Multicolor Pago Telefónico
RAPICADES Santa Inés Soacha Fontibón Tibabuyes Chapinero 53 Chapinero 58	Puente Aranda Calle 80 Santa Librada Vanecia Bosa Despensa Zipaquirá	Bosa Holanda Chía Circunvalar Restrepo Siete de Agosto Suba Rincón Claret Av. 68
Usaquén Servitá Chicó La Victoria Yomasa	Tunal Bosa Kennedy Plaza Suba Américas	Patio Bonito Fontibón Santa Helenita Suba La Gaitana
P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE	Av. La Esperanza Centro Class Roma Calle 150 Carrera 7	Chicó Restrepo 20 de Julio Colina 132 Paseo real
		SUPERCAJES Américas Bosa CAD Hábitat Calle 13 Carrera 37

* Horario de atención en CAJE: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. para los bancos con excepción de La Victoria, cuyo horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo
 ENTRE A: www.acueducto.com.co haga clic en: Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copia de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato del suministro de agua.

COMPROBANTE PARA PAGO

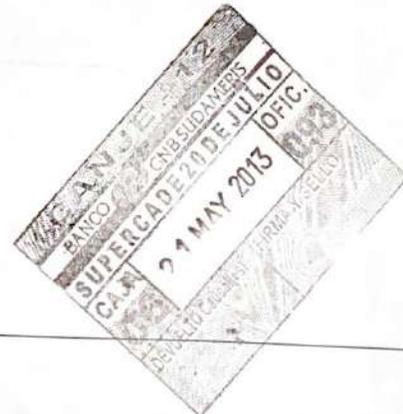
NÚMERO DE CUENTA 1121141-4
No. Comprobante 154694012-7

Fecha de expedición 21 mayo 2013
Fecha de vencimiento 23 mayo 2013

DATOS GENERALES

INVER LA CABRERA S A

Dirección CL 36 SUR NO 4 A - 70
Barrio VILLAS DE LOS ALPES I
Telefono
Ruta de Lectura 10000100110849
Dirección de Reparto



DETALLE

TOTAL \$ 23257

Veintitres mil doscientos cincuenta y siete Pesos

FECHA EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
21 mayo 2013	23 mayo 2013

TOTAL A PAGAR 23257

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



309363

Factura No. P148830321

Fecha factura 16May2014

TELLEZ CAROLINA
CL 36 SUR 4 70 1
Municipio:
BOGOTA
Dirección Correspondencia: CL 36 SUR 4 70 1
Lote: 11034

Sector:
VILLA DE LOS ALPES

Ruta: 13001260024780

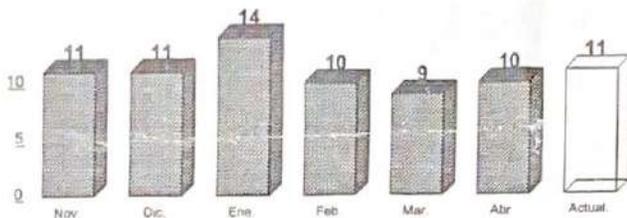
Total a pagar 26,900

Pagar antes de 30May2014

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$ 37.239

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a: 114.06 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 99.98 P.C.: 47.766 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa máxima

Datos de medición

No Medidor	YZ 96-96-4 53784	Periodo facturado	Abr-2014-May-2014
Lectura anterior	2512	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	2523	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	11	Coeficiente de corrección	1.000
Factor corrector	0.774	Estrato	3
Fecha de lectura	12-Abr-2014	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	14-May-2014	Tarifa	D1

Gas Natural S.A., ESP
www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia @GNF_CO
Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural
fenosa



Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas

Fijo o móvil 164

Solicita tu Tarjeta de Crédito Colpatría Gas Natural Fenosa

Y recibe este obsequio*



Solicítala ya al **4010114**

gasNatural fenosa

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONS. CON SUBSIDIO =	
9 M3 X 1267,3000 PESOS/M	11,406
AJUSTE DECENA	2
MENOS SUBSIDIO (47.5%)	-5,420
548-REV.TECNICA REGLAM (001/003)	20,912
SUBTOTAL	\$ 26,900
TOTAL	\$ 26,900

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUM 1047.32(\$/m3) Gr365.26 Tm22.69 p3.70 Dm 328.60 Fpcm1.14 Cvm0.00 Com0.00 Componente Cufm 2649.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm2649.00

Revisión Técnica Reglamentaria VENCIDA 12/2013 hasta 30/04/2014.

Pago oportuno para evitar suspensión: 03Jun.2014

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



309363

Factura No. A143158442

Fecha factura 16Dic2014

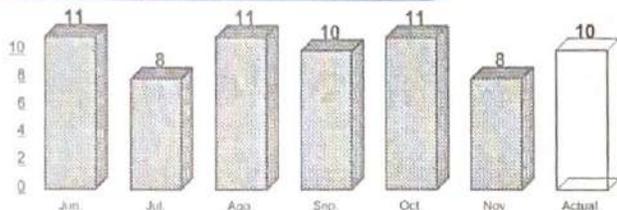
TELLEZ CAROLINA
CL 36 SUR 4 70 1
Municipio: BOGOTA Sector: VILLA DE LOS ALPES
Dirección Correspondencia: CL 36 SUR 4 70 1
Lote: 11332 Ruta: 13001260024780

Total a pagar 13,580
Pagar antes de 31Dic2014

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$ 37.239

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a: 105 03 KWH y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 102 64 P.C.: 48 381 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa máxima
122	52,033	45,014	2.10	2.13

Datos de medición

No Medidor	YZ 96-96-4 53784	Periodo facturado	Nov-2014 Dic-2014
Lectura anterior	2582	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	2592	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	10	Coefficiente de corrección	1 000
Factor corrector	0.775	Estrato/Categoría	2
Fecha de lectura	14-Nov-2014	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	13-Dic-2014	Tarifa	D1

Gas Natural S.A., ESP
www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia @GNF_co
Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural fenosa



Línea de atención al cliente
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil **164**

Descubre un nuevo lenguaje en tu hogar

En esta Navidad, regálale a tu familia el gasodoméstico de sus sueños.

Consulta más información al respaldo.

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONS. CON SUBSIDIO = 8 M3 X 1347,6100 PESOS/M	10,781
AJUSTE DECENA	1
MENOS SUBSIDIO (49,3%)	-5,314
SUBTOTAL	\$ 5,468
122-ADECUACION INTERNA (006/012)	7,019
INT. INTERNA/ARTERFACTO (006/012)	1,093
SUBTOTAL	\$ 8,112
TOTAL	\$ 13,580



¡Ahorra tiempo y gana!

Premios espectaculares

Paga tu factura por medios electrónicos y podrás ganar.



Iphone 5
Samsung Galaxy S4
Samsung Galaxy tab
Viajes a Isla Palma todo incluido

Mayor información en www.gasnaturalfenosa.com.co

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1150.62(\$/m3) Gm432.79 Tm311.83 p3.7% Dm 330.75 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 2670.00(\$ Factura) Dfm2670.00 Cm0.00

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura: 02Ene2015

24780 YZ 96-96-4 53784 30601



PROF. VALOR: EAB-ESP
 NO: 699 999 094-1

PARA CUALQUIER RECLAMO SOBRE ASEO DIRÍJASE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN AL USUARIO
LÍNEA 110 www.acueducto.com.co

EMPRESA DE ACUEDUCTO, AL CANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ S.A.S.P.
 ASEO CAPITAL S.A. E.S.P. LIME S.A. E.S.P.
 Cra. 24 No. 45-94 Sur AC 127 No. 80 - 75
 Lt. 2001 C.C. Tunal
 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
 Av. Boyacá (A.K. 72) No. 8 B 20 - P.B.A. 2604204
 • Av. Calle 24 No. 37-15 Esquina • CADE Fontibón
 • Avenida Suba No. 118 - 53 • Diagonal 16 No. 104-51
 • Carrera 7 No. 33-53 • CADE Santa Helena
 • Carrera 11C No. 53 - 84 Sur • Carrera 34 Bis No. 718-53

CUENTA CONTRATO 10816347
 Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 2798603417
 Número para pagos

Periodo facturado
SEP/16/2014 - NOV/14/2014

DATOS DEL USUARIO

Tipo de Productor: RESIDENCIAL Estrato: 2
 Unid. Residencial: 1 Unid. No Residencial: Densidad: 0.000
 Volumen: 0.00 % Participación: 0.000% Rec. Barrido: 02
 Frec. Recolección: 03 Costo Residencial: \$0 Costo No Residencial:

METROES DE VIGENCIA COBRADAS: \$12 120 \$12 490 \$12 360
 CODIGO DE REFERENCIA: CRT TASA DE BARRIDO: %

TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO (MES / UNIDAD)

RESIDENCIAL		NO RESIDENCIAL		Cálculo del valor del Servicio de Aseo	
TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO PLUS UNID. RESERVPADA	TARIFA UNID. OCUPADA	CARGO PLUS UNID. RESERVPADA	Tarifa de Aseo	Diés
60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	30	X

LA TARIFA INCLUYE BARRIDO O APORTE. Para los grandes generadores consulte las unidades por metros cúbicos.

ESTADO DE SU CUENTA

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Servicio Aseo Residencial	\$20 493	Contenedor - Escombros	
Servicio Aseo No Residencial	\$8 198	Deuda Anterior	
Subsidio		Nota Débito	\$14
Aporte		Nota Crédito	
Cargo Fijo Residencial		Anticipo	
Cargo Fijo No Residencial		Interés por Mora	
Dto. Licitación		Otros Cobros	
Dto. Por Prestación		Cuota Financiación	
Valor Aforo		Interés de Financiación	
		Ajuste a la Decena	\$1
		VALOR ASEO \$	\$12.310

Si cancela en cheque el servicio de aseo, girar cheque de gerencia a favor de EAB-ESP-ASEO NIT 699.999.094.1

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
 (Ley 99 de 1993)
 El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m3, consumo de 0 a 40 m3	Tarifa por m3, consumo mayor de 40 m3	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$2,06	\$3,43	\$23
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$28,20	\$47,00	\$310

PARA PAGOS

SUCURSALES BANCARIAS (Retenido en todas las sucursales bancarias en ninguna residencia): Citibank, HSBC, Helin Bank, CorpBanca, Sodameris, Popular, Royal of Scotlan bank, Banco Caja Social Colmena, Corresponsales no Bancarias CNB de entidades financieras, Corresponsales Bancarios PUNTO AMIGO, Pichincha, Occidente, AV Villas.

CAJERO AUTOMÁTICO: Cajeros Servibanca, Banco AV Villas, Banco de Bogotá, Banco GNB, Sodameris, HSBC, Redeban, Davivienda, Citibank, Colpatría, Cajeros ATH, OTRAS FORMAS DE PAGO DATÁFONOS: Redeban Multicolor, Pago Telefónico, Débito automático, Credibanco VISA, Jumbo, Via Internet, Terminales via Baloto.

RAPICADES: Santa Inés, Soacha, Fontibón, Madelena, Archivo Distrital, Chapinero 53, Chapinero 58, Puente Aranda, Calle 80, Santa Librada, Venecia, Bosa Despensa, Zipaquirá, Bosa Holanda, Chía Circunvalar, Restrepo, Siete de Agosto, Suba Rincón, Claret, Engativá, Restrepo, Kennedy, Diver Plaza Alamos, San Fernando, Castilla.

CADES: Toberin, Servitá, Chicó, Santa Lucía, Candelaria, Tunal, Bosa, Kennedy, La Victoria, Yomasa, Patio Bonito, Fontibón, Santa Helena, Plaza Suba, Américas, La Gaitana, SUPERCADES: Américas, Calle 13, Bosa, Subs, CAD, Hábitat, Calle 13 Carrera 37.

P.E.R. PUNTO ESPECIALIZADO DE RECAUDO AUTORIZADOS POR RAPICADE: Av. La Esperanza, Centro, Class Roma, Calle 150, Carrera 7, Chicó, Restrepo, 20 de Julio, Colina 132, Paso real, Álamos, Colseguros, Colina.

* Horario de atención en CADE: 7:00 a.m. a 5:00 p.m. para las bancas con excepción de La Victoria, cuyo horario de atención es de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cobro a terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Total cobro a terceros 6			

OPERADOR: AGUAS BOGOTÁ SA ESP

RECLAMOS 116 Acueducto 110 Aseo

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ

Telefonos Colombia S.A.
NT 430.000.004

6486 - 5329

Pag 2 de 3

No. de Cuenta o Ref de Pago:
Factura de Venta:

50148527
379471668

VENTA

Valor
\$ 72.344
-\$ 72.344
\$ 0

Vir Total
\$ 54.444

Impuestos	Vir Total
\$ 667	\$ 4.833
\$ 483	
\$ 121	\$ 3.617
\$ 1.271	\$ 8.450

\$ 62.894

Tot
"En
con el
oportuna
deberá pr
objeto de re

ón en relación
fecha de pago
ario solamente
que no sean
2011 Art. 55).

De acuerdo con las condiciones pactadas, a partir del 1 de Enero de 2015 la tarifa mensual de tu plan contratado se incrementará en \$3425 IVA incluido. Más información en la línea Nacional 018003-200200. En el 2015 seguiremos trabajando para darte el mejor servicio.

DETALLE ESTADO DE CUENTA MES ANTERIOR

PAGOS EN EL PERIODO			
Descripción	Medio Pago	Fecha	Valor
PAGO RED DE SERVICIOS EFECTIVO		28-Nov-14	-\$ 72.344
TOTAL PAGOS			-\$ 72.344

MOVIMIENTOS DEL MES

Consumos Plan Básico				
Descripción	Subtotal	IVA	Subsidio	Total
TELEVISION	\$ 16.000	\$ 2.560	\$ 0	\$ 18.560
INTERNET	\$ 17.440	\$ 0	\$ 0	\$ 17.440
TELEFONIA	\$ 17.077	\$ 2.105	-\$ 738	\$ 18.444
TOTAL CONSUMOS PLAN BÁSICO	\$ 50.517	\$ 4.665	-\$ 738	\$ 54.444

RESUMEN MOVIMIENTOS DEL MES

TELEVISION					
Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Valor	
CARGO FIJO TV DIGITAL BASICO	02-Dic-14	01-Ene-15	31	\$ 16.000	
SUBTOTAL TELEVISION				\$ 16.000	

INTERNET					
Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Valor	
CARGO FIJO 1 MEGA	02-Dic-14	01-Ene-15	31	\$ 17.440	
SUBTOTAL INTERNET				\$ 17.440	

TELEFONIA					
Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Valor	
CARGO FIJO TELEFONIA*	02-Dic-14	01-Ene-15	31	\$ 17.077	
SUBTOTAL TELEFONIA				\$ 17.077	

IMPORTANTE: Pague a tiempo su factura y continúe disfrutando nuestros servicios. Cuide su historia de crédito. Recuerde que el no pago oportuno podrá ocasionar el reporte negativo de su obligación en mora a las centrales de riesgo.

Pague su factura antes de la fecha límite de pago. Evite la suspensión de los servicios y un cargo por reconexión de \$20.000 pesos más IVA por cada servicio reconectado. Para Amazonas el valor de la reconexión es de \$20.000 pesos.



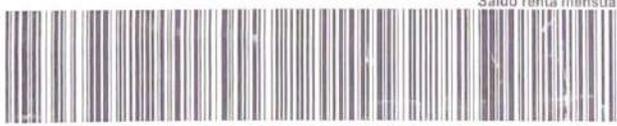
Telefonos Colombia S.A.
NT 430.000.004

Cuenta Al Dia

ADRIANA DAZA CC 52060597

No de Cuenta o Ref. de Pago: **50148527** Factura de Venta: 379471668 Total a Pagar: **\$ 62.894**

Fecha de la Factura Dic 02/14 Periodo: Dic 02/14 - Ene 01/15 Pagar Antes de: **Dic 19/14**



(415)7709998002319(8020)037947166800050148527(3900)00062894(96)20141219

Forma de Pago		Cod. Bco.No. Cheque	
Efectivo	Cheque		



TELMEX COLOMBIA S.A. NIT 830 053 800-4
 DIRE: CL 36SUR 4A-70 VILLA DE LOS ALPES BOGOTÁ D.C.

TELMEX COLOMBIA S.A.
 NIT 830 053 800-4

MÁS Y PUNTOS DE PAGO



Cuenta al día

Cuenta o Ref. de Pago: **50148527**

Factura de Venta: **379471668**

Periodo: **Dic 02/14 - Ene 01/15**

Pagar antes de: **Dic 19/14**

ADRIANA DAZA

CL 36SUR 4A-70 CASA BARRIO VILLA DE LOS ALPES
 BOGOTÁ DC

BOG BOGOTÁ D.C

ESTRATO 2 B3 - C2 - C5

TVC-BOG-nCiv6486 Micro: 2117 Segmento:22
 5329



REVISAR TU CORRESPONDENCIA

ENTRE EL 14 Y 17

DE CADA MES

para que puedas pagar a tiempo tu factura y sigas disfrutando de nuestro servicio.

Queremos llenar tu vida de soluciones.
Y eso es Claro.



Telmex Colombia S.A. presta los servicios de televisión por suscripción, internet y telefonía fija. Más información en www.claro.com.co

Servicio al cliente
www.claro.com.co solucioneshogar@claro.com.co www.facebook.com/ClaroHogarColombia www.twitter.com/ClaroTeAyuda @ClaroTeAyuda Llama Gratis al #456 de Claro Móvil Nacional 01800 3200 200 Bogotá 750 0500

OFICINAS DE ATENCIÓN MÁS CERCANAS			
HORARIOS DE OFICINA	DIRECCIÓN		TELÉFONO
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ PORTAL 80	Trv 100A # 80A - 20 C C Portal 80 Lc 3-002	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ GALERÍAS	Cra 30 # 45-30 Lces 14-15-16	7500500
L-J 10:00-6:00 V-S 10:00-9:00 D Y F 11:00-8:00	CAV BOGOTÁ SANAFE	Cll 105 # 45 - 03 Lc N1-022	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CALLE 76	Cra 7 # 76 - 35	7500500
L-V 8:30 - 6:00 S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ CENTRO MAYOR	Av Cra 27 # 38A-27 Sur Ent 5 Lc 1-200	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CRA 30	Cra 30 # 38 - 35A1	7500500
L-V 9:00 - 6:00 S 9:00 - 3:00	CAV BTA HAC, STA. BARBARA	Cra 7 # 115 - 60 Lces 214 215 Y 216	7500500
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ HAYUELOS	Cll 20 # 62-52 Lc 2-96/87	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ MILENIO	Av Ciudad De Cali # 42B - 51 Sur Lc 2 - 173	7500500
L-S 9:00 - 6:00 D 12:00 - 6:00	CAV BOGOTÁ PLAZA IMPERIAL	Cra 104 # 148 - 07 C C Plaza Imperial Lc 1 - 47	7500500
L-V 8:30 - 5:30 S 8:30 - 2:00	CAV BOGOTÁ CEDRITOS	Av 19 # 150 - 62	7500500
L-V 8:00 - 5:30 S 8:00 - 1:00	CAV BOGOTÁ 20 DE JULIO	Cra 10 # 26-58 Sur	7500500

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N° 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 000041 del 30 de Enero de 2014. IVA Régimen Común, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 310000077384 del 9 de Abril de 2014 Autoriza y Habilita desde 362019841 hasta 450000000. Segmento Residencial, Actividad Económica CIU 4960. Comercio al por mayor de productos diversos. Tarifa 11.04 por 1000. Actividad Económica Secundaria CIU 6110 Servicio de transmisión por cable Tarifa 9.66 por 1000. Esta factura presta mento ajecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro judicial.

TELMEX COLOMBIA S.A. NIT 830 053 800-4 Dirección Cr 7 No. 63-44 Sede Administrativa. Licenciatario del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1 999, vigilado y regulado por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, Calle 59 A Bis No 5-53 de Bogotá, prestador de los servicios de valor agregado y respecto de éstos vigilado y regulado por la Superintendencia de Industria y Comercio, Cra 13 No 27-00 de Bogotá, teléfono 6513240, info@sic.gov.co. El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si direcciona y/o realiza llamadas desde su teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del reflejo. La Revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de Septiembre 1 de 1 999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denúncielo al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comuníquela a la firma Ernst and Young audit Ltda. Revisor Fiscal usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.
 * El Cargo Fijo del servicio de Telefonía incluye el valor del PLAN ILIMITADO de TBCL más el valor de los Servicios Suplementarios cuyo valor es de \$10000 más IVA. Si su servicio fue instalado antes de la fecha del periodo facturado que se indica en este documento, su factura incluirá también el valor proporcional a los días que disfrutó del servicio.

Corporación Soluciones de Comunicación S.A.S. NIT 808-091812-8
 60011639-10038374

CODENSA

Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0

*** BANCO CIB CUERPOS ***
 NIT. 867.030.730-1

Oficina : 93 SUPERCADE 20 DE JULIO
 Fecha : 16/03/2017 Hora : 16:00:44
 Cajero : BEJINMI Caja : 717
 Control : 2801774-I

Recaudos CODENSA S.A. 11211414160889	21,131.00
TOTAL	21,131.00
Efectivo.	21,131.00
Vlr. Recibido.	50,000.00
Vlr. Cambio.	28,869.00
Cant. Recaudos.	1.00

COMPROBANTE PARA PAGO

NÚMERO DE CUENTA 1121141-4
 No. Comprobante 160889130-7



Fecha de expedición 15 marzo 2017
 Fecha de vencimiento 16 marzo 2017

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es)

Dirección de Reparto

NO 4 A - 70
 LOS ALPES I

0631
 NO 4 A - 70

DETALLE

TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL
Eléctrico	21131

TOTAL (\$) 21131

Veintiun mil ciento treinta y un Pesos

FECHA EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)	21131
15 marzo 2017	16 marzo 2017		



309363

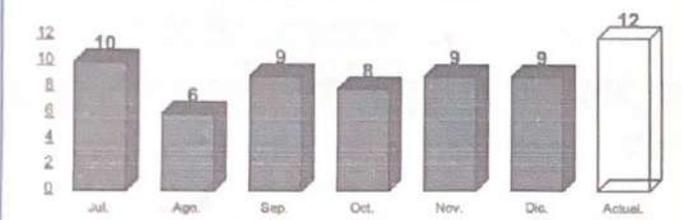
Factura No. E171278192
 Fecha factura 19Ene2017

TELLEZ CAROLINA
 CL 36 SUR 4A 70 1
 Municipio BOGOTA Sector: VILLA DE LOS ALPES
 Dirección Correspondencia: CL 36 SUR 4A 70 1
 Lote: 11332 Ruta: 13001260024780

Total a pagar 2,050
 Pagar antes de 03Feb2017

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.
Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$ 41.215

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



Su consumo en M3 de gas equivale a: 115.80 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH ES \$ 136.32 P.C.: 46.320 MJ/M3

Para su información
 No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medición

No Medidor	YZ 96-96-4 53784	Periodo facturado	Dic-2016 Ene-2017
Lectura anterior	2783	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	2795	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	12	Estrato/Categoría	2
Fecha de lectura	14-Dic-2016	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	17-Ene-2017	Tarifa	D1

Gas Natural, S.A. ESP
 www.gasnaturalfenosa.com.co

Gas Natural Fenosa Colombia @GNF_co

Lineas de atención al cliente
 Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
 y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121
 Municipio celular
 018000 942 794 opción 4

gasNatural fenosa

Lineas de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil 164

Gas Natural Fenosa ahora atenderá tus necesidades o solicitudes del servicio a través del Centro de Relevo. Envía tus datos de contacto al correo: **oficinadegarantiacolombia@gasnatural.com** para nosotros poder comunicarnos contigo. ¡Porque ahora Gas Natural Fenosa es accesible para ti!

Un programa de

CENTRO DE RELEVO
 COLOMBIA 15 AÑOS

Conceptos facturados

DESCRIPCION	VALOR
CONS. CON SUBSIDIO =	
9 M3 X 1754,0500 PESOS/M	15,786
AJUSTE DECENA	-3
MENOS SUBSIDIO (41,6%)	-6,573
SUBTOTAL	\$ 9,210
PREPAGO A CUENTA	-7,160
TOTAL	\$ 2,050

Revisión de la instalación interna

La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por Ley es obligatoria. Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.

Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUvm1533.90(\$/m3) Gm837.24 Tm444.34 p3.24% Dm 416.08 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 2922.00(\$/Factura) Dfm2922.00 Cm0.00
 Res. CREG127/13Kp00,770Kt01,007Fpv01,00Pa10,96Pm00,32Altura2477Tm13,5900



Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta factura 06Feb2017

34780
 YZ 96-96-4 53784

33665

CODENSA

Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
NIT. 840.050.750-1

Oficina : 93 SUPERCARDE 20 DE JULIO
Fecha : 22/05/2017 Hora : 11:13:52
Cajero : BEGONLN2 Caja : 521
Control : 2887299-I

COMPROBANTE PARA PAGO

NÚMERO DE CUENTA 1121141-4
No. Comprobante 161251803-2

Fecha de expedición 20 mayo 2017
Fecha de vencimiento 20 mayo 2017

Recaudos CODENSA S.A. 20,708.00
11211414161251

TOTAL 20,708.00

Efectivo. 20,708.00
Vir. Recibido. 50,000.00
Vir. Cambio. 29,292.00
Cant. Recaudos. 1.00

IO 4 A - 70
OS ALPES I

0631
IO 4 A - 70

Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s)

DETALLE

TIPO DE SERVICIO

Electrico

SUBTOTAL

20708

TOTAL (\$)

20708

Veinte mil setecientos ocho Pesos

FECHA EXPEDICION

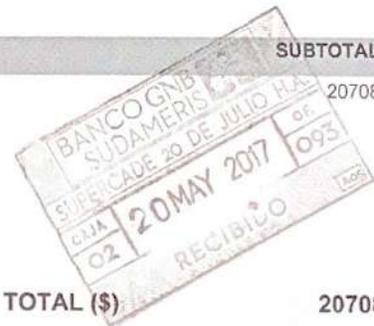
20 mayo 2017

FECHA DE VENCIMIENTO

20 mayo 2017

TOTAL A PAGAR (\$)

20708





DE BOGOTÁ

Acualinea

NIT. 899.999.004-1

Datos del usuario
 VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
 CL 36 SUR 4A 70

INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) SAN CRISTOBAL VILLAS DE LOS ALPES I

ESTRATO	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT./FAMILIAS	1	UND. NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA:R44651A

Datos del medidor

MARCA	IBERCONTA	NÚMERO	050158063307	TIPO	VELO915C	DIÁMETRO	1/2"
-------	-----------	--------	--------------	------	----------	----------	------

*** BANCO CND SUDAMERIS ***
 NIT. 860.050.750-1

Oficina : 93 SUPERCADE 20 DE JULIO
 Fecha : 11/10/2017 Hora : 10:31:10
 Cajero : BEORTHDI Caja : 83
 Control : 3083537-1

Acueducto CADES 245948295171	27,865.00
ASEO-ACUEDUCTO BOGOTA NUE 347987141184	16,380.00
TOTAL	44,245.00

Efectivo.	44,245.00
Vlr. Recibido.	50,000.00
Vlr. Cambio.	5,755.00
Cant. Recaudos.	2.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

10816347

4594829517

\$44.245

CT/11/2017

CT/17/2017

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA:	839	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	828		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0



Periodo facturado

JUL/02/2017 - AGO/31/2017

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: DIC/12/2017
 FECHA DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-26 m3): SEP/29/2017

Valor total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
\$12.644	\$5.058-	\$7.586.42	\$7.586	Ajuste a la Decena				\$3	
\$25.259	\$10.104-	\$1.377.75	\$15.155	Dec. 064/12 Min. Vital				\$15.155-	

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA

Subtotal Acueducto ①	\$37.903	\$15.162-	\$22.741	Subtotal Otros Cobros ③	\$15.152-
Alcantarillado				Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Cargo fijo residencial	1	\$5.911.86	\$5.912	\$2.365-	\$3.547
Consumo residencial básico	11	\$2.534.71	\$27.882	\$11.153-	\$16.729
Consumo residencial superior a básico					
Cargo fijo no residencial					
Consumo no residencial (m³)					
Subtotal Alcantarillado ②	\$33.794	\$13.518-	\$20.276	Total otros conceptos que adeuda	
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)				\$15.155-	
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④			\$27.865	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$21.509
				CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$705

29.09.2017

Informe de verificación

Nombre: <u>Daza Cruz</u>		Fecha: <u>27-11-2018</u>		Informe No.: 2260975	
Dirección: <u>Cl 36 sur 4A-70</u>		No. Celular: <u>3112958340</u>		Teléfono: <u>4664990</u>	
Cuenta No.: <u>309363</u>		Medidor No.: <u>7253784</u>		Lectura Medidor: <u>2978</u>	
E-mail: <u>no</u>		No. radicado urgencias: <u>no</u>			

Presión encontrada

Estática (mbar): <u>20.5</u>	Dinámica (mbar): <u>19</u>	Ajuste: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Estática (mbar):	Dinámica (mbar):	No. de Precinto:
------------------------------	----------------------------	--	------------------	------------------	------------------

Las Observaciones de la distribuidora vienen indicadas a continuación en las casillas correspondientes. Usted puede identificarlas consultando el código en la relación detallada al respaldo de este documento.

En el centro de medición y/o regulación: Observaciones: 443 444 447 448 449 478 479 491 492 493 494 496 497 498 499

Situación de suministro encontrada		Situación de suministro final			
En servicio <input checked="" type="checkbox"/>	Suspendida <input type="checkbox"/>	En servicio <input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión realizada SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tipo <input type="checkbox"/>	Precinto No. _____
				Motivo <input type="checkbox"/>	Adhesivo No. _____

Motivo de suspensión: Defectos críticos: SI NO Vencido Revisión Periódica (defectos no críticos): SI NO Informe de Inspección No.: 329183

Observaciones: Presión en estufa 493
497-499 no aplica Reja

El cliente autoriza el cobro de la Revisión Periódica a través de la factura mensual de consumo en 3 cuotas, la cual tiene un valor de \$ 41.745* por cada visita efectiva.

Datos del Cliente:

Nombre: Verisson Bravo

CC: 1018478971

Firma: [Firma]

Vínculo: familiar

Datos del Técnico:

Nombre: Vohem Prieto

Código GN: L045

SI NO Visita Técnica de Rehabilitación: Se ha revisado la instalación interna, luego de sucedida la Emergencia comprobando que se encuentra en condiciones de seguridad para su operación. El cliente autoriza el cobro del valor de la revisión interna a través de la factura mensual de consumo en no cuotas, la cual tiene un costo de \$42.878* por cada visita efectiva.

Importante, tenga en cuenta

Si durante la inspección se encontraron defectos, es necesario que contrate los arreglos y programe una nueva inspección; para ello comuníquese al teléfono 307 81 21

En calidad de titular de los datos de personal aquí recolectados, autorizo a Gas Natural, S.A. ESP para tratar mi datos personales con las finalidades de, la adecuada prestación del servicio, adelantar las actividades de revisión y reporte, dar cumplimiento a obligaciones legales y reglamentarias, y establecer canales de comunicación relacionados con el servicio.

Igualmente declaro que puedo acceder a la Política de Tratamiento de los Datos Personales de Gas Natural, S.A. ESP en www.gasnaturaalfenosa.com.co, en la cual están claramente establecidos los canales para ejercer mis derechos de acceder, rectificar, actualizar, suprimir y/o revocar.

*Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.
Cliente

FACTURA POR 2 MESES



OK (27/09/2019)
acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

NIT. 899 999 094-1

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLAS DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERKTA NÚMERO: 050159063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

D.300

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

32940790416

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$27.726

Fecha de pago oportuno

SEP/30/2019

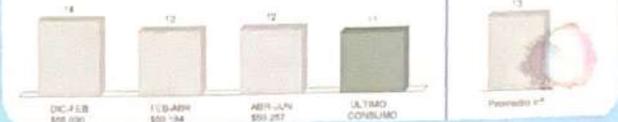
Fecha límite de pago para evitar suspensión

OCT/03/2019

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA:	977	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	966		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descarga fuente sistema	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

JUN/26/2019 - AGO/23/2019

FECHA DE EXPEDICIÓN SEP/12/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA NOV/21/2019
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019					\$3-	
Consumo residencial básico	11	\$2.610,01	\$28.710	\$11.484-	\$1.566,01	\$17.226					\$17.226-	
Consumo residencial superior a básico											\$564-	
Cargo fijo no residencial											\$1.033-	
Consumo no residencial (m3)											\$501-	
Subtotal Acueducto ①			\$42.074	\$16.829-		\$25.245					\$19.327-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,17	\$3.787						
Consumo residencial básico	11	\$2.730,47	\$30.035	\$12.014-	\$1.638,28	\$18.021						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$36.347	\$14.539-		\$21.808						
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)							\$17.226-					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② - ③ - ④							\$27.726	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$23.527	CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$798	

Evite conectar



sus aguas residuales

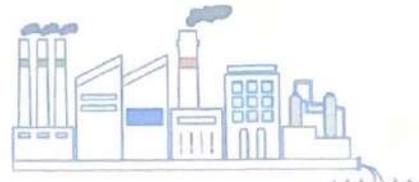
a la red de aguas lluvias
(conexiones erradas)

Verifique que **no tenga**
conexiones erradas en su predio

acueducto

Alcaldía de Bogotá

Y si su actividad genera agua residual no doméstica, **está obligado** a presentar la caracterización de vertimientos **anualmente** al Acueducto de Bogotá



Proteja la calidad hídrica de los cuerpos de agua de Bogotá, **evite las conexiones erradas**



Para mayor información escribenos al correo: efuentesindustriales@acueductobogota.com.co

Vigilado Superintencías

codoma s.a. 18.899.999.999

76308 75777 1/1
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MPO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EMBLESP

FACTURA POR 2 MESES

Pago 24/11/2019
60



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Aculínea
www.acueducto.com.co

NIT. 809.809.004-1

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLAS DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BECKMANN NÚMERO: 05019B063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta **10816347**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

30947970312

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$31.458

Fecha de pago oportuno

NOV/28/2019

Fecha límite de pago para evitar suspensión

DIC/03/2019

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	989	CONSUMO (m³)	12
LECTURA ANTERIOR:	977		
FACTURADO CON:	Consumo Promedio	Descargas fuente externa	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

AGO/24/2019 - OCT/22/2019

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN NOV/14/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ENE/21/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,59	\$8.019					\$16.792-	
Consumo residencial básico	12	\$2.610,04	\$31.320	\$12.528-	\$1.566,02	\$18.792						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$44.684	\$17.873-		\$26.811	Subtotal Otros Cobros ③					\$18.792-
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,16	\$3.787						
Consumo residencial básico	12	\$2.729,46	\$32.754	\$13.102-	\$1.637,67	\$19.652						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$39.066	\$15.627-		\$23.439	Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)												\$18.792-
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② - ③ + ④						\$31.458	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$25.125	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$838		

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NPO. ÚNICO DE REGISTRO 1-1001000-10 EAB-ESP

Credencia S.A. No. 10.000.000

LAS REDES
del Acueducto y Alcantarillado,
son patrimonio **DE TODOS**

¡Ayúdanos a cuidarlas!

Alcaldía de Bogotá



Denuncie en la Aculínea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerá la disponibilidad de sus servicios públicos.

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición.
- Cualquier otra actividad irregular que se observe en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.



Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT./FAMILIAS:	1	UND NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

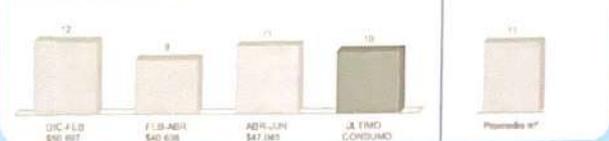
Datos del medidor

MARCA: BERKHA NÚMERO: 050158063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1040	CONSUMO (m³):	10
LECTURA ANTERIOR:	1030		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente externa	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

JUN/18/2020 - AGO/15/2020

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 40371318912
Número para pagos

TOTAL A PAGAR \$27.932
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno SEP/18/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensión SEP/23/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN SEP/07/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA NOV/11/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019	Ajusto a la Decena				\$2-	
Consumo residencial básico	10	\$2.610,04	\$26.100	\$10.440-	\$1.568,02	\$15.660	Alivio COVID-19-UBCA Alc. Dec. 064/12 Min. Vital				\$248-	\$15.660-
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$39.464	\$15.785-		\$23.679	Subtotal Otros Cobros ③				\$15.910-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	10	\$2.729,30	\$27.293	\$10.917-	\$1.637,58	\$16.376						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$33.605	\$13.442-		\$20.163	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)	\$15.660-	Alivio emergencia COVID-19	\$248-
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④	\$27.932	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$21.921
		CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$743

100257 95127 1/1 VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-1100 1000-10 EAB-ESP

Cedema S.A. - N.E. 95090330

Únete a la #DonatónPorLosNiños

Dona dinero o equipos nuevos y usados siguiendo las instrucciones y requisitos en:
www.donatonporlosninos.gov.co



FACTURA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BSCOTI NÚMERO: 050158063301 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 50"

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 33745297110
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)
\$26.546

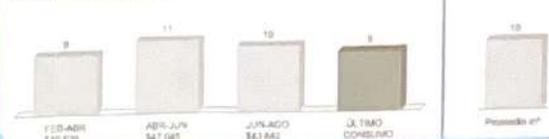
Fecha de pago oportuno NOV/19/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensión NOV/24/2020

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1049	CONSUMO (m³)	9
LECTURA ANTERIOR:	1040		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargas fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

AGO/16/2020 - OCT/15/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN NOV/07/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ENE/13/2021
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros							
		Valor Unitario	Valor Total				No.	Cuota	Interés	Total	Saldo			
Acueducto														
Cargo fijo residencial	1	\$13.384,32	\$13.384	\$5.345-	\$8.018,80	\$8.019							\$2	
Consumo residencial básico	9	\$2.610,04	\$23.490	\$9.396-	\$1.566,02	\$14.094							\$14.094-	
Consumo residencial superior a básico														
Cargo fijo no residencial														
Consumo no residencial (m3)														
Subtotal Acueducto ①			\$36.854	\$14.741-		\$22.113	Subtotal Otros Cobros ③					\$14.092-		
Alcantarillado														
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787	Otros conceptos que adeuda					Valor Total		
Consumo residencial básico	9	\$2.729,30	\$24.564	\$9.826-	\$1.637,58	\$14.738								
Consumo residencial superior a básico														
Cargo fijo no residencial														
Consumo no residencial (m3)														
Subtotal Alcantarillado ②			\$30.876	\$12.351-		\$18.525	Total otros conceptos que adeuda							
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)													\$0	
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$26.546	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$20.319	CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$666				

VICIADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NPO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB-ESP

Cabletica S.A. NIT. 900003940

LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SON PATRIMONIO DE TODOS

¡Ayúdanos a cuidarlas!

¡Denuncia en la Acufilnea 116 cualquier anomalía!



Ahora tienes una nueva alternativa para pagar la factura de La EAAB-ESP sin salir de casa y de forma segura.

Una forma fácil de pagar tu factura pensando en tu seguridad



Ingreso a: www.acueducto.com.co
y haz clic sobre este botón para hacer el pago de la factura de EAAB-ESP desde tu casa.

FACTURA POR 2 MESES

OK 22/01/2020



AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ
 Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
 www.acueducto.com.co

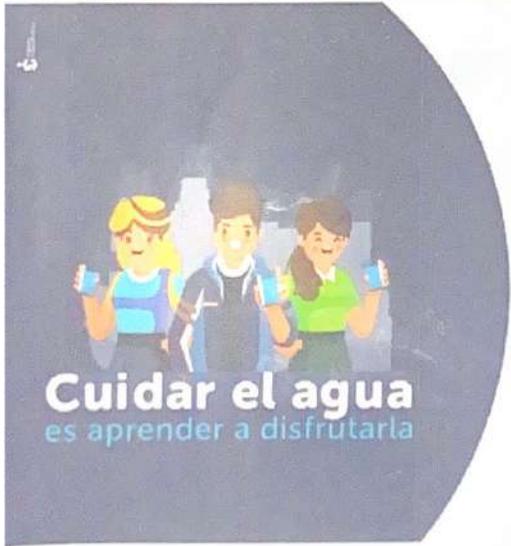
NET. 999 999 094-1

Datos del usuario	
VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES CL 38 SUR 4A 70	
SAN CRISTOBAL VILLA DE LOS ALPES I	
ESTRATO: 2	CLASE DE USO: Residencial
UND HABIT/FAMILIAS: 1	UND. NO HABITACIONAL: 0
ZONA: 4	CICLO: R4 RUTA: R44651
Datos del medidor	
MARCA: BERCONA	NÚMERO: 05015B063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO Número para cualquier consulta	10816347
Factura de Servicios Públicos No. Número para pagos	36314024310
TOTAL A PAGAR Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo) + Cobro a terceros (ver al respaldo)	\$26.546
Fecha de pago oportuno	ENE/28/2020
Fecha límite de pago para evitar suspensión	ENE/31/2020

Datos del consumo			
ÚLTIMA LECTURA:	998	CONSUMO (m³)	9
LECTURA ANTERIOR:	989		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente externa	0
Últimos consumos m³			
AGO-SEPT \$81.257	JUL-AGO \$41.051	AGO-OCT \$81.250	ÚLTIMO CONSUMO
			9 m³
Periodo facturado			
OCT/23/2019 - DIC/20/2019			

Resumen de su cuenta		FECHA DE EXPEDICIÓN	ENE/13/2020	FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA	MAR/14/2020							
		RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)										
Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros					
		Valor Unitario	Valor Total				No.	Cuota	Interés	Total	Saldo	
Acueducto							Ajuste a la Decena Dec 064/12 Min. Vital					
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,59	\$8.019					\$2	
Consumo residencial básico	9	\$2.810,04	\$23.490	\$9.396-	\$1.566,02	\$14.094					\$14.094-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$36.854	\$14.741-		\$22.113	Subtotal Otros Cobros ③					\$14.092-
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787						
Consumo residencial básico	9	\$2.729,30	\$24.564	\$9.826-	\$1.637,58	\$14.738						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$30.876	\$12.351-		\$18.525	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)							\$14.094-					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② - ③ + ④						\$26.546	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$20.319	CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$689		



Cierra bien los grifos, una gota por segundo se convierte en 30 litros de agua al día desperdiciados.



En la ducha, cierra la llave mientras te enjabonas.



Al lavarte la cara o afeitarte, llena el lavamanos de agua y cierra la llave.



Cuando te laves los dientes, utiliza un vaso de agua.



Línea de atención y emergencias 116 Acualinea www.acueducto.com.co

FACTURA POR 2 MESES

Pago 18/03/2020

5308



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERCONA NÚMERO: 05019B063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

31656214611

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$31.738

Fecha de pago oportuno

MAR/20/2020

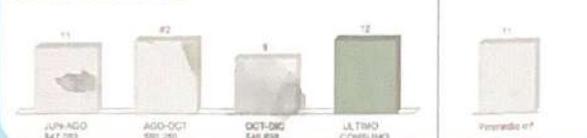
Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAR/26/2020

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA	1010	CONSUMO (m³)	12
LECTURA ANTERIOR:	998		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente externa	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

DIC/21/2019 - FEB/18/2020

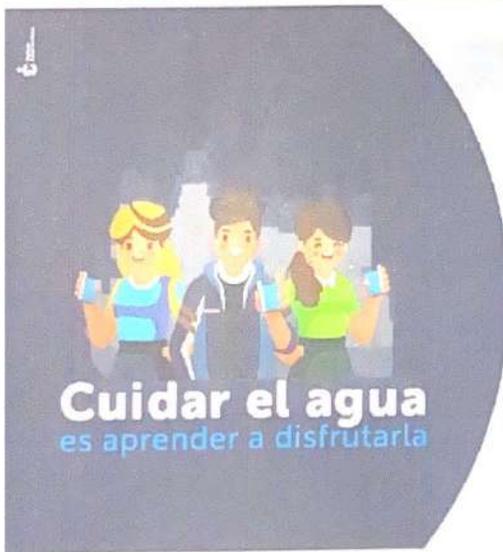
Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAR/10/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAY/16/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.485,40	\$13.485	\$5.394-	\$8.091,25	\$8.091					\$3	
Consumo residencial básico	12	\$2.633,58	\$31.603	\$12.641-	\$1.580,15	\$18.962					\$18.962-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$45.088	\$18.035-		\$27.053	Subtotal Otros Cobros ③				\$18.962-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$8.389,15	\$8.389	\$2.548-	\$3.821,49	\$3.821						
Consumo residencial básico	12	\$2.753,23	\$33.039	\$13.216-	\$1.651,94	\$19.823						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$39.408	\$15.764-		\$23.644	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)							\$18.962-					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$31.738	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$25.349	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$845		

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001006-10 EAB-ESEP

Bogotá S.A. No. Registro 1000



Cierra bien los grifos, una gota por segundo se convierte en 30 litros de agua al día desperdiciados.



En la ducha, cierra la llave mientras te enjabonas.



En la cocina no arrojes aceite ni otras sustancias por el lavaplatos.



Cuando te laves los dientes, utiliza un vaso de agua.



POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

5309

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BECKM NÚMERO: 0501R8063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta **10816347**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

36339240214

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$22.876

Fecha de pago oportuno

MAY/27/2020

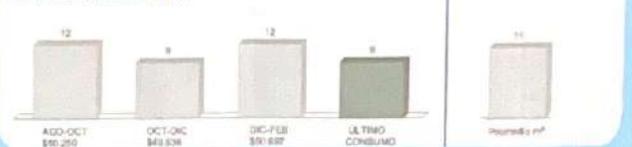
Fecha límite de pago para evitar suspensión

JUN/01/2020

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1019	CONSUMO (m³)	9
LECTURA ANTERIOR:	1010		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargas fuente sistema	0

Últimos consumos m³



Período facturado

FEB/19/2020 - ABR/17/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAY/14/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: JUL/16/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019						
Consumo residencial básico	9	\$2.610,04	\$23.490	\$9.396-	\$1.566,02	\$14.094						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$36.854	\$14.741-		\$22.113						
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787						
Consumo residencial básico	9	\$2.729,30	\$24.564	\$9.826-	\$1.637,58	\$14.738						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$30.876	\$12.351-		\$18.525						
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)			\$14.094-									
Alivio emergencia COVID-19										\$3.670-		
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$22.876				\$20.319		\$689



Bogotá solidaria

Alivia la factura de agua de los usuarios de los estratos 1-2-3-4



A partir de **Marzo 20 de 2020** y hasta por 3 meses

Para todos los usuarios de los estratos **1-2-3 y 4**
Más de 1.800.000 familias de Bogotá

Tendrán una medida de alivio

para el pago del consumo adicional de agua durante la emergencia COVID-19

¿De cuánto es el alivio?

\$7.528 por mes*

hasta por tres (3) meses

Total acueducto + alcantarillado



Este beneficio se podrá consultar en las facturas que apliquen, en la casilla Alivio emergencia COVID-19

* Recuerde que la factura del agua es por dos (2) meses.

El uso responsable del agua nos beneficia a todos
¡cuidala y disfrútala!

#AguaParaTodos



FACTURA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

5321

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BSC2071 NÚMERO: 050193083307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 31698561110
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)
\$22.198

Fecha de pago oportuno JUL/24/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensión JUL/29/2020

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1030	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	1019		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Período facturado

ABR/18/2020 - JUN/17/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/09/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/12/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019	Ajuste a la Deceña				\$5	
Consumo residencial básico	11	\$2.610,04	\$28.710	\$11.484-	\$1.566,02	\$17.226	Alivio COVID19-URCA Alc. Dec. 064/12 Min. Vital				\$7.626-	
Consumo residencial superior a básico											\$17.226-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$42.074	\$16.829-		\$25.245	Subtotal Otros Cobros ③				\$24.847-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,16	\$3.787	Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Consumo residencial básico	11	\$2.729,30	\$30.022	\$12.009-	\$1.637,58	\$18.013						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$36.334	\$14.534-		\$21.800	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)			\$17.226-				Alivio emergencia COVID-19				\$7.626-	
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$22.198	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$23.523	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO		\$771	

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

C. Caldera S.A. NIT. 899.999.094-1

Únete a la

#DonatónPorLosNiños

Dona dinero o equipos nuevos y usados siguiendo las instrucciones y requisitos en:
www.donatonporlosninos.gov.co



FACTURA POR 2 MESES

5326



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERNER NÚMERO: 050158063301 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 33094809812
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cotino a terceros (ver al respaldo)
\$29.824

Fecha de pago oportuno ENE/20/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión ENE/25/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1060	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	1049		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

OCT/16/2020 - DIC/15/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN ENE/06/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/09/2021
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019						
Consumo residencial básico	11	\$2.610,04	\$26.710	\$11.484-	\$1.568,02	\$17.226						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$42.074	\$16.829-		\$25.245	Subtotal Otros Cobros ③				\$17.321-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787						
Consumo residencial básico	11	\$2.729,30	\$30.022	\$12.009-	\$1.637,58	\$18.013						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$36.334	\$14.534-		\$21.800	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ \$29.824 **CONSUMO MES** \$23.523 **CONSUMO DÍA** \$771

Evita las conexiones erradas

Instalar las redes de alcantarillado sanitario a las del alcantarillado pluvial generan conexiones erradas que contaminan los cuerpos de agua.

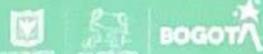
En esta temporada de lluvias

evitemos inundaciones

- 1 No tapes los sumideros
con escombros u objetos que impidan recolectar el agua lluvia.
- 2 Recoge la basura en bolsas
así evitaremos que lleguen a las alcantarillas.
- 3 No botes preservativos
toallas higiénicas, pañitos, ni pañales por el sanitario
- 4 No arrojes grasas y aceites
por los sifones, estos desechos tapan el alcantarillado de nuestra ciudad.

Información de interés para todos los usuarios

Atención Actualizamos Contrato de servicios públicos Resolución 1050 del 24 de noviembre de 2020 Consulte toda la información en www.acueducto.com.co



Caldemia S.A. no. 1000000-10

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERKFI NÚMERO: 0501589063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

FACTURA POR 2 MESES

OK (15/03/2021)



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Escanea y paga tu factura

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta 10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos 40395422617

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo) **\$30.408**

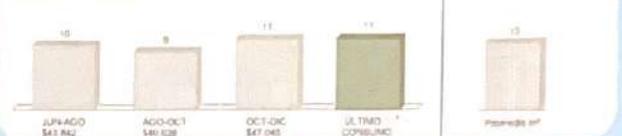
Fecha de pago oportuno MAR/16/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión MAR/19/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1071	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	1060		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargas fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

DIC/16/2020 - FEB/11/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAR/05/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAY/11/2021
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.440,86	\$13.441	\$5.376-	\$8.064,53	\$8.065	Resolución CRA 936/20	01/09	\$437	\$0	\$437	\$3.499
Consumo residencial básico	11	\$2.627,07	\$28.898	\$11.559-	\$1.576,24	\$17.339	Ajuste a la Decena				\$1	
Consumo residencial superior a básico							Dec. 064/12 Min. Vital				\$17.339-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto 1			\$42.339	\$16.935-		\$25.404	Subtotal Otros Cobros 3				\$16.901-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.348,11	\$6.348	\$2.539-	\$3.808,87	\$3.809						
Consumo residencial básico	11	\$2.741,76	\$30.159	\$12.063-	\$1.645,06	\$18.096						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado 2			\$36.507	\$14.602-		\$21.905	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) **\$17.339-**

Aplicación Resolución CRA 936/20. Vr. Total \$3.936 Cuota 01/09 Vr \$437

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS 1 + 2 + 3 + 4 \$30.408 CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO \$23.655 CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO \$816

Instalar las redes de alcantarillado sanitario a las del alcantarillado pluvial generan conexiones erradas que contaminan los cuerpos de agua.

#YoMeQuedoEnCasa

Como medida frente a la pandemia por Covid 19, el Gobierno Nacional y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA ordenaron la suspensión temporal de incrementos tarifarios. Con la Resolución CRA-936 del 30 de Noviembre de 2020, la Comisión permite a los prestadores realizar el cobro de las variaciones tarifarias acumuladas suspendidas durante la Emergencia Sanitaria, a través de un plan de aplicación gradual de máximo dieciocho (18) meses. Por lo anterior, en su factura se incluirá la cuota de dichas variaciones acumuladas.

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. UNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

Codensa S.A. NIT. 900.000.014-0

FACTURA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

5415

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT./FAMILIAS	1	UND. NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NUMERO: 05015IB063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

37713495119

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$29.368

Fecha de pago oportuno

MAY/19/2021

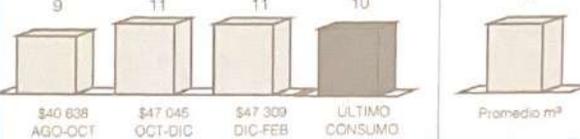
Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAY/24/2021

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA	1081	CONSUMO (m³)	10
LECTURA ANTERIOR	1071		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

FEB/12/2021 - ABR/12/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAY/04/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: JUL/10/2021
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.767,92	\$13.768	\$6.507-	\$8.260,75	\$8.261	Resolución CRA 936/20	02/09	\$437		\$437	\$3.062
Consumo residencial básico	10	\$2.609,64	\$26.098	\$10.799-	\$1.619,90	\$16.199	Ajuste a la Decena				\$2-	
Consumo residencial superior a básico							Dec 084/12 Min Vit				\$16.199-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$40.766	\$16.306-		\$24.460	Subtotal Otros Cobros ③				\$15.764-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.502,58	\$6.503	\$2.601-	\$3.901,55	\$3.902	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	10	\$2.795,02	\$27.950	\$11.180-	\$1.677,01	\$16.770						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$34.453	\$13.781-		\$20.672	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$16.199-

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 02/09 Vr \$437

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$29.368

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$22.566

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$752

Las redes del acueducto y alcantarillado son patrimonio de todos

Denuncia en la Acualinea 116 cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa en postes, ductos o manipulando medidores, cajas, tapas o centros de medición.
- Cajas y/o tapas levantadas o a la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.
- El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.



¡Olvídate del papel!
tu factura ahora puede ser virtual.

Para ahorrar tiempo y cuidar el medio ambiente.

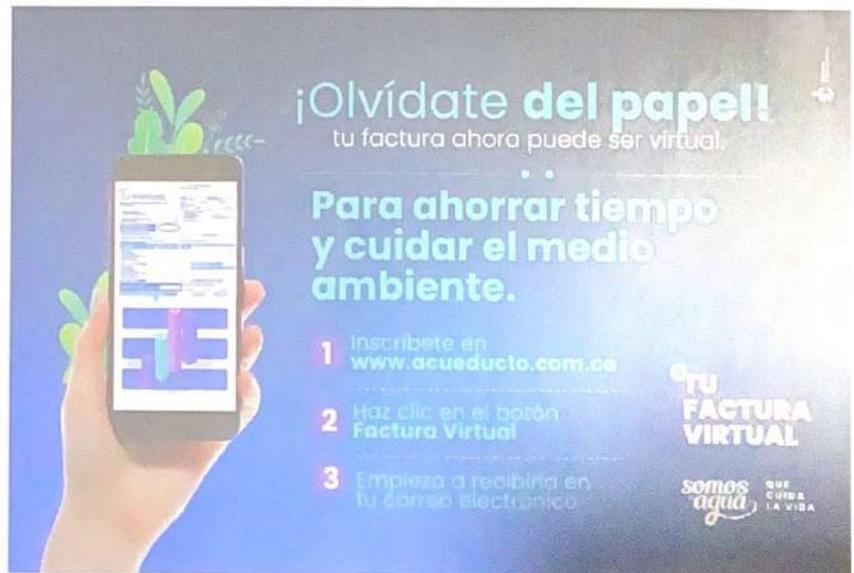
1 Inscríbete en www.acueducto.com.co

2 Haz clic en el botón Factura Virtual

3 Empieza a recibirla en tu correo electrónico

TU FACTURA VIRTUAL

somos agua



CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN SAS NIT: 800.096.812-8

FACTURA POR 2 MESES

OK (15/07/2021)



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

5488

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT./FAMILIAS	1	UND NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NUMERO: 05015B063307 TIPO: VEL015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

35785754215

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$31.048

Fecha de pago oportuno

JUL/16/2021

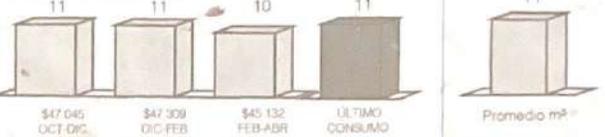
Fecha límite de pago para evitar suspensión

JUL/22/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA	1092	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	1081		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Descargue fuente externa	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

ABR/13/2021 - JUN/11/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/03/2021

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/06/2021

RANGO CMO-BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.707,92	\$13.708	\$5.507	\$8.200,75	\$8.201	Resolución CRA 506/20	03/09	\$437		\$437	\$2.625
Consumo residencial básico	11	\$2.696,84	\$29.636	\$11.879	\$1.619,90	\$17.819	Ajuste a la Decena				\$1	\$17.819-
Consumo residencial superior a básico							Dec. 054/12 Min VII					
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$43.468	\$17.386-		\$28.080	Subtotal Otros Cobros ③				\$17.381-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.502,58	\$6.503	\$2.601-	\$3.901,55	\$3.902						
Consumo residencial básico	11	\$2.795,02	\$30.745	\$12.298	\$1.677,01	\$19.447						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$37.248	\$14.899-		\$22.349	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
							Total otros conceptos que adeuda				\$0	

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$17.819-

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 03/09 Vr \$437

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$31.048

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$24.215

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$807

Las redes del acueducto y alcantarillado son patrimonio de todos

Denuncia en la Acualínea 116 cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa en postes, ductos o manipulando medidores, cajas, tapas o centros de medición.
- Cajas y/o tapas levantadas o a la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.
- El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.



¡Olvídate del papel!
tu factura ahora puede ser virtual.

Para ahorrar tiempo y cuidar el medio ambiente.

- Inscríbete en www.acueducto.com.co
- Haz clic en el botón **Factura Virtual**
- Empieza a recibirla en tu correo electrónico

TU FACTURA VIRTUAL

somos agua QUE CUIDA LA VIDA

FACTURA POR 2 MESES

OK 07/11/2021

5531



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTÓBAL
VILLA DE LOS ALPES

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	4	CICLO:	R4
		ruta:	R44651

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NUMERO: 05015B063307 TIPO: VEL.0015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

10850244111

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$33.351

Fecha de pago oportuno

NOV/16/2021

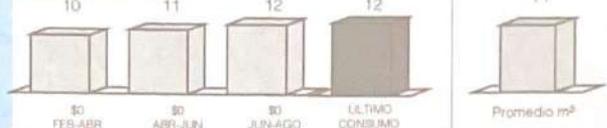
Fecha límite de pago para evitar suspensión

NOV/19/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1116	CONSUMO (m³):	12
LECTURA ANTERIOR:	1104		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna:	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

AGO/12/2021 - OCT/09/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN NOV/03/2021

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ENE/06/2022

RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$14.008,38	\$14.008	\$5.603-	\$8.405,02	\$8.405	Resolución CRA 936/20	05/09	\$437		\$437	\$1.731
Consumo residencial básico	12	\$2.767,45	\$33.209	\$13.283-	\$1.660,47	\$19.926	Ajuste a la Decena				\$4	
Consumo residencial superior a básico							Dec. 064/12 Min. Vit				\$19.926-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto			\$47.217	\$18.886-		\$28.331	Subtotal Otros Cobros				\$19.485-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.058,48	\$6.058	\$2.603-	\$3.966,06	\$3.995	Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Consumo residencial básico	12	\$2.948,56	\$34.183	\$13.673-	\$1.709,14	\$20.510						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado			\$40.841	\$16.336-		\$24.505	Total otros conceptos que adeuda					\$0
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)						\$19.926-	Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 05/09 Vr \$437					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS						\$33.351	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$26.418	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$896		

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. UNICO DE REGISTRO 1-11021000-10 EAB-ESP

CORPUSAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 800.094.872-8

DILE NO AL HURTO DE TAPAS Y REJILLAS

El hurto reiterado de infraestructura afecta la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largos interrupciones en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de su empresa manipulando o robando equipos o cables eléctricos o hidráulicos.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios manipulando manómetros o cables de medición.
- Copiar o forzar llaves de acceso a la infraestructura.
- Rotura de cables dejados en la intemperie.
- Cualquier otro acto ilícito irregular en forma.

Estas acciones ponen en riesgo la seguridad de la red de agua y alcantarillado de Bogotá.

Denuncia en la Línea 116



LLEGUEMOS A UN ACUERDO



Te ofrecemos descuentos en los intereses de mora y gastos de cobranza por pago en un contado.

¡ES MUY FÁCIL!

- Consulta las regulaciones para el Acuerdo de Pago a un solo contado o por cuotas. (Ver regulaciones) ingresando al Código QR.
- Revisando enviar los documentos al correo pedidosacuerdo@acueducto.gov.co con el número de contrato de la cuenta corriente y el número de nómina.



FACTURA POR 2 MESES

OK (11/01/2022)



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS	1	UND NO HABITACIONAL	0
ZONA:	4	CICLO:	R4
		RTA:	R44651

Datos del medidor

MARCA: BERCONTA NÚMERO: 05015/B063307 TIPO: VELOQ15C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10816347**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **39781953714**

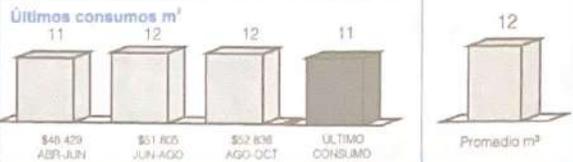
TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo) **\$31.640**

Fecha de pago oportuno **ENE/17/2022**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **ENE/20/2022**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA	1127	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR	1116		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0



Periodo facturado

OCT/10/2021 - DIC/09/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/29/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/03/2022
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interes	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$14.006,38	\$14.006	\$5.603-	\$5.405,02	\$5.405	Resolución CRA 106620	0609	\$437		\$437	\$1.314
Consumo residencial básico	11	\$2.767,74	\$30.445	\$12.176-	\$1.660,64	\$18.267	Ajuste a la Decena				\$2	\$18.267
Consumo residencial superior a básico							Dec. 064/12 Min. Vit					
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$44.459	\$17.781-		\$26.672	Subtotal Otros Cobros ③				\$17.828-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.658,48	\$6.658	\$2.663-	\$3.995,08	\$3.995	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	11	\$2.648,58	\$31.354	\$12.533-	\$1.709,14	\$18.801	Total otros conceptos que adeuda				\$0	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$37.992	\$15.198-		\$22.796						
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)						\$18.267-						
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$31.640	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$24.734	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$811		

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 06/09 Vr \$437

VICILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RHO. UNICO DE REGISTRO 1-11201005-10 E-48-ESP

CAPITAL SOLUCIONES DE COMERCIALIZACIÓN S.A.S. NIT: 880.096.812-8

DILE NO AL HURTO DE TAPAS Y REJILLAS

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno o funcionarios de la empresa manipulando cables, lapso o cables eléctricos o telefonos.
- Presencia de personal ajeno o funcionarios manipulando medidores o cerros de medición.
- Cajas o tapas levantadas o en la intemperie.
- Rufo de cables dañados en la intemperie.
- Cuando sea otra actividad ilegales en la red.

Esta delicia pasa en riesgo la seguridad de la red. Entre todos y todas cuidemos el alcantarillado de Bogotá.

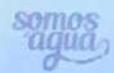
Denuncia en la Línea 116



GRACIAS POR PAGAR A TIEMPO

Agradecemos por cumplir con tus obligaciones en estos momentos difíciles para todos.

Con tu pago a tiempo, prestamos un mejor servicio a los bogotanos



FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES 1

ESTRATO	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS	1	UND NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NUMERO: 05015B063307 TIPO: VELD015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 41799425818
Número para pagos

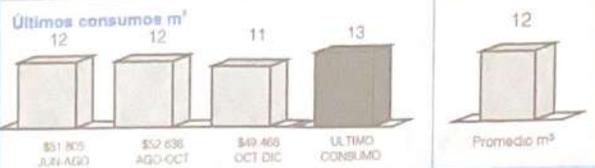
TOTAL A PAGAR
\$36.869
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno MAR/10/2022

Fecha límite de pago para evitar suspensión MAR/15/2022

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA	1140	CONSUMO (m³)	13
LECTURA ANTERIOR	1127	Descargue fuente externa	0



Periodo facturado
DIC/10/2021 - FEB/07/2022

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN FEB/25/2022 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAY/05/2022
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$14.008,38	\$14.008	\$5.603-	\$5.406,02	\$8.405
Consumo residencial básico	13	\$2.706,38	\$36.983	\$14.385-	\$1.659,82	\$21.578
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			\$49.971	\$19.986-		\$29.983
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$0.658,40	\$0.658	\$2.083-	\$3.995,06	\$3.995
Consumo residencial básico	13	\$2.868,54	\$37.291	\$14.918-	\$1.721,13	\$22.375
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			\$43.949	\$17.579-		\$26.370

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Resolución CRA 936/20	07/09	\$437		\$437	\$677
Ajuste a la Decena Dec. 064/12 Min. Vit				\$3-	\$19.918-
Subtotal Otros Cobros ③				\$19.484-	
Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Total otros conceptos que adeuda					\$0

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) \$19.918-

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 07/09 Vr \$437

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ - ④ = \$36.869 CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO \$26.177 CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO \$939

DILE NO AL HURTO DE TAPAS Y REJILLAS

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ogo o funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas o cables eléctricos o telefónicos.
- Presencia de personal ogo o funcionarios manipulando medidores o centros de medición.
- Copie o tome levantadas o en la intemperie.
- Botas de cables dejados en la intemperie.
- Cualquier otra actividad sospechosa en la red.

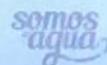
Este delito punte en siempre tal según lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y todas las normas del acueducto de Bogotá.

Denuncia en la Línea 116

GRACIAS POR PAGAR A TIEMPO

Agradecemos por cumplir con tus obligaciones en estos momentos difíciles para todos.

Con tu pago a tiempo, prestamos un mejor servicio a los bogotanos



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11901000-10 E-49-ESP

CARNIVAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN SAS NIT 890 096123-8

CODENSA

Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0

*** BANCO GNB SUDAMERIS ***
 NIT. 840.050.750-1

Oficina : 93 SUPERCARDE 20 DE JULIO
 Fecha : 22/05/2017 Hora : 11:13:52
 Cajero : BEGONLN2 Caja : 521
 Control : 2887299-I

COMPROBANTE PARA PAGO

NÚMERO DE CUENTA 1121141-4
 No. Comprobante 161251803-2

Fecha de expedición 20 mayo 2017
 Fecha de vencimiento 20 mayo 2017

Recaudos CODENSA S.A. 20,708.00
 11211414161251

TOTAL 20,708.00

Efectivo. 20,708.00
 Vir. Recibido. 50,000.00
 Vir. Cambio. 29,292.00
 Cant. Recaudos. 1.00

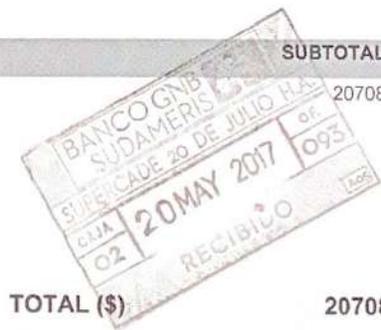
IO 4 A - 70
 OS ALPES I

0631
 IO 4 A - 70

Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s)

DETALLE

TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL
Electrico	20708



TOTAL (\$) 20708

Veinte mil setecientos ocho Pesos

FECHA EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)
20 mayo 2017	20 mayo 2017	20708



DE BOGOTÁ

Acualinea

NIT 899.999.004-1

Datos del usuario
 VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
 CL 36 SUR 4A 70

INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) SAN CRISTOBAL VILLAS DE LOS ALPES I

ESTRATO	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT./FAMILIAS	1	UND NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA:R44651A

Datos del medidor

MARCA	IBERCONTA	NÚMERO	050158063307	TIPO	VELO915C	DIÁMETRO	1/2"
-------	-----------	--------	--------------	------	----------	----------	------

*** BANCO CND SUDAMERIS ***
 NIT. 860.050.750-1

Oficina : 93 SUPERCADE 20 DE JULIO
 Fecha : 11/10/2017 Hora : 10:31:10
 Cajero : BEORTHDI Caja : 83
 Control : 3083537-1

Acueducto CADES 245948295171	27,865.00
ASEO-ACUEDUCTO BOGOTA NUE 347987141184	16,380.00
TOTAL	44,245.00

Efectivo.	44,245.00
Vlr. Recibido.	50,000.00
Vlr. Cambio.	5,755.00
Cant. Recaudos.	2.00

* Para cualquier reclamo debe presentar este recibo y la(s) factura(s) original(es) correspondiente(s) aquí relacionada(s) *

10816347

4594829517

\$44.245

CT/11/2017

CT/17/2017

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA:	839	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	828		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0



Periodo facturado

JUL/02/2017 - AGO/31/2017

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: DIC/12/2017
 FECHA DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-26 m3): SEP/29/2017

Valor total	(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
\$12.644	\$5.058-	\$7.586.42	\$7.586	Ajuste a la Decena				\$3	
\$25.259	\$10.104-	\$1.377.75	\$15.155	Dec. 064/12 Min. Vital				\$15.155-	

Subtotal Acueducto ①		Valor	Subsidio/Aporte	Tarifa	Valor a Pagar
Alcantarillado					
Cargo fijo residencial	1	\$5.911.86	\$5.912	\$2.365-	\$3.547.12
Consumo residencial básico	11	\$2.534.71	\$27.882	\$11.153-	\$1.520.83
Consumo residencial superior a básico					
Cargo fijo no residencial					
Consumo no residencial (m³)					
Subtotal Alcantarillado ②		\$33.794	\$13.518-		\$20.276

Subtotal Otros Cobros ③ \$15.152-

Otros conceptos que adeuda	Valor Total
Total otros conceptos que adeuda	\$15.155-

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)		\$15.155-
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④	\$27.865	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO \$21.509
		CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO \$705

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA

29.09.2017

Informe de Verificación

Gas Natural S.A. ESP.

Informe de verificación

Nombre: <u>Daza Cruz</u>		Fecha: <u>27-11-2018</u>		Informe No.: 2260975	
Dirección: <u>Cl 36 sur 4A-70</u>		No. Celular: <u>3112958340</u>		Teléfono: <u>4664990</u>	
Cuenta No.: <u>309363</u>		Medidor No.: <u>7253784</u>		Lectura Medidor: <u>2978</u>	
E-mail: <u>no</u>		No. radicado urgencias: <u>no</u>			

Presión encontrada

Estática (mbar): <u>20.5</u>	Dinámica (mbar): <u>19</u>	Ajuste: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Estática (mbar):	Dinámica (mbar):	No. de Precinto:
------------------------------	----------------------------	--	------------------	------------------	------------------

Las Observaciones de la distribuidora vienen indicadas a continuación en las casillas correspondientes. Usted puede identificarlas consultando el código en la relación detallada al respaldo de este documento.

En el centro de medición y/o regulación: Observaciones: 443 444 447 448 449 478 479 491 492 493 494 496 497 498 499

Situación de suministro encontrada		Situación de suministro final			
En servicio <input checked="" type="checkbox"/>	Suspendida <input type="checkbox"/>	En servicio <input checked="" type="checkbox"/>	Suspensión realizada SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Tipo <input type="checkbox"/>	Precinto No. _____
				Motivo <input type="checkbox"/>	Adhesivo No. _____

Motivo de suspensión: Defectos críticos: SI NO Vencido Revisión Periódica (defectos no críticos): SI NO Informe de Inspección No.: 329183

Observaciones: Presión en estufa 493
497-499 no aplica Reja

El cliente autoriza el cobro de la Revisión Periódica a través de la factura mensual de consumo en 3 cuotas, la cual tiene un valor de \$ 41.745* por cada visita efectiva.

Datos del Cliente:

Nombre: Verisson Bravo

CC: 1018478971

Firma: [Firma]

Vínculo: familiar

Datos del Técnico:

Nombre: Vohem Prieto

Código GN: L045

SI NO Visita Técnica de Rehabilitación: Se ha revisado la instalación interna, luego de sucedida la Emergencia comprobando que se encuentra en condiciones de seguridad para su operación. El cliente autoriza el cobro del valor de la revisión interna a través de la factura mensual de consumo en no cuotas, la cual tiene un costo de \$42.878* por cada visita efectiva.

Importante, tenga en cuenta

Si durante la inspección se encontraron defectos, es necesario que contrate los arreglos y programe una nueva inspección; para ello comuníquese al teléfono 307 81 21

En calidad de titular de los datos de personal aquí recolectados, autorizo a Gas Natural, S.A. ESP para tratar mi datos personales con las finalidades de, la adecuada prestación del servicio, adelantar las actividades de revisión y reporte, dar cumplimiento a obligaciones legales y reglamentarias, y establecer canales de comunicación relacionados con el servicio.

Igualmente declaro que puedo acceder a la Política de Tratamiento de los Datos Personales de Gas Natural, S.A. ESP en www.gasnaturaftenosa.com.co, en la cual están claramente establecidos los canales para ejercer mis derechos de acceder, rectificar, actualizar, suprimir y/o revocar.

*Tarifas vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.
Cliente

S.A. ESP. C.R. No. 218.275 - 10. Bogotá, Tel. + 57 3 348 55 00. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. NUBL. 2-11001000-6. NTZ. 800.007.8113

FACTURA POR 2 MESES



OK (27/09/2019)
acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

NIT. 899 999 094-1

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLAS DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERKTA NÚMERO: 050159063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 3/4"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

32940790416

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$27.726

Fecha de pago oportuno

SEP/30/2019

Fecha límite de pago para evitar suspensión

OCT/03/2019

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA:	977	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	966		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente sistema	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

JUN/26/2019 - AGO/23/2019

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN SEP/12/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA NOV/21/2019
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019					\$3-	
Consumo residencial básico	11	\$2.610,01	\$28.710	\$11.484-	\$1.566,01	\$17.226					\$17.226-	
Consumo residencial superior a básico											\$564-	
Cargo fijo no residencial											\$1.033-	
Consumo no residencial (m3)											\$501-	
Subtotal Acueducto 1			\$42.074	\$16.829-		\$25.245	Subtotal Otros Cobros 3				\$19.327-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,17	\$3.787						
Consumo residencial básico	11	\$2.730,47	\$30.035	\$12.014-	\$1.638,28	\$18.021						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado 2			\$36.347	\$14.539-		\$21.808	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)						\$17.226-						
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS 1 + 2 - 3 - 4 - 5						\$27.726	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$23.527	CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$798		

Evite conectar



sus aguas residuales

a la red de aguas lluvias
(conexiones erradas)

Verifique que **no tenga** conexiones erradas en su predio

acueducto

Alcaldía de Bogotá

Y si su actividad genera agua residual no doméstica, **está obligado** a presentar la caracterización de vertimientos **anualmente** al Acueducto de Bogotá



Proteja la calidad hídrica de los cuerpos de agua de Bogotá, **evite las conexiones erradas**



Para mayor información escribenos al correo: efuentesindustriales@acueductobogota.com.co



FACTURA POR 2 MESES

Pago 24/11/2019
60



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Aculínea
www.acueducto.com.co

NIT. 809.809.004-1

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLAS DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BECKMANN NÚMERO: 05019B063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta **10816347**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

30947970312

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$31.458

Fecha de pago oportuno

NOV/28/2019

Fecha límite de pago para evitar suspensión

DIC/03/2019

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	989	CONSUMO (m³)	12
LECTURA ANTERIOR:	977		
FACTURADO CON:	Consumo Promedio	Descargas fuente externa	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

AGO/24/2019 - OCT/22/2019

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN NOV/14/2019 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ENE/21/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,59	\$8.019					\$16.792-	
Consumo residencial básico	12	\$2.610,04	\$31.320	\$12.528-	\$1.566,02	\$18.792						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$44.684	\$17.873-		\$26.811	Subtotal Otros Cobros ③					\$18.792-
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,16	\$3.787						
Consumo residencial básico	12	\$2.729,46	\$32.754	\$13.102-	\$1.637,67	\$19.652						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$39.066	\$15.627-		\$23.439	Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Total otros conceptos que adeuda												

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$18.792-

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② - ③ + ④ \$31.458

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO \$25.125

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO \$838

LAS REDES
del Acueducto
y Alcantarillado,
son patrimonio
DE TODOS

¡Ayúdanos a cuidarlas!

Alcaldía de Bogotá



Denuncie en la Aculínea 116

cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerá la disponibilidad de sus servicios públicos.

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición.
- Cualquier otra actividad irregular que se observe en la red de acueducto y alcantarillado.

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NPO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

Cadeneta S.A. No. 18.183.014

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT./FAMILIAS:	1	UND NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERKHA NÚMERO: 050158063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1040	CONSUMO (m³):	10
LECTURA ANTERIOR:	1030		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente externa	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

JUN/18/2020 - AGO/15/2020

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 40371318912
Número para pagos

TOTAL A PAGAR \$27.932
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno SEP/18/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensión SEP/23/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN SEP/07/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA NOV/11/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019	Ajusto a la Decena				\$2-	
Consumo residencial básico	10	\$2.610,04	\$26.100	\$10.440-	\$1.568,02	\$15.660	Alivio COVID-19-UBCA Alc. Dec. 064/12 Min. Vital				\$15.660-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$39.464	\$15.785-		\$23.679	Subtotal Otros Cobros ③				\$15.910-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	10	\$2.729,30	\$27.293	\$10.917-	\$1.637,58	\$16.376						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$33.605	\$13.442-		\$20.163	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)	\$15.660-	Alivio emergencia COVID-19	\$248-
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④	\$27.932	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$21.921
		CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$743

100257 95127 1/1 VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-1100-1000-10 EAB-ESP

Cedema S.A. - N.E. 95103310

Únete a la #DonatónPorLosNiños

Dona dinero o equipos nuevos y usados siguiendo las instrucciones y requisitos en: www.donatonporlosninos.gov.co



FACTURA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BSCOTI NÚMERO: 050158063301 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 50"

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 33745297110
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)
\$26.546

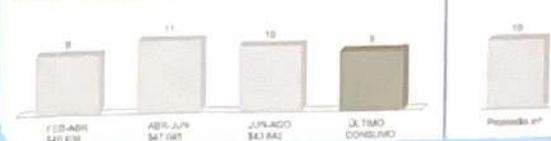
Fecha de pago oportuno NOV/19/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensión NOV/24/2020

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1049	CONSUMO (m³)	9
LECTURA ANTERIOR:	1040		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargas fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

AGO/16/2020 - OCT/15/2020

FECHA DE EXPEDICIÓN NOV/07/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA ENE/13/2021
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros				Total	Saldo	
		Valor Unitario	Valor Total				No.	Cuota	Interés				
Acueducto													
Cargo fijo residencial	1	\$13.384,32	\$13.384	\$5.345-	\$8.018,80	\$8.019					\$2		
Consumo residencial básico	9	\$2.610,04	\$23.490	\$9.396-	\$1.566,02	\$14.094					\$14.094-		
Consumo residencial superior a básico													
Cargo fijo no residencial													
Consumo no residencial (m3)													
Subtotal Acueducto ①			\$36.854	\$14.741-		\$22.113					\$14.092-		
Alcantarillado													
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787							
Consumo residencial básico	9	\$2.729,30	\$24.564	\$9.826-	\$1.637,58	\$14.738							
Consumo residencial superior a básico													
Cargo fijo no residencial													
Consumo no residencial (m3)													
Subtotal Alcantarillado ②			\$30.876	\$12.351-		\$18.525							
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)											\$0		
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$26.546	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$20.319	CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$666			

VICIADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NSD. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAAB-ESP

Cabletica S.A. No. Registro 3140

LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SON PATRIMONIO DE TODOS

¡Ayúdanos a cuidarlas!

¡Denuncia en la Acufilnea 116 cualquier anomalía!



Ahora tienes una nueva alternativa para pagar la factura de La EAAB-ESP sin salir de casa y de forma segura.

Una forma fácil de pagar tu factura pensando en tu seguridad



Ingreso a: www.acueducto.com.co
y haz clic sobre este botón para hacer el pago de la factura de EAAB-ESP desde tu casa

FACTURA POR 2 MESES

OK 22/01/2020



Linea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

NET. 999 999 094-1

Datos del usuario
 VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
 CL 38 SUR 4A 70
 SAN CRISTOBAL VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor
 MARCA: BERCONA NÚMERO: 05015B063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
 Número para cualquier consulta: **10816347**

Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos: **36314024310**

TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo): **\$26.546**

Fecha de pago oportuno: **ENE/28/2020**

Fecha límite de pago para evitar suspensión: **ENE/31/2020**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	998	CONSUMO (m³):	9
LECTURA ANTERIOR:	989		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente externa:	0

Últimos consumos m³

Periodo facturado: **OCT/23/2019 - DIC/20/2019**

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: ENE/13/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAR/14/2020
 RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros							
		Valor Unitario	Valor Total				No.	Cuota	Interés	Total	Saldo			
Acueducto														
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,59	\$8.019						\$2		
Consumo residencial básico	9	\$2.810,04	\$23.490	\$9.396-	\$1.566,02	\$14.094						\$14.094-		
Consumo residencial superior a básico														
Cargo fijo no residencial														
Consumo no residencial (m3)														
Subtotal Acueducto ①			\$36.854	\$14.741-		\$22.113	Subtotal Otros Cobros ③				\$14.092-			
Alcantarillado														
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787								
Consumo residencial básico	9	\$2.729,30	\$24.564	\$9.826-	\$1.637,58	\$14.738								
Consumo residencial superior a básico														
Cargo fijo no residencial														
Consumo no residencial (m3)														
Subtotal Alcantarillado ②			\$30.876	\$12.351-		\$18.525	Otros conceptos que adeuda							
							Valor Total							
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)							Total otros conceptos que adeuda							
							\$14.094-							
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② - ③ + ④						\$26.546	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$20.319	CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$689				



Cierra bien los grifos, una gota por segundo se convierte en 30 litros de agua al día desperdiciados.



En la ducha, cierra la llave mientras te enjabonas.



Al lavarte la cara o afeitarte, llena el lavamanos de agua y cierra la llave.



Cuando te laves los dientes, utiliza un vaso de agua.



Linea de atención y emergencias 116 Acualinea www.acueducto.com.co

FACTURA POR 2 MESES

Pago 18/03/2020

5308



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO: 2 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS: 1 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERCONA NÚMERO: 05019B063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

31656214611

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$31.738

Fecha de pago oportuno

MAR/20/2020

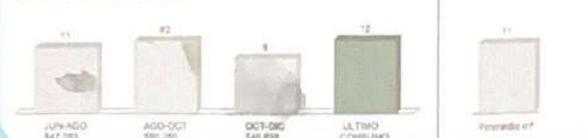
Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAR/26/2020

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA	1010	CONSUMO (m³)	12
LECTURA ANTERIOR:	998		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargas fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

DIC/21/2019 - FEB/18/2020

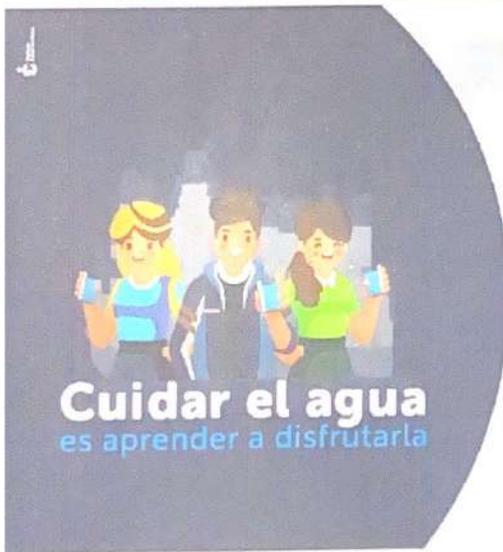
Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAR/10/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAY/16/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.485,40	\$13.485	\$5.394-	\$8.091,25	\$8.091					\$3	
Consumo residencial básico	12	\$2.633,58	\$31.603	\$12.641-	\$1.580,15	\$18.962					\$18.962-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$45.088	\$18.035-		\$27.053	Subtotal Otros Cobros ③				\$18.962-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$8.389,15	\$8.389	\$2.548-	\$3.821,49	\$3.821						
Consumo residencial básico	12	\$2.753,23	\$33.039	\$13.216-	\$1.651,94	\$19.823						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$39.408	\$15.764-		\$23.644	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)							\$18.962-					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$31.738	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$25.349	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$845		

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001006-10 EAB-ESE

Bogotá S.A. No. Registro 1000



Cierra bien los grifos, una gota por segundo se convierte en 30 litros de agua al día desperdiciados.



En la ducha, cierra la llave mientras te enjabonas.



En la cocina no arrojes aceite ni otras sustancias por el lavaplatos.



Cuando te laves los dientes, utiliza un vaso de agua.



POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

5309

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BECKM NÚMERO: 0501R8063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10816347**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **36339240214**

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo) **\$22.876**

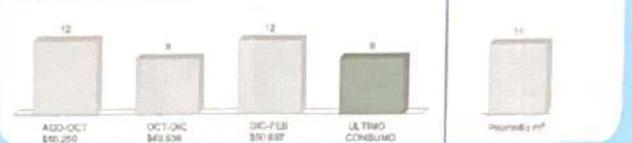
Fecha de pago oportuno **MAY/27/2020**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **JUN/01/2020**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1019	CONSUMO (m³)	9
LECTURA ANTERIOR:	1010		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargas fuente sistema	0

Últimos consumos m³



Período facturado

FEB/19/2020 - ABR/17/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/14/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUL/16/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019	Ajuste a la Decena				\$2	
Consumo residencial básico	9	\$2.610,04	\$23.490	\$9.396-	\$1.566,02	\$14.094	Alivio COVID-19-UBCA Alc Dec. 064/12 Min. Vital				\$3.670-	\$14.094
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$36.854	\$14.741-		\$22.113	Subt. Cobros ②					\$17.762-
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787	Otros conceptos que adeuda					
Consumo residencial básico	9	\$2.729,30	\$24.564	\$9.826-	\$1.637,58	\$14.738						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$30.876	\$12.351-		\$18.525	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)			\$14.094-				Alivio emergencia COVID-19				\$3.670-	
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$22.876	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO		\$20.319	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO		\$689



Bogotá solidaria

Alivia la factura de agua de los usuarios de los estratos 1-2-3-4



A partir de **Marzo 20 de 2020** y hasta por 3 meses

Para todos los usuarios de los estratos **1-2-3 y 4**
Más de **1.800.000** familias de Bogotá

Tendrán una medida de alivio

para el pago del consumo adicional de agua durante la emergencia COVID-19

¿De cuánto es el alivio?



\$7.528 por mes*

hasta por tres (3) meses

Total acueducto + alcantarillado

Este beneficio se podrá consultar en las facturas que apliquen, en la casilla **Alivio emergencia COVID-19**

* Recuerde que la factura del agua es por dos (2) meses.

El uso responsable del agua nos beneficia a todos
¡cuidala y disfrútala!

#AguaParaTodos



FACTURA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

5321

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BSC2071 NÚMERO: 050193083307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 31698561110
Número para pagos

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)
\$22.198

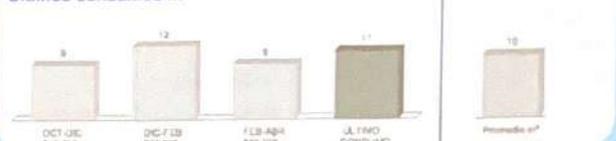
Fecha de pago oportuno JUL/24/2020

Fecha límite de pago para evitar suspensión JUL/29/2020

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1030	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	1019		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Período facturado

ABR/18/2020 - JUN/17/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/09/2020 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/12/2020
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019	Ajuste a la Deceña				\$5	
Consumo residencial básico	11	\$2.610,04	\$28.710	\$11.484-	\$1.566,02	\$17.226	Alivio COVID19-URCA Alc. Dec. 064/12 Min. Vital				\$7.626-	
Consumo residencial superior a básico											\$17.226-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$42.074	\$16.829-		\$25.245	Subtotal Otros Cobros ③				\$24.847-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,16	\$3.787	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	11	\$2.729,30	\$30.022	\$12.009-	\$1.637,58	\$18.013						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$36.334	\$14.534-		\$21.800	Total otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)			\$17.226-				Alivio emergencia COVID-19				\$7.626-	
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$22.198	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$23.523	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO		\$771	

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

C. Caldera S.A. NIT. 899.999.094-1

Únete a la

#DonatónPorLosNiños

Dona dinero o equipos nuevos y usados siguiendo las instrucciones y requisitos en:
www.donatopporlosninos.gov.co



FACTURA POR 2 MESES

5326



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND NO HABITACIONAL:	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERNER NÚMERO: 050158063301 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 33094809812
Número para pagos

TOTAL A PAGAR \$29.824
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cotino a terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno ENE/20/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión ENE/25/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1060	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	1049		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

OCT/16/2020 - DIC/15/2020

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN ENE/06/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/09/2021
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.364,32	\$13.364	\$5.345-	\$8.018,60	\$8.019	Ajuste a la Decima				\$5	
Consumo residencial básico	11	\$2.610,04	\$26.710	\$11.484-	\$1.568,02	\$17.226	Dec. 064/12 Min. Vital				\$17.226-	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$42.074	\$16.829-		\$25.245	Subtotal Otros Cobros ③				\$17.321-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.311,96	\$6.312	\$2.525-	\$3.787,18	\$3.787						
Consumo residencial básico	11	\$2.729,30	\$30.022	\$12.009-	\$1.637,58	\$18.013						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$36.334	\$14.534-		\$21.800	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ \$29.824 **CONSUMO MES** \$23.523 **CONSUMO DÍA** \$771

Evita las conexiones erradas

Instalar las redes de alcantarillado sanitario a las del alcantarillado pluvial generan conexiones erradas que contaminan los cuerpos de agua.

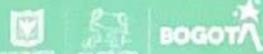
En esta temporada de lluvias

evitemos inundaciones

- 1 No tapes los sumideros
con escombros u objetos que impidan recolectar el agua lluvia.
- 2 Recoge la basura en bolsas
así evitaremos que lleguen a las alcantarillas.
- 3 No botes preservativos
toallas higiénicas, pañitos, ni pañales por el sanitario
- 4 No arrojes grasas y aceites
por los sifones, estos desechos tapan el alcantarillado de nuestra ciudad.

Información de interés para todos los usuarios

Atención Actualizamos Contrato de servicios públicos Resolución 1050 del 24 de noviembre de 2020 Consulte toda la información en www.acueducto.com.co



Cafelina S.A. no. 149990340

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: BERKFI NÚMERO: 0501589063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

FACTURA POR 2 MESES

OK (15/03/2021)



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Escanea y paga tu factura

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta 10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos 40395422617

TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo) **\$30.408**

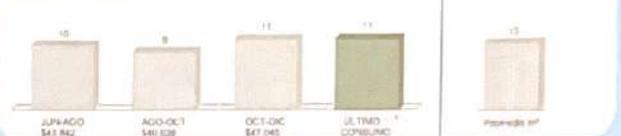
Fecha de pago oportuno MAR/16/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión MAR/19/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1071	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	1060		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargas fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

DIC/16/2020 - FEB/11/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAR/05/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: MAY/11/2021
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA 750/2016(0m3 - 22m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.440,86	\$13.441	\$5.376-	\$8.064,53	\$8.065	Resolución CRA 936/20	01/09	\$437	\$0	\$437	\$3.499
Consumo residencial básico	11	\$2.627,07	\$28.898	\$11.559-	\$1.576,24	\$17.339	Ajuste a la Decena				\$1	
Consumo residencial superior a básico							Dec. 064/12 Min. Vital				\$17.339-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto 1			\$42.339	\$16.935-		\$25.404	Subtotal Otros Cobros 3				\$16.901-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.348,11	\$6.348	\$2.539-	\$3.808,87	\$3.809						
Consumo residencial básico	11	\$2.741,76	\$30.159	\$12.063-	\$1.645,06	\$18.096						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado 2			\$36.507	\$14.602-		\$21.905	Otros conceptos que adeuda					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) \$17.339-												
Aplicación Resolución CRA 936/20. Vr. Total \$3.936 Cuota 01/09 Vr \$437												

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS 1 + 2 + 3 + 4 **\$30.408** CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO **\$23.655** CONSUMO DIA AGUA Y ALCANTARILLADO **\$816**

Evita las conexiones erradas

Instalar las redes de alcantarillado sanitario a las del alcantarillado pluvial generan conexiones erradas que contaminan los cuerpos de agua.

#YoMeQuedoEnCasa

Como medida frente a la pandemia por Covid 19, el Gobierno Nacional y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA ordenaron la suspensión temporal de incrementos tarifarios. Con la Resolución CRA-936 del 30 de Noviembre de 2020, la Comisión permite a los prestadores realizar el cobro de las variaciones tarifarias acumuladas suspendidas durante la Emergencia Sanitaria, a través de un plan de aplicación gradual de máximo dieciocho (18) meses. Por lo anterior, en su factura se incluirá la cuota de dichas variaciones acumuladas.

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. UNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

Codensa S.A. NIT. 900.000.014-0

FACTURA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

5415

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT./FAMILIAS	1	UND. NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NUMERO: 05015IB063307 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

37713495119

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$29.368

Fecha de pago oportuno

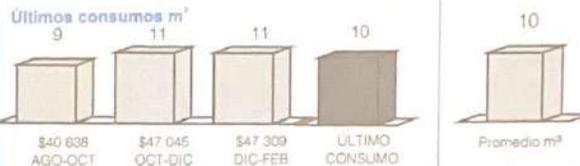
MAY/19/2021

Fecha límite de pago para evitar suspensión

MAY/24/2021

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA	1081	CONSUMO (m³)	10
LECTURA ANTERIOR	1071		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0



Periodo facturado

FEB/12/2021 - ABR/12/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: MAY/04/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: JUL/10/2021
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.767,92	\$13.768	\$6.507-	\$8.260,75	\$8.261	Resolución CRA 936/20	02/09	\$437		\$437	\$3.062
Consumo residencial básico	10	\$2.609,64	\$26.098	\$10.799-	\$1.619,90	\$16.199	Ajuste a la Decena				\$2-	
Consumo residencial superior a básico							Dec 084/12 Min Vit				\$16.199-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$40.766	\$16.306-		\$24.460	Subtotal Otros Cobros ③				\$15.764-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.502,58	\$6.503	\$2.601-	\$3.901,55	\$3.902	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	10	\$2.795,02	\$27.950	\$11.180-	\$1.677,01	\$16.770						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$34.453	\$13.781-		\$20.672	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$16.199-

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 02/09
Vr \$437

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$29.368

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$22.566

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$752

Las redes del acueducto y alcantarillado son patrimonio de todos

Denuncia en la Aculínea 116 cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa en postes, ductos o manipulando medidores, cajas, tapas o centros de medición.
- Cajas y/o tapas levantadas o a la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.
- El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.



¡Olvídate del papel!
tu factura ahora puede ser virtual.

Para ahorrar tiempo y cuidar el medio ambiente.

1 Inscríbete en www.acueducto.com.co

2 Haz clic en el botón Factura Virtual

3 Empieza a recibirla en tu correo electrónico

TU FACTURA VIRTUAL

somos agua



CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN SAS NIT: 800.096.812-8

FACTURA POR 2 MESES

OK (15/07/2021)



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1



Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

5488

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS	1	UND NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NUMERO: 05015B063307 TIPO: VEL015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10816347

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

35785754215

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$31.048

Fecha de pago oportuno

JUL/16/2021

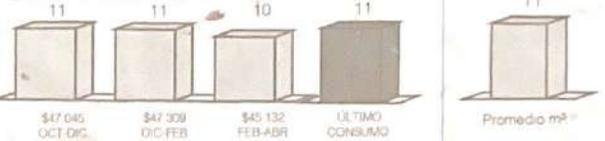
Fecha límite de pago para evitar suspensión

JUL/22/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA	1092	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	1081		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

ABR/13/2021 - JUN/11/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN JUL/03/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA SEP/06/2021
RANGO CMO-BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$13.707,92	\$13.708	\$5.507	\$8.200,75	\$8.201	Resolución CRA 506/20	03/09	\$437		\$437	\$2.625
Consumo residencial básico	11	\$2.696,84	\$29.636	\$11.879	\$1.619,90	\$17.819	Ajuste a la Decena				\$1	\$17.819-
Consumo residencial superior a básico							Dec. 054/12 Min VII					
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$43.468	\$17.386-		\$26.082	Subtotal Otros Cobros ③				\$17.381-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.502,58	\$6.503	\$2.601-	\$3.901,55	\$3.902	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	11	\$2.795,02	\$30.745	\$12.298	\$1.677,01	\$19.447						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$37.248	\$14.899-		\$22.349	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

Descuento mínimo vital

(12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$17.819-

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 03/09 Vr \$437

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④

\$31.048

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$24.215

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$807

Las redes del acueducto y alcantarillado son patrimonio de todos

Denuncia en la Acualínea 116 cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa en postes, ductos o manipulando medidores, cajas, tapas o centros de medición.
- Cajas y/o tapas levantadas o a la intemperie.
- Cualquier otra actividad irregular en la red.
- El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.



¡Olvidate del papel!
tu factura ahora puede ser virtual.

Para ahorrar tiempo y cuidar el medio ambiente.

- Inscríbete en www.acueducto.com.co
- Haz clic en el botón **Factura Virtual**
- Empieza a recibirla en tu correo electrónico

TU FACTURA VIRTUAL

somos agua QUE CUIDA LA VIDA

FACTURA POR 2 MESES

OK 07/11/2021



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Escanea y paga tu factura

#YoMeQuedoEnCasa

5531

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTÓBAL
VILLA DE LOS ALPES

ESTRATO:	2	CLASE DE USO:	Residencial
UND.HABIT./FAMILIAS:	1	UND. NO HABITACIONAL:	0
ZONA:	4	CICLO:	R4
		RUTA:	R44651

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 05015B063307 TIPO: VEL.0015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta **10816347**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

10850244111

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

\$33.351

Fecha de pago oportuno

NOV/16/2021

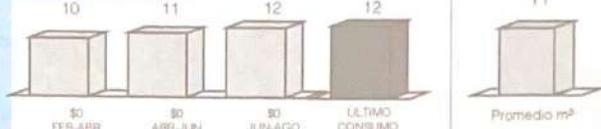
Fecha límite de pago para evitar suspensión

NOV/19/2021

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	1116	CONSUMO (m³):	12
LECTURA ANTERIOR:	1104		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna:	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

AGO/12/2021 - OCT/09/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN: NOV/03/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA: ENE/06/2022
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$14.008,38	\$14.008	\$5.603-	\$8.405,02	\$8.405	Resolución CRA 936/20	05/09	\$437		\$437	\$1.731
Consumo residencial básico	12	\$2.767,45	\$33.209	\$13.283-	\$1.660,47	\$19.926	Ajuste a la Decena				\$4	
Consumo residencial superior a básico							Dec. 064/12 Min. Vit				\$19.926-	
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto			\$47.217	\$18.886-		\$28.331	Subtotal Otros Cobros				\$19.485-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.058,48	\$6.058	\$2.603-	\$3.966,06	\$3.995	Otros conceptos que adeuda					Valor Total
Consumo residencial básico	12	\$2.948,56	\$34.183	\$13.673-	\$1.709,14	\$20.510						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado			\$40.841	\$16.336-		\$24.505	Total otros conceptos que adeuda				\$0	
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)						\$19.926-	Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 05/09 Vr \$437					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS						\$33.351	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$26.418	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$896		

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. UNICO DE REGISTRO 1-11021000-10 EAB-ESP

IMPRESIÓN: 03/11/2021 CANTAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 800.094.872-8

DILE NO AL HURTO DE TAPAS Y REJILLAS

El hurto reiterado de infraestructura afecta la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largos interrupciones en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno a funcionarios de su empresa manipulando o robando equipos o cables eléctricos o hidráulicos.
- Presencia de personal ajeno a funcionarios manipulando manómetros o ceros de medición.
- Copiar o forzar llaveros en el la intermedia.
- Rotura de cables dejados en la intemperie.
- Cualquier otro acto ilícito irregular en forma.

Este delito tiene un riesgo de sanción por la ley. Denuncie y reporte cualquier acto ilícito cometido en Bogotá.

Denuncia en la Línea 116



LLEGUEMOS A UN ACUERDO



Te ofrecemos descuentos en los intereses de mora y gastos de cobranza por pago en un contado.

¡ES MUY FÁCIL!

- Consulta los requisitos para el Acuerdo de Pago o un solo cobro o por cuotas. (Ver condiciones) ingresando el Código QR.
- Recorrido online los documentos de forma gratuita en www.acuerdoapago.com.co mediante el número de la cuenta corriente o el número de nómina.



FACTURA POR 2 MESES

OK (11/01/2022)



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES I

ESTRATO:	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS	1	UND NO HABITACIONAL	0
ZONA:	4	CICLO:	R4
		RTA:	R44651

Datos del medidor

MARCA: BERCONTA NÚMERO: 05015/B063307 TIPO: VELOQ15C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO
Número para cualquier consulta **10816347**

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos **39781953714**

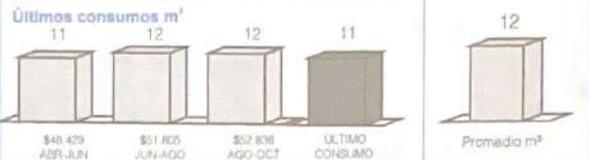
TOTAL A PAGAR
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo) **\$31.640**

Fecha de pago oportuno **ENE/17/2022**

Fecha límite de pago para evitar suspensión **ENE/20/2022**

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA	1127	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR	1116		
FACTURADO CON	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0



Periodo facturado

OCT/10/2021 - DIC/09/2021

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/29/2021 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/03/2022
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interes	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial	1	\$14.006,38	\$14.006	\$5.603-	\$5.405,02	\$5.405	Resolución CRA 106620	0609	\$437		\$437	\$1.314
Consumo residencial básico	11	\$2.767,74	\$30.445	\$12.176-	\$1.660,64	\$18.267	Ajuste a la Decena				\$2	\$18.267
Consumo residencial superior a básico							Dec. 064/12 Min. Vit					
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$44.459	\$17.781-		\$26.672	Subtotal Otros Cobros ③				\$17.828-	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial	1	\$6.658,48	\$6.658	\$2.663-	\$3.996,08	\$3.995	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Consumo residencial básico	11	\$2.648,58	\$31.354	\$12.533-	\$1.709,14	\$18.801	Total otros conceptos que adeuda				\$0	
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$37.992	\$15.198-		\$22.796						
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)						\$18.267-						
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④						\$31.640	CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO	\$24.734	CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO	\$811		

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 06/09 Vr \$437

VICILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS RHO. UNICO DE REGISTRO 1-11201005-10 EAB-ESP

CAPITAL SOLUCIONES DE COMERCIALIZACIÓN S.A.S. NIT: 880.096.812-8

DILE NO AL HURTO DE TAPAS Y REJILLAS

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ajeno o funcionarios de la empresa manipulando cables, lapso o cables eléctricos o telefonos.
- Presencia de personal ajeno o funcionarios manipulando medidores o cerros de medición.
- Cajas o tapas levantadas o en la intemperie.
- Rufo de cables dañados en la intemperie.
- Cuando sea otra actividad ilegales en la red.

Esta delicia pasa en riesgo la seguridad de la vida. Entre todos y todas cuidemos el alcantarillado de Bogotá.

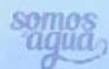
Denuncia en la Línea 116



GRACIAS POR PAGAR A TIEMPO

Agradecemos por cumplir con tus obligaciones en estos momentos difíciles para todos.

Con tu pago a tiempo, prestamos un mejor servicio a los bogotanos



FACTURA POR 2 MESES



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

#YoMeQuedoEnCasa

Datos del usuario

VILLA DE LOS ALPES VILLA DE LOS ALPES
CL 36 SUR 4A 70

SAN CRISTOBAL
VILLA DE LOS ALPES 1

ESTRATO	2	CLASE DE USO	Residencial
UND HABIT/FAMILIAS	1	UND NO HABITACIONAL	0

ZONA: 4 CICLO: R4 RUTA: R44651

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NUMERO: 05015B063307 TIPO: VELD015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO 10816347
Número para cualquier consulta

Factura de Servicios Públicos No. 41799425818
Número para pagos

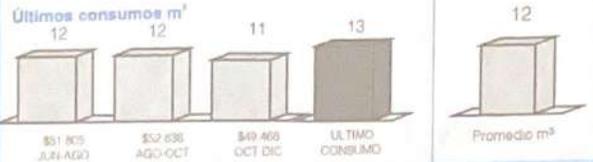
TOTAL A PAGAR
\$36.869
Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro de terceros (ver al respaldo)

Fecha de pago oportuno MAR/10/2022

Fecha límite de pago para evitar suspensión MAR/15/2022

Datos del consumo

ULTIMA LECTURA	1140	CONSUMO (m³)	13
LECTURA ANTERIOR	1127	Descargue fuente externa	0



Periodo facturado
DIC/10/2021 - FEB/07/2022

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN FEB/25/2022 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAY/05/2022
RANGO CMO BÁSICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0m3 - 22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo		(-) Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$14.008,38	\$14.008	\$5.603-	\$5.406,02	\$8.405
Consumo residencial básico	13	\$2.706,38	\$36.983	\$14.385-	\$1.659,82	\$21.578
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto 1			\$49.971	\$19.986-		\$29.983
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$0.658,40	\$0.658	\$2.083-	\$3.995,06	\$3.995
Consumo residencial básico	13	\$2.868,54	\$37.291	\$14.918-	\$1.721,13	\$22.375
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado 2			\$43.949	\$17.579-		\$26.370

Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Resolución CRA 936/20	07/09	\$437		\$437	\$677
Ajuste a la Decena Dec. 064/12 Min. Vit				\$3-	\$19.918-
Subtotal Otros Cobros 3				\$19.484-	
Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Total otros conceptos que adeuda					\$0

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2) \$19.918-

Aplica Resolución CRA 936/20 Vr Total: \$3.936 Cuota: 07/09 Vr \$437

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS \$36.869 CONSUMO MES \$26.177 CONSUMO DÍA \$939

DILE NO AL HURTO DE TAPAS Y REJILLAS

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas interrupciones en el servicio.

Denuncie cualquiera de las siguientes situaciones:

- Presencia de personal ogo o funcionarios de la empresa manipulando cajas, tapas o cables eléctricos o telefónicos.
- Presencia de personal ogo o funcionarios manipulando medidores o centros de medición.
- Copie o tome levantadas o en la intemperie.
- Botas de cables dejados en la intemperie.
- Cualquier otra actividad sospechosa en la red.

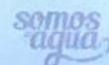
Este delito punte en siempre tal cual está en la ley. Entre todos y todas cuidemos al alcantarillado de Bogotá.

Denuncia en la Línea 116

GRACIAS POR PAGAR A TIEMPO

Agradecemos por cumplir con tus obligaciones en estos momentos difíciles para todos.

Con tu pago a tiempo, prestamos un mejor servicio a los bogotanos



Redes de servicios, instalaciones y reparaciones

VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11901000-10 E-49-ESPP

CANAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN SAS NIT 890 096123-8

VIDRIOS Y MARQUESINAS
CARRERA49B N168-15
Tel. 3137106188
NIT -1020847023-9



FACTURA N-1535

17/01/2021

FACTURAR A

ENVIAR A

INSTRUCCIONES

NOMBRE: ADRIANA CONSTANSA
DAZA CRUZ
NIT- CC: 53060597
DIRECCION: CALLE 36 SUR #4A-70
BARRIO VILLA DE LOS ALPES
CELULAR: 3194688879

CORREO: adanzacruz@hotmail.com

60% INICIO : 900,000
50% SALDO : 600,000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	FÁBRICACION E INSTALACION DE PIERTA VENTANA EN ALUMINIO COLOR BLANCO MATE CON VIDRIO CRUDO DE 5MM Y PERFILERIA 744 CERRADURAS DUMIS		1,500,000
	MEDIDAS 210X180		
	TIEMPO DE ENTREGA 3 A 4 DIAS HABILES		

SUBTOTAL: 1,500,000

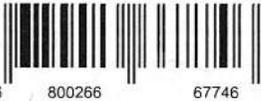
NO TIENE IVA

TOTAL A PAGAR : 1,500,000





HOMECENTER
SODIMAC CORONA



26 800266 67746

Sodimac Colombia S.
NIT 800242106-2
Consecutivo 1168390
Sticker 268002666774

Número para pago	
3004790134	

Consecutivos Relacionados: 1168391

IMPRESIÓN DE PEDIDO PARA PAGO
DOCUMENTO NO VALIDO PARA ENTREGA DE
PARA LA ENTREGA DE SU PEDIDO, RECLAMO O GARANTÍA

ESTADO: SIN PAGO REGISTRADO	TIPO ENTREGA: DOMICILIOS	FECHA ENTREGA: 17/08/2021
ALMACÉN: AVDA. 68 SUR BOGOTA	NOMBRE CLIENTE: ADRIANA DAZA	FECHA CREACIÓN: 16/08/2021
CELULAR: +57(319)468 8879 adazacruz@hotmail.com	DIRECCIÓN: CL 36 SUR # 4 A - 70	NIT: 52060597
		FIJO:
CONTACTO: ADRIANA DAZA		FLUJO NOTA PEDIDO:
TIPO CLIENTE: REGULAR	BARRIO: VILLA DE LOS ALPES I-SAN CRISTOBAL	NOMBRE RED:
ZONA: ZONA 2 SUR BOGOTA	CIUDAD: BOGOTA, D.C.	ASESOR: CRISTIAN CAMILO BUSTAMANTE
RESERVA ID:	DEPTO ENTREGA: CUNDINAMARCA	AUTORIZÓ:
PROMESA CLIENTE:		COD AUTORIZACIÓN:
OBSERVACIONES:		MEDIO DE PAGO:
		NÚMERO SERVICIO INSTALACIÓN:
		CONTROLADO: NO

Entregado

EMAIL:

Listado Nota Pedido

Cód Barras	Cód HC	Ref. Prov.	Descripción	Ubicación	Cant	Peso Total	Precio Unit.	Precio Total	Deto Total	Total Neto	Promesa	Fecha Entrega
780460861559	257457	128402	TEJA TERMOGREC N10 3.05X0.92X2.5mm BRONCE		4	5.48	139.900	559.600	0	559.600	DOMICILIO PROGRAMADO	17/08/2021

Información Flete

Descripción	Valor
Transporte	0

Total Peso: 21.92

Total Bruto	559.600	Sub Total	559.600
Su Ahorro en Productos es	0	Rte Fuente	0
Su Ahorro en Transporte es	0	Rte Ica	0
Su Ahorro Total es	0	TOTAL	559.600

Detalle de IVA incluido en la Nota

Descripción	Base Iva	Valor Iva
IVA 19%	470,252	89,348

3004790134



2021/08/16 - 13:13:38 version: 1.37073

HOMECENTER VTAS A DISTANCIA

C ÚNICO 00 835 TER ABTEZ126
MÁSTERCARD EIP 22/05 RECIBO 000199 CUO 4 CF
**8412 RRC EE77EEB910D3C4C1 RRN 625
RID: 80000000041010
4P LABEL MasterCard

VENTA APRO: 388668
COMPRA NETA \$470.252
IVA \$89.348
TOTAL \$559.600

SUJETO A VERIFICACION POR LA DIAN.
DAZA/ADRIANA CONSTANZA
CLIENTE





Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

RADICACIÓN 11001 40 03 009 2021 00193 00

PROCESO REIVINDICATORIO

DEMANDANTE SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ

DEMANDADO JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ

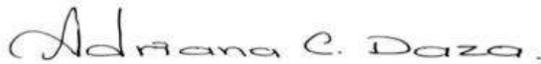
ASUNTO: PODER – PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO

ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con C.C. 52.060.597 de Bogotá manifiesto al Señor Juez que otorgo poder, especial, amplio y suficiente a la doctora **FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES**, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con C.C. 51.650.870 de Bogotá y T.P. 203.441 del Consejo Superior del Judicatura, para que en mi nombre y representación incoe demanda VERBAL – PERTENENCIA por PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ y JULIO CESAR LEON FRANCO, acción que recae sobre el bien inmueble ubicado en la calle 36 Sur No. 4 A- 70 Barrio Villa de Los Alpes de esta ciudad, demanda que se presenta en RECONVENCION dentro del proceso VERBAL REIVINDICATORIO de la referencia.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, interponer tachas, acción de tutela y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

En consecuencia, sírvase reconocerle personería en los términos y para los fines del presente mandato.

Del señor juez.



ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ

C.C. 52.060.597 de Bogotá

Acepto

FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES

C.C. 51.650.870 de Bogotá

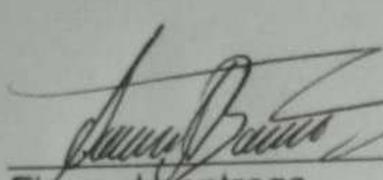
T.P. 203.441 del C.S.J.

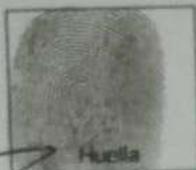
Correo Electrónico: betaluna3@hotmail.com

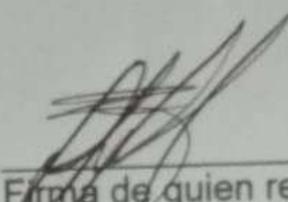
RECIBO DE DINERO

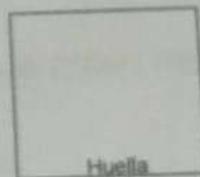
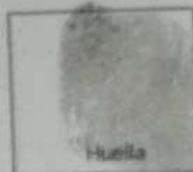
Bogotá, D.C. 25 de marzo de 2007

Recibimos del señor JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ, identificado con C.C. No. 79.559.149 de Bogotá, la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$36.000,00) por el concepto de: Pago por el inmueble ubicado en la Calle 36 sur 4A-70 de la ciudad de Bogotá, con matrícula inmobiliaria 050S40076471, cédula catastral 36S 4 28 1.


Firma de entrega
C.C. No. 79.559.149 DM




Firma de quien recibe
C.C.No. 79493789



Firma de quien recibe
C.C. No.

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

RADICACIÓN 11001 40 03 009 2021 00193 00
 PROCESO REIVINDICATORIO
 DEMANDANTE SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ
 DEMANDADO JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ

ASUNTO: RECONVENCION – PERTENENCIA por
 PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE
 DOMINIO

FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del poder conferido por los Señores **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ** y **ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ**, al Señor Juez me dirijo a fin de interponer demanda DECLARATIVA RECONVENCIÓN – PERTENENCIA por **PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** en contra de **SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ** y **JULIO CESAR LEÓN FRANCO** mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, quienes aparecen inscritos como propietarios del 100% del bien inmueble que se pretende en usucapión y **PERSONAS INDETERMINADAS** con base en los siguientes

HECHOS

PRIMERO. - El bien inmueble objeto de litigio se encuentra ubicado en la calle 36 sur No. 4 A-70 Villa de Los Alpes, matrícula inmobiliaria No. 50S-40076471 alinderado así: **Norte:** once metros, veinticinco centímetros (11, 25Mts.) con el inmueble identificado con el No. 4-72 de la calle 36 sur. **Sur:** once metros veinticinco centímetros (11,25mts), con el predio identificado con el No. 4-66 de la calle treinta y seis sur (36S) de la actual nomenclatura de esta ciudad. **Oriente:** tres metros, veinte centímetros (3:20Mts.) con el inmueble demarcado con el No. 4-69 de la calle treinta y cinco sur (35S). **Occidente:** Tres metros, veinte centímetros (3:20Mts.) con la calle 36 sur.

El predio consta de cuatro niveles, en el primer nivel se ubica sala descende y ubica un baño, una cocina y comedor; en el segundo nivel una habitación y patio de ropas, en el tercer nivel una habitación, y el cuarto nivel un altillo destinado a habitación.

11001 40 03 009 2021 00193 00

Cuenta con los servicios públicos domiciliarios de agua, luz, teléfono - línea 4664990 y gas, cuenta además con parabólica e internet

SEGUNDO. - La señora ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ tenía un apartamento ubicado en Bosque de San Carlos en esta ciudad, y al ser puesta en conocimiento de que la casa ubicada en la calle 36 sur No. 4 A-70 Villa de Los Alpes de propiedad de sus amigos los esposos para la época LEON - ABELLO se encontraba en venta, se interesó por conocerla y fue así como vendió su propiedad y junto a su compañero permanente JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ se pusieron de acuerdo adquirir el inmueble referido.

TERCERO. - En el mes de marzo de 2007, los esposos LEON - ABELLO y la pareja BRAVO - DAZA celebran contrato de compraventa del ciento por ciento (100%), esto es, la totalidad del inmueble ubicado en la calle 36 sur No. 4 A-70 Villa de Los Alpes por la suma de \$36.000.000.00.

En el referido contrato los esposos LEON- ABELLO fungieron como vendedores y la pareja BRAVO – DAZA actuaron como compradores

CUARTO. - El primero (1°) de abril de 2007, les fue entregado por parte de los vendedores JULIO CESAR LEON FRANCO y SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ de manera física y real a los compradores JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ el inmueble ubicado en la calle 36 sur No. 4 A-70 Villa de Los Alpes de esta ciudad.

QUINTO. - Para el efecto y posterior a ello, se elaboró CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE, este que **no** cumple los requisitos de ley, fechado a 6 de abril de 2006 (sic).

SEXTO. - En razón a que los esposos LEON – ABELLO no cumplieron con la solemnidad de elevar a Escritura Publica la compra venta realizada, mis mandantes JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ citaron a los VENDEDORES a audiencia de conciliación ante la personería de Bogotá, sin resultado positivo, en razón a que la demandada SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ sostuvo que ella no había realizo venta alguna.

SEPTIMO. - Mis mandantes **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ** ostentan la posesión del inmueble ubicado en la calle 36 sur No. 4 A-70 Villa de Los Alpes desde el primero (1) de abril de 2007 hasta la fecha, posesión que se ha sido pública pacífica e ininterrumpida.

OCTAVO. - Mis mandantes **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ** habitan en el inmueble desde el 1 de abril de 2007 hasta la fecha junto con sus hijos **JEISSON ANDRÉS BRAVO DAZA** y **KAREN DANIELA BRAVO DAZA**.

NOVENO. - Mis mandantes **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ** durante algo más de quince (15) años moran en el inmueble junto con su núcleo familiar, pagando impuestos del predio desde el año 2007 a la fecha.

Durante este interregno de tiempo lo ha mantenido pintándolo, efectuando los arreglos que requiere, así mismo, planto las siguientes mejoras:

- Remodelación completa de baño
- Remodelación completa de la cocina
- Instalación techo en madera en tercer y cuarto nivel
- Cambio de ornamentación en todo el inmueble- puertas ventanas
- Instalación de rejas en ventanas
- Remodelación de ventanas
- Plancha en concreto sobre la zona de comedor y adaptada a patio de ropas
- Instalación escalera – estructura en hierro y madera que da acceso a esta área.
- Cambio de pisos en sala, escalera primera nivel, cocina y comedor.
- Demolición de muro en sala e instalación de baranda en madera – cedro
- Instalación cocina integral
- Instalación puerta-ventana en aluminio y vidrio liso
- Cambio de tejas plásticas por tejas en policarbonato
- Remodelación fachada de la casa.
- Solicitud e instalación línea telefónica – fijo-

DÉCIMO. - Desde el 1° de abril de 2007 a la fecha ninguna persona natural o jurídica, ni autoridad administrativa o judicial, ha replicado la propiedad del inmueble a **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ**.

DÉCIMO PRIMERO. - Mis mandantes cumplen los requisitos legales para acceder a la adquisición del predio ubicado en la calle 36 sur No. 4 A-70 Villa de Los Alpes, con matrícula inmobiliaria No. 50S-40076471 de

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad – zona sur, por *PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO*.

Con base en los hechos expuestos solicito a usted Señor Juez acceder a la siguientes

PRETENSIONES

PRIMERA. - DECLARAR que **JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ Y ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ** identificados con cédula de ciudadanía No. 79.559.149 y cédula de ciudadanía No. 52.060.597, respectivamente, han adquirido por *PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO* el bien inmueble ubicado en la en la calle 36 sur No. 4 A-70 Villa de Los Alpes, con matrícula inmobiliaria No. 50S-40076471 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad – zona sur.

SEGUNDA. - ORDENAR el Registro de la Sentencia al folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40076471 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad – zona sur.

TERCERA. - Condenar en costa a la demandada en caso de oposición.

PRUEBAS

DOCUMENTAL

Recibos pago impuestos de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
Recibos pago servicios públicos años 2009 a 2022.

Comunicación ETB dirigida a ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ

Afiliaciones a Seguridad Social que dan cuenta del lugar de habitación de los afiliados y beneficiarios

Certificados de Escolaridad de KAREN DANIELA y JEISSON ANDRES donde consta la dirección de habitación.

Epicrisis de KAREN DANIELA BRAVO DAZA que da cuenta de la dirección de habitación, adiada a 21 de mayo de 2007 emanada del Hospital Universitario clínica San Rafael de esta ciudad.

Plano – manzana Catastral emitido por la Unidad Administrativa de Catastro distrital

Plano Urbanización Villa de Los Alpes

Certificado Especial artículo 375- 5 Código General del Proceso, expedida por el Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá – zona sur.

Certificación Catastral - año 2022 –

Recibo pago por valor de \$36.000.000.00 fechado a 25 de marzo de 2007.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor Juez decretar interrogatorio de parte que deberá absolver la parte demandada en reconvenición, el que formulare de manera verbal en la fecha y hora que su señoría señale.

TESTIMONIALES

*JOSE ALEJANDRO MESA
Carrera 9 Este No. 30-41 Sur
Móvil: 316 740 9789*

*ADIANA LUCIA LEON FRANCO
Calle 21 A No. 8 A -11 Sur
Móvil 317 464 5213
Correo Electrónico: adiana.leon@bbva.com*

*LEONARDO MESA MASMELA
Carrera 4 C No. 36-46 Sur Villa de Los Alpes
Móvil: 312 526 7193*

*JORGE ALVEIRO MUÑOZ MOLANO
Calle 36 sur No. 4 B-18 Villa de Los Alpes
Correo electrónico: bristolmr@hotmail.com*

*OSCAR ANTONIO TORRES VALENCIA
Calle 36 sur No. 4 B-06 Villa de Los Alpes
Correo Electrónico: oscarantoniotorresvalencia@gmail.com*

NANCY MORENO DIAZ

Calle 36 Sur No. 4 B- 22 Villa de Los Alpes
Correo Electrónico: nansu18@hotmail.com

JAVIER HERNANDO BRAVO RUIZ
Carrera 8 No. 37 -02 Sur Barrio Managua
Correo Electrónico: javierbravo754@gmail.com

JENNY CONSTANZA BRAVO RUIZ
Transversal 12 G Bis A No. 42-59 Sur - Barrio San Jorge Sur
Correo Electrónico: jennycbr.18@gmail.com

SANDRA PATRICIA DAZA CRUZ
Calle 34 Sur No. 12-71 Torre 11 apto. 201 Arboleda de San Carlos
Correo Electrónico: sandrapdc191@hotmail.com

Testigos que depondrán sobre los hechos TERCERO, CUARTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO y DECIMO de la demanda.

INSPECCION JUDICIAL

Sírvase señor Juez decretar INSPECCIÓN JUDICIAL al predio pretendido en usucapión a fin de verificar por su despacho:

- área, cabida, linderos,
- estado de conservación y mantenimiento
- mejoras plantadas en el mismo, en ejercicio de la posesión alegada, esto es, actos de señor y dueño que se atribuye mi mandante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho en los siguientes artículos:

1. Sustitutivos:

Arts. 764 y SS 981 y concordantes, 2531 Y SS; Del CÓDIGO CIVIL, y la ley 791 de 2002

2. Formales De La Demanda

Arts. 82 al 84 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

3. Procedimentales generales

Arts. 368 al 373 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

4. Procedimentales propios de este negocio Jurídico

Arts. 375 de CODIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012) 5. formales de la demanda; Arts. 82 al 84 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)

NOTIFICACIONES

Demandantes

JAIRO ARTURO BRAVO RUIZ

Calle 36 Sur No. 4 A- 70 Villa de Los Alpes en esta ciudad.

Correo Electrónico: bravoruizjairoarturo8@gmail.com

ADRIANA CONSTANZA DAZA CRUZ

Calle 36 Sur No. 4 A- 70 Villa de Los Alpes en esta ciudad.

Correo Electrónico: adazacruz@hotmail.com

Demandados

SANDRA PATRICIA ABELLO GOMEZ

Transversal 64 No. 1 -56 Interior 16 Apto. 301 Buganviles – Barrio Galán

Correo Electrónico: patty.abello2014@gmail.com

JULIO CESAR LEÓN FRANCO

DIRECCIÓN: Carrera 7 A No. 15-77

Celular 310 2734866

Correo Electrónico: juliocesarleonfranco2019@gmail.com

PERSONAS INDETERMINADAS

Solicito al Señor juez se sirva decretar el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta acción y posteriormente designar curador ad-litem que los represente.

La suscrita en la carrera 10 No. 15-39 Oficina 902 Edificio Unión en esta ciudad.

Móvil:310 211 3486

Correo Electrónico: betaluna3@hotmail.com

Atentamente,



FLOR MARÍA GARZON CANIZALES

C.C. 51.650.870 de Bogotá

T.P. 203.441 C.S.J.

11001400300920210043600 ALMACENES EXITO - EVA GLAM LTDA

notificaciones@claudiabotero.net <notificaciones@claudiabotero.net>

Lun 02/05/2022 15:44

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: montesveramauricio@gmail.com <montesveramauricio@gmail.com>

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.S.D.

Proceso: Ejecutivo

Demandante: ALMACENES ÉXITO S.A.

-

Demandado: **EVA GLAM LTDA**

Radicado: 11001400300920210043600

Asunto: Liquidación Actualizada de la obligación

Adjunto el presente correo a la parte demandada de conformidad con el decreto 806 de 2020. Al correo electrónico montesveramauricio@gmail.com

Cordialmente,



NOTIFICACIONES JUDICIALES
Correo electrónico: notificaciones@claudiabotero.net
Teléfono: (574) 6042434 ext 100
Dirección: Carrera 43A numero 6 sur -26 ofic 522
Centro Empresarial Río Sur
Medellín - Colombia

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los documentos adjuntos, contiene información confidencial o privilegiada y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si usted no es el destinatario, tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta información, está estrictamente prohibida, si usted no es el destinatario y recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente por esta misma vía y proceda a desecharlo de su sistema.

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

Proceso: Ejecutivo
Demandante: ALMACENES ÉXITO S.A.
Demandado: **EVA GLAM LTDA**
Radicado: 11001400300920210043600

Asunto: Liquidación Actualizada de la obligación

Actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito acompañar Liquidación actualizada de la obligación para que sea tenida en cuenta para los fines pertinentes.

Del señor Juez,

Atentamente,



CLAUDIA MARIA BOTERO MONTOYA
C.C. No. 43.547.332 de Medellín.
T.P. No. 69.522 C. S. J.

Medellín, mayo 2 de 2022



CLAUDIA BOTERO

ABOGADOS

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO									
Plazo TEA pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta				01-mar-99	
Tasa mensual pactada >>>								Comercial	
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima						01-ene-07	
Mora TEA pactada, a mensual >>>				Mora Hasta (Hoy)		02-may-22		01-ene-07	
Tasa mensual pactada >>>						Comercial		x	
Resultado tasa pactada o pedida >>		Máxima				Consumo			
Saldo de capital, Fol. >>						Microc u Ot			
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>									
Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			
Desde	Hasta	Eec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses	
01-mar-19	31-mar-19		1.5		0.00	0.00		0.00	
01-mar-19	31-mar-19	19.37%	2.15%	2.148%	878,270.00	878,270.00	30	18,868.07	
01-abr-19	30-abr-19	21.01%	2.31%	2.309%	3,619,467.00	4,497,737.00	30	103,860.88	
01-may-19	31-may-19	20.68%	2.28%	2.277%	3,619,467.00	8,117,204.00	30	184,831.64	
01-jun-19	30-jun-19	19.38%	2.15%	2.149%	3,619,467.00	11,736,671.00	30	252,257.58	
01-jul-19	31-jul-19	20.44%	2.25%	2.254%	3,619,467.00	15,356,138.00	30	346,064.03	
01-ago-19	31-ago-19	20.28%	2.24%	2.238%	3,619,467.00	18,975,605.00	30	424,659.35	
01-sep-19	30-sep-19	19.32%	2.14%	2.143%	3,619,467.00	22,595,072.00	30	484,296.81	
01-oct-19	31-oct-19	19.94%	2.20%	2.205%	3,619,467.00	26,214,539.00	30	577,911.68	
01-nov-19	30-nov-19	19.81%	2.19%	2.192%	3,619,467.00	29,834,006.00	30	653,887.78	
01-dic-19	31-dic-19	19.63%	2.17%	2.174%	3,619,467.00	33,453,473.00	30	727,281.98	
01-ene-20	31-ene-20	18.77%	2.09%	2.089%	3,619,467.00	37,072,940.00	30	774,367.72	
01-feb-20	29-feb-20	19.06%	2.12%	2.118%	3,757,007.00	40,829,947.00	30	864,614.99	
01-mar-20	31-mar-20	18.95%	2.11%	2.107%	3,757,007.00	44,586,954.00	30	939,301.91	
01-abr-20	30-abr-20	18.65%	2.08%	2.077%	5,299,081.00	49,886,035.00	30	1,036,038.80	
01-may-20	31-may-20	18.19%	2.03%	2.031%		49,886,035.00	30	1,013,102.44	
01-jun-20	30-jun-20	18.12%	2.02%	2.024%		49,886,035.00	30	1,009,602.14	
01-jul-20	31-jul-20	18.12%	2.02%	2.024%		49,886,035.00	30	1,009,602.14	
01-ago-20	31-ago-20	19.30%	2.14%	2.141%		49,886,035.00	30	1,068,256.35	
01-sep-20	30-sep-20	18.35%	2.05%	2.047%		49,886,035.00	30	1,021,093.20	
01-oct-20	31-oct-20	18.09%	2.02%	2.021%		49,886,035.00	30	1,008,101.20	
01-nov-20	30-nov-20	17.84%	2.00%	1.996%		49,886,035.00	30	995,574.39	
01-dic-20	31-dic-20	17.46%	1.96%	1.957%		49,886,035.00	30	976,468.43	
01-ene-21	31-ene-21	19.03%	2.11%	2.115%		49,886,035.00	30	1,054,900.88	
01-feb-21	28-feb-21	18.91%	2.10%	2.103%		49,886,035.00	30	1,048,952.73	
01-mar-21	31-mar-21	18.77%	2.09%	2.089%		49,886,035.00	30	1,042,003.55	
01-abr-21	30-abr-21	19.06%	2.12%	2.118%		49,886,035.00	30	1,056,386.72	
01-may-21	31-may-21	18.95%	2.11%	2.107%		49,886,035.00	30	1,050,936.29	
01-jun-21	30-jun-21	18.69%	2.08%	2.081%		49,886,035.00	30	1,038,027.90	
01-jul-21	31-jul-21	18.19%	2.03%	2.031%		49,886,035.00	30	1,013,102.44	
01-ago-21	31-ago-21	18.12%	2.02%	2.024%		49,886,035.00	30	1,009,602.14	
01-sep-21	30-sep-21	18.12%	2.02%	2.024%		49,886,035.00	30	1,009,602.14	
01-oct-21	31-oct-21	18.29%	2.04%	2.041%		49,886,035.00	30	1,018,098.28	
01-nov-21	30-nov-21	18.35%	2.05%	2.047%		49,886,035.00	30	1,021,093.20	
01-dic-21	31-dic-21	18.09%	2.02%	2.021%		49,886,035.00	30	1,008,101.20	
01-ene-22	31-ene-22	17.84%	2.00%	1.996%		49,886,035.00	30	995,574.39	
01-feb-22	28-feb-22	17.46%	1.96%	1.957%		49,886,035.00	30	976,468.43	
01-mar-22	31-mar-22	17.32%	1.94%	1.943%		49,886,035.00	30	969,409.44	
01-abr-22	30-abr-22	18.30%	2.04%	2.042%		49,886,035.00	30	1,018,597.57	
01-may-22	02-may-22	18.30%	2.04%	2.042%		49,886,035.00	2	67,906.50	
Resultados >>						49,886,035.00		31,888,807.30	
SALDO DE CAPITAL								49,886,035.00	
SALDO DE INTERESES								31,888,807.30	
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS								81,774,842.30	

ejecutivo 2021-536 liquidacion

carlos julio sanchez vargas <cjsvjudiciales@outlook.com>

Vie 20/05/2022 16:21

Para: miguelcedenoconstrucciones123@gmail.com <miguelcedenoconstrucciones123@gmail.com>; Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (70 KB)

2022 05 20 Liquidacion.docx.pdf;

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL NUNICIPAL DE BOGOTA.

E. S. D.

Ref.: ejecutivo 2021-0536

VIVIANA DEL PILAR PIEDRAHITA

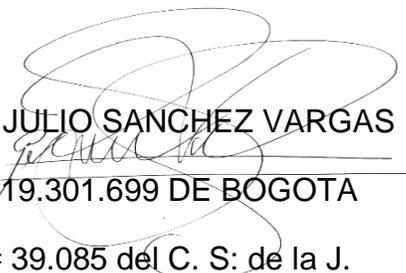
VS. MIGUEL CEDEÑO Y OTRA.

CARLOS JULIO SANCHEZ VARGAS, conocido en autos, con todo respeto procedo a presentar la liquidación del crédito, lo que hago en los siguientes términos:

21-feb	100000000	17,54	8,77	2,1925	2192500
21-mar	100000000	17,41	8,705	2,17625	2176250
21-abril	100000000	17,31	8,655	2,16375	2163750
21-may	100000000	17,22	8,61	2,1525	2152500
21-jun	100000000	17,21	8,605	2,15125	2151250
21-jul	100000000	17,18	8,59	2,1475	2147500
21-agt	100000000	17,24	8,62	2,155	2155000
21-sep	100000000	17,19	8,595	2,14875	2148750
21-oct	100000000	17,08	8,54	2,135	2135000
21-nov	100000000	17,27	8,635	2,15875	2158750
21-dic	100000000	17,46	8,73	2,1825	2182500
22-ene	100000000	17,66	8,83	2,2075	2207500
22-feb	100000000	18,3	9,15	2,2875	2287500
22-mar	100000000	18,47	9,235	2,30875	2308750
22-abril	100000000	19,05	9,525	2,38125	2381250
TOTAL INTERESES					32974750
CAPITAL	100000000				
TOTAL INTERES Y CAPITAL					\$132,294,750

SON: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

ATENTAMENTE


CARLOS JULIO SANCHEZ VARGAS

C. C. #19.301.699 DE BOGOTA

T. P. # 39.085 del C. S: de la J.

Certificado: RADICACIÓN MEMORIAL// RAD. 2021-578

Litigios BBGS Abogados <litigios@bbgscolombia.com>

Mar 03/05/2022 14:57

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: ledaretamoso@gmail.com <ledaretamoso@gmail.com>;GRUPO LITIGIOS <grupolitigios@bbgscolombia.com>



Este es un Email Certificado™ enviado por Litigios BBGS Abogados.

Señores

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía de **CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO – P.H.** contra **ACO GROUP S.A.S.**

Radicado: 2021 – 00578

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

LORENZO PIZARRO JARAMILLO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito, e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.757.163 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional número 273.003 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado especial de la **CIUADELA COMERCIAL UNICENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, conforme al poder que obra en el expediente, encontrándome dentro del término legal para ello, de la manera más respetuosa me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del Auto proferido el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), que negó el mandamiento de pago, de conformidad con el documento adjunto.

Solicito amablemente acusar de recibido el presente mensaje.

Cordialmente,

Lorenzo Pizarro Jaramillo



COLOMBIA | BARRIOS MONTENEGRO

CHILE | COLOMBIA | MÉXICO | PERÚ

-  www.bbgslegal.com
-  Carrera 9 # 80-15 Of. 604
Bogotá.
-  (+57) 601 555 1350
-  www.elbaglobal.com



Este mensaje de correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado únicamente para el uso del destinatario (s) previsto. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema. Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida está prohibido / This e-mail message may contain confidential or legally privileged information and is intended only for the use of the intended recipient(s). If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system. Any unauthorized disclosure, dissemination, distribution, copying or the taking of any action in reliance on the information herein is prohibited.

 RPost® Patented RPOST® PATENTADO

Señores

JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Menor Cuantía de **CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO – P.H.** contra **ACO GROUP S.A.S.**

Radicado: 2021 – 00578

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto del veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

LORENZO PIZARRO JARAMILLO, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado titulado e inscrito, e identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.757.163 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional número 273.003 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado especial de la **CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO – PROPIEDAD HORIZONTAL**, conforme al poder que obra en el expediente, encontrándome dentro del término legal para ello, de la manera más respetuosa me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del Auto proferido el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), que negó el mandamiento de pago, en los siguientes términos:

I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA DEL RECURSO

El auto fue proferido el pasado veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) y notificado por estado electrónico el veintiocho (28) del mismo mes y año. Así las cosas, los tres (3) días para interponer el recurso de reposición corrieron entre el veintinueve (29) de abril, dos (2) y tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), fecha dentro de la que se radica el presente escrito.

En cuanto a la procedencia, el recurso de reposición procede contra todas las providencias, salvo que la ley expresamente señale lo contrario, lo cual no ocurre en el caso concreto. Ahora, en relación con el recurso de apelación, el numeral 4° del artículo 321 y el artículo 438 del Código General del Proceso señalan que el auto que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago será apelable en el efecto suspensivo, con lo cual queda acreditada la procedencia de ambos recursos interpuestos.

II. MOTIVOS PARA REVOCAR LA PROVIDENCIA

El suscrito apoderado presentó demanda ejecutiva en contra de **ACO GROUP S.A.S.**, a través de la cual se pretendía el pago de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS (COP \$ 75.077.100 M/CTE)** en virtud del Contrato de Concesión de Espacios suscrito entre la Demandante y la Demandada.

Dentro de las pretensiones esbozadas en la Demanda aportada al Despacho, se relacionaron las cuotas dejadas de pagar por la Demandada en virtud del contrato de Concesión de espacios suscrito el seis (6) de febrero de dos mil veinte (2020). Adicionalmente, **se relacionó como única prueba y como único título ejecutivo** el ya referido Contrato de Concesión de Espacios.

Ahora bien, el Despacho, luego de haber examinado y corroborado los requisitos formales de la Demanda y además de haber previsto cualquier obstáculo que pudiese interferir con el adecuado trámite del debido proceso dentro del trámite de la referencia, resolvió librar mandamiento de pago en favor de la Demandante y en contra de la Demandada por las cuotas dejadas de percibir **en virtud del Contrato de Concesión de Espacios.**

Por lo anterior, la Demandante en cumplimiento de lo establecido en la norma procesal, procedió a remitir a la Demandada la notificación personal junto con los anexos determinados por Ley. En este sentido fue remitida a la Demandada, la demanda, las pruebas y los anexos requeridos.

Frente a las pruebas remitidas a la Demandada, tal y como consta en la notificación personal que obra en el expediente del Despacho, se remitió el Contrato de Efectos Publicitarios suscrito también entre las partes. Ahora bien, posterior a la remisión de la notificación personal, la apoderada de la Demandada presentó recurso de reposición en contra del auto que libró mandamiento de pago. Dicho recurso se sustentó bajo las siguientes razones "Ineptitud de la Demanda por Falta de los Requisitos Formales – Incoherencia entre la Demanda y el Título Ejecutivo".

Ahora bien, una vez notificado el suscrito apoderado del recurso de reposición interpuesto por la Demandada, lamentablemente, se evidenció que por un error involuntario se anexó como título ejecutivo tanto en las pruebas aportadas con la Demanda, así como en la notificación personal efectuada a la Demandada un título ejecutivo **diferente al relacionado en el escrito de la demanda-**

Una vez evidenciado el error cometido, se procedió de inmediato a subsanarlo todo al margen de una actuación procesal basada en la buena fe; tal subsanación se dio en el siguiente sentido: **i)** Se procedió a remitir nuevamente a la Demandada la notificación personal con los anexos correspondientes y el título ejecutivo correcto; **ii)** Se procedió a descorrer el recurso de reposición interpuesto por la Demandada y se manifestó al Despacho que evidentemente se cometió un error al aportar un título ejecutivo diferente al relacionado en el escrito de la demanda, pero que en todo caso el auto que libró mandamiento de pago se encontraba debidamente proferido en virtud de título ejecutivo relacionado en el escrito de la demanda; **iii)** El ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se procedió a radicar ante el Despacho con copia a la demandada el escrito correspondiente mediante el cual se corrigió, aclaró o reformó la Demanda y nuevamente se aportó el título ejecutivo correcto.

La anterior conducta desplegada por el suscrito apoderado demuestra que, una vez evidenciado el error cometido, el mismo se pretendió subsanar bajo todas las formas posibles.

Bajo este escenario, en el que no fue advertida ni por la parte Demandante ni por el Despacho la equivocación frente al título ejecutivo, lo cierto que es el Auto que libró mandamiento de pago se encuentra debidamente ajustado a las pretensiones de la Demanda, así mismo, luego de haber presentado el título ejecutivo correcto, se puede evidenciar que el mismo corresponde al que se pretende ejecutar y además que cumple a cabalidad con los presupuestos procesales de los artículos 422, 424 y afines del CGP.

Principios generales del procedimiento

Los principios generales del derecho procesal son los fundamentos que establecen los parámetros sobre los cuales deben regirse los jueces y sujetos procesales a fin de que permitan la correcta aplicación de las normas procesales.

Para Devis Echandía, los principios del procedimiento son:

- a) El principio dispositivo o inquisitivo; b) Principio de la valoración de la prueba por el juez, de acuerdo con las reglas de la sana crítica; c) El principio de impulsión oficiosa del proceso; d) Principio de la economía procesal; e) Impulsión del proceso; f) Eventualidad o preclusión; g)*

Inmediación; h) Oralidad o escritura; i) Interés para intervenir en los procesos; j) Interés para contradecir una sentencia de fondo y legitimación en la causa; k) Buena fe y lealtad procesal; l) Impugnación; m) Dos instancias; n) Motivación de la sentencia; o) Carga de la prueba.

Principio de la valoración de la prueba por el juez, de acuerdo con las reglas de la sana crítica

El artículo 176 del Código General del Proceso establece lo siguiente:

“Artículo 176. Apreciación de las pruebas. Las pruebas deberán ser apreciadas en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, sin perjuicio de las solemnidades prescritas en la ley sustancial para la existencia o validez de ciertos actos.

El juez expondrá siempre razonadamente el mérito que le asigne a cada prueba.”

La valoración de la prueba basado en las reglas de la sana crítica en la palabras de la Corte Constitucional se basa en lo siguiente:

“Ese concepto configura una categoría intermedia entre la prueba legal y la libre convicción. Sin la excesiva rigidez de la primera y sin la excesiva incertidumbre de la última, configura una feliz fórmula, elogiada alguna vez por la doctrina, de regular la actividad intelectual del juez frente a la prueba.

“Las reglas de la sana crítica son, ante todo, las reglas del correcto entendimiento humano. En ellas interfieren las reglas de la lógica, con las reglas de la experiencia del juez. Unas y otras contribuyen de igual manera a que el magistrado pueda analizar la prueba (ya sea de testigos, peritos, de inspección judicial, de confesión en los casos en que no es lisa y llana) con arreglo a la sana razón y a un conocimiento experimental de las cosas.”¹

En el caso que nos ocupa, es evidente que se cometió un error tanto por el Despacho como por el suscrito apoderado al haber en primer lugar aportado un título ejecutivo diferente al que se pretendía ejecutar y al haber librado mandamiento de pago frente a un título ejecutivo diferente al aportado.

No obstante lo anterior y con base en las reglas de la sana crítica y la valoración de la prueba, el Juez deberá en este caso evidenciar la subsanación del error que se cometió, pues en este punto, tanto el Despacho como las partes procesales cuentan con el título ejecutivo base de la acción correcta. Adicionalmente, el auto que libró mandamiento de pago se encuentra debidamente ajustado a las pretensiones de la demanda y al título ejecutivo.

Adicionalmente, el título ejecutivo cumple a cabalidad con los presupuestos procesales de los artículos 422, 424 y afines del Código General del Proceso.

Principio de economía procesal

El principio de la economía procesal en palabras de la Corte Constitucional se basa en lo siguiente:

“El principio de la economía procesal consiste, principalmente, en conseguir el mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia. Con la aplicación de este principio, se busca la celeridad en la solución de los litigios, es decir, que se imparta pronta y cumplida justicia.

En virtud de la economía procesal, el saneamiento de la nulidad, en general, consigue la

¹ Sentencia No. C -202/05. M.P. Jaime Araujo

conservación del proceso a pesar de haberse incurrido en determinado vicio, señalado como causal de nulidad.”

En el proceso de la referencia se hubiese podido incurrir en un vicio procesal siempre y cuando se hubiese dado continuidad a un proceso que tenía como título base de la acción ejecutiva uno diferente al pretendido ejecutar. En este caso, gracias a la intervención de la Demandada se pudo subsanar en debido momento el yerro cometido.

En este punto sería un desgaste procesal iniciar un proceso el cual cuenta con un título ejecutivo que reúne todas las exigencia de Ley, el cual ya cuenta con una litis debidamente integrada, que cuenta con unas medidas cautelares practicadas, en fin, un proceso que cuenta con todos los requerimiento de Ley para dar continuación con su trámite normal y de no hacerlo se estaría en perjuicio de este principio de economía procesal que busca el mínimo de actividad de la administración de justicia.

Principio de buena fe y lealtad procesal

Tal y como ha sido evidenciado por el Despacho, el suscrito apoderado desde la presentación de la demanda ha actuado bajo el principio de la buena fe y lealtad procesal. Es importante resaltar en este punto, que, si bien se cometió un error humano, lo cierto es que desde que se evidenció el mismo, se ha actuado bajo la buena fe y lealtad procesal, al reconocer el error cometido y al subsanarlo sin pretender de ninguna manera entorpecer el trámite normal del proceso.

Para la Corte Constitucional este principio consiste en lo siguiente:

“La buena fe, la lealtad, la veracidad y la probidad son principios éticos que han sido incorporados en los sistemas jurídicos y que componen el llamado “principio de moralidad” del derecho procesal, que constituye uno de los triunfos de la concepción publicista de esta rama del Derecho sobre las teorías meramente privatistas o utilitaristas. Lo que se pretende hacer al incorporar estos preceptos morales al Derecho positivo es darle carácter vinculante a la forma de actuar de las partes, por considerar que ésta es jurídicamente relevante dentro del proceso judicial (...)”

Corrección, aclaración y reforma de la demanda

Finalmente, resulta evidente que el artículo 93 del Código General del Proceso justamente se erige como una figura procesal creada por el legislador para subsanar este tipo de errores que se puedan cometer al momento de radicar un escrito de demanda, estableciendo de forma clara que

El demandante podrá corregir, aclarar o reformar la demanda en cualquier momento, desde su presentación y hasta antes del señalamiento de la audiencia inicial.

En el presente caso, se procedió a presentar el respectivo escrito corrigiendo la demanda, el día ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), es decir, dentro del término procesal dispuesto para ello, dado que no se había señalado fecha para la realización de la audiencia inicial. En consecuencia, el Despacho, por sustracción de materia, no debía ni siquiera pronunciarse respecto del recurso de reposición interpuesto por la parte Demandada en contra del auto que libró mandamiento de pago, sino entrar a calificar el escrito de demanda corregida, aportado dentro del término legal.

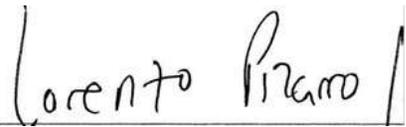
III. SOLICITUD

En virtud de las consideraciones que han quedado expuestas, y de los argumentos de hecho y de derecho en que se fundamentan, respetuosamente solicito al Despacho **REVOCAR** el Auto por el cual se resolvió negar el mandamiento de pago en favor de la **CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO – P.H.** y en contra **ACO GROUP**

S.A.S. de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), notificado por estado electrónico el veintiocho (28) del mismo mes y año, y en su lugar se **CALIFIQUE** el escrito de corrección, aclaración o reforma de la demanda presentado el ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

En subsidio de lo anterior, solicito que de conformidad con lo establecido en numeral 4° del artículo 321 y el artículo 322 del Código General del Proceso, sea **CONCEDIDO** el recurso de **APELACIÓN** ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá D.C.

Con toda atención y respeto,



LORENZO PIZARRO JARAMILLO
C.C. No.: 1.020.757.163 de Bogotá D.C.
T.P. No.: 273.003 del C. S. de la J.

2021-638 APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Leidy Andrea Torres <abogadofabricademandas3@inverst.co>

Mar 10/05/2022 12:38

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Fernando Soto Garcia <jfsoto@inverst.co>; karen cantor <juridicosae@inverst.co>; Stefanny Gómez <abogadocompras@inverst.co>; frabricademandasbbva <fabricademandasbbva@gmail.com>

Señor(a)

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA**

**DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
"BBVA COLOMBIA"**

**DEMANDADO ALVARO ANDRES SUAREZ MUÑOZ y MONICA YURANY TRIANA
MONTERO**

RADICADO 2021-00638-00

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Gracias.

Cualquier duda o inquietud estoy presta a resolverla.

Cordialmente,

LEIDY ANDREA TORRES AVILA

ABOGADA

Dirección Cra. 11A No. 93 -52 Ofi. 201

Telefono 6167024/26/30 Ext. 118

BOGOTÁ D.C.



Señor(a)
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
"BBVA COLOMBIA"
DEMANDADO ALVARO ANDRES SUAREZ MUÑOZ y MONICA YURANY TRIANA
MONTERO
RADICADO 2021-00638-00
ASUNTO APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

LEIDY ANDREA TORRES AVILA, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.026.267.671** de Bogotá, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. **228.156** del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito aportar liquidación de crédito por el pagaré No. **01309600260383** en 1 folio por valor de **CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$105.858.993,23)**.

Del Señor Juez.

Atentamente,



LEIDY ANDREA TORRES AVILA
C. C. No. **1.026.267.671** de Bogotá
T. P. No. **228.156** del C.S. de la J
abogadofabricademandas3@inverst.co



LIQUIDACION DEL CREDITO

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 2021-00638-00

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA

CONTRA: ALVARO ANDRES SUAREZ MUÑOZ Y MONICA YURANY TRIANA MONTERO

Periodo		capital	capital a liquidar	tasa ordenada	tasa a liquidar	tasa diaria	Dias	Interes Mensual
Desde	Hasta							
3/06/2021	30/06/2021	154.331,00	154.331,00	19,485	19,485	0,049	28	2.108,12
1/07/2021	2/07/2021		154.331,00	19,485	19,485	0,049	2	150,58
3/07/2021	31/07/2021	155.911,00	310.242,00	19,485	19,485	0,049	29	4.389,17
1/08/2021	2/08/2021		310.242,00	19,485	19,485	0,049	2	302,70
3/08/2021	23/08/2021	157.507,00	467.749,00	19,485	19,485	0,049	21	4.791,99
24/08/2021	31/08/2021	90.994.982,90	91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	8	356.958,39
1/09/2021	30/09/2021		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	30	1.338.593,97
1/10/2021	31/10/2021		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	31	1.383.213,77
1/11/2021	30/11/2021		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	30	1.338.593,97
1/12/2021	31/12/2021		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	31	1.383.213,77
1/01/2022	31/01/2022		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	31	1.383.213,77
1/02/2022	28/02/2022		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	28	1.249.354,38
1/03/2022	31/03/2022		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	31	1.383.213,77
1/04/2022	30/04/2022		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	30	1.338.593,97
1/05/2022	10/05/2022		91.462.731,90	19,485	19,485	0,049	10	446.197,99
TOTAL INTERESES MORATORIOS								11.612.890,33

TOTAL CAPITAL	\$ 91.462.731,90
INTERESES CORRIENTES	\$ 2.783.371,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 11.612.890,33
TOTAL LIQUIDACION	\$105.858.993,23

SON: A 10 DE MAYO DE 2022: CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 23 CTVOS M/CTE

2021-638 SOLICITUD ACLARACIÓN

Leidy Andrea Torres <abogadofabricademandas3@inverst.co>

Jue 19/05/2022 15:38

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Fernando Soto Garcia <jfsoto@inverst.co>;Stefanny Gómez <abogadocompras@inverst.co>;karen cantor <juridicosae@inverst.co>;frabricademandasbbva <fabricademandasbbva@gmail.com>;'ERIKA MEDINA' <asistentecompras@inverst.co>;Humberto Torres <htorres@inverst.co>

Señor(a)

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.S.D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA**

**DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
"BBVA COLOMBIA"**

**DEMANDADO ALVARO ANDRES SUAREZ MUÑOZ y MONICA YURANY TRIANA
MONTERO**

RADICADO 2021-00638-00

POR FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Gracias.

Cualquier duda o inquietud estoy presta a resolverla.

Cordialmente,

LEIDY ANDREA TORRES AVILA

ABOGADA

Dirección Cra. 11A No. 93 -52 Ofi. 201

Telefono 6167024/26/30 Ext. 106

BOGOTÁ D.C.



Señor(a)
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
"BBVA COLOMBIA"
DEMANDADO ALVARO ANDRES SUAREZ MUÑOZ y MONICA YURANY TRIANA
MONTERO
RADICADO 2021-00638-00
ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN

LEIDY ANDREA TORRES AVILA, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.026.267.671** de Bogotá, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. **228.156** del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito respetuosamente me permito solicitar la aclaración de lo siguiente:

Por error involuntario se indicó de manera incorrecta el número de cédula de la demandada la señora **MONICA YURANY TRIANA MONTERO** toda vez que el número indicado fue **1.075.676.685** siendo lo correcto **1.075.267.685**, número de identificación que puede ser confirmado en el pagaré y escritura pública aportadas con el libelo demandatorio, esta solicitud se hace en aras de evitar futuras nulidades.

No siendo otro el motivo del presente, me suscribo del Despacho agradeciendo la atención prestada.

Del Señor Juez.

Atentamente,



LEIDY ANDREA TORRES AVILA
C. C. No. **1.026.267.671** de Bogotá
T. P. No. **228.156** del C.S. de la J
abogadofabricademandas3@inverst.co





INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S – INVERST SAS
CRA. 11 A # 93-52 OFICINA 201
BOGOTÁ

LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO No. 2021-0648 DE SCOTIABANK COLPATRIA VS MIGUEL ANGEL ZULETA QUINTERO

mendozasandrapatricia@gmail.com <mendozasandrapatricia@gmail.com>

Mié 11/05/2022 11:41

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Cordial saludo.

Como apoderada de la parte de demandante, allego escrito de liquidación de crédito en el proceso según la referencia

Atte.,

SANDRA MENDOZA
APODERADA DEMANDANTE
CEL 3106998813 FIJO 2825992

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ZULETA QUINTERO**PAGARÉ: 207419326398, que contiene la obligación numero 207419326398****CAPITAL:****\$ 34.424.839,43**

AÑO	MES	CAPITAL	% CTE	% MORA	DÍAS MORA	VLR %
2021	JULIO	\$ 34.424.839,43	17,18	25,77	23	\$ 559.012,24
2021	AGOSTO	\$ 34.424.839,43	17,24	25,86	31	\$ 756.082,65
2021	SEPT	\$ 34.424.839,43	17,19	25,785	30	\$ 729.570,81
2021	OCT	\$ 34.424.839,43	17,08	25,62	31	\$ 749.065,64
2021	NOV	\$ 34.424.839,43	17,27	25,905	30	\$ 732.966,14
2021	DIC	\$ 34.424.839,43	17,46	26,19	31	\$ 765.731,04
2022	ENERO	\$ 34.424.839,43	17,66	26,49	31	\$ 774.502,30
2022	FEBRERO	\$ 34.424.839,43	18,3	27,45	28	\$ 724.902,24
2022	MARZO	\$ 34.424.839,43	18,47	27,705	31	\$ 810.025,90
2022	ABRIL	\$ 34.424.839,43	19,05	28,575	31	\$ 835.462,56
2022	MAYO	\$ 34.424.839,43	19,75	29,625	11	\$ 307.347,80
TOTAL					308	\$ 7.744.669,30
TOTAL LIQUIDACIÓN						
CAPITAL ACTUAL						\$ 34.424.839,43
INTERESES CORRIENTES						\$4.887.771,66
INTERESES DE MORA						\$7.744.669,30
TOTAL LIQUIDACIÓN:						\$47.057.280,39

Señores:

JUZGADO NOVENO (09) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO NO. 2021-0648

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: MIGUEL ANGEL ZULETA QUINTERO

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad capital, identificada con C.C. No. 52.797.164 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139.445 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderada judicial de la parte actora, allego a su Despacho Judicial, liquidación de crédito a corte del 11 de mayo del 2022.

Del Señor (a) Juez,

Atentamente,



SANDRA PATRICIA MENDOZA U

C.C. No. 52.797.164 de Btá

T.P No. 139.445 del C. S de la J

Elaboró: K.Y.A.N

PROCESO 2021-0703 / COLPATRIA vs ALIRIO ANTONIO ZAMBRANO ROZO / LIQUIDACION DEL CREDITO

Geovanny Carrero <yolyber5@yberasesorias.co>

Mar 03/05/2022 12:02

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Yolima Bermudez <yolyber@yberasesorias.co>

📎 1 archivos adjuntos (158 KB)

Liquidación del crédito.pdf;

Señores

JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del presente asunto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, remito adjunto memorial y anexos a fin de que se le imprima el trámite que corresponde.

Cordialmente,

**Yolima Bermúdez P.**

Abogada

YBER ASESORIAS JURIDICAS E.U.

📍 Carrera 13 No 32-93 Torre 3 Oficina 321

Bogotá - Colombia

☎ (57 1)285 01 95

✉ yolyber@yberasesorias.co



YOLIMA BERMUDEZ PINTO
ABOGADA TITULADA

Señor
JUEZ 9 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo 2021-0703
Promovido por Scotiabank Colpatría S.A.
contra Alirio Antonio Zambrano Rozo

YOLIMA BERMUDEZ PINTO, apoderada del extremo actor dentro del presente asunto, comedidamente me permito allegar la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** de acuerdo con el Art. 446 del C.G.P., por valor de \$43'121.755,64 M/Cte., con corte a 3 de mayo de 2022

Sírvase Señor Juez impartir aprobación a la anterior liquidación si luego del decurso procesal ésta no es objeto de réplica.

Del Señor Juez.

Atentamente,

YOLIMA BERMUDEZ PINTO
C.C. 52.103.629 de Bogotá
T.P. 86.841 del C.S. de la Jud.
GACC



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0703
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ALIRIO ANTONIO ZAMBRANO ROZO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))}-1$

DISTRIBUCION ABONOS

DESDE	HASTA	DIAS	% ANUAL	CAPITAL	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES	SUBTOTAL	VALOR ABONO	SALDO INTERESES	SALDO ADEUDADO	SALDO A FAVOR	ABONO INTERESES	ABONO CAPITAL
2021-05-06	2021-05-06	1	25,83	31.260.175,53	31.260.175,53	19.683,97	31.279.859,50	0,00	4.586.173,38	35.846.348,91	0,00	0,00	0,00
2021-05-07	2021-05-31	25	25,83	0,00	31.260.175,53	492.099,25	31.752.274,78	0,00	5.078.272,63	36.338.448,16	0,00	0,00	0,00
2021-06-01	2021-06-30	30	25,82	0,00	31.260.175,53	590.212,61	31.850.388,14	0,00	5.668.485,25	36.928.660,78	0,00	0,00	0,00
2021-07-01	2021-07-31	31	25,77	0,00	31.260.175,53	608.935,99	31.869.111,52	0,00	6.277.421,24	37.537.596,77	0,00	0,00	0,00
2021-08-01	2021-08-31	31	25,86	0,00	31.260.175,53	610.836,39	31.871.011,92	0,00	6.888.257,63	38.148.433,16	0,00	0,00	0,00
2021-09-01	2021-09-30	30	25,79	0,00	31.260.175,53	589.599,50	31.849.775,03	0,00	7.477.857,13	38.738.032,66	0,00	0,00	0,00
2021-10-01	2021-10-31	31	25,62	0,00	31.260.175,53	605.765,66	31.865.941,19	0,00	8.083.622,79	39.343.798,32	0,00	0,00	0,00
2021-11-01	2021-11-30	30	25,91	0,00	31.260.175,53	592.051,05	31.852.226,58	0,00	8.675.673,83	39.935.849,36	0,00	0,00	0,00
2021-12-01	2021-12-31	31	26,19	0,00	31.260.175,53	617.792,92	31.877.968,45	0,00	9.293.466,75	40.553.642,28	0,00	0,00	0,00
2022-01-01	2022-01-31	31	26,49	0,00	31.260.175,53	624.101,32	31.884.276,85	0,00	9.917.568,08	41.177.743,61	0,00	0,00	0,00
2022-02-01	2022-02-28	28	27,45	0,00	31.260.175,53	581.847,58	31.842.023,11	0,00	10.499.415,66	41.759.591,19	0,00	0,00	0,00
2022-03-01	2022-03-31	31	27,71	0,00	31.260.175,53	649.498,66	31.909.674,19	0,00	11.148.914,32	42.409.089,85	0,00	0,00	0,00
2022-04-01	2022-04-30	30	28,58	0,00	31.260.175,53	646.093,32	31.906.268,85	0,00	11.795.007,64	43.055.183,17	0,00	0,00	0,00
2022-05-01	2022-05-03	3	29,57	0,00	31.260.175,53	66.572,46	31.326.747,99	0,00	11.861.580,11	43.121.755,64	0,00	0,00	0,00



TIPO	Liquidación de intereses moratorios
PROCESO	2021-0703
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	ALIRIO ANTONIO ZAMBRANO ROZO
TASA APLICADA	$((1+TasaEfectiva)^{(Períodos/DíasPeríodo))-1}$

RESUMEN LIQUIDACION

VALOR CAPITAL	\$31.260.175,53
SALDO INTERESES	\$11.861.580,11

VALORES ADICIONALES

INTERESES ANTERIORES	\$4.566.489,41
SALDO INTERESES ANTERIORES	\$4.566.489,41
SANCIONES	\$0,00
SALDO SANCIONES	\$0,00
VALOR 1	\$0,00
SALDO VALOR 1	\$0,00
VALOR 2	\$0,00
SALDO VALOR 2	\$0,00
VALOR 3	\$0,00
SALDO VALOR 3	\$0,00

TOTAL A PAGAR	\$43.121.755,64
----------------------	------------------------

INFORMACION ADICIONAL

TOTAL ABONOS	\$0,00
SALDO A FAVOR	\$0,00

OBSERVACIONES

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO No. 2021 – 0780. Dte: BANCOLOMBIA S.A. Ddo: DEIBY FABIAN SANCHEZ VALBUENA.

EDWIN G. DURAN <egduran@duranabogados.com.co>

Lun 25/04/2022 16:18

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: fidodidosheron <fidodidosheron@gmail.com>

Señora:

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL.

Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 2021 – 0780.**

Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**

Ddo: **DEIBY FABIAN SANCHEZ VALBUENA.**

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ART.446 DEL C.G.P.).

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para **APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** ejecutado en cumplimiento del Artículo 446 del C.G.P.

De la Señora Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta

DURAN ABOGADOS

Av. Calle 24 N° 51-40 Oficina 908

Edificio Capital Tówers-Bogotá D.C.

PBX: 6052929-3043895495

egduran@duranabogados.com.co

"También estamos de su lado"

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ
ABOGADO

Señora:

JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL.

Ciudad

Ref.: **Ejecutivo No: 2021 – 0780.**

Dte: **BANCOLOMBIA S.A.**

Ddo: **DEIBY FABIAN SANCHEZ VALBUENA.**

ASUNTO: APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (ART.446 DEL C.G.P.).

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHÓRQUEZ, Obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo al señor Juez, para **APORTAR LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** ejecutado en cumplimiento del Artículo 446 del C.G.P.

De la Señora Juez, atentamente,

EDWIN GIOVANNI DURAN BOHORQUEZ

T.P. 117.093 del C.S. de la J.

C.C. 91.350.011 de Piedecuesta



Medellin, abril 19 de 2022

Producto Crédito
Pagaré 6900084053

Ciudad

Titular DEIBY FABIAN SANCHEZ VALBUENA
Cédula o Nit. 1022933146
Crédito 6900084053
Mora desde junio 26 de 2021

Tasa máxima Actual 25.13%

Liquidación de la Obligación a jun 26 de 2021	
	Valor en pesos
Capital	71,117,932.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	71,117,932.00

Saldo de la obligación a abr 19 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	69,338,926.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	4,647,513.10
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	73,986,439.10

GABRIELA NUÑEZ
Centro Preparación de Demandas



DEIBY FABIAN SANCHEZ VALBUENA

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	jun/26/2021			71,117,932.00	0.00	0.00						71,117,932.00	0.00	0.00	71,117,932.00
Saldos para Demanda	jun-26-2021	0.00%	0	71,117,932.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	0.00	71,117,932.00
Cierre de Mes	jun-30-2021	22.96%	4	71,117,932.00	0.00	161,267.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	161,267.70	71,279,199.70
Cierre de Mes	jul-31-2021	22.92%	31	71,117,932.00	0.00	1,418,710.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	1,418,710.29	72,536,642.29
Cierre de Mes	ago-31-2021	22.99%	31	71,117,932.00	0.00	2,679,731.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	2,679,731.98	73,797,663.98
Cierre de Mes	sep-30-2021	22.94%	30	71,117,932.00	0.00	3,897,036.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	3,897,036.61	75,014,968.61
Abono	oct-25-2021	22.80%	25	71,117,932.00	0.00	4,904,577.81	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	71,117,932.00	0.00	4,404,577.81	75,522,509.81
Cierre de Mes	oct-31-2021	22.80%	6	71,117,932.00	0.00	4,645,096.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	4,645,096.62	75,763,028.62
Abono	nov-25-2021	23.03%	25	71,117,932.00	0.00	5,661,913.30	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	71,117,932.00	0.00	5,161,913.30	76,279,845.30
Cierre de Mes	nov-30-2021	23.03%	5	71,117,932.00	0.00	5,364,123.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	5,364,123.47	76,482,055.47
Abono	dic-24-2021	23.25%	24	71,117,932.00	0.00	6,348,548.16	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	71,117,932.00	0.00	5,848,548.16	76,966,480.16
Cierre de Mes	dic-31-2021	23.25%	7	71,117,932.00	0.00	6,134,275.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	6,134,275.42	77,252,207.42
Abono	ene-25-2022	23.49%	25	71,117,932.00	0.00	7,169,531.07	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	71,117,932.00	0.00	6,669,531.07	77,777,463.07
Cierre de Mes	ene-31-2022	23.49%	6	71,117,932.00	0.00	6,916,629.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	6,916,629.65	78,034,561.65
Abono	feb-24-2022	24.25%	24	71,117,932.00	0.00	7,939,158.74	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	71,117,932.00	0.00	7,439,158.74	78,557,090.74
Cierre de Mes	feb-28-2022	24.25%	4	71,117,932.00	0.00	7,608,568.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,117,932.00	0.00	7,608,568.17	78,726,500.17
Abono	mar-24-2022	24.45%	24	71,117,932.00	0.00	8,638,878.07	70,193.00	0.00	929,807.00	0.00	1,000,000.00	71,047,739.00	0.00	7,709,071.07	78,756,810.07
Abono	mar-31-2022	24.45%	7	71,047,739.00	0.00	8,007,753.74	1,708,813.00	0.00	4,174,187.00	0.00	5,883,000.00	69,338,926.00	0.00	3,833,566.74	73,172,492.74
Cierre de Mes	mar-31-2022	24.45%	0	69,338,926.00	0.00	3,833,566.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,338,926.00	0.00	3,833,566.74	73,172,492.74
Saldos para Demanda	abr-19-2022	25.13%	19	69,338,926.00	0.00	4,647,513.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,338,926.00	0.00	4,647,513.10	73,986,439.10

RECURSO DE REPOSICION PROCESO 2022-111

dora luz obregon asprilla <doritaobregon@hotmail.com>

Lun 14/03/2022 16:46

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D-C

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RADICADO: 2022-111
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: 2V CONSTRUCCIONES S.A.S y OTRA
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

DORA LUZ OBREGON ASPRILLA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del poder de representación judicial otorgado por la sociedad demandada, encontrándome en términos y para los efectos previstos en el inciso 2°. Del art. 430 del C.G.P., me permito interponer el recurso ordinario de REPOSICION, encontrándome en términos, concurre ante su despacho para formular RECURSO DE REPOSICION, contra el auto adiado, 22 de febrero de 2022.

DORA LUZ OBREGÓN ASPRILLA

Abogada

3246801201

E-Mail: doritaobregon@hotmail.com

Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D-C

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

RADICADO: 2022-111

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: 2V CONSTRUCCIONES S.A.S y OTRA

ASUNTO: PODER

ANGELA ROCIO SUAREZ MARTINEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 52.268.058 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad 2V CONSTRUCCIONES S.A.S, sociedad legalmente constituida identificada con Nit. No. 900873247-2, por medio del presente le otorgo poder amplio y suficiente a la Doctora DORA LUZ OBREGON ASPRILLA, mayor de edad y vecina del Municipio de Cajicá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.537.263 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional número 247345 del C.S.J., correo electrónico doritaobregon@hotmail.com con el fin de que represente a la sociedad en cita en cuanto derecho se requiera en el proceso de la referencia.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de, notificarse del auto que libro mandamiento de pago, contestar demanda, presentar recursos de reposición, sustituir, recibir renunciar, reasumir, cobrar títulos judiciales y en general todas aquellas

necesarias para el buen cumplimiento de su gestión de acuerdo con lo estipulado en el artículo 77 del Código General del proceso.

Sírvase señor Juez reconocerle personería a la Doctora Obregón en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,

ANGELA ROCIO SUAREZ MARTINEZ
C.C. N.º 52.268.058 de Bogotá

Acepto,



DORA LUZ OBREGON ASPRILLA
C.C. N.º 52.537.263 de Bogotá
T.P. No. 247345 del C.S. de la J.



Señor

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D-C

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
RADICADO: 2022-111
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: 2V CONSTRUCCIONES S.A.S y OTRA
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION

DORA LUZ OBREGON ASPRILLA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del poder de representación judicial otorgado por la sociedad demandada, encontrándome en términos y para los efectos previstos en el inciso 2º. Del art. 430 del C.G.P., me permito interponer el recurso ordinario de REPOSICION, encontrándome en términos, concuro ante su despacho para formular RECURSO DE REPOSICION, contra el auto adiado, 22 de febrero de 2022, por el cual, en la presente causa de dictar mandamiento de pago, para que en su lugar el despacho, no solo revoque dicha decisión, sino que, en su lugar se niegue el auto de apremio.

Veamos:

CONSIDERACIONES JURIDICO FACTICAS

1.-La presente causa ejecutiva, como lo confiesa la parte actora, por intermedio de su apoderada judicial en los hechos y pretensiones demandatorias, señor juez, la emprende la entidad demandante, teniendo como base el pagaré No. 31006447050, otorgado con espacios en blanco y la respectiva carta de instrucciones, para diligenciar esos espacios.

1.1. De la misma confesión del demandante, a más de la cláusula 7º. Del pagaré, se establece que el título ejecutado, se otorgó como garantía del contrato de mutuo celebrado entre las partes, y que este convenio, esto es el de mutuo, "(...) EXPRESAMENTE, autoriza el deudor al acreedor, para que se endose o ceda a cualquier título (...). Ver cláusula 7ª. Del pagaré).

1.2. Ahora, siguiendo en la identificación de las confesiones y pruebas que importan al proceso, hemos de detener nuestra atención en la cláusula primera de la carta de instrucciones, mediante la que se autorizó al acreedor para diligenciar el pagaré, a partir del momento en que sea desembolsada cualquier suma de dinero a favor de los suscriptores del título.

1.3. Igualmente y en procura de determinar, la complejidad documentaria que se impone en nuestro caso, del título ejecutivo base



de las pretensiones, hemos de referirnos a lo estipulado en el numeral o cláusula 3º, de la carta de instrucciones, en la que se manifestó que "(...) En caso de que el crédito garantizado con el pagaré que por esta carta se instruye no cuente con garantía adicional otorgada por el Fondo Nacional de Garantías, el espacio en blanco al que se hace referencia en este numeral se diligenciará con la expresión "NO APLICA" (...)"

1.4. Continuando, en nuestro estudio, debemos referirnos a la cláusula o numeral 5º. De la carta de instrucciones, en particular al punto cinco (ver página 5 vto., de la presentada carta de instrucciones), cuando dice, "(...). Con relación a los espacios relacionados al "PLAZO DEL CREDITO" estos se diligenciarán con el término que inicialmente se hubiese pactado y que constará en el documento que para el efecto se haya utilizado para informarme los términos de cada uno de los desembolsos. (..)"

1.5. Resulta de la misma importancia, destacar la confesión hecha por la apoderada judicial de la demandante, en el hecho primero de la demanda, cuando asegura que la suma inicialmente desembolsada por la ACREEDORA, a los demandados, fue por la cantidad de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000. 00), no obstante, se ejecuta por suma inferior, la diferencia entre una y otra suma, bien puede explicarse, precisamente, ante la falta de afirmación de pago parcial o quita por parte de los demandados, o ante la falta de haberse llenado el espacio en blanco, que en el presente crédito NO APLICABA, una eventual garantía por parte del Fondo Nacional de Garantías.

II. CONSECUENCIAS JURIDICAS DE LAS ANTERIORES REFLEXIONES:

1.- Como conclusiones jurídicas inmediatas, que sean de especial y oportuna importancia en la decisión de este recurso de reposición, podemos destacar las siguientes, señor juez:

1.1. Para la determinación de la obligación, en varios de sus factores o componentes, tales como; PLAZO, CUANTIA, EXIGIBILIDAD, era necesario acudir a varias piezas documentales, en las que, precisamente, las partes dejaron expresados aquellos factores o componentes.

Veamos:

2. El banco para poder llenar el pagaré, debía hacerlo, al momento de desembolsar suma alguna, luego, al presente título ejecutivo debe acompañarse, recibo de caja, comprobante contable, o documento firmado de recibido por los demandados, soporte o pruebe el desembolso, máxime en nuestro caso, cuando el pagaré se suscribió con la intención de garantizar no solo un desembolso sino varios créditos.

2.1. Ahora, a esta sumatoria de piezas documentales, debe agregarse, la prueba del contrato de mutuo, negocio jurídico del que al decir de la cláusula 7ª., del mismo pagaré, era el negocio causal del mismo, y en donde se estipularon por las partes, los términos del negocio de crédito, luego la presente acción forzada, en manera alguna se puede juzgar sin la concurrencia de la prueba documental del mutuo.



2.2. En idéntico sentido se debe proceder al exigir el documento que el Banco-acreedor utilizó para informarle a los demandados-deudores, los términos de cada uno de los desembolsos o créditos (como lo anuncia la cláusula 5ª. Punto 5. Página 5 vto. Carta de instrucciones), en especial EL PLAZO DEL CREDITO.

3.- Así las cosas, señor juez, el título ejecutivo aportado como fuente de las obligaciones accionadas, adolece de la complejidad requerida, por ello mismo, debe NEGARSE el mandamiento de pago deprecado, y en su lugar, entonces se habrá de REVOCAR el auto impugnado.

En efecto, con el estudio jurídico-probatorio desplegado, aspiramos haberle demostrado al despacho que, el título ejecutivo necesario para accionar las obligaciones dinerarias, es de los reconocidos por doctrina y jurisprudencia, como COMPLEJOS, valga decir, aquel conformado por varias piezas documentales, desde las cuales, tan solo se puede establecer los términos del derecho reclamado, conformando así, una UNIDAD JURIDICA, más que material.

Por manera, entonces que, el auto de apremio o mandamiento de pago, debe declinar su validez jurídica y en su lugar proceder a su REVOCATORIA.

Cordialmente,

DORA LUZ OBREGON ASPRILLA
CC. 52.537.263 Bogotá
TP.247345 C.S.J.